

RETÓRICA A HERENIO

BIBLIOTECA CLÁSICA GREDOS

RETÓRICA A HERENIO

BIBLIOTECA CLÁSICA GREDOS, 244

RETÓRICA A HERENIO

INTRODUCCIÓN, TRADUCCIÓN Y NOTAS DE
SALVADOR NÚÑEZ



EDITORIAL GREDOS

Asesores para la sección latina: JOSÉ JAVIER ISO Y JOSÉ LUIS MORALEJO.

Según las normas de la B. C. G., la traducción de este volumen ha sido revisada por JUAN M.^a NÚÑEZ GONZÁLEZ.

© **EDITORIAL GREDOS, S. A.**

Sánchez Pacheco, 81, Madrid, 1997.

Depósito Legal: M. 33184-1997.

ISBN 84-249-1875-4.

Gráficas Cóndor, S. A.

Esteban Terradas, 12. Polígono Industrial. Leganés (Madrid), 1997.

INTRODUCCIÓN

1. *La «Retórica a Herenio»*

La introducción en Roma de la retórica griega en tanto que *ars* técnica fue un proceso tardío, inseparable de la helenización general de la cultura romana y sujeto a las cambiantes circunstancias políticas e ideológicas que caracterizan al siglo II¹ a. C. Hasta la generación de Escipión el Africano, a mediados del siglo, cuando rétores, gramáticos y filósofos griegos comienzan a llegar de Asia para servir como maestros y pedagogos, la retórica griega no fue practicada y enseñada en Roma de una manera abierta. Es probable que en esa misma época comenzara la circulación de manuales de instrucción retórica en griego. Sin embargo, de esta producción, así como de las primeras artes retóricas escritas en latín, no se ha conservado nada. Los primeros tratados de retórica en lengua latina de que disponemos datan aproximadamente de los primeros años del siglo I y son la incompleta *invención retórica* del joven Cicerón y esta *Retórica a Herenio* de autor desconocido, a la que su inclusión en el *corpus* de obras de Cicerón en el siglo IV d. C. le proporcionó durante mucho tiempo un gran prestigio y garantizó su pervivencia durante toda la Edad Media. Ambas obras son manuales técnicos, sistemáticos y ordenados de acuerdo con los principios formales de la enseñanza helenística; aunque utilizan una terminología plenamente latinizada y procuran adaptar los ejemplos que presentan a la realidad histórica y social romana, reflejan básicamente la enseñanza retórica de época helenística, de cuya *téchnē* siguen siendo ampliamente tributarias.

Sin embargo, aunque la deuda que ambos manuales tienen con la tradición retórica anterior es sin duda considerable,

resulta sumamente difícil determinar con exactitud qué es lo que tomaron de ella y qué doctrinas retóricas reflejan. Y ello básicamente porque la retórica griega de época helenística no es bien conocida y son precisamente estas dos obras latinas las que sirven para reconstruirla. Anteriores a ellas sólo se conservan la *Retórica* de Aristóteles, un tratado de orientación y alcance completamente diferentes de los aquí presentados y que, por otra parte, permaneció mucho tiempo fuera de circulación, y la llamada *Retórica a Alejandro*, atribuida inicialmente a Aristóteles y hoy considerada como obra de Anaximenes de Lámpsaco, un rétor de mediados del siglo IV². Además, los maestros griegos de elocuencia encontraron en Roma tanta oposición por parte de los círculos más conservadores de la sociedad que sus métodos permanecieron durante mucho tiempo confidenciales, confinados a determinados círculos y ligados a algunas familias helenizantes como la de los Escipiones o los Gracos³. Naturalmente ello no quiere decir que en esta primera época la retórica griega fuera completamente desconocida en Roma, pues ya en autores como Catón o Terencio es posible reconocer su presencia. Tampoco se sabe mucho de los teóricos de la segunda ola que entraron, esta vez con más éxito, en la educación romana a finales del siglo II y comienzos del I. El desconocido *auctor ad Herennium* no menciona el nombre de ningún rétor griego y aunque se ha querido ver en su misterioso *doctor* a Plocio Galo, el primer rétor latino del que se tiene noticia, la hipótesis tampoco añade mucho, pues se ignora casi todo sobre su doctrina. Las afinidades señaladas entre estas obras y el *ars* del orador Antonio, el primer tratado retórico en lengua latina del que se tiene noticia, no conducen más que al establecimiento de ciertas correspondencias entre estos autores que poco contribuyen al esclarecimiento de la retórica helenística de la

época⁴. Más concretos a este respecto se muestran Cicerón y, especialmente, Quintiliano, que ofrecen un esquemático, pero aún así importantísimo, bosquejo de la historia de la retórica griega en época helenística⁵.

2. *El autor de la obra*

Atribuida a Cicerón desde el siglo IV d. C y editada junto con el *La invención retórica* durante toda la Edad Media con el nombre de *Rhetorica secunda* o *noua*, la cuestión de su autoría ha ocupado la atención de los investigadores desde que en 1491 el humanista Rafael Regio demostró la falsedad de la atribución a Cicerón. En 1533 Petrus Victorius sostuvo la hipótesis de que el autor de esta obra podía ser cierto Cornificio, un rétor al que Quintiliano cita en su *Instrucción Oratoria* en varias ocasiones. Objeto de fuertes críticas ya en ese momento y sin recibir una aceptación unánime, la tesis ha sido retomada en época más reciente por autores como Tolkiehn, Kroll y, especialmente, G. Calboli⁶, el más decidido partidario de su atribución a Cornificio.

Los argumentos para esta atribución se basan en las correspondencias existentes entre ciertas categorías y conceptos retóricos mencionados por Quintiliano y otras tantas del libro IV de la *Retórica a Herenio*. Así, Quintiliano señala en V 10, 1 que el *enthýmēma* es llamado *contrarium* por Cornificio y en la *Retórica a Herenio* (IV 18, 25) el entimema es denominado también *contrarium*⁷. En XI 3, 91 Quintiliano critica a Rutilio y Cornificio por considerar la *finitio*, que no es una figura, como una figura de dicción. De manera semejante, en la *Retórica a Herenio* la *definitio*, aunque caracterizada de manera diferente, aparece como figura en IV 25, 35. Además, Quintiliano (IX 2, 27) dice que Cornificio llamaba a la *parrhēsía* griega *licentia* y la *Retórica a Herenio* incluye una larga exposición de esta figura retórica (IV 36, 48-50). Por

último, en IX 3, 98 enumera Quintiliano diez figuras de dicción analizadas por Cornificio; todas ellas aparecen citadas en la *Retórica a Herenio*⁸.

Quintiliano menciona a Cornificio también en otros dos pasajes de su obra. En III 1, 19 ss., al bosquejar la historia de la retórica en Roma, menciona a Catón, Antonio, los *rhetorici libri* que Cicerón escribió en su juventud y a continuación una serie de autores de artes retóricas, entre ellos, Cornificio (III 1, 21). También en IX 3, 89 aparece Cornificio citado en una lista de autores que dedicaron libros completos a la discusión de las figuras retóricas (IX 3, 89). Por último, en otros cinco lugares Quintiliano presenta ejemplos que aparecen también en la *Retórica a Herenio*⁹. Ninguno de éstos es atribuido expresamente a Cornificio por Quintiliano, pero dado que estos ejemplos pueden ser comunes a los manuales de retórica, es posible que procedan en última instancia de Cornificio. Sin embargo, todas estas correspondencias no dejan de plantear problemas y objeciones¹⁰.

Aun aceptando para la *Retórica a Herenio* la paternidad del Cornificio mencionado por Quintiliano, resulta difícil individualizar a éste como persona. Entre los Cornificios de los que se tiene noticia en la época en que se supone que la obra fue escrita, existe un Cornificio gramático y etimólogo que sería el principal candidato; a su favor cuenta con el interés que muestra el *auctor ad Herennium* por los temas gramaticales y las cuestiones etimológicas, muy visible en determinados pasajes de la obra¹¹. En contra de la atribución puede señalarse que la adscripción a este Cornificio, tan interesado por las etimologías de palabras griegas, es difícilmente compatible con la actitud antigriega que muestra la *Retórica*; además, su *De etymis deorum* es posterior al 45. Si se acepta como fecha de publicación más probable de la

Retórica entre el año 86 y el 82, existiría al menos un intervalo de 30 a 35 años entre ambos escritos; de haber nacido en torno al año 100, este Cornificio etimólogo habría escrito la *Retórica* cuando contaba entre 15 y 20 años. Sin ser un caso de excepcional precocidad, por las propias indicaciones contenidas en el tratado no parece sin embargo que se trate de la obra de un joven sino de una persona más madura y con intereses más concretos. Otro inconveniente es que de ser este rétor y gramático, ciertamente importante, el autor de ambas obras, habría dejado demasiado pocas huellas en la tradición posterior. Pese a todo, la identificación del Cornificio autor de la *Retórica a Herenio* con el Cornificio etimólogo, aun sin ser plenamente demostrable, es la hipótesis más probable en opinión de Calboli¹².

Contra la atribución a Cornificio se han manifestado autores como Marx, Brzoska, Koehler y Caplan¹³ y, por diferentes motivos, otros como Douglas, Schmidt o Hermann¹⁴, que sitúan la obra en una época bastante posterior a la que se acepta generalmente como fecha de su redacción. Partiendo del examen de los mencionados pasajes de Quintiliano estos autores llegan a conclusiones contrarias a la atribución a Cornificio. Así, el lugar en que lo menciona Quintiliano en III 1, 8 ss., que obviamente está manteniendo en su exposición un orden cronológico, implicaría que este Cornificio sería posterior a Cicerón y, aunque la relación entre la *Retórica a Herenio* y el *La invención retórica* de Cicerón es muy discutida, parece seguro que ambas obras son aproximadamente contemporáneas, de la segunda década del siglo I. También en IX 3, 91 y IX 3, 98-99 Cornificio, Cecilio y Rutilio son mencionados después de discutir Quintiliano las teorías de Cicerón. Por último, en IX 3, 89, Cornificio es citado junto a escritores de la época de Augusto, lo que haría

suponer que era contemporáneo de estos autores o un poco posterior. En cuanto a la coincidencia entre las figuras mencionadas en la *Retórica a Herenio* y las que Quintiliano menciona en relación con Cornificio, es posible que existiera un Cornificio, autor de un tratado específico sobre las figuras, que sería una de las fuentes utilizadas por Quintiliano en el libro IX de la *Instrucción Oratoria*. En conclusión, para estos autores el Cornificio que menciona Quintiliano parece haber vivido en una época posterior a la del *auctor ad Herennium* y no podría ser el autor de la *Retórica*; el libro de Cornificio que Quintiliano cita no sería la *Retórica a Herenio*, pues no hay evidencia alguna de que conociera o usara este tratado, y las concordancias entre la obra de Cornificio y la del desconocido autor se explicarían asumiendo la existencia de una fuente común o suponiendo que Cornificio tuvo acceso directo a este tratado, al menos en la sección dedicada a las figuras del estilo.

Más recientemente G. Achard¹⁵, tras descartar también la atribución a Cornificio, y a partir de los escasos indicios que el autor mismo nos revela en su obra, llega a bosquejar un personaje muy diferente del que se suele señalar; de acuerdo con esta tesis, el desconocido *auctor* no sería un simple rétor, de origen más o menos humilde, sino un senador experto en la milicia y en la política; tampoco sería un hombre joven, pues él mismo nos informa al comienzo de la obra que se encuentra ocupado en la dirección de sus asuntos privados (I 1, 1), y aunque muestra deferencia con respecto al destinatario, C. Herenio¹⁶, en sus consejos revela una autoridad que implica cierta madurez. No se trataría de un *senex*, pues sería poco verosímil que un hombre de edad se entregara a la *exercitatio* como le propone al alumno (II 31, 50). Lo más probable, por tanto, es que al redactar la obra tuviera entre veinticinco y

cuarenta y cinco años. En cuanto a la procedencia, si se acepta la hipótesis de que era pariente del destinatario y teniendo en cuenta que la mayoría de las ciudades mencionadas en la obra pertenecen a la Italia central y meridional (Alba Fucens, Casilinum, Fregella), que parece estar muy preocupado por la guerra social y que se interesa por la *latinitas* (IV 12, 17), se puede suponer que procedería de una región al sudeste o este de Roma. La dedicación a sus *negotia* y su interés por la elocuencia judicial, así como su relación con la *gens Herennia*, sugieren un origen en la nobleza local (*locus equester*). En cuanto a la formación, conoce bien el griego, pues traduce la terminología técnica de esta lengua, ha estudiado retórica y también filosofía. Él mismo insiste en que ha leído muchos tratados (I 1, 1; IV 1, 1). Tampoco debe tratarse de un caballero ocioso, entregado a las letras y las artes, pues en III 2, 3 señala que tiene la intención de escribir, tras su manual de retórica, un tratado *de re militan* y una obra sobre la administración del estado (*de administratione rei publicae*), proyectos que implican el conocimiento y la experiencia de la materia y, consiguientemente, la participación en el *cursus honorum*. Los ejemplos, en los que abunda su manual, probablemente están inspirados en los que pronunciaron él mismo o personalidades con las que se relacionaba, pues al comienzo del libro cuarto afirma que utilizará ejemplos propios¹⁷ y un gran número de ellos se refieren a la aplicación de la *lex Varia* (II 28, 45) y al asesinato de Sulpicio (I 15, 25). Sin embargo, no da la impresión de haber accedido a los cargos más elevados de la política romana, pues en ese caso habría evocado su *dignitas* y no mostraría tantas consideraciones con el destinatario. La conclusión de Achard es que muy probablemente el redactor del manual fuese un senador de cierto rango que ejerció su actividad política en el movimiento de Mario y que en los años 90 se encontraba en

las filas del movimiento reformista de Sulpicio. Entre los años 84-83 no ocupa magistraturas, pues tiene tiempo para dedicarse a sus *negotia*, a la filosofía y para escribir un manual, al tiempo que proyecta escribir un libro sobre gramática (IV 12, 17) y otro sobre la memoria (III 16, 28). A mediados de los años ochenta, cierto C. Hèrenio, sin duda alguien más joven que él, le pidió un manual, probablemente porque no podía seguir las lecciones de los *rhetoires latini*, cuya escuela había sufrido una nota de censura el año 92¹⁸. Sobre los acontecimientos posteriores es difícil aventurar alguna hipótesis puesto que la obra desapareció largo tiempo de la circulación, pero no es inverosímil pensar que tanto el autor como el destinatario desaparecieron en el período de agitación posterior a la llegada de Sila al poder, hipótesis más que posible si efectivamente el autor pertenecía a la facción popular¹⁹.

3. *La orientación política del autor*

Admitiendo la tesis de que el autor de la obra es un ciudadano importante de la época republicana, se ha intentado situarlo en relación con las dos grandes tendencias ideológicas del momento, la *optimata*, de orientación aristocrática y conservadora, y la *popular*, más democrática. En este punto la opinión de Marx según la cual el análisis de los principales ejemplos utilizados por el *auctor* revela una tendencia política favorable a los populares y al partido de Mario, ha gozado de una aceptación casi unánime²⁰. Es cierto que los pasajes filodemocráticos constituyen casi la mitad de los *exempla* utilizados en la obra: así, la muerte de Tiberio Graco es calificada como *indigna* (IV 22, 31); su hermano Graco recibe la calificación de *amantissimus rei publicae*; Druso (IV 22, 31) y Sulpicio, el tribuno popular del año 88, que es el personaje más citado en la obra²¹, fueron asesinados

cruelmente; Mario es evocado elogiosamente en IV 55, 68, y en IV 22, 31 el autor subraya que Saturnino murió *per perfidiam*. Por último, en I 5, 8 aconseja obtener la animadversión contra los oponentes poniendo de relieve su pertenencia a la *nobilitas*. Es precisamente esta actitud filopopular la que ha permitido también relacionar la *Retórica a Herenio* con Pocio Galo y los *rhetores latini* así como con el Herenio al que va dirigida la obra²².

Decididamente favorable a los *optimates* sólo hay un pasaje, IV 34, 45, donde este término es utilizado en sentido elogioso²³. Más inciertos en cuanto a su adscripción ideológica son otros pasajes como I 14, 24, sobre el cónsul Cepión; I 15, 25, sobre el asesino de Sulpicio; IV 28, 38, referido posiblemente a la muerte de Sulpicio; IV 35, 47, sobre la función del senado; y IV 54, 67, sobre Saturnino. En I 12, 21, los hombres que acompañan a Cepión contra Saturnino son calificados de *boni uiri* y en II 12, 17 el autor elogia la conducta de Cepión; en IV 8, 12 deplora que se ataque a los *optimates* y en IV 28, 38 Cayo Graco es acusado de provocar el pánico. La presencia de estos elementos abiertamente favorables a los oligárquicos o de atribución ideológica incierta podría atribuirse a la influencia del *ars* de Antonio que, pese a haber defendido a Norbano el año 95, fue siempre un partidario de la oligarquía aristocrática, aunque también es posible que su presencia se deba simplemente a la prudencia del autor ante el nuevo clima político instaurado por la llegada de Sila al poder.

En conclusión, ciertos puntos marcadamente filodemocráticos podrían ser debidos con mucha probabilidad a la convergencia de las fuerzas antioligárquicas en torno a Mario en los años siguientes al 88, en tanto que los pasajes partidarios de los *optimates* se pueden atribuir a la influencia

de aquellos hombres de cultura aristocrática que, como Antonio, se aproximaron a Mario entre el 100 y el 91. El autor habría conservado el material recogido en esa época, bien para disponer de él ante una posible recuperación del poder por parte de Sila, bien por servirse del material ya preparado. Lo cierto es que el *auctor* no expresa nunca una concepción tan radical como la que por esa misma época reflejan los prólogos de *La invención retórica* de Cicerón, para quien el desarrollo de la retórica viene exigido por la obligación de luchar contra los *audaces* y los *malí*. El autor es probablemente de tendencia popular pero nada indica que se trate de un radical extremista, pues en ocasiones también sabe alabar a los poderosos (I 12, 21) y al senado (IV 33, 45).

4. *La fecha de redacción*

Aunque la *Retórica a Herenio* carece de indicaciones que permitan atribuir una fecha precisa a su redacción, el análisis de determinados elementos internos de la obra ha permitido establecer distintas hipótesis sobre el momento en que fue escrita; la mayoría de los autores se inclina por una fecha relativamente alta, entre el 86 y el 82²⁴; otros señalan una fecha algo más baja, situando el término *ante quem* entre el 75-70²⁵. Dos recientes estudios intentan situar también la redacción de la *Retórica* en una época posterior a la tradicionalmente admitida²⁶. Por su parte, L. C. Winkel²⁷ ha argumentado que la presentación que hace el autor en II 16, 24 de la teoría de la culpa de Aristóteles, tal como éste la expone en la *Ética Nicomáquea*, implica un conocimiento directo de esta obra, y puesto que la reedición de las obras del filósofo no se llevó a cabo hasta los años 80 del siglo I habría que retrasar al menos hasta después de esa fecha la redacción de la *Retórica*.

Los dos últimos acontecimientos a los que de manera directa se hace referencia en la obra son la muerte del tribuno Sulpicio el año 88 (I 15, 25) y el séptimo consulado de Mario el 86 (IV 54, 68). Una norma que los escritores romanos solían seguir era la de no mencionar en sus libros a personajes aún vivos. Las fechas más tardías de la muerte de algún personaje mencionado en la *Retórica a Herenio* son las del orador Antonio (IV 5, 7) y la de L. Julio César (III 2, 2), ocurridas ambas durante la represión de Mario el año 87. De acuerdo con esto, la redacción de la obra habría tenido lugar antes del año 86.

Por otra parte, mientras que la *Retórica a Herenio* está plagada de referencias a la vida política y a las desgracias ocurridas a los líderes del partido popular antes del año 86, no contiene referencia alguna a los disturbios civiles y la derrota de los antiguos partidarios de Mario cuando Sila invadió Italia el 83; tampoco existe la menor alusión al nuevo régimen. Además, mientras que son numerosas las citas, reales o imaginadas, de discursos relacionados con acontecimientos anteriores al 86, no se habla de los pronunciados a finales de la dictadura de Sila por el propio Sila, Marcio Filipo, Aurelio Cota, Hortensio y muchos otros²⁸. El autor parece, pues, situarse entre mediados del 86 y finales del 83. Ahora bien, como la propuesta de Douglas ha tenido la virtud de poner de relieve, el problema radica en que estas fechas sólo se refieren al contenido de los ejemplos utilizados, que el autor podría haber reunido previamente con vistas a la posterior redacción del tratado. En cualquier caso, ésta no debió de ser mucho más tarde pues, como afirma, está deseando completarlo y enviárselo a Herenio (I 17, 27). Si se acepta la hipótesis de su proximidad a la ideología popular, es probable que el autor redactara la obra antes de la invasión de Italia por Sila o en el

periodo inmediatamente siguiente y que la represión política que la acompañó sea la causa tanto de la desaparición de la obra como del silencio sobre el autor y el destinatario de la misma.

5. *La teoría retórica de la obra*²⁹

En ningún lugar de la obra el autor de la *Retórica* ofrece información sobre sus fuentes principales. Sólo menciona (I 11, 18) a su maestro, un misterioso *doctor*, probablemente latino. Sin embargo, es absolutamente improbable que tomase toda la materia expuesta en la obra de sus recuerdos escolares. De hecho, es evidente que recurrió necesariamente al uso de fuentes escritas dada la estrecha relación que, incluso en la redacción, presenta con ciertos pasajes de *La invención retórica* de Cicerón³⁰. Sus fuentes debían de ser compendios recientes —la doctrina de Hermágoras tenía unos cincuenta años—, griegas en su mayor parte, pues a ellas se refiere explícitamente en varias ocasiones aunque de manera crítica (I 1, 1; III 23, 38; IV 1, 1), y romanas, como muestra la referencia al *doctor* y el frecuente uso de ejemplos de tema nacional. El autor quiere resumir sus fuentes griegas componiendo al mismo tiempo un trabajo personal de crítica y polémica. De la tradición retórica helenística recoge las enseñanzas que le sirven a sus propósitos, dejando de lado el resto, que considera palabrería griega (I 1, 1). Así, no modifica casi nada de la teoría retórica helenística sobre el exordio y la narración, mientras que sigue a su maestro en la distribución de la teoría de los *status*, bastante diferente de la que estableció Hermágoras, recogida más fielmente por Cicerón en *La invención retórica*. También parece propia del autor, o de su maestro, la división general de la obra en relación con la división en libros. Se muestra orgulloso por el trabajo propio sobre la *pronuntiatio* (III 15, 27), mientras se excusa por la

aspereza de su lenguaje técnico (IV 7, 10). Se enorgullece también por haber proporcionado ejemplos propios en la parte dedicada a la *elocutio* (IV 1, 1), y ello en contra de la práctica de los escritores griegos, injustificadamente, pues muchos de esos ejemplos derivan directamente de la literatura griega, como muestran ciertos versos de Homero o Sófocles o determinadas reminiscencias de Demóstenes o Esquines³¹.

La *Retórica a Herenio* no parece depender de manera exclusiva de la enseñanza de ningún rétor griego específico, aunque su deuda con la doctrina retórica helenística sea manifiesta; de hecho, puede decirse que la obra compendia toda la *ratio dicendi*, esto es, las cinco partes de la retórica, según la distribución usual de la época, y presenta una síntesis entre la tradición aristotélica y la tradición isocrática, con influencias de Hermágoras y la escuela rodia. La presentación está bien ordenada y, aunque falta una definición específica de la retórica, de la concepción de las tareas del orador y de las partes del discurso, la insistencia sobre los procedimientos de la invención, la utilización de la distinción peripatética de las virtudes, el lugar reservado a la acción oratoria, la diferenciación de los tres estilos, que es repetida también para la voz, o los consejos de moderación en el empleo de las figuras, remiten a las teorías de Aristóteles y de su discípulo Teofrasto. Sin embargo, la obra ignora por completo la teorización y sistematización de los tratados del filósofo. En vano pueden buscarse aquí pasajes referidos al papel de la personalidad del orador, al análisis de las pasiones, a la adecuación al auditorio, al ritmo oratorio y otros temas ampliamente desarrollados por ambos maestros griegos. La importancia concedida al ejercicio práctico o la extensa enumeración de las figuras están, por su parte, en la línea de Isócrates.

La misma voluntad de síntesis se encuentra en las influencias más recientes, en especial la aportación de Hermágoras, que es considerable pese a la crítica indirecta que de sus doctrinas hace el autor³². Prueba de ello es su afirmación (I 11, 18) de que su *doctor* limitó a tres los estados de causa por considerar absolutamente superfluo una cuarta *constitutio*, la *metálēpsis* (*translatio*). Cicerón (*De inu.* I 11, 16) precisa que fue Hermágoras quien estableció ese cuarto estado, lo cual implica que el autor y su maestro conocían la doctrina del maestro griego. También acepta otros preceptos de su enseñanza como el cuidado aportado a la narración, la voluntad manifiesta de presentar los argumentos preparados o la elección de las seis categorías del estado legal, así como la complicada definición del *officium oratoris* que el autor presenta en I 2, 2. Sin embargo, son muchos los aspectos conocidos de la enseñanza de Hermágoras que no encuentran su reflejo en la doctrina de la *Retórica a Herenio*: al definir los cuatro *genera causarum* tal como se manifiestan en la forma que debe tener el exordio, no refleja el *auctor* la doctrina de Hermágoras, pues parte del punto de vista de la defensa o de la acusación mientras que la teoría de Hermágoras, como refleja exactamente el *La invención retórica*, los define por las varias disposiciones del ánimo de los oyentes. También al presentar los *officia oratoris*, que servían para la distribución de la materia en todos los tratados, el manual latino difiere sin duda de la presentación de Hermágoras. Las cuatro divisiones que éste había establecido, invención, economía, memoria y representación, son diferentes de las que presenta el autor. En la *Retórica a Herenio* falta también la distinción entre *tesis* e *hipótesis*, a la que sí hace alusión Cicerón (*De inu.* I 6, 8). Tampoco se sabe que Hermágoras se ocupase de la *pronuntiatio*. Y aunque en esto coincide con Cicerón, tampoco evoca las causas *asýstata*, sin *status*. Mientras que el rétor

griego admitía las digresiones y hacía del juicio una de las cualidades primordiales del orador, estos elementos de la doctrina no encuentran ningún eco en la *Retórica a Herenio*. Además Hermágoras era ciertamente más breve en lo concerniente al análisis de las figuras.

Podría pensarse que la *Retórica a Herenio* se encuentra más próxima a Ateneo³³. Si excluimos el género deliberativo, los estados de causa estudiados por este rétor son tres y se corresponden con los de este manual. También la importancia acordada a la *actio* en esta obra recuerda los intereses de Ateneo, que escribió un libro sobre la cuestión. Su actitud respecto a la filosofía y a la ética no parece muy diferente de la del rétor griego, aunque no hace nada para definir sus relaciones con la retórica, a las que considera como disciplinas con métodos y finalidades diferentes. Esta actitud podría corresponder plenamente con la definición de la elocuencia como el arte de engañar que dio Ateneo. También es probable que la polémica contra Hermágoras que refleja el proemio del libro IV tenga su origen en Ateneo, en especial a través de su tratamiento de las figuras.

La influencia de Apolonio Molón es mucho más difícil de precisar, pues lo que conocemos de este autor es muy poco. Se puede señalar que la crítica de la *figura sufflata* (IV 10, 15) y la insistencia sobre la necesidad de usar moderadamente las *exornationes* coinciden con las recomendaciones que Apolonio hizo a Cicerón. Como en el caso de *La invención retórica*, también se observan en la *Retórica a Herenio* continuas referencias a Rodas y a los rodios³⁴. Así en el libro IV el primer escultor citado es Cares, a quien se debe la realización del coloso de Rodas. Además, el final del libro segundo contiene una célebre cita de Apolonio. También se ha supuesto que el resumen del discurso que se encuentra en el

antepenúltimo párrafo de la obra estaría sacado de una arenga de Apolonio contra Filipo V, que era hostil a los rodios. La promesa de escribir un *ars grammatica* hace pensar también en los escritores rodios, que se ocuparon tanto de gramática como de retórica. Puesto que Apolonio es el único rétor del que estamos seguros que se encontraba en Rodas en los años 80, es tentador atribuirle el origen de esas referencias. Sin embargo, dado que Rodas se había constituido en un centro de estudios retóricos que gozaba de gran reputación, tampoco es inverosímil suponer que su influjo se trasladara en forma de alusiones y ejemplos a los tratados retóricos de la época sin necesidad de tener que admitir un influjo directo de la escuela rodia como pretende Marx³⁵.

La parte más considerable reservada por el *auctor* a las figuras puede proceder de la influencia de los oradores y rétores *asiatici*, aunque también Ateneo y Apolonio Molón se interesaron por los *skhēmata*. Por otra parte, es conocida la enorme importancia de la contribución de los estoicos a la doctrina de las figuras, especialmente los tropos. En este sentido puede decirse que la *Retórica a Herenio*, que no distingue netamente entre tropos y figuras y muestra la confusión propia de la época helenística entre ambas doctrinas, es peripatética en lo que respecta a los tropos y se aproxima a las concepciones de Ateneo y Apolonio Molón, que a su vez proceden de Teofrasto, en lo relativo a las figuras³⁶. Esta escuela rodia-helenística en la que se inserta la *Retórica a Herenio* muestra, sin embargo, influencias estoicas en la distinción entre figuras de discurso (*skhēmata léxeōs*) y de pensamiento (*skhēmata dianoías*), aunque no recoge sin embargo la distinción más precisa entre las figuras referidas al uso de varias palabras (el equivalente retórico del *solecismo*

gramatical) y aquellas otras que se refieren a una sola palabra (el *barbarismo* de los gramáticos).

La *Retórica a Herenio* ofrece pues el interés de presentar influencias antiguas y recientes muy diversas. En el análisis de la *inuentio* presenta elementos procedentes de Aristóteles y en el de la *elocutio* de Isócrates, pero debe también mucho a la corriente rodia y está probablemente influida más por Ateneo y Apolonio que por Hermágoras, al menos en la concepción general de la obra. Por otra parte, es difícil suponer que él mismo llegara a consultar los trabajos de esos maestros a los que, al contrario que Cicerón, no cita en ningún lugar. Aunque muchas obras de la retórica helenística no se conservaron y tampoco son conocidos los canales por los que se difundieron, podemos suponer que el autor obtuvo su información a través de la lectura de manuales griegos de segunda mano, e incluso latinos. Es muy probable que la mayor parte de su trabajo se deba a su maestro. Si éste es de origen griego, pudo tener acceso a las fuentes más antiguas o, al menos, conocer fuentes más recientes, especialmente de origen rodio. De las tres corrientes doctrinales de la retórica greco-romana de finales del siglo II y comienzos del I, la concepción tecnicista representada por Hermágoras, la concepción helenístico-rodia con un gran desarrollo de la *elocutio* a través de una doctrina fundamentalmente exhomativa de las figuras, y la posición abiertamente antitécnica del Cicerón de la *enkýklios paideía*, la *Retórica a Herenio* se inscribe fundamentalmente en la segunda, especialmente a través de Ateneo, aunque en ciertos aspectos puede decirse que ocupa una posición intermedia entre la concepción tecnicista de Hermágoras y la más humanística de Cicerón.

En la *Retórica a Herenio* son también muy frecuentes las referencias filosóficas, desde el mismo comienzo (I 1, 1) hasta

el final de la obra (IV 56, 69). De hecho, el propio autor reconoce a la filosofía una importancia mayor que a la propia retórica; resulta difícil, sin embargo, determinar la escuela en la que se incluye el autor. En la obra aparecen máximas epicúreas: así, en IV 17, 24 una máxima de Epicuro es citada en forma alterada aunque sin atribuir; en II 21, 34, la *religio* y el temor a la muerte son mencionados entre los motivos que empujan a los hombres al crimen, idea que Marx puso en relación con el célebre verso de Lucrecio (I 101) *tantum religio potuit suadere malorum*³⁷. Otra muestra de su epicureísmo sería su manifestación contra la dialéctica (II 11, 16), así como en las palabras sobre la amistad al final de la obra. Sin embargo, todas estas citas mencionadas por el autor son de tipo escolar y pueden ser adscritas a la literatura filosófica de diversas escuelas, algo lógico en un manual de retórica que pretende reflejar las diversas doctrinas existentes en ese momento. Así, la sentencia *esse oportet ut uiuas, non uiuere ut edas* de IV 28, 39, atribuida tradicionalmente a Sócrates, se había convertido ya en un refrán muy citado; la idea de IV 43, 55 de que el sabio no debe vivir exclusivamente para sí mismo sino para su patria, sus padres y sus amigos puede ser asignada igualmente a Platón (*Epíst.* IV 358a), y la tesis de que una proposición no exige refutación porque ella misma es errónea hace pensar en el *Sofista* 252c. En IV 17, 24 coinciden sucesivamente una fórmula estoica, una epicúrea y una pitagórica. Por otra parte, la importancia que el autor concede a la retórica deliberativa implica un compromiso político que no corresponde a la ideología epicúrea, tradicionalmente alejada de la retórica. También se ha dicho que el autor, como en general los intelectuales romanos de la época, debía de ser un diletante ecléctico; al neoacademicismo puede asignarse la aversión a la dialéctica, muy practicada en cambio por los estoicos. En definitiva, como señala Calboli³⁸,

dada la conexión de la Academia nueva con la retórica, es posible hablar de influencias neoacadémicas junto con la presencia en determinados puntos concretos de la doctrina epicúrea³⁹.

6. *La «Retórica a Herenio» y la retórica romana contemporánea*

En cuanto a su relación con la retórica romana de la época, no resulta fácil comparar la doctrina de esta obra con el *ars* de Antonio, que, pese a su brevedad y su carácter incompleto, influyó mucho sobre el autor⁴⁰; en ambos se da la misma separación entre retórica y cultura; es común el interés que muestran por el ejercicio (I 2, 3) y la práctica de la declamación, en especial sobre temas actuales e históricos⁴¹, y lo mismo sucede a propósito de la doctrina de los *status*, que es muy similar: según Quintiliano (III 6, 45), para Antonio el debate puede centrarse en la realidad de los hechos, su conformidad con la ley o su conformidad con la justicia, presentación que se corresponde exactamente con la *constitutio coniecturalis*, la *constitutio legitima* y la *constitutio iuridicialis* del manual dirigido a Herenio. Rasgos que contribuyen también a relacionar la obra de Antonio con la *Retórica a Herenio* son la *dissimulatio artis*, la recomendación del uso moderado de las figuras y el ocultamiento de los recursos retóricos, aunque es posible que esto último se deba a la influencia de la escuela rodia. El *De oratore* sugiere también que Antonio dedicó un lugar en su *libellus* a los procedimientos mnemotécnicos inspirándose en las teorías de Carmadas y Metrodoro de Escepsis; como el *auctor*, presta mucha atención a la *actio* y no duda en recurrir al empleo de medios dramáticos para hacer triunfar la causa. Por último, los dos muestran una cierta adhesión a concepciones filosóficas neoacadémicas. Las semejanzas entre ambos autores no

sorprenden en absoluto cuando se recuerda que Sulpicio tomó lecciones cerca de Antonio y que el autor de la *Retórica* debió de ser una persona próxima a Sulpicio.

Es cierto que también aparecen diferencias sensibles entre las doctrinas del autor y Antonio: el rival de Craso distingue el *genus infinitum* (las *tesis* generales) y el *genus finitum* (*hipótesis* o casos particulares), de los que no habla la *Retórica a Herenio*. En la argumentación Antonio se inspiró fundamentalmente en Aristóteles, del que el *auctor* parece estar más apartado. Dedicar un importante espacio al *mouere* y a la risa, dos desarrollos totalmente ausentes en la *Retórica*. El *de ratione dicendi* de Antonio parece, pues, haber sido a la vez más aristotélico y estar más próximo a la tradición romana que el manual del desconocido autor; sin embargo, dejando de lado estas diferencias genéricas entre las respectivas obras, probablemente el *libellus* de Antonio no debía de ser muy diferente del *ars rhetorica* dedicada a Herenio.

Por su parte, la comparación entre la *Retórica a Herenio* y el *La invención retórica* de Cicerón permite llegar a conclusiones más claras sobre la situación de la retórica romana a principios del siglo I; la relación entre ambos tratados constituye, sin embargo, uno de los puntos más debatidos de la historia de la retórica romana⁴². Las concordancias entre ambas obras, tanto en los aspectos doctrinales como en las formulaciones empleadas, son tan notables en muchos puntos que resulta innegable la estrecha relación existente entre ellas. Algunos preceptos aparecen redactados prácticamente de forma idéntica y muchos de los ejemplos empleados son también los mismos. Sin embargo, la cuestión de la relación entre ambas obras dista aún de estar plenamente resuelta. De las tres opciones posibles, que el *auctor* utilizara el *La invención retórica*, que Cicerón haya

utilizado para su obra la *Retórica a Herenio*, o que ambas procedan de una fuente común, la primera ha sido abandonada en la actualidad. La idea de que Cicerón conociera y utilizara la *Retórica a Herenio* tampoco encuentra hoy partidarios⁴³. La hipótesis se apoya básicamente en la comparación entre I 9, 16 de la *Retórica a Herenio* y I 17, 23 de *La invención retórica*, pasajes en que se analizan los usos del exordio por insinuación y donde tanto el *auctor* como Cicerón reivindican la novedad y originalidad de su tratamiento. Sin embargo, como han señalado Adamietz y Calboli⁴⁴, es posible que ambos pasajes revelen simplemente un origen común. También es posible que esto sólo signifique que Cicerón había oído hablar de esa distinción de la *insinuatio* pero que no sabía quién estaba en el origen de esa idea.

La opinión más generalizada se inclina por hacer derivar las concordancias entre ambas obras del uso de una misma fuente. Puede que ambos autores estudiaran en el mismo ambiente, aunque no es probable que conocieran la obra del contrario, pues en ninguna encontramos referencias al otro autor. Si el *auctor* hubiera conocido el tratado ciceroniano, más sustancial que su propio manual, habría remitido a él para completar sus lecciones, mucho más breves. Igualmente debemos suponer que Cicerón ignoraba el trabajo del *auctor*, pues tampoco en su tratado se encuentra alusión alguna a la *Retórica a Herenio*. Dado que, al parecer, cada autor ignoraba la obra del otro y puesto que las semejanzas son evidentes, es preciso admitir que en los puntos de similitud el *auctor ad Herennium* y Cicerón dependen de una fuente común, bien por haber utilizado un mismo manual, bien por haber tenido un mismo maestro. Puesto que las mismas fórmulas aparecen en los dos manuales, especialmente en todo aquello que se refiere a la doctrina básica retórica, es tentador pensar que lo que

resulta común a ambos es la formación fundamental. Si Cicerón no afirmara expresamente haber recibido el consejo de no seguir las lecciones de Plocio Galo, podría pensarse que fue este rétor latino el maestro de ambos autores. Sea como sea, se tiene la impresión de que ambos trabajaron en un mismo ambiente⁴⁵. Por su parte, D. Matthes concluye con la siguiente propuesta: el *ars* de Hermágoras habría sufrido una reelaboración rodia en la que se incluyeron elementos pertenecientes a la *Retórica* de Aristóteles. La doctrina así reformada experimentó al llegar a Roma una reelaboración latina y pasó así al maestro de Cicerón y al *doctor* mencionado por el autor de la *Retórica a Herenio*, los cuales además habrían tenido a su disposición tanto el modelo griego común como otras fuentes secundarias diferentes. Por su parte, Adamietz ha demostrado que los cambios en los detalles y la sistematización aportada por la *Retórica a Herenio* excluyen tanto la dependencia de Cicerón con respecto a ésta como la hipótesis contraria, dado que también en *La invención retórica* existen modificaciones de la forma originaria. Ambos escritos dependerían pues de una fuente común. Por otra parte, puesto que la fidelidad de las concordancias, por ejemplo en el tratamiento del *exordium* y de la *narratio*, excluye una enseñanza de tipo oral, la fuente debe haber sido un texto redactado ya en latín que tomó como modelo a Hermágoras con influencias de otras escuelas retóricas griegas; a estas fuentes secundarias se debería en el libro cuarto de la *Retórica* toda la parte relativa a las figuras y tropos. En resumen, la doctrina recogida en ambos tratados reflejaría un *ars* retórica de orientación hermagórea, complicada en ambiente rodio con elementos aristotélicos y asiano-helenísticos, *ars* que habría sido traducida al latín y de la que dependen, junto con otras fuentes secundarias, tanto el *auctor* como Cicerón⁴⁶.

Sin embargo, pese a la relación existente entre estas obras, son también notables las diferencias que las separan. Las dos presentan las mismas partes de la elocuencia y las mismas subdivisiones del discurso; el análisis del exordio, de la narración y de la conclusión es idéntico; la idea de que un *magister* debe ser capaz de poner en práctica los preceptos que enseña también es común. Sin embargo, el alcance de *La invención retórica* es mayor en lo que se refiere a la función del orador, que el *auctor ad Herennium* deja sin analizar. Mientras que el autor se limita a señalar (I 2, 2) que el orador es aquel que puede hablar de los temas *quae ad usum ciuilem moribus et legibus constitutae sunt*, Cicerón precisa que también debe poseer la *ciuilis scientia* (I 5, 6), de la que la retórica forma parte. *La invención retórica* está fuertemente marcada por las influencias filosóficas, lo que no es el caso en la *Retórica a Herenio*. La organización es también diferente. Mientras que este manual presenta inmediatamente después de los géneros las partes del discurso y remite para más adelante su análisis, *La invención retórica* considera globalmente los *estados de causa* y agrupa las definiciones y el análisis de cada parte. También en los detalles son numerosas y notables las diferencias, en los *genera causarum*, en la *constitutio coniecturalis*, en la argumentación; tampoco los nombres técnicos son siempre los mismos. Mientras que la *Retórica a Herenio* es vaga en lo relativo a sus fuentes, Cicerón se refiere frecuentemente a Aristóteles, Hermágoras y otros maestros griegos⁴⁷. Como hemos señalado, los puntos de similitud proceden del uso de una fuente común, bien un mismo manual, bien un maestro común. Si Cicerón no reconociera haber sido apartado de Plinio Galo, podría decirse que ambos trabajaron en un mismo ambiente. Como hemos apuntado, es probable que el *auctor ad Herennium* se haya inspirado más en Ateneo, Apolonio y Antonio, y que haya eliminado de manera

más sistemática lo que le parecía excesivamente griego; elige ejemplos populares y quiere ofrecer recursos para los romanos de origen modesto. Por el contrario, Cicerón tiene más en cuenta las aportaciones de Hermágoras y los filósofos griegos y propone una retórica susceptible de agradar a los *boni*.

La *Retórica a Herenio* presenta el innegable interés de ofrecernos una síntesis de las múltiples influencias que en el dominio de la elocuencia se observan en Roma a principios del siglo I. Es cierto que la obra presenta torpezas: el plan es confuso, se mezclan las partes del discurso según el esquema de Isócrates y las tareas del orador según el esquema aristotélico; las partes del discurso son tratadas en la *inuentio*, no en la *dispositio*; el comienzo del libro segundo repite los tipos de causas que ya habían sido tratados en el primero. También choca que la *memoria* y la *actio* son analizadas antes que la *elocutio*, la tercera de las partes tradicionales en que era dividida la retórica. Se podrían esperar más preceptos sobre el ritmo y la frase. La discusión sobre la composición (IV 12, 17) es inadecuada y el autor se limita realmente a presentar una lista de faltas que se deben evitar: hiatos, aliteraciones, hipébaton y repeticiones de palabras; la asignación de las distintas figuras entre las de dicción y las de pensamiento (IV 13, 18) es arbitraria y la lista de sesenta y cuatro figuras que define e ilustra no parece muy útil en la educación del orador, pese a que fue una de las partes de la *Retórica* que mayor influencia tuvo en la posteridad. Tampoco tiene la altura de miras de *La invención retórica*, pese a que Cicerón escribió esta obra muy joven. No hay consideraciones sobre la función civil del orador, ni reflexiones sobre las relaciones entre la retórica y la filosofía; el estilo, que da la impresión de ser más arcaico que el de Cicerón o el de César⁴⁸, es a veces desmañado y da la impresión de ser demasiado escolar.

Sus méritos, pese a todo, son también indiscutibles. Se trata de un manual breve, fácil de consultar, en el que el autor consigue una síntesis notable uniendo elementos muy diversos y suprimiendo lo superfluo. Es posible que en algunos puntos presente opiniones personales, suyas o de su *doctor*, como en sus consejos sobre la *pronuntiatio*. Muchos de los ejemplos de la *elocutio* deben ser de origen propio, otros son testimonios importantes de la elocuencia política y judicial de la época. También es meritoria la claridad con la que presenta el conjunto de la doctrina y las cualidades pedagógicas que muestra. Sabe interesar, exponer, ejemplificar y poner en práctica la enseñanza de la retórica. Con la ayuda de su misterioso maestro, intenta sobre todo naturalizar la *tékhnē* helenística, utilizando las traducciones que proponían los *rhetoires latini*; ha aclimatado ciertos ejemplos griegos y desembarazado el *ars* de las referencias más o menos abstractas sacadas de la mitología y la historia griegas para tomar ejemplos de la vida actual, política y judicial de Roma. En resumen, redactó un manual fácil de comprender y de utilizar, en especial por personas que no conocieran el griego. En este sentido, es seguro que la redacción de la obra respondía a una motivación política. El autor quiso ofrecer un instrumento de lucha a los *homines noui* pero las circunstancias políticas redujeron al orador al silencio limitando su audiencia a un pequeño círculo.

7. *Fortuna de la obra*

La *Retórica a Herenio* constituye una de las obras capitales de la Antigüedad clásica y probablemente la más utilizada en toda la Edad Media junto con el juvenil tratado de Cicerón *La invención retórica*. Aproximadamente hasta el siglo IV el texto permaneció fuera de circulación, probablemente como consecuencia de las circunstancias personales del autor, en la

agitada época posterior a la restauración de Sila, a las que nos hemos referido; de aceptar la autoría de Cornificio, Quintiliano habría sido el único autor que tuvo conocimiento de la obra en el periodo clásico pero, como ya tuvimos ocasión de ver, la atribución es poco probable. Julio Severiano, un rétor del siglo II que menciona *La invención retórica*, no la conocía. Tampoco los rétores y anticuarios posteriores, hasta comienzos del siglo IV, como Aulo Gelio, Aquila Romano, Julio Rufiniano, Sulpicio Víctor, Mario Victorino, Julio Víctor, Nonio Marcelo, la mencionan: sin embargo algunos de ellos conocían bien la obra coetánea de Cicerón.

Sólo en el renacimiento del siglo IV la *Retórica a Herenio* comenzó una renovada carrera. Precisamente uno de los manuscritos incompletos de la *Retórica*, el *Herbipolitanus*, contiene una *subscriptio* dedicada al rico africano Romanianus, un amigo de Agustín aficionado a la retórica que vivió a mediados de siglo⁴⁹. Es posible que en esta época algún gramático poco instruido editara la obra, a la que dividió en seis libros en lugar de los cuatro del autor, seguramente a partir de la división en *uolumina* que debían contener la totalidad de la obra; la errónea atribución a Cicerón, probablemente por la propia persona que descubrió el texto, contribuyó decisivamente a la conservación y difusión de la obra, y así es citada por vez primera, y con elogios, por Jerónimo el año 395, atribuyéndola ya a Cicerón. Sin embargo, su maestro de retórica en Roma, Mario Victorino, originario de África, en ningún lugar de su comentario a *La invención retórica* da muestras de conocer la obra, lo que sugiere que a mediados del siglo IV la *Retórica* era aún poco conocida en Roma y probablemente tampoco tenía mucha difusión en África. En los siglos V y VI Prisciano y Rufino la conocían, aunque no parece que estuviera muy difundida en

las bibliotecas de la época, pues, con la excepción de los tres autores citados, nadie la menciona y en el alto medievo Isidoro, Beda y Alcuino no parecen haber tenido conocimiento de ella, lo que implica que Hispania, Britania y Galia carecían también de manuscritos de ella⁵⁰. Sólo en la segunda fase del renacimiento carolingio Servatus Lupus, abad de Ferrara, parece haberla conocido y, según la hipótesis de Marx, hay que remontar efectivamente a un original del siglo IX toda una serie de manuscritos incompletos, los *mutili*, que constituyen los testimonios más antiguos conservados de la *Retórica a Herenio*.

No obstante, no fue entonces cuando se produjo el descubrimiento y la fama de la *Retórica a Herenio*, sino en el siglo XI y en relación con el movimiento de las *artes dictaminis* italianas⁵¹. A partir de ese momento la fama de la *Retórica* fue enorme en toda la Edad Media, por lo general, acompañando a *La invención retórica* de Cicerón; prueba de su extraordinaria difusión es la enorme cantidad de manuscritos existentes en catálogos y bibliotecas medievales así como los numerosos comentarios y traducciones en lenguas vernáculas. Entre las primeras traducciones destaca la versión italiana realizada antes de 1266 por Guidotto de Bologna⁵² y la francesa de 1282 de Jean d'Antioche. Estas traducciones a las lenguas vulgares produjeron una incidencia en las obras en romance que no ha sido suficientemente estudiada, aunque se ha señalado su influencia en la teoría poética provenzal o gallego-portuguesa, si no directa, al menos a través de las *Artes Poéticas* latinas de los siglos XII y XIII, hasta el punto de que obras como el *Ars versificatoria* de Mateo de Vendôme o la *Poetria Nova* de Geoffroi de Vinsauf surgieron de un intento de adaptación de la *Retórica a Herenio* a la composición poética del medievo latino. También son

muy abundantes los comentarios medievales a la *Retórica a Herenio*⁵³, entre ellos el de Thierry de Chartres o el célebre de Alanus, ambos producto del renacimiento del siglo XII⁵⁴. Por otra parte, la *Retórica a Herenio* es fundamental para las *Artes Poéticas* latinas de los siglos XII y XIII.

En la Península Ibérica es posible documentar en la Edad Media un conocimiento directo de la obra al menos en los siglos XIV y XV, y si tenemos en cuenta los manuscritos que se conservan en bibliotecas actuales, podríamos remontarnos a finales del siglo XII. En total se conservan ocho manuscritos de los siglos XII, XIII y XIV, aunque sólo de uno, el de la Biblioteca Capítular de Toledo (Ms. 47-15), se puede afirmar que se encontraba en España en el siglo XIV⁵⁵. No hay duda de que en el XIV estaba muy divulgada en España y que fue ampliamente utilizada por Martín de Córdoba en su *Breve Compendium Artis Rhetorica*, que incluso parece conocer el comentario de Alanus. No resulta extraño por tanto que conservemos en bibliotecas hispanas actuales dos comentarios del siglo XIV: uno anónimo, el de la Biblioteca Nacional de Madrid (Ms. 9309), y un comentario de Felipe de Pistoya, *Elucidarium super noua rethorica Tulliana*. En el siglo XV el Marqués de Villena, muy preocupado por cuestiones de poética romance, realizó la primera traducción al español, hoy día perdida. Del siglo XV se conservan hasta siete manuscritos⁵⁶.

En el periodo humanístico la fortuna del texto siguió la historia de la retórica. En sus comienzos, en el alto Renacimiento italiano, la *Rétorica* siguió siendo un texto muy apreciado, como lo prueba el hecho de que Petrarca lo incluyera en la lista de sus libros preferidos⁵⁷. Con no menos interés la obra era leída en la escuela de Guarino de Verona, cuyo curso superior de retórica comenzaba precisamente con la *Retórica a Herenio*⁵⁸. También realizaron comentarios de

ella Gasparino Barzizza y Lorenzo Guglielmo Traversagni da Savona, enlazando con la tradición medieval de comentarios de esta obra⁵⁹.

Con el descubrimiento en el año 1416 de las *Institutiones* de Quintiliano y en el 1421 de los grandes tratados retóricos de Cicerón comenzó a eclipsarse la época de esplendor de la *Rétorica* a la vez que comienzan a oírse las primeras críticas. Y desde que Lorenzo Valla rechazó la atribución de la obra a Cicerón, idea que en 1491 recogió Rafael Regio, todos los estudiosos han descartado la autoría de Cicerón, con lo cual la obra perdió también algo de su prestigio. A partir de ese momento la *Retórica a Herenio* sufre los mismos avatares de la retórica renacentista, en especial en la confrontación entre retórica y dialéctica en cuanto a su competencia sobre la *inuentio* y la *argumentatio*, confrontación que, a través de autores como Rodolfo Agrícola, Luis Vives, Pierre de la Ramée o Sánchez de las Brozas, irá paulatinamente reduciendo el campo de la retórica en favor de la dialéctica, hasta concluir en el Barroco, momento en el que retórica y poética quedan reducidas al campo de la elocución en tanto que el resto del armazón de la vieja retórica pasa fundamentalmente a la lógica⁶⁰.

A lo largo de ese proceso, la obra no deja de tener influencia, pero ya cada vez más limitada. A partir de 1500, tanto la *Retórica a Herenio* como *La invención retórica* de Cicerón sufren la competencia de toda una serie de textos más sofisticados, como los de Quintiliano, las obras maduras de Cicerón, o textos griegos como los tratados de Hermógenes. Por otra parte, aparecen también entonces las nuevas retóricas renacentistas, como las de Nebrija, Sánchez de las Brozas o Pedro Juan Núñez, por citar autores hispanos, que se adaptan mejor a las necesidades del momento y sustituyen a estos

textos como manuales de enseñanza⁶¹. Sin embargo, el Renacimiento trajo consigo el interés filológico de la obra y en esta línea se van sucediendo las ediciones realizadas con criterios científicos, comenzando con las de Aldo Manucio (Venecia, 1524), el primero que se preocupó por fijar el texto a partir de los mejores manuscritos, Piero Vittorio (Venecia, 1537) o las ediciones francesas y flamencas de Lambino (París, 1566), Scotus (Leiden, 1588), a quien se debe la división del texto en párrafos, y Gruterio (Hamburgo, 1618), autor de la división en capítulos, numeraciones que a través de la edición de Gronovio (Leiden, 1662) pasaron a las de los siglos XIV y XX.

Sin embargo, existe una gran distancia entre las tendencias y actitudes más vivas y nuevas de la cultura y el modo de actuar de las escuelas elementales, en las que se siguió concediendo una gran importancia a la *Retórica a Herenio* y a *La invención retórica*. A un interés fundamentalmente escolar se debe la *editio princeps* de Omnibonus Vicentinus (Venecia, 1470), y las sucesivas ediciones no tienen otro objetivo, llegando todavía a usarse como libro de texto en las escuelas de los jesuitas. Ambos textos sufrieron en la escuela la competencia de otros muchos manuales de retórica escritos en el Renacimiento, aunque, de una manera general, todos ellos utilizaran estas obras como base de su redacción e incluso en muchos casos se presenten como meros resúmenes de ellas⁶². A partir del Barroco la obra pierde interés, aunque la retórica pervive y el texto sigue siendo utilizado⁶³.

8. *La transmisión de la obra*⁶⁴

Como hemos señalado, entre la redacción de la obra y su redescubrimiento en el siglo IV transcurrió un periodo de al menos cinco siglos en el cual su paradero es incierto y que sin duda contribuyó a deteriorar el texto original. El carácter del

libro, que se prestaba fácilmente para la enseñanza, y su temprana atribución a Cicerón son los responsables de que en la actualidad existan más de cuatrocientas copias de época medieval de esta obra, lo cual en la práctica hace imposible el estudio exhaustivo de su transmisión. Desde la época carolingia la obra circuló intensamente, acompañada en ocasiones por la creación de resúmenes y compendios y en tanto que el uso de diferentes códices en el proceso de copia vino a complicar extraordinariamente el original al incluir en un mismo texto dobles lecturas y glosas. Sin embargo, hay que destacar que pese al alto número de copias antiguas (casi ciento cincuenta entre los siglos IX y XII⁶⁵), las relaciones efectivamente constatables entre éstas son muy limitadas y difíciles de establecer dada la pérdida de lo que debió de constituir una extensa documentación intermedia. De hecho, el análisis sistemático de los códices antiguos revela que sólo una parte muy pequeña de ellos muestra relaciones de dependencia⁶⁶.

El estudio de la transmisión textual de la *Retórica a Herenio* se basa en el admirable trabajo realizado por F. Marx en su *editio maior* de la *Retórica* (Leipzig 1894), que constituye aún hoy el fundamento del texto utilizado en las más recientes ediciones de Bomecque, Caplan, Calboli o Achard⁶⁷. Según Marx, la mayoría de los códices se agrupan en dos familias: una que presenta la obra incompleta (*mutili*) y otra que incluye la obra entera (*expleti*) en la que los manuscritos fueron completados a partir de un ejemplar que contenía toda la obra. Más recientemente A. Stuckelberger ha señalado la existencia de un tercer grupo de códices, dejados de lado por Marx, que contienen también la obra completa pero que no pertenecen al grupo de los *expleti* y a los que ha denominado *integri*⁶⁸.

La familia más antigua está representada por cuatro manuscritos anteriores al siglo x en los que falta el comienzo de la obra: tres comienzan en I 6, 9, el cuarto en I 7, 11. Todos, además, se caracterizan por la presencia de numerosas lagunas. Los cuatro códices pertenecientes a esta familia son el *Herbipolitanus* (Würzburg, Univ. Bibl. M.p. misc. f. 2; *H*), de mediados del ix, procedente de la catedral de Würzburg; el *Parisinus* (París B. N. Lat. 7714; *P*), de mediados del ix, al que se añadió el comienzo de la obra en el siglo xii; el *Bernensis* (Berna, Burgerbibl. 433; *B*) y, por último, el *Corbeiensis*, también del *scriptorium* de Corbie pero llevado a San Petersburgo a finales del xviii (San Petersburgo, F. V. Lat. Class. 8; *C*). Este manuscrito, que presenta relaciones con el *Parisinus*, es el primero en incluir juntos la *Retórica a Herenio* y el texto de *La invención retórica*, en una extraña sucesión ininterrumpida de pasajes de una y otra obra. Aunque proceden manifiestamente de un mismo ejemplar incompleto, estos cuatro códices no presentan relaciones de dependencia entre sí. Las lagunas y las faltas son muy frecuentes así como las confusiones de letras y las omisiones. Todos ellos han sido corregidos, en general con las mismas lecturas que los *expleti*.

La segunda familia, innumerable o, al menos, sin numerar dada la enorme cantidad de manuscritos existentes, se difunde sobre todo a partir del siglo xii, aunque algunos son de finales del x, e incluye el texto completo, sin las lagunas de los *mutili*. Constituyen los *expleti* de Marx. Dentro de esta inmensa familia es difícil elegir manuscritos representativos por cuanto la tradición parece ser menos nítida de lo que pretendía Marx y los manuscritos presentan grandes diferencias debidas a un proceso continuo de corrección. Marx⁶⁹ se basó fundamentalmente en tres manuscritos procedentes de Bamberg (Bamberg Class. 29; *A*), Leyden (Leiden

Gronovianus 22; *l*) y Darmstadt (Darmstadt 2283; *d*), de los siglos XII-XIII, a los que añadió ocasionalmente lecturas procedentes de un manuscrito de París del s. XII y de un Vossianus algo posterior.

La tercera familia, la de los *integri*, comprende manuscritos que pueden ser fechados a finales del siglo X y comienzos del XI; en ellos ha sido añadido el comienzo de la obra pero se mantienen la mayoría de las lagunas de la familia de los *mutili*. Los más antiguos son el *Vadianus*, de San Gall (Stadtbibliothek, Vadianus 313; *V*), originario de Alemania o Suiza, que incluye también el *De inuentione*, y el *Frisingensis* (Múnich, Bayerische Staatsbibliothek, Clm 6403-I; *F*), procedente de la abadía de Freising, ambos de finales del siglo X y dependientes de un mismo *mutilus*. Para Marx, se trata de manuscritos *expleti* procedentes de la fusión de un *mutilus* con un texto completo que posteriormente habría desaparecido. Sin embargo, al contrario que en las dos familias anteriores, la parte que falta en los *mutili* y ha sido completada aquí no presenta las lagunas y confusiones en las que tanto abundan los otros dos grupos. El texto utilizado para completar el inicio no procede por tanto de la tradición original de esta familia, por lo que hay que suponer que un manuscrito completo existió ya antes de comienzos del siglo XII, en contra de lo que opinaba F. Marx, que los dejó de lado en su edición⁷⁰.

La historia de la tradición de la obra ha sido establecida por Marx⁷¹ de la siguiente manera. El texto era ya conocido desde comienzos del IX en una forma incompleta porque el ejemplar de partida había perdido los folios iniciales. En el siglo XII (o antes según Stuckelberger) un texto que no había sufrido esta pérdida sirvió para completar los capítulos iniciales desaparecidos dando origen a los *integri*. Finalmente, dado que es imposible imaginar que las numerosas lagunas

existentes en el texto fueran subsanadas de manera independiente por los diferentes copistas, habría que admitir que un ejemplar con el texto completo apareció en el siglo XII dando origen a la numerosa familia de *expleti*⁷². Los puntos sometidos a discusión en el análisis de Marx son la ausencia de un estudio detenido de los *integri*, aún por hacer, y la razón real de las diferencias entre los *mutili* y los *integri*, pues no se entiende la aparición repentina de un manuscrito que conservara los folios iniciales. Tampoco la fecha de aparición de los manuscritos *expleti* está todavía explicada suficientemente, así como el que durante el siglo XI no circularan prácticamente sino manuscritos *integri*. En efecto, los copistas se contentaron con completar la parte inicial que faltaba sin corregir sistemáticamente el resto de lagunas existentes en el texto. Se impuso así un texto integro formado por manuscritos completados a partir de un *mutilus* o de un *integer* al que se añadieron los pasajes que faltaban procedentes de un *codex* completo. Es posible que el texto completo haya aparecido a fines del siglo X y sirviera paulatinamente para corregir el antiguo texto de los *integri* y los *mutili*⁷³. Esto implicaría que ninguna de las tres familias puede ser dejada de lado a la hora de establecer el texto de la obra.

Aunque evidentemente el establecimiento de un *stemma* en estas condiciones de transmisión textual resulta sumamente difícil, dada la complejidad de las continuas relaciones entre los miembros de las distintas familias, parece evidente que todos ellos proceden de un arquetipo que por su escritura debía de resultar sumamente difícil de leer, corrupto en muchos lugares y con glosas desafortunadas y arriesgadas que fueron incorporadas paulatinamente al propio texto. De este arquetipo procederían dos ramas separadas, el antecesor de los *mutili*,

procedente de la zona germánica oriental, y el que daría origen a los *expleti*, originado en Francia aunque con influencias de un intermediario irlandés y otro anglosajón⁷⁴.

Como ya hemos mencionado, para establecer su texto Marx se basó principalmente en los *mutili*, que representan la obra de copistas fieles y pasablemente ignorantes que no pretendieron mejorar un texto de por sí difícil. Dejó de lado los *integri* y optó sistemáticamente por la *lectio difficilior*. Sin representar el texto definitivo, que aún aguarda el análisis detenido de los innumerables manuscritos *expleti*, constituye hoy la base del texto de la *Retórica*.

9. Ediciones y traducciones

Hasta la edición de F. Marx de 1894, la *Retórica a Herenio* fue editada siempre con el resto de la obra de Cicerón. De las numerosas ediciones que con criterios estrictamente filológicos se llevaron a cabo en el siglo XIX⁷⁵ destacan las de I. C. Orelli y J. G. Baiter⁷⁶, C. L. Kayser⁷⁷, J. G. Baiter y C. L. Kayser⁷⁸ y G. Friedrich⁷⁹. La obra que supuso una auténtica revolución en el estudio y edición de la *Retórica a Herenio* y constituye aún hoy día la base de la mayoría de las ediciones posteriores es la llamada *editio maior* de F. Marx, *Incerti Auctoris De ratione dicendi ad C. Herennium libri IV*, Leipzig, 1894 (= Hildesheim, 1966), con amplios *prolegomena*, *notae* e *index verborum*; la edición había sido precedida por una serie de estudios del autor sobre la cuestión⁸⁰. El mismo Marx publicó en 1923 la llamada *editio minor*⁸¹, una edición corregida y con nuevas propuestas de lecturas pero sin la introducción, notas e índice de la anterior. Posteriores a la edición de Marx, y en gran medida dependientes de ella, son las de H. Bomecque, *[Cicéron] Rhétorique à Herennius, ouvrage longtemps attribué à Cicéron*, París, [1932] (Col. Classiques Garnier), sin aparato crítico y con lecturas sin

justificar; H. Caplan, *[Cicero] Ad C. Herennium libri IV de ratione dicendi*, Londres-Cambridge, Mass., 1954 (Loeb Classical Library); G. Calboli, *Cornifici. Rhetorica ad C. Herennium*, Bolonia, 1969⁸², y G. Achard, *Rhétorique à Herennius*, París, 1989 (Collection des Universités de France), la única que supone una relativa novedad editorial frente al texto de Marx, especialmente por haber utilizado algunos manuscritos de la familia de los *integri* que el filólogo alemán había dejado de lado. De las ediciones citadas, las de Bornecque, Caplan, Calboli y Achard llevan también traducción a sus respectivas lenguas. En cuanto a ediciones o traducciones al español, dejando de lado la a todas luces insuficiente traducción de M. Menéndez Pelayo⁸³, recientemente J. F. Alcina ha publicado una traducción de la obra que reproduce el texto latino de la edición de Calboli⁸⁴.

A diferencia de lo que le ha ocurrido al tratado de Cicerón, su rival contemporáneo, la *Retórica a Herenio* es una obra que por su importancia para la teoría retórica clásica ha recibido siempre una continua y profunda atención, manifestada tanto en el número de ediciones como en la cantidad y calidad de los comentarios y estudios de la misma. Ya hemos hecho referencia a las ediciones de Kayser, Marx, Caplan, Achard y, especialmente, Calboli, todas ellas provistas de abundantes notas explicativas. De todas ellas hemos hecho amplio uso en nuestra edición. Para los aspectos relativos a la terminología retórica clásica, pese a su antigüedad son especialmente útiles los dos volúmenes de Th. H. Ernest, *Lexicon technologiae Latinorum rhetoricae*, Leipzig, 1797 (= Hildesheim, 1963) y *Lexicon technologiae Graecorum rhetoricae*, Leipzig, (= Hildesheim, 1962), así como las obras de C. Causeret, *Étude sur la langue de la rhétorique et de la critique littéraire dans Cicéron*, París, 1886, y J. Cousin, *Études sur Quintilien. I:*

Contribution à étude des sources de l 'Institution oratoire, II: Vocabulaire grec de la terminologie rhétorique dans l'Institution oratoire, París, 1935 (= Amsterdam, 1967). El léxico que incluyó Marx en su *editio maior* puede ahora sustituirse ventajosamente con el de K. Abbot, W. A. Oldfather y H. V. Canter, *Index uerborum in Ciceronis rhetorica, necnon incerti auctoris libros ad Herennium*, Urbana, 1964. En cuanto a la traducción de los términos retóricos al español, hemos procurado seguir en la medida de lo posible el uso establecido en este tipo de estudios. Especialmente útil nos ha sido el vocabulario de terminología retórica de los siglos XVI y XVII recogido como apéndice del estudio de J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1973. Igualmente hemos consultado el *Diccionario de términos filológicos*, de F. Lázaro Carreter (Madrid, 1973³), así como el más reciente de H. Beristáin, *Diccionario de retórica y poética*, México, 1992³. De gran utilidad nos ha sido también la consulta de los diccionarios de derecho romano de F. Gutiérrez-Alviz y Armario, *Diccionario de Derecho Romano*, Madrid, 1982³, y M. J. García Garrido, *Diccionario de jurisprudencia romana*, Madrid, 1982.

En lo relativo a la transmisión textual, al margen de las amplias referencias a la cuestión que se encuentran en las ediciones de Marx, Caplan y Achard y cuyos resultados hemos expuesto anteriormente, el único estudio de conjunto de la cuestión es el reciente de A. Hafner, *Untersuchungen zur Überlieferungsgeschichte der Rhetorik ad Herennium*, Berna-Frankfurt-Nueva York-Berlín, 1989, aunque el problema, probablemente irresoluble dada la cantidad enorme de manuscritos conservados, está aún lejos de haber alcanzado una solución definitiva⁸⁵.

10. Bibliografía

- ACHARD, G., «L'auteur de la *Rhétorique à Herennius*?», *R. E. L.* 63 (1986), 56-68.
- ADAMIETZ, J., *Ciceros «De inuentione» und die «Rhetorik ad Herennium»*, Marburgo, 1960.
- BALBI, V., *I libri Rhetoricorum ad Herennium. Studio critico*, Nápoles, 1899.
- BARWICK, K., «Probleme in den Rhet. LL. Ciceros und der Rhetorik der sogenannten *Auctor ad Herennium*», *Philologus* 109 (1965), 57-74.
- , «Die Vorrede zum zweiten Buch der rhetorischen Jugendschrift Ciceros und zum vierten Buch des *Auctor ad Herennium*», *Philologus* 105 (1961), 307-314.
- , «Die Gliederung der *narratio* in der rhetorischen Jugendschrift Ciceros und zum vierten Buch des *Auctor ad Herennium*», *Hermes* 63 (1928), 261-287.
- BIONE, C., *I più antichi trattati di arte retorica in lingua latina. Intorno a la «Rhetorica ad Herennium» e al «Trattato ciceroniano de inuentione»*, Pisa, 1910 (reimpr. Roma, 1965).
- BORNECQUE, H., «La rhétorique à Herennius et les clausules métriques», *Mélanges offerts à G. Boissier*, Paris, 1903, págs. 73 y ss.
- , «La façon de désigner les figures de rhétorique dans la rhétorique à Hérennius et dans les ouvrages de rhétorique de Cicéron», *Revue de Philologie* 8 (1934), 141-158.
- BRAKMAN, C., «Animaduersiones in *Auctorem ad Herennium*», *Mnemosyne* 52 (1924), 329-336.
- BRZOSKA, J., «Cornificius», *R. E.* 4, 1 (1900), 1605-1623.
- CALBOLI, G., *Studi grammaticali II. La tendenza grammaticale dell'«Auctor ad Herennium»*, Istituto di filol. class., XI, Bologna, 1962.
- , *Cornificiana 2. L'autore e la tendenza politica della «Rhetorica ad Herennium»*, Atti Accad. delle Scienze di Bologna, Classe di Sc. Morali, Memorie, vol. LI-LII (1963-1964), págs. 1-114.
- , «Due questioni filologiche. 2. L'insinuatio nella *Rhetorica ad Herennium* e nel de inuentione di Cicerone», *Maia*, 23 (1971), 122-128.
- , «L'oratore M. Antonio e la *Rhetorica ad Herennium*», *Giornale Italiano di Filologia*, n.s. 3 (1972), 120-177.
- , «La retorica preciceroniana e la politica a Roma», en O. REVERDIN, B. GRANGE (eds.), *Éloquence et rhétorique chez Cicéron, Entretiens Antiquité Classique*, Fondation Hardt, t. XXVIII, 1982, págs. 43-108.
- CAPLAN, H., «A medieval commentary on the *Rhetoric ad Herennium*», en H. CAPLAN (ed.), *Of Eloquence: Studies in Ancient and Medieval*

Rhetoric, págs. 247-270.

CREMASCHI, G., «Codici della *Rhetorica ad Herennium* nella Biblioteca comunale di Bergamo», *Aevum* 26 (1952), 370.

DIKEY, M., «Some Commentaries on the *De inventione* and *Ad Herennium* in the Eleventh and Early Twelfth Centuries», *Medieval and Renaissance Studies* 6 (1968).

DOUGLAS, A. E. «Clausulae in the *Rhetoric ad Herennium* as evidence of its date», *Class. Quart.*, n. s. 10 (1960), 65-78.

GELZER, M., «Die angebliche politische Tendenz in der dem C. Herennius gewidmeten Rhetorik», en *Kleine Schriften I*, Wiesbaden, 1962, págs. 211-221.

GOLLA, G., *Sprachliche Beobachtungen zum «Auctor ad Herennium»*, Breslau, 1935.

GOTOFF, H. C., «The concept of periodicity in the *Ad Herennium*», *Harvard Stud. in Class. Philol.* 77 (1973), 217-225.

GROSSER, D. E., *Studies in the influence of the «Rhetorica ad Herennium» and Cicero's «De inventione»*, Diss., Cornell, 1953.

HAFNER, A., *Untersuchungen zur Überlieferungsgeschichte der «Rhetorik ad Herennium»*, Bema-Frankfurt am Main, Nueva York, Berlin, 1989.

HALM, C., «Zur Textskritik der *Rhetorik ad Herennium*», *Rhein. Museum* 15 (1860), 536-573.

HERBOLZHEIMER, G., «Ciceros rhetorici libri und die Lehrschrift des *Auctor ad Herennium*», *Philologus* 81 (1926), 391-426.

HERMANN, L., «L. Annaeus Cornutus et sa rhétorique à Herennius Senecio», *Latomus* 39 (1980), 144-160.

KOEHLER, C., *De rhetoricis ad C. Herennium*, Berlín, 1909.

KROLL, W., «Comificianum», *Mélanges Bidez II*, Bruselas, 1934, págs. 555-561.

—, «Der Text des Cornificius», *Philologus* 89 (1934), 63-84.

LEVI, M. A., «Gli esempi storici dell' *ad Herennium*», *The Classical Tradition*, Ithaca-Nueva York, 1966, págs. 360-364.

MANITIUS, K., «Zur Ueberlieferung des sogenannten *Auctor ad Herennium*», *Philologus* 100 (1956), 62-66.

MARX, F., «Zur Charakteristik des Verfassers der *Rhetorica ad Herennium*», *Rheinisches Museum* 46 (1891), 420-425.

—, «Studia Cornificiana», *Rheinisches Museum* 43 (1888), 376-398.

MEDVED, M., *Das Verhältnis von Ciceros libri rhetorici zu «Auctor ad Herennium»*, tesis, Viena, 1940.

- RADTKE, I., *Observationes criticae in Cornifici libros de arte rhetorica*, Königsberg, 1882.
- SINCLAIR, P., «The *sententia* in *Rhetorica ad Herennium*: A study in the sociology of rhetoric», *Amer. Jour. of Philol.* 114 (1993), 561-580.
- SPALLONE, M., «La trasmissione della *Rhetorica ad Herennium* nell'Italia meridionale tra XI e XII s.», *Bibl Class.*, 3.^a ser., I, *Accad. Nazion. dei Lincei*, 1980, págs. 158-190.
- STROEBEL, E., «Cornificiana», *Blätter für das Bayerische Gymnasial-Schulwesen* 38 (1902), 71-83.
- STUCKELBERGER, A., «Der codex Vadianus 313: eine in der Ueberlieferungsgeschichte des Herennius textes vernachlässigte Handschrift», *Museum Helveticum* 31 (1965), 217-228.
- TAYLOR, P. R., «Pre-History in the ninth century manuscripts of the *Ad Herennium*», *Classica et Medievalia* 44 (1993), 181-254.
- THIELE, G., *Quaestiones de Cornifici et Ciceronis artibus rhetoricis*, Greifswald, 1889.
- THIELMANN, PH., «Zu Cornificius II», *Hermes* 15 (1880), 331-336.
- , *De sermonis proprietatibus quae leguntur apud Cornificium et in primis Ciceronis libris*, Estrasburgo, 1879.
- TOLKIEHN, J., «Zu den Dichterzitaten in der Rhetorik des Cornificius», *Berliner Philologische Wochenschrift* 37 (1917), 825-830.
- UNGERN-STERMBERG, J. VON, «Die populären Beispiele in der Schrift des Auctors *ad Herennium*», *Chiron* 3 (1973), 143-162.
- WEBER, H., *Ueber die Quellen der «Rhetorica ad Herennium» des Cornificius*, Zürich, 1886.
- WINKEL, L. C., «Some remarks on the date of the *Rhetorica ad Herennium*», *Mnemosyne* 32 (1979), 327-332.
- ZELZER, K., «Zur Ueberlieferung der *Rhetorik ad Herennium*», *Wiener Studien* XVI (1982), 183-211.

SIGLAS

ACHARD	<i>Rhétorique à Herennius</i> , texte établi et traduit par G. ACHARD, París, 1989.
BERISTÁIN, <i>Diccionario de retórica</i>	H. BERISTÁIN, <i>Diccionario de retórica y poética</i> , México, 1992 ³ .
ARIST., <i>Ret.</i>	<i>Aristóteles, Retórica</i> , ed. trad. y notas de Q. RACIONERO, Madrid, 1990.
CAPLAN	[<i>Cicero</i>] <i>Ad C. Herennium libri IV de ratione dicendi</i> , with an english translation by H. CAPLAN, Londres-Cambridge (Mass.), 1954.
CALBOLI	<i>Cornifici, Rhetorica ad C. Herennium</i> , introduzione, testo critico, commento a cura di G. CALBOLI, Bolonia, 1969 (con traduzione en volumen independiente) (= Bolonia, 1993).
CIC., <i>Brut.</i>	<i>M. Tulli Ciceronis Brutus</i> , rec. H. MALCOVATI, Leipzig, 1970 ² .

CIC., <i>De inu.</i>	<i>Cicerón. La invención retórica</i> , ed., trad. y notas de S. NUÑEZ, Madrid, 1997.
CIC., <i>De orat.</i>	<i>M. Tullius Cicero De oratore</i> , ed. K. KUMANIECKI, Leipzig, 1969.
CIC., <i>Orat.</i>	<i>M. Tulli Ciceronis Orator</i> , ed. R. WESTMAN, Leipzig, 1980.
CIC., <i>Part. orat.</i>	<i>M. Tulli Ciceronis Rhetorica</i> , vol. II, <i>Partitiones oratoriae</i> , rec. A. S. WILKINS, Oxford, 1903.
CIC., <i>Top.</i>	<i>M. Tulli Ciceronis Rhetorica</i> , vol. II, <i>Topica</i> , rec. A. S. WILKINS, Oxford, 1903.
KENNEDY, <i>Art of Persuasion</i>	G. A. KENNEDY, <i>The Art of Persuasion in Greece</i> , Cambridge, Mass., 1963.
KENNEDY, <i>Art of Rhetoric</i>	G. A. KENNEDY, <i>The Art of Rhetoric in the Roman World: 300 B.C.-A.D. 300</i> , Cambridge, Mass., 1972.
KROLL, <i>Rhetorik</i>	W. KROLL, «Rhetorik», en <i>Real-Enzyklopädie der Klassischen</i>

Altertumswissenschaft,
Supplementband VI,
Stuttgart, 1940, cols. 1039-
1137.

MARX, *Prolegomena*

*Incerti Auctoris De ratione
dicendi ad C. Herennium
libri IV*, recensuit F. MARX,
Leipzig, 1894 (=
Hildesheim, 1966):
Prolegomena: 1-180.

LAUSBERG

H. LAUSBERG, *Manual de
retórica literaria*, 3 vols.,
Madrid, 1966-1969.

MARTIN, *Antike Rhetorik*

J. MARTIN, *Antike Rhetorik.
Technik und Methode*,
Múnich, 1974.

MATTHES, *Hermágoras*

D. MATTHES, «Hermagoras
von Temnos 1904-1955»,
Lustrum 3 (1958), 58-214,
262-278.

QUINT.

*M. Fabi Quintiliani
Institutionis oratoriae libri
duodecim*, rec. instr. M.
WINTERBOTTOM, Oxford,
1970.

Ret. a Alej.

Retórica a Alejandro, trad. de
J. SÁNCHEZ SANZ,
Salamanca, 1989.

VOLKMANN, *Rhetorik*

R. VOLKMANN, *Die Rhetorik
der Griechen und Römer*,
Leipzig, 1885² (=
Hildesheim, 1963).

¹ Salvo indicación expresa, todas las fechas son anteriores a nuestra era. Sobre el marco histórico de la helenización de Roma, cf. P. GRIMAL, *Le siècle des Scipions. Rome et l'hellénisme au temps des guerres puniques*, París, 1975², y especialmente, E. S. GRUEN, *The Hellenistic World and the Coming of Rome*, Berkeley-Los Ángeles-Londres, 1984 (esp. vol. I, cap. 7, «Philhellenism: Culture and Policy», págs. 250-271), y R. MACMULLEN, «Hellenizing the Romans (Second Century B.C.)», *Historia* 40 (1991), 419-438.

² Hay dos grandes categorías de artes retóricas, los tratados, caracterizados por la profundidad de su enfoque y la extensión de su análisis, y los manuales de orientación más o menos escolares. Al primer grupo pertenecen la *Retórica* de Aristóteles, el *De oratore* de Cicerón o la *Instrucción Oratoria* de Quintiliano. En el segundo pueden incluirse estas dos obras latinas (pese a la diferente concepción que Cicerón pretende dar a su manual) así como los numerosos escritos de rétores profesionales, tanto latinos como griegos, recogidos en los *Rhetores Graeci* de L. SPENGLER, Leipzig, 1853-1856, 3 vols. (= Frankfurt am Main, 1966; vol. I, pars. II de C. HAMMER, Leipzig, 1894), o los *Rhetores Latini minores* editados por C. HALM, Leipzig, 1963 (= Frankfurt am Main, 1964).

³ Es significativo que los únicos nombres de rétores de esta época que nos son conocidos sean los de los maestros de los hermanos Graco, Diófanes de Mitilene y Menelao de Marato. Cuando CICERÓN detalla en el *Brutus* (90, 308 ss.) su formación intelectual no cita a ninguno de los maestros empleados en casa de Craso ni, salvo los mencionados, a ninguno de los maestros de sus predecesores. Sobre la situación de los rétores profesionales griegos en el siglo II y I en Roma cf. E. RAWSON, *Intellectual Life in the Late Roman Republic*, Baltimore-Londres, 1985, págs. 76-77, y S. F. BONNER, *La educación en la Roma antigua. Desde Catón el Viejo a Plinio el Joven*, Barcelona, 1984, págs. 104-106.

⁴ Sobre la retórica de Antonio, cf. G. CALBOLI, «L'oratore M. Antonio e la *Rhetorica ad Herennium*», *Giornale Italiano di Filologia*, n. s., 3 (1972), 120-177.

⁵ Cf. CIC., *De inu.* II 3, 8 ss., y QUINT., III 1, 14 ss. Sobre la historia de la retórica son fundamentales los libros de G. A. KENNEDY, *The art of Persuasion in Greece*, Cambridge, Mass., 1963; *The Art of Rhetoric in the Roman World: 300 B.C.-A.D. 300*, Cambridge, Mass., 1972; y *Classical Rhetoric and its Christian and Secular Tradition from Ancient to Modern Times*, Londres, 1980. Una reciente síntesis del mismo Kennedy es su *A New History of Classical Rhetoric*, Nueva Jersey, 1994.

⁶ J. TOLKIEHN, «Zu den Dichterzitaten in der Rhetorik des Cornificius», *Berliner Philolog. Wochenschrift* 37 (1917), 825-830; W. KROLL, «Der Text des Cornificius», *Philologus* 89 (1934), 63-84; G. CALBOLI, *Cornificiana 2. L'autore e la tendenza política della «Rhetorica ad Herennium»*, (Atti Accad. delle Scienze di Bologna, Classe di Sc. Morali, Memorie, vol. LI-LII) Bologna, 1963-1964.

⁷ En realidad, para Quintiliano el entimema es un *argumentum*, mientras que para el *auctor ad Herennium* es una figura. Sin embargo, un rasgo característico de la doctrina de la *Retórica a Herenio*, que sigue aquí la escuela asiana, es la extensión de la teoría de las figuras para incluir entre ellas cosas que no lo eran o que para Quintiliano eran *argumenta*.

⁸ También se han señalado otras correspondencias menores entre la *Instrucción Oratoria* IV 3, 69-71 y la *Retórica* IV 14, 21 y 21, 29. Al tratar Quintiliano la *adnominatio*, menciona tres casos que en su opinión deben ser evitados y señala que Cornificio denominaba a esta figura *traductio*. Dos de los ejemplos de Quintiliano son usados por el *auctor*; uno para la *traductio*, el otro para la *adnominatio*.

⁹ QUINTILIANO, IX 3, 31: *complexio* (*Ad Her.* IV 14, 20); IX 3, 56: *gradatio* (*Ad Her.* IV 25, 34); IX 3, 72: *adnominatio* (*Ad Her.* IV 22, 30 y 21, 29); IX 3, 85: *conmutatio* (*Ad Her.* IV 28, 39); y IX 3, 88: *dubitatio* (*Ad Her.* IV 29, 40).

¹⁰ Sobre la relación entre estos pasajes de Quintiliano y Cornificio, cf. especialmente MARX, *Prolegomena* a su *editio maior*, págs. 72 ss.; CAPLAN, *Introduction*, pág. X; y CALBOLI, *Cornificiana* 2, págs. 12-19.

¹¹ Cf. II 23, 35; IV 12, 17; 21, 29 y notas *ad loc.*

¹² Cornificio no ha sido el único rétor al que se ha atribuido la paternidad de esta obra. Otros autores a los que se les ha atribuido son Virginio Flavo, de época de Nerón; Timolao, de la de Aureliano; M. Tulio Tirón y M. Tulio Laurea, libertos de Cicerón; Junio Galio, amigo de Séneca el rétor; M. Antonio Gniphio y L. Elio Estilón, maestros de Cicerón; M. T. Cicerón, el hijo de Cicerón, y L. Ateyo Pretextato y Papirio Fabiano, de época de Tiberio; cf. CAPLAN, *Introduction*, pág. XIV, n. 3. Sobre la atribución al rétor L. Anneo Cornuto, cf. *infra*.

¹³ MARX, *Prolegomena*, pág. 72; J. BRZOSKA, «Cornificius», *Real Enkycl. klas. Altertumsws.* IV, 1 (1900), 1605-1623; C. KOEHLER, *De rhetoricis ad C. Herennium*, Berlín, 1909; CAPLAN, *Introduction*, págs. X-XIII.

¹⁴ A. E. DOUGLAS, «Clausulae in the *Rhetoric ad Herennium* as evidence of its date», *Class. Quart.*, n. s., 10 (1960), 65-78; P. L. SCHMIDT, *Der kleine Pauly*, IV, Múnich, 1975, pág. 1415; L. HERMANN, «L. Annaeus Cornutus et sa rhétorique à Herennius Senecio», *Latomus* 39 (1980), 144-160.

¹⁵ G. ACHARD, «L'auteur de la *Rhétorique à Herennius?*», *Rev. Étud. Lat.*, 63 (1986), 56-68, y su *Introduction*, págs. XIX-XX.

¹⁶ El destinatario de la obra es un Gayo Herenio, perteneciente a una familia plebeya de origen samnita y partidaria de Mario que alcanzó su mayor esplendor entre los años 101-90; sobre la posición política de los Herenios, cf. CALBOLI, *Introduzione*, págs. 11-12, y ACHARD, *Apéndice II*, págs. 235-236.

¹⁷ En contra de lo que dice el autor, muchos de estos ejemplos están tomados de otros autores, actitud que le ha sido muy criticada, en especial por MARX, *Prolegomena*, págs. 111-118; como señala ACHARD, *Introduction*, n. 132, por lo general se trata de breves citas que bien pueden proceder del fondo común de los manuales retóricos de la época.

¹⁸ Sobre el movimiento de los *rhetoires latini*, cf. P. L. SCHMIDT, «Die Anfänge der institutionellen Rhetorik in Rom», en E. LEFÈVRE (ed.), *Monumentum Chiloniense. Festschrift E. Burck*, Amsterdam, 1975, págs. 183-216, y A. MANFREDINI, «L'editto *De coercendis rhetoribus Latinis* del 92 a. C.», *Studia et Documenta Historiae et Iuris*, 42, 1976, págs. 99-148.

¹⁹ ACHARD, *L'auteur de la «Rhétorique a Herennius»?*, págs. 56 ss., llega incluso a proponer el nombre de L. Hirtuleius, un senador que encaja con la descripción anterior y cuyo nombre pudo ser confundido con el de M. Tullius cuando se descubrió la obra en el siglo IV d. C.

²⁰ Cf. MARX, *Prolegomena*, págs. 141-153. Sobre la orientación política de los ejemplos contenidos en la obra, cf. M. A. LEVI, «Gli esempi storici dell'*ad Herennium*», *The Classical Tradition*, Ithaca-Nueva York, 1966, págs. 360-364; J. VON UNGERN-STERNBERG, «Die populären Beispiele in der Schrift des *Auctors ad Herennium*», *Chiron* 3 (1973), 143-162; M. GELZER, «Die angebliche politische Tendenz in der dem C. Herennius gewidmeten Rhetorik», en *Kleine Schriften*, 1, Wiesbaden, 1962, págs. 211-221; G. CALBOLI, *L'oratore M. Antonio*, págs. 120-177, y «La retorica preciceroniana e la politica a Roma», en O. REVERDIN, B. GRANGE (eds.), *Éloquence et rhétorique chez Cicéron, Entretiens Antiquité Classique*, Fondation Hardt, t. XXVIII, 1982, págs. 43-108.; SCHMIDT, *Die Anfänge der institutionellen Rhetorik in Rom*, págs. 183-216. Recientemente ha vuelto a tratar la cuestión E. S. GRUEN, «Philosophy, Rhetoric and Roman Anxieties», en *Studies in Greek Culture and Roman Policy*, Leiden, 1990, págs. 158-192.

²¹ Referencias a Sulpicio aparecen en I 15, 25; IV 14, 20; 24, 33; 28, 38; 34, 45; 52, 65.

²² Cf. CALBOLI, *Cornificiana* 2, págs. 57-102, y *L'oratore M. Antonio*. En contra de la tesis de Marx se ha expresado M. GELZER, *Die angebliche politische Tendenz*, págs. 211-221; también A. MICHEL, *Rhétorique et philosophie chez Cicéron. Essai sur les Fondements philosophiques de l'art de persuader*, París, 1960, págs. 71 ss., aunque convencido de la relación entre la *Retórica a Herenio* y Antonio, intenta demostrar que la obra no es demasiado favorable a los populares y limita su relación con los rétores latinos y Plocio Galo.

²³ Cf. CALBOLI, *Introduzione*, pág. 41. Tampoco es descartable que la palabra *optimates* esté aquí empleada no con un sentido político sino estrictamente sociológico, como señala ACHARD, *Introduction*, pág. XXX.

²⁴ Favorables a esta datación alta son Marx, Thiele, Brzoska, Bione, Caplan, Matthes, Clarke, Fuhrmann, Adamietz, Calboli y Achard.

²⁵ Cf. W. KROLL, «Der Text des Cornificius», *Philologus* 89 (1934), 63-84; E. GABBA, «Politica e cultura in Roma, agli inizi del I sec. a. C.», *Athenaeum*, n. s., 31 (1953), 259-272, y «Le origine de la guerra sociale e la vita política romana dopo l'89 A. C.», *Athenaeum*, n. s., 32 (1954), 41-114 y 295-345; M. I. HENDERSON, «The process de repetundis», *Journal of Roman Studies* 41 (1951), 71-88.

²⁶ A. E. DOUGLAS, *Clausulae in the Rhetoric ad Herennium*, págs. 65-78, ha propuesto una datación aún más baja, en torno a los años 50, basándose en que los ejemplos utilizados para la datación de la obra no presentan el sistema de cláusulas métricas que sí tienen en cambio las otras partes y deben ser, por tanto, anteriores a su redacción. La hipótesis ha sido rechazada (cf. CALBOLI, *Introduzione*, págs. 12-14) e incluso el propio Douglas parece haberse retractado posteriormente de ella. En cuanto a la propuesta de L. HERMANN, *L. Annaeus Cornutus et sa rhétorique à Herennius Senecio*, págs. 144-160, de atribuir la *Retórica* al rétor estoico L. Anneo Cornuto, maestro y amigo del poeta Persio, y fijar su redacción en el 57 d. C. ha sido prácticamente rechazada por completo. Ni el estilo arcaico de la obra ni las numerosas referencias contextuales a la década de los 80 ni, especialmente, la ausencia total de referencias a Cicerón, permiten retrasar tanto la fecha de su redacción. En las notas de la traducción iremos señalando los puntos más destacados que Hermann interpreta a favor de su propuesta.

²⁷ Cf. L. C. WINKEL, «Some remarks on the date of the *Rhetorica ad Herennium*», *Mnemosyne* 32 (1979), 327-332.

²⁸ En la obra hay nueve referencias al periodo anterior al año 133 (I 14, 24; II 13, 19; III 1, 2 [tres veces]; 4, 8; IV 13, 19; 14, 20; 33, 45); siete a la época de los Gracos (IV 9, 13; 15, 22; 22, 31 [dos]; 28, 38; 55, 68 y, posiblemente, I 11, 20); cinco al periodo entre la muerte de C. Graco el año 121 y el primer consulado de Mario el 107 (II 13, 19; 20, 33; IV 12, 18; 35, 47; 54, 68); nueve desde esa fecha hasta la guerra social el 91 (I 12, 21; 13, 23; 14, 24; 15, 25; II 12, 17; 13, 19; IV 3, 5; 22, 31; 54, 67) y dieciséis a acontecimientos de los años 90-86 (I 15, 25; II 28, 45 [dos]; III 2, 2; IV 8, 12; 9, 13; 14, 20; 22, 31 [dos]; 24, 33; 28, 38; 34, 45 [dos]; 34, 46; 35, 47 y 55, 68).

²⁹ Sobre la doctrina de la *Retórica a Herenio* cf. F. MARX, *Prolegomena*, págs. 75-118, y C. BIONE, *I più antichi trattati di arte retorica in lingua latina. Intorno a la «Rhetorica ad Herennium» e al Trattato ciceroniano «De inuentione»*, Pisa, 1910 (= Roma, 1965), así como los capítulos dedicados a ella en las obras de A. D. LEEMAN, *Orationis Ratio: The Stylistic Theories of the Roman Orators, Historians and Philosophers*, Amsterdam, 1963 (trad. it., Bolonia, 1974), págs. 22-46; G. KENNEDY, *Art of Rhetoric*, págs. 113-134, y las introducciones a las ediciones de CAPLAN, CALBOLI y ACHARD.

³⁰ Sobre las relaciones entre ambas obras y la teoría retórica helenística en general, cf. D. MATTHES, «Hermagoras von Temnos 1904-1955», *Lustrum* 3 (1958), 58-214, 262-278, y J. ADAMIETZ, *Ciceros «De inuentione» und die «Rhetorik ad Herennium»*, Marburgo, 1960.

³¹ Referencias a Homero: IV 33, 44; 39, 51; 49, 62; Sófocles: IV 11, 16 y 15, 21; Demóstenes: IV 15, 22; 24, 33; 25, 34; 26, 35; 28, 38; 29, 40; 30, 41; 34, 45; 36, 48; 37, 49; 39, 51; 49, 62 y 54, 68; Esquines: IV 13, 19; 15, 22. Cf. MARX, *Prolegomena*, págs. 111-118.

³² Aunque la obra de Hermágoras se ha perdido en su totalidad, el conjunto de su doctrina ha podido ser reconstruida con cierto detalle gracias precisamente al uso de sus teorías por parte de Cicerón y del *auctor ad Herennium*. El clásico estudio de G. THIELE, *Hermagoras. Ein Beitrag zur Geschichte der Rhetorik*, Estrasburgo, 1893, ha sido hoy sustituido por el ya citado MATTHES, *Hermágoras*, autor también de una edición de los fragmentos de Hermágoras (*Testimonia et Fragmenta*, Leipzig, 1962). Un resumen de sus doctrinas puede verse en KENNEDY, *Art of Persuasion*, págs. 303-321, y *New History of Classical Rhetoric*, págs. 97-101.

³³ Sobre Ateneo, cf. KENNEDY, *Art of Persuasion*, págs. 320-321.

³⁴ Cf. MARX, *Prolegomena*, págs. 137 ss. De hecho Marx supone que la fuente principal de la *Rhetorica ad Herennium* procede directamente de la escuela rodia.

³⁵ Cf. C. BIONE, *I più antichi trattati*, págs. 83-84.

³⁶ Cf. CALBOLI, *Introduzione*, págs. 50-54.

³⁷ Esto naturalmente en el caso de aceptar la lectura *religio* de los manuscritos. ACHARD, pág. 64, n. 103, que plantea la cuestión, propone leer *inreligio*, pues considera poco verosímil una crítica de la *religio* en boca de un senador.

³⁸ Cf. CALBOLI, *Introduzione*, pág. 34.

³⁹ Un elemento que también encuentra ecos en la obra es el de la polémica entre rétores y filósofos con respecto a la formación del orador; la crítica en IV 4, 6 del tecnicismo de Hermágoras, contrario a la filosofía, puede situarse en este contexto, al igual que la profesión de fe en la filosofía con que se abre y se cierra el manual.

⁴⁰ Ésta es la tesis de G. CALBOLI, *L'oratore M. Antonio e la «Rhetorica ad Herennium»*, págs. 170-177.

⁴¹ La *Retórica a Herenio* presenta suasorias de argumento histórico o actual sobre Cartago y Haníbal (III 2, 2), los habitantes de Casilino (III 5, 8), Escipión Emiliano (III 2, 2), la concesión de la ciudadanía a los confederados itálicos (*ibid.*) y el rescate de prisioneros (*ibid.*). Controversias de argumento histórico o actual son las que se refieren a las acusaciones contra Escipión Nasica (IV 55, 68) o contra una vestal (IV 35, 47) y las relativas a Popilio (I 15, 25), Cepión (I 12, 21 y 14, 24),

Maleolo (I 13, 23), el asesino de Sulpicio (I 15, 25) y el caso del augur (I 11, 20). Son controversias de argumento genérico las referidas a una vajilla de plata (I 12, 20) y de tema mitológico las de Áyax y Ulises (I 11, 18) y Orestes (I 15, 25). De origen griego son también la de los tripulantes que abandonan el barco (I 11, 19) y la acusación de peculado (I 12, 22), en tanto que a las realidades romanas se refieren la acusación contra un mimo (I 14, 24), la referida a la muerte de un esclavo (I 14, 24) y la del soldado que no puede presentarse a causa de una tormenta (I 14, 24). Sobre las suasorias y controversias en la *Retórica a Herenio*, cf. MARX, *Prolegomena*, págs. 104; S. F. BONNER, *Roman Declamation in the Late Republic and Early Empire*, Liverpool, 1949, págs. 25 ss.; y CALBOLI, *L'oratore M. Antonio*, págs. 124-128.

⁴² Cf. sobre la cuestión en general, G. THIELE, *Quaestiones de Cornifici et Ciceronis artibus rhetoricis*, Greifswald, 1889; MARX, *Prolegomena*, págs. 129-133; G. HERBOLZHEIMER, «Ciceros rhetorici libri und die Lehrschrift des Auctor ad Herennium», *Philologus* 81 (1926), 391-426; CAPLAN, *Introduction*, págs. XXVI ss.; D. MATTHES, *Hermagoras*, págs. 81-100; J. ADAMIETZ, *Ciceros «De inuentione»*; CALBOLI, *Cornificiana 2*, e *Introduzione*, págs. 25-29; ACHARD, *Introduction*, págs. VII ss.

⁴³ Cf. L. LAURAND, *De M. Tulli Ciceronis studiis rhetoricis*, París, 1907. K. BARWICK, que en un primer momento había defendido la dependencia de *La invención retórica* con respecto a la *Retórica a Herenio* en «Die Gliederung der rhetorischen TEXNH und die horazische Epistula ad Pisonen», *Hermes* 57 (1922), 1-62, abandonó más tarde esta tesis para aceptar la opinión de D. Matthes sobre la independencia de ambas obras; cf. K. BARWICK, «Die Vorrede zum zweiten Buch der rhetorischen Jugendschrift Ciceros und zum vierten Buch des Auctor ad Herennium», *Philologus* 105 (1961), 307-314.

⁴⁴ Cf. ADAMIETZ, *Ciceros «De inuentione»*, pág. 27, y G. CALBOLI, «Due questioni filologiche. 2. L'insinuatio nella *Rhetorica ad Herennium* e nel *De inuentione* di Cicerone», *Maia* 23 (1971), 122-128, y nuestras nn. a *Ad Her.* I 9, 16 y *De inu.* I 17, 23 (B.C.G., núm. 245).

⁴⁵ Para G. THIELE, *Quaestiones de Cornifici et Ciceronis artibus rhetoricis*, Greifswald, 1889, págs. 34 ss., las dos obras habrían salido de una misma escuela de retórica; Marx complicaba la hipótesis al suponer que ambos tratados provendrían de dos artes retóricas independientes compuestas en Rodas que, traducidas por dos maestros romanos, habrían pasado a las artes de sus respectivos discípulos, el auctor y Cicerón.

⁴⁶ Cf. CALDOLI, *Introduzione*, pág. 29.

⁴⁷ En su tratado, CICERÓN menciona a Tisias (II 2, 6), Gorgias (I 5, 7), Sócrates (I 31, 51 y 52), Esquines el socrático (I 31, 51), Isócrates (II 2, 7), Aristóteles (I 5, 7; 7, 9; 35, 61; II 2, 6; 2, 7; 51, 156), Teofrasto (I 35, 61) y Hermágoras (I 6, 9; 9, 12; 11, 16; 51, 97).

⁴⁸ Sobre el estilo del *auctor*, cf. ACHARD, *Apéndice III*, págs. 237-240.

⁴⁹ Cf. MARX, *Prolegomena*, págs. 1-4; sorprende que Agustín no hable de la *Retórica a Herenio* mientras que sí cita *La invención retórica*.

⁵⁰ Los tres autores citados que mencionan la *Retórica a Herenio* estaban todos en Oriente: Jerónimo en Antioquía, Rufino en Jerusalén y Prisciano en Constantinopla. Es probable pues que haya sido en Siria o en Palestina donde la obra reapareciera tras un periplo que es difícil de establecer.

⁵¹ Cf. K. MANITIUS, «Zur Überlieferung des sogenannten *Auctor ad Herennium*», *Philologus* 100 (1956), 62-66, y J. J. MURPHY, *Rhetoric in the Middle Age*, Berkeley-Los Ángeles, 1974, págs. 108 ss.

⁵² Sobre la difusión italiana del texto cf. M. SPALLONE, «La trasmissione della *Rhetorica ad Herennium* nell'Italia meridionale tra XI e XII secolo», *Bolletino dei Classici*, 3.^a ser., I (1980), 158-190; G. B. SPERONI, «Intorno al testo di un volgarizzamento trecentesco inedito della *Rhetorica ad Herennium*», en *Studi di filologia e di Letteratura Italiana offerti a C. Dionisotti*, Milán, 1972, págs. 25-76; A. SCOLARI, «Un volgarizzamento trecentesco della *Rhetorica ad Herennium*: il Trattatello di colori rettorici», *Medioevo Romano* 9 (1984), 215-266.

⁵³ Cf. J. J. MURPHY, *Medieval Rhetoric*, pág. 116, n. 88; J. O. WARO, «Glosses and Commentaries on Cicero's *Rhetorica*», en J. J. MURPHY (ed.), *Medieval Eloquence. Studies in the Theory and Practice of Medieval Rhetoric*, Berkeley-Los Ángeles, 1978, págs. 25-67; K. M. FREDBORG, «The Commentaries on Cicero's *De inventione* and *Rhetorica ad Herennium* by William of Champeaux», *Cahiers de l'Institut du Moyen Age Grec et Latin* 17 (1976), 1-39.

⁵⁴ Cf. J. O. WARD, «The date of the commentary on Cicero's *De inventione* by Thierry of Chartres (c. 1095-1169)», *Viator* 3 (1972), 219-279, y H. CAPLAN, «A medieval commentary on the *Rhetorica ad Herennium*», en *Of Eloquence. Studies in Ancient and Medieval Rhetoric*, Ithaca-Londres, 1970, págs. 247-270.

⁵⁵ Cf. CH. FAULHABER, *Latin Rhetorical Theory in Thirteenth and Fourteenth Century Castile*, Berkeley-Londres, 1972, y «Rétoricas medievales castellanas», *Abaco* 4 (1973), 151-300.

⁵⁶ Cf. CH. FAULHABER, *Retóricas medievales castellanas*, 159.

⁵⁷ Cf. B. L. ULLMAN, «Petrarch's favorite Books», en *Studies in the Italian Renaissance*, Roma, 1955, págs. 117-138.

⁵⁸ Cf. J. O. WARD, «Renaissance Commentators on Ciceronian Rhetoric», en J. J. MURPHY, *Renaissance Eloquence, Studies in the Theory and Practice of Renaissance Rhetoric*, Berkeley-Los Ángeles, 1983, pág. 131, n. 17.

⁵⁹ Cf. H. CAPLAN, *Of Eloquence*, pág. 268, y J. O. WARD, *op. cit.*, págs. 134 ss.

⁶⁰ Cf. G. CONTE, *La metáfora barroca*, Milán, 1972, págs. 65 ss.; C. VASOLI, *La dialettica e la retorica dell'Umanismo*, Milán, 1968.

⁶¹ Sin embargo, durante todo el siglo xv y principios del XVI siguen apareciendo comentarios renacentistas a la *Retórica a Herenio* y a *La invención retórica*. Cf. WARD, *Renaissance Commentators*, págs. 128-146, en su mayoría dependientes de los de Bartolino de Benincasa (de la primera mitad del XIV), del de Guarino de Verona (de mediados del xv) y, ya en los comienzos de la imprenta, los de Victorino (Milán 1474), Jerónimo Capiduro (1490), A. Mancinelli (1494) y otros humanistas de segunda fila. A partir de 1500 son pocos y secundarios los comentarios que se hacen a estas obras.

⁶² Así, por ejemplo, las *Flores rhetoricae* de FERNANDO DE MANZANARES, Salamanca, 1485, son un resumen de la *Retórica a Herenio*. Sobre las retóricas españolas de la época cf. J. RICO VERDÚ, *La retórica española en los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1973; A. GARCÍA BERRIO, *Introducción a la Poética clasicista: Cascales*, Barcelona, 1975; L. LÓPEZ GRIGERA, «Introducción al estudio de la retórica en el siglo XVI en España», *Nova Tellus* 2 (1984), págs. 93-11, y *La retórica española en el Siglo de Oro*, Salamanca, 1995.

⁶³ Cf. J. S. FREEDMAN, «Cicero in Sixteenth and Seventeenth Century Rhetoric Instruction», *Rhetorica* 4 (1986), 227-254.

⁶⁴ Sobre la cuestión de la transmisión del texto de la *Retórica*, cf. F. MARX, *Prolegomena*, págs. 1-9; W. KROLL, «Der Text des Cornificius», *Philologus* 89 (1934), 63-84; K. MANITIUS, «Zur Ueberlieferung des sogennanten *Auctor ad Herennium*», *Philologus* 100 (1956), 62-66; A. STUCKELBERGER, «Der codex Vadianus 313: eine in der Ueberlieferungsgeschichte des Herenniuustextes vemachlässigte Handschrift», *Museum Helveticum* 31 (1965), 217-228; M. SPALLONE, «La trasmissione della *Rhetorica ad Herennium* nell'Italia meridionale tra XI e XII s.», *Accad. Nazion. dei Lincei, Bibl. Class.*, 3.^a ser., 1, 1980, págs. 158-190; K. ZELZER, «Zur Überlieferung der *Rhetorik ad Herennium*», *Wiener Studien* 16 (1982), 183-211. Los estudios más recientes sobre la transmisión textual de la *Retórica a Herenio* son la *Introduction*, págs. LVI-LXIII, de la edición de ACHARD (1989) y, sobre todo, el detallado estudio de A. HAFNER, *Untersuchungen zur Überlieferungsgeschichte der «Rhetorik ad Herennium»*, Berna-Frankfurt-Nueva York-Berlín, 1989. Una breve síntesis de los problemas de la transmisión textual de la *Retórica a Herenio* puede verse en L. D. REYNOLDS (ed.), *Texts and Transmission. A Survey of the Latin Classics*, Oxford, 1983, págs. 98-100.

⁶⁵ Cf. B. MUNK OLSEN, *L'étude des auteurs classiques latins ata Xle el Xlle siècles*, París, vol. I, 1982.

⁶⁶ Cf. ACHARD, *Introduction*, pág. LVI.

⁶⁷ Sobre las ediciones anteriores a la de F. MARX de 1894, en especial la de C. L. KAYSER (1854), y la polémica entre C. F. HALM, «Zur Texteskritik der *Rhetorik ad Herennium*», *Rhein. Museum* 15 (1860), 536-573, y L. SPENGEL, «Die Interpolation in der *Rhetorik ad Herennium*», *Rhein. Museum* 16 (1861), 391-413, cf. A. HAFNER, *Untersuchungen zur Überlieferungsgeschichte*, págs. 6-11.

⁶⁸ Más que manuscritos completos (*integri*), como propone Stuckelberger, se trata de *mutili* completados en su comienzo; cf. HAFNER, *Untersuchungen zur Überlieferungsgeschichte*, págs. 19-21. Sin embargo, puesto que estos códices contienen la obra completa, ACHARD, *Introduction*, pág. LXI, propone continuar la denominación de *integri* para esta familia.

⁶⁹ *Prolegomena*, págs. 10 ss. Una descripción de los manuscritos de este grupo utilizados por Marx puede verse en el prefacio a su *editio minor*, Leipzig, 1923, págs. XII-XVIII.

⁷⁰ Cf. HAFNER, *Untersuchungen zur Überlieferungsgeschichte*, págs. 54-66.

⁷¹ Cf. MARX, *Prolegomena*, págs. 9-10 y 33-34.

⁷² El proceso sería similar al descubrimiento en 1422 en Lodi de un códice que contenía *La invención retórica*, la *Retórica a Herenio*, el *Orator*, el *De oratore* y el *De Claris oratoribus*. desaparecido poco después. De hecho, Marx llamó la atención sobre el hecho de que en la mayoría de los *expleti* la *Retórica a Herenio* siguiera a *La invención retórica* como en el manuscrito de Lodi, lo que le hizo suponer que ese ejemplar completo que sirvió para la familia de los *expleti* estaría relacionado con el *Laudensis* de 1422.

⁷³ Cf. ACHARD, *Introduction*, págs. LX-LXII, y HAFNER, *Untersuchungen zur Überlieferungsgeschichte*, págs. 160-170.

⁷⁴ Cf. HAFNER, *Untersuchungen zur Überlieferungsgeschichte*, págs. 195-197.

⁷⁵ Para las ediciones anteriores a 1834, cf. el *Onomasticon Tullianum*, en el vol. VI, págs. 218-225, Zúrich, 1836, de la edición de J. C. ORELLI citada más abajo.

⁷⁶ *M. Tullii Ciceronis opera quae supersunt omnia*, Zúrich, 1834, vol. I.

⁷⁷ *Cornifici Rhetoricorum ad C. Herennium libri III*, Leipzig, 1854. La edición contiene abundantes notas (págs. 215-312), ampliamente utilizadas en los comentarios de Marx y Calboli.

⁷⁸ *M. Tullii Ciceronis opera quae supersunt*, Leipzig, 1860, vol. I.

⁷⁹ *M. Tulli Ciceronis Opera rhetorica I*, Leipzig, 1884.

⁸⁰ Cf. F. MARX, «Studia Comificiana», *Rheinisches Museum* 43 (1888), 376-398, y «Zur Charakteristik des Verfassers der *Rhetorica ad Herennium*», *Rheinisches Museum* 46 (1891), 420-425.

⁸¹ *Incerti Auctoris De ratione dicendi ad C. Herennium libri IV*, Leipzig, 1923, reeditada con correcciones por W. TRILLITZSCH, Leipzig, 1964.

⁸² La edición tiene una amplia introducción (3-74), unas breves *adnotationes criticae* (77-92) y un extenso y detallado comentario (205-437). La traducción, editada originariamente en volumen independiente, ha sido reeditada junto con el resto de la edición en Bolonia, 1993.

⁸³ M. MENÉNDEZ PELAYO, *Obras completas de Marco Tulio Cicerón*, tomo I, Madrid, 1882 (Biblioteca Clásica). El volumen contiene también la traducción del *De inuentione*, los *Topica* y las *Partitiones oratoriae* de Cicerón. Se trata de un trabajo juvenil de D. Marcelino, arbitrario en sus lecturas y carente de base científica alguna.

⁸⁴ J. F. ALCINA, [*Cicero*] «*Rhetorica ad Herennium*», texto, traducción, introducción y notas, Barcelona, 1991 (Col. Erasmo).

⁸⁵ Recientemente P. R. TAYLOR, «Pre-History in the ninth century manuscripts of the *Ad Herennium*», *Classica et Medievalia* 44 (1993), 181-254, en un detallado estudio ha apuntado a las incorporaciones de origen escolar en la alta Edad Media como posible origen de las numerosas variantes existentes en el texto transmitido.

LIBRO I

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. DEDICATORIA (1)

II. DEFINICIÓN DE LA ORATORIA. TAREA DEL ORADOR (2)

Los diferentes géneros: demostrativo, deliberativo, judicial

(2) Partes de la oratoria: invención, disposición, estilo, memoria, representación (3)

La teoría, la imitación y el ejercicio (3)

III. LAS PARTES DEL DISCURSO (4)

1. El exordio (5)

Tipos de causa según el exordio: digna, deshonrosa, dudosa, insignificante (5)

Clases de exordios: el exordio directo y el exordio por insinuación (6)

Funciones del exordio (6-8)

Usos del exordio por insinuación (9)

Tópica del exordio por insinuación (9-10)

Diferencias entre ambos tipos de exordio (11)

Exordios defectuosos (11)

2. La narración (12)

Clases de narración:

Centrada en los hechos: relato legendario, historia, ficción (12)

Centrada en las personas (13)

Cualidades de la narración: brevedad, claridad, verosimilitud (14-16)

3. La división. Partes de la división (17)

La distribución: enumeración y exposición (17)

4. La confirmación y refutación. Teoría de los estados de causa (18)

El estado conjetural (18)

El estado legal. Partes del estado legal (19)

El texto y su intención (19)

Leyes en conflicto (20)

La ambigüedad (20)

La definición (21)

La cuestión de competencias (22)

La analogía (23)

El estado jurídico. Partes del estado jurídico (24)

Estado jurídico absoluto (24)

Estado jurídico asuntivo. Partes (24)

Confesión: Excusa y súplica (24). — Rechazo de la acusación (25). — Transferencia de la responsabilidad (25). — Comparación (25)

IV. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA CAUSA (26)

Justificación (26)

Fundamento (26)

Refutación (26)

Punto a juzgar (26)

V. CONCLUSIÓN (27)

VARIANTES

EDICIÓN DE MARX, 1923		NUESTRA EDICIÓN
I 1, 1	[sed] si te unum illud	si te unum illud GRUTERUS, CAPLAN, ACHARD
I 2, 3	quemadmodum possit oratio ad rationem oratoris officii adcommodari	nunc quemadmodum ad orationem possint officia accommodari ACHARD
I 3, 4	per quod animus auditoris constituitur	per quod animus auditoris uel iudicis constituitur et apparatus ACHARD
I 5, 8	in eos qui audiunt *** aliquid referemus	in eos qui audiunt aliquid referemus TRILLITZSCH, CALBOLI, ACHARD
I 6, 9	rem, hominem spectari oportere	rem non hominem, hominem non rem spectari oportere CALBOLI, ACHARD
I 7, 11	apparatis	apparatis uerbis MARX 1894, CAPLAN, TRILLITZSCH, ACHARD
I 10, 16	uideamur *** si	uideamur si BRAKMAN, MARX 1894, CAPLAN, CALBOLI, ACHARD
I 10, 17	per narrationem	perorata narratione CAPLAN, ACHARD
I 11, 20	[Tullius]: heres meus [Terentiae] uxori	Heres meus uxori BURMANN, CAPLAN, ACHARD
I 12, 21	compelletur	appelletur MARX 1894, CAPLAN, CALBOLI, ACHARD
I 14, 24	flumina	aquae KROLL, TRILLITZSCH, ACHARD
I 16, 26	rationis defensione	rationis defensionis CALBOLI, ACHARD

Ocupado en mis asuntos privados apenas puedo dedicar [1] al estudio el tiempo suficiente y el poco del que dispongo prefiero emplearlo habitualmente en la filosofía. Pese a ello, Cayo Herenio, tus deseos me han movido a escribir sobre el arte de hablar¹; no pienses, pues, que rechazaba hacerlo por ti o que rehuía el esfuerzo. Y con mayor interés aún me he entregado a esta tarea cuando vi que tu deseo de conocer la retórica tenía fundados motivos; en efecto, la habilidad para hablar y la facilidad de expresión comportan no pocos beneficios si son dirigidas por una firme inteligencia y una estricta disciplina del carácter.

Es éste el motivo de que haya dejado de lado aquellos temas que los rétores griegos han tratado con inútil arrogancia². Por miedo a parecer que saben poco, han investigado materias que no tenían nada que ver con su ciencia para que así se creyera que es más difícil de aprender; yo, por el contrario, he incluido lo que me parecía propio del arte de la oratoria, pues no son ni el interés económico³ ni el deseo de gloria, como a otros, los que me han conducido a escribir; con mi esfuerzo sólo pretendo cumplir tus deseos. Y ahora, para no prolongar en exceso mis palabras, comenzaré la exposición de la materia. Sólo quiero recordarte antes una cosa importante: la teoría sin una práctica constante no sirve de mucho; comprenderás, por tanto, que el estudio de estos preceptos debe ir unido al ejercicio⁴.

[2 2] La función del orador es poder hablar de todo aquello que las costumbres y las leyes han fijado para el uso de los ciudadanos y obtener en la medida de lo posible la aprobación de los oyentes⁵.

Hay tres clases de causas que el orador debe saber tratar: la *demostrativa*, la *deliberativa* y la *judicial*. La *demostrativa* es

la que se realiza como elogio o censura de una persona determinada. La *deliberativa* se centra en la discusión política y comprende la persuasión y la disuasión. La *judicial* se basa en una controversia e incluye la acusación, penal o civil, y la defensa⁶.

Mostraré ahora las cualidades que debe tener el orador; luego señalaré la manera en que conviene tratar estas causas.

El orador debe tener las cualidades de *invención*, *disposición*, [3] *estilo*, *memoria* y *representación*⁷. La *invención* es la capacidad de encontrar argumentos verdaderos o verosímiles que hagan convincente la causa. La *disposición* ordena y distribuye los argumentos y muestra el lugar en que debe ser situado cada uno de ellos. El *estilo* sirve para adaptar a los argumentos de la invención las palabras y frases apropiadas. La *memoria* consiste en retener con seguridad en la mente las ideas y palabras y su disposición. La *representación* es la capacidad de regular de manera agradable la voz, el rostro y los gestos.

Podremos conseguir todas estas cualidades por tres medios: la *teoría*, la *imitación* y el *ejercicio*. La *teoría* es el conjunto de reglas que permite un acercamiento sistemático y racional a la oratoria. La *imitación* nos estimula mediante el estudio atento a alcanzar la efectividad de otros oradores. El *ejercicio* es la práctica asidua y la experiencia constante en el hablar⁸.

Una vez que he mostrado qué causas debe saber tratar el orador y las cualidades que debe tener, creo que debo explicar ahora cómo pueden aplicarse al discurso las cualidades del orador.

[3 4] La *invención* se emplea en las seis partes del discurso: *exordio*, *narración*, *división*, *demonstración*, *refutación* y *conclusión*⁹. El *exordio* es el comienzo del discurso; con él se

dispone y prepara la atención del oyente o del juez para escuchar. La *narración* expone el desarrollo de los hechos tal como se produjeron o pudieron producirse. La *división* es el medio por el que revelamos aquello en lo que estamos de acuerdo o con lo que disentimos y exponemos los puntos que vamos a tratar. La *demonstración* es la exposición y justificación de nuestros argumentos. La *refutación* sirve para destruir los argumentos de nuestros adversarios. La *conclusión* pone fin al discurso según los principios de la retórica.

Ahora, puesto que para facilitar la comprensión de la materia me he visto obligado a hablar al mismo tiempo de las cualidades del orador y de las partes del discurso y a adaptarlas a la teoría de la invención, creo que debo comenzar hablando del exordio.

[5] Una vez planteada una causa, para poder realizar el exordio más adecuado hay que considerar la *clase de causa*. Hay cuatro clases: *digna*, *deshonrosa*, *dudosa* e *insignificante*¹⁰.

Se considera *digna* la clase de causa con la que defendemos lo que todos creen que se debe defender o atacamos algo que todos consideran que se debe atacar; por ejemplo, defender a un hombre honrado o atacar a un asesino.

Se entiende por causa *deshonrosa* aquella en que se ataca un hecho digno o se defiende algo deshonesto.

Dudosa es la clase de causa que es en parte digna y en parte deshonrosa.

La clase es *insignificante* cuando se refiere a una situación de escasa importancia.

[4 6] En relación con esto, convendrá adaptar la teoría del exordio a la clase de causa. Hay dos tipos de exordios: el *exor-*

dio directo, que los griegos llaman *prooímion*, y el *exordio por insinuación*, que denominan *éphodos*¹¹.

El *exordio directo* sirve para lograr de manera inmediata que el oyente nos escuche. Su objetivo es conseguir que los oyentes se muestren atentos, interesados y favorables¹².

Si tenemos una causa de la clase dudosa, intentaremos suscitar con el exordio directo la simpatía, para evitar así que el aspecto deshonroso de la causa pueda perjudicarnos. Si la clase de causa es insignificante, buscaremos la atención del oyente. Si por el contrario la causa es deshonrosa, se ha de utilizar el exordio por insinuación, del cual hablaremos más adelante, salvo que hayamos conseguido algún medio para acusar a nuestros adversarios y conseguir así su simpatía.

Pero si la causa es digna, podremos perfectamente emplear o no el exordio directo. Si queremos emplearlo, deberemos mostrar por qué es digna la causa o exponer brevemente los puntos que vamos a tratar. Pero si no queremos utilizar el exordio directo, deberemos comenzar mencionando una ley, un texto o un argumento favorable para nuestra causa.

[7] Puesto que deseamos obtener un auditorio biendispuesto, favorable y atento, indicaré cómo se puede conseguir cada uno de esos objetivos.

Podremos obtener el interés de los oyentes si resumimos brevemente los puntos esenciales de la causa y logramos su atención, pues quien desea escuchar con atención se muestra ya interesado.

Lograremos su atención si prometemos que vamos a hablar de asuntos importantes, novedosos o extraordinarios, de cuestiones que se refieren al Estado, a los propios oyentes o al culto de los dioses inmortales; o si les rogamos que nos

escuchen con atención y enumeramos los puntos que vamos a tratar.

[8] El favor de nuestros oyentes podremos conseguirlo de cuatro maneras: hablando de nosotros, de nuestros adversarios, de los oyentes o de los hechos mismos¹³.

[5] Obtendremos el favor hablando de nosotros si recordamos sin presunción nuestros servicios y mostramos nuestro comportamiento anterior con respecto al Estado¹⁴ o hacemos alguna referencia a nuestros padres o amigos o incluso a los propios oyentes, siempre que todo ello tenga relación con el asunto que se discute. Obtendremos el mismo resultado si mencionamos nuestras dificultades, pobreza, soledad o desgracias; también si suplicamos la ayuda de nuestros oyentes al tiempo que les hacemos ver que sólo en ellos hemos querido depositar nuestra esperanza¹⁵.

Al hablar de nuestros adversarios obtendremos el favor si suscitamos contra ellos el odio, la animadversión o el desprecio. Despertaremos el odio contra ellos mencionando algún acto suyo inmoral, arrogante, pérfido, cruel, presuntuoso, fraudulento o vergonzoso. Suscitaremos la animadversión contra ellos si mostramos el carácter violento de nuestros adversarios, su poder, sus intrigas, su riqueza, sus excesos, nobleza de su linaje, sus clientelas, sus relaciones de amistad o políticas y sus alianzas familiares¹⁶ y revelamos que confían más en estos apoyos que en la verdad. Lograremos el desprecio si denunciemos su incompetencia, desidia, cobardía y desenfreno.

Conseguiremos el favor hablando de los oyentes si recordamos la valentía, inteligencia, clemencia y nobleza de sus juicios anteriores; también si mostramos la estima de que gozan o la expectación que provoca su decisión.

A partir de los hechos mismos conseguiremos un auditorio benévolo si enaltecemos y elogiamos nuestra causa o desacreditamos y despreciamos la de nuestros adversarios.

[6 9] Debemos ahora hablar del *exordio por insinuación*¹⁷. Hay tres ocasiones en las que no podemos utilizar el exordio directo y que debemos examinar con especial atención: cuando tenemos una causa deshonrosa, es decir, cuando los propios hechos nos enajenan el favor de los oyentes; cuando éstos dan muestras de que han sido ya convencidos por quienes hablaron antes en contra nuestra, o cuando están cansados de escuchar a los que hablaron antes que nosotros¹⁸.

Si la causa es deshonrosa, podremos iniciar el discurso de la siguiente manera: diremos que se debe atender al hecho, no a la persona, o a la persona, no al hecho; que tampoco nosotros aprobamos los hechos que nuestro adversario denuncia, y que éstos son indignos e infames. Luego, tras insistir detenidamente sobre ellos, mostraremos que nosotros no hemos cometido nada parecido; o bien pondremos de relieve los juicios emitidos por otras personas a propósito de causas análogas, ya sean éstas de igual, mayor o menor importancia. Después nos aproximaremos poco a poco a nuestra causa y la compararemos con las otras. Obtendremos el mismo resultado si decimos que no vamos a hablar de nuestros adversarios o de aspectos ajenos a la causa y sin embargo lo hacemos de forma velada, mencionándolo sutilmente.

Si los oyentes han sido ya convencidos, es decir, si el [10] discurso de nuestros adversarios ha obtenido credibilidad entre los oyentes —y esto no será difícil de saber puesto que conocemos los medios que suelen inspirar credibilidad—, si pensamos, repito, que ha conseguido ya su confianza, iniciaremos un acercamiento indirecto a la causa del siguiente modo: prometeremos hablar en primer lugar de aquello que los

adversarios han considerado como el más sólido argumento a su favor; o bien comenzaremos utilizando las mismas palabras de nuestro adversario, especialmente las últimas que haya pronunciado; o bien, recurriendo a la *indecisión*¹⁹, nos preguntaremos asombrados por dónde podríamos empezar o a cuál de sus alegaciones podríamos responder en primer lugar.

Si están cansados de escuchar, comenzaremos con cualquier cosa que pueda provocar su risa²⁰, como una fábula, un relato verosímil, una caricatura, una inversión irónica, una ambigüedad, una insinuación malévola, una burla, una tontería, una hipérbole²¹, una comparación, un juego de palabras, algo inesperado, una comparación, una novedad, una anécdota, una cita poética, una interpelación o una broma a alguien; o prometemos que vamos a hablar de manera diferente a lo que teníamos previsto, o que vamos a hablar de manera diferente a como acostumbran hacer otros oradores y exponemos brevemente lo que otros suelen hacer y lo que nosotros nos proponemos hacer.

[7 11] Entre el exordio directo y el exordio por insinuación hay la siguiente diferencia: con los procedimientos señalados, el exordio directo debe permitirnos lograr de inmediato el favor, la atención o el interés del oyente. Por su parte, el exordio por insinuación debe permitir que obtengamos esos mismos resultados veladamente, mediante el disimulo, para poder alcanzar en nuestra actividad oratoria esas mismas ventajas. Estos tres objetivos, que los oyentes se muestren permanentemente atentos, interesados y favorables hacia nosotros, se han de conseguir a lo largo de todo el discurso, aunque es especialmente en el exordio de la causa donde debemos obtenerlas. Ahora, para que no incurramos ocasionalmente en un exordio incorrecto, mostraré los errores que deben evitarse.

En el exordio de una causa hay que procurar que el tono sea moderado y las palabras usuales, de manera que el discurso no dé la impresión de elaborado. Un exordio es incorrecto cuando puede adaptarse a diferentes causas, en cuyo caso recibe el nombre de *banal*. También es incorrecto el exordio del que nuestro adversario puede servirse igual que nosotros, por lo que se le llama exordio *común*. También aquel que nuestro adversario podría utilizar en contra nuestra. Igualmente es incorrecto si ha sido elaborado con demasiados artificios o si es demasiado largo y no parece justificado por la propia causa y por tanto no se adapta adecuadamente a la narración; y el que no consigue obtener oyentes bien dispuestos, interesados o atentos.

[8] Cuanto hemos dicho bastará sobre el exordio. Pasemos ahora a la *narración*.

Hay tres *clases de narraciones*²². La primera es aquella [12] en la que exponemos los hechos y presentamos todos los aspectos que nos son favorables para obtener la victoria. Este tipo es apropiado para las causas en las que se debe emitir una sentencia. La segunda clase de narración se utiliza ocasionalmente para convencer, acusar, iniciar una transición o preparar algún punto. La tercera clase no se usa en los procesos legales, pero conviene ejercitarse en ella para poder tratar mejor en las causas reales las dos primeras clases de narración. Este tipo de narración se divide en dos clases: [13] una referida a los hechos, otra a las personas²³.

La que se refiere a la exposición de hechos presenta tres formas: el *relato legendario*, la *historia* y la *ficción*²⁴. El *relato legendario* contiene hechos que no son ni verdaderos ni verosímiles, como los que aparecen en las tragedias. La *historia* contiene sucesos reales pero alejados de nuestra época. La *ficción* trata acontecimientos inventados que sin

embargo podrían haber ocurrido, como los argumentos de las comedias.

La narración que se refiere a las personas debe tener un estilo agradable y presentar sentimientos diversos: severidad y bondad, esperanza y temor, sospechas y añoranza, indiferencia y compasión; las vicisitudes de la vida: cambios de fortuna, desgracias inesperadas, alegrías repentinas, un final feliz. Pero todo esto se conseguirá con el ejercicio. Mostraré cómo conviene tratar la narración que se utiliza en las causas reales.

[9 14] Una narración debe tener tres cualidades: *brevedad*, *claridad* y *verosimilitud*²⁵. Puesto que sabemos que estas cualidades son indispensables, debemos conocer los medios para conseguir las.

Podremos narrar los hechos con brevedad si comenzamos la narración en el punto preciso, sin pretender remontarnos lo más lejos posible, o si narramos resumiendo, sin detallar los hechos; también si no pretendemos llegar hasta el final sino sólo hasta donde sea oportuno; igualmente si no introducimos digresiones y no nos apartamos de lo que hemos comenzado a exponer; o si presentamos el desarrollo de los hechos de manera que se pueda conocer también lo que ha ocurrido con anterioridad, aunque no lo hayamos mencionado; por ejemplo, si digo que he regresado de provincias, se entenderá también que antes debí marchar a ellas. En general, es preferible pasar por alto no sólo lo que constituye un estorbo sino todo aquello que, sin serlo, tampoco nos sirve de ayuda. Hay que evitar igualmente mencionar los hechos dos o más veces y, más aun, repetir como en el siguiente ejemplo lo que acabamos de decir:

*De Atenas al atardecer llegó Simón a Megara.
Cuando llegó a Megara, asaltó a una joven;
después de asaltarla, inmediatamente la violó*²⁶.

Narraremos los hechos con claridad si los exponemos en [15] el orden en que acontecieron, respetando su sucesión y la cronología en que ocurrieron o probablemente pudieron ocurrir. A este respecto deberemos tener cuidado de no expresarnos en forma confusa, embrollada, novedosa o ambigua; de no cambiar de tema ni remontamos a los acontecimientos más lejanos o extendemos demasiado; de no pasar por alto nada que afecte a los hechos. También será clara si seguimos los preceptos que he formulado a propósito de la brevedad, pues una narración será tanto más clara y fácil de comprender cuanto más breve sea.

La narración será verosímil si la exponemos de acuerdo [16] con lo que exige la costumbre, la opinión común y la naturaleza; si se respeta la duración de los hechos, la dignidad de los personajes, los motivos de las decisiones, la adecuación de los lugares, de manera que no se nos pueda objetar que no hubo tiempo suficiente o motivo alguno, o que el lugar no era apropiado, o que esas personas no pudieron hacerlo o permitir que lo hicieran. Incluso si los hechos son verdaderos, todos estos preceptos deben ser respetados en la narración, pues con frecuencia la verdad no logra credibilidad si éstos no son tenidos en cuenta. Y con más razón aún hay que respetarlos si el relato es inventado. Debemos inventar los hechos con cautela, cuando vemos que se han utilizado documentos escritos o la garantía indiscutible de algún testigo.

En lo expuesto hasta ahora creo estar de acuerdo con todos los que han escrito de retórica, salvo en lo que se refiere a las innovaciones que he elaborado a propósito de los exordios por insinuación, pues de todos ellos he sido el único que ha distinguido tres ocasiones en que debemos usarlos para tener así un método seguro y una técnica detallada de los exordios²⁷.

[10] Ahora, como me falta tratar la manera de encontrar argumentos, que es el punto fundamental del arte del orador, intentaré demostrar que he investigado con tanta atención como la utilidad del tema lo exige. Pero antes debo hablar brevemente de la división de las causas.

[17] La *división*²⁸ de las causas distingue dos partes.

Una vez terminada la narración, debemos comenzar por exponer en qué puntos estamos de acuerdo con nuestros adversarios —siempre que tales puntos nos resulten útiles—, y en qué discrepamos²⁹, como en este ejemplo: «Estoy de acuerdo con mis adversarios en que Orestes mató a su madre. Pero lo que se discute es si tenía derecho a hacerlo y si su acción era lícita». De manera semejante, la réplica sería: «Admiten que Agamenón fue asesinado por Clitemestra; pese a ello, dicen que yo no hubiera debido vengar a mi padre»³⁰.

Después, una vez hecho esto, debemos recurrir a la *distribución*³¹, que se divide en dos partes: *enumeración* y *exposición*. La *enumeración* sirve para decir el número de argumentos que nos proponemos tratar. Conviene que su número no sea mayor de tres, pues comporta el riesgo de que en algún momento mencionemos más o menos puntos y provoque en el oyente la sospecha de preparación y artificiosidad, algo que priva al discurso de credibilidad³². La *exposición* consiste en mencionar de manera breve y completa los temas que nos proponemos tratar.

[18] Pasemos ahora a la *demostración* y a la *refutación*. Toda la esperanza de victoria y los procedimientos de la persuasión residen en la demostración y en la refutación. En efecto, una vez que hayamos expuesto nuestros argumentos y refutado los de nuestros adversarios, habremos cumplido de manera perfecta con nuestro objetivo de orador.

[11] Podremos conseguir ambas cosas si conocemos el *estado de causa*³³. Mientras que otros autores hablan de cuatro estados de causa³⁴, nuestro querido maestro consideró que eran tres, no por suprimir ninguno de los tipos que ellos habían descubierto sino por mostrar que habían dividido y clasificado en dos tipos lo que hubieran debido enseñar como algo único y simple.

El *estado de causa* consiste en la primera alegación del defensor junto con la imputación formulada por el acusador. Los estados de causa son, como acabamos de decir, tres: el *conjetural*, el *legal* y el *jurídico*³⁵.

El *estado conjetural*³⁶ se produce cuando la discusión se refiere al hecho en sí, como en el siguiente ejemplo: «Cuando se encontraba en un bosque, Áyax se dio cuenta de lo que su locura le había llevado a hacer y se arrojó sobre su espada. Aparece Ulises: ve el cadáver, extrae del cuerpo la espada ensangrentada. Llega Teucro. Ve a su hermano muerto y al enemigo de su hermano con la espada ensangrentada. Lo acusa de asesinato»³⁷. Como aquí se busca la verdad mediante una conjetura y la discusión se refiere al hecho en sí, por ello el estado de causa se denomina conjetural.

[19] El estado de causa es *legal* cuando la discusión surge sobre el texto escrito o a partir de él. Se divide en seis tipos: el *texto y su intención*, *leyes en conflicto*, *ambigüedad*, *definición*, *cuestión de competencias* y *analogía*³⁸.

La discusión nace de un conflicto entre el *texto y su intención*³⁹ cuando la voluntad del legislador parece estar en desacuerdo con los términos en que el texto está redactado, como en el siguiente ejemplo: supongamos que una ley prescribe que quienes abandonan un barco en medio de una tempestad pierden todos sus derechos de propiedad y que en

caso de que se salve, la nave y su cargamento pertenecen a quienes hayan permanecido a bordo. Asustados por la violencia de una tempestad, todos los ocupantes de un barco lo abandonaron y subieron a un bote excepto uno que se encontraba enfermo y que por su enfermedad no pudo abandonar el barco y huir. Por un afortunado azar, el barco llegó a puerto sin sufrir daños. El enfermo entra en posesión del barco. Su antiguo dueño lo reclama⁴⁰. Éste es un estado de causa legal basado en un conflicto entre el texto de la ley y su intención.

[20] La discusión surge entre *leyes en conflicto*⁴¹ cuando una ley ordena o permite hacer algo que otra prohíbe, como en el siguiente ejemplo: Una ley prohíbe que quien ha sido condenado por extorsión hable ante la asamblea del pueblo⁴². Otra ley ordena que un augur designe ante la asamblea al candidato a la sucesión de un augur fallecido. Un augur condenado por extorsión propuso un candidato para suceder a un augur fallecido. Se reclama una multa contra él⁴³. Es éste un estado de causa legal sobre leyes en conflicto.

[12] La discusión nace de la *ambigüedad*⁴⁴ cuando la intención del autor es única pero el texto admite dos o más interpretaciones, como en el siguiente caso: Al declarar heredero a su hijo, un padre legó una vajilla de plata a su esposa en el testamento: «MI HEREDERO DEBERÁ DAR A MI ESPOSA UNA VAJILLA DE PLATA DE HASTA TREINTA LIBRAS DE PESO, LA QUE QUIERA». A su muerte, la esposa reclama una vajilla de gran precio, magníficamente labrada. El hijo dice que le debe treinta libras de la vajilla de plata «que él quiera». Es un estado de causa legal por ambigüedad.

La *definición*⁴⁵ constituye el fundamento de una causa [21] cuando lo que se discute es el nombre que debe darse a los hechos. Un ejemplo es el siguiente: Cuando Lucio Saturnino

se disponía a presentar una ley para distribuir trigo al precio de cinco sextos de as, Quinto Cepión, que en ese momento era cuestor urbano, hizo ver al senado que el erario no podría soportar una largueza tan generosa⁴⁶. El senado decretó que si Saturnino presentaba esa ley ante el pueblo, sería considerado como un acto contra los intereses del estado. Saturnino procedió a su votación. Sus colegas opusieron su veto, pero a pesar de ello él hizo traer la urna para el sorteo. Cuando Cepión vio que, pese al veto de sus colegas, Saturnino presentaba la ley en contra de los intereses del estado, promueve un tumulto con ciudadanos honestos, destruye las pasarelas de voto, vuelca las urnas, impide el desarrollo de la votación. Cepión es acusado de alta traición. Éste es un estado de causa legal a propósito de una definición, pues se define el término cuando se discute en qué consiste el crimen de alta traición⁴⁷.

[22] La controversia surge por una *cuestión de competencias*⁴⁸ cuando el acusado reclama un aplazamiento de la causa o recusa al acusador o a los jueces. Los griegos usan este tipo del estado legal durante el juicio, nosotros especialmente durante la instrucción del proceso. [En esta parte nos será útil el conocimiento del derecho civil]⁴⁹. Sin embargo también lo usamos ocasionalmente ante los tribunales, como en el siguiente ejemplo: si alguien fuera acusado de peculado por haber sustraído de un lugar privado objetos de plata propiedad del estado, podría alegar, tras definir qué es un robo y qué es peculado, que él debe ser acusado de robo, no de peculado⁵⁰. Esta categoría del estado legal raras veces se plantea ante los tribunales por los siguientes motivos: en las acciones privadas existen excepciones introducidas por el pretor y quien presenta una demanda sin tener motivos legales para ello es apartado del

caso; y en las causas públicas las leyes preven que, si ello beneficia al acusado, se determine previamente si el acusador tiene o no derecho a plantear la acusación.

La discusión se basa en la *analogía*⁵¹ cuando un caso [23 13] llega a juicio sin que exista una ley específica sobre la cuestión pero es examinado por su semejanza con otras leyes. Un ejemplo es el siguiente: Dice una ley: «SI ALGUIEN DIERA SÍNTOMAS DE ESTAR TRASTORNADO, SU PERSONA Y SUS BIENES QUEDARÁN EN PODER DE LOS PARIENTES AGNADOS Y GENTILES»⁵². Otra ley: «LA PERSONA CONDENADA POR PARRICIDIO DEBE SER ARROJADA A UN RÍO ATADA Y ENCERRADA EN UN SACO». Otra ley: «TIENEN FUERZA LEGAL LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS DEL CABEZA DE FAMILIA RELATIVAS A SUS ESCLAVOS O SU HACIENDA». Otra ley: «SI UN CABEZA DE FAMILIA MUERE SIN HABER TESTADO, SUS ESCLAVOS Y SU HACIENDA PASARÁN A SUS AGNADOS Y GENTILES»⁵³. Maleolo fue condenado por el asesinato de su madre. Tan pronto como se dictó la sentencia, le envolvieron la cabeza con una bolsa de piel de lobo, le pusieron en los pies un cepo de madera y fue conducido a la cárcel. Sus defensores llevan allí tablillas; en su presencia redactan el testamento, en presencia de testigos de acuerdo con la ley; es ejecutado. Los que habían sido nombrados herederos en el testamento reclaman la herencia. El hermano menor de Maleolo, que había sido uno de sus acusadores en el proceso, reclama la posesión de la herencia de acuerdo con la ley sobre los agnados⁵⁴. Aquí no se aduce ninguna ley específica sobre este asunto, pero sí otras muchas que permiten por analogía decidir si él tenía capacidad legal o no para hacer testamento. Este estado de causa legal se basa en la analogía.

Hemos mostrado los diferentes tipos de estados de causa legales: hablemos ahora del estado de causa jurídico.

Un estado de causa es *jurídico*⁵⁵ cuando hay acuerdo sobre [14 24] el hecho pero se cuestiona si es conforme al derecho o no. Este estado de causa tiene dos tipos, uno llamado *absoluto*, otro *asuntivo*⁵⁶.

El estado de causa es *absoluto*⁵⁷ cuando alegamos que los hechos son conformes a la ley sin recurrir a argumentos externos, como en este ejemplo: Durante una representación, un mimo mencionó por su nombre al poeta Acio. Acio se querella por injurias contra él. Éste no tiene otra defensa que alegar que es lícito mencionar a una persona bajo cuyo nombre se representan dramas en la escena⁵⁸.

El estado de causa es *asuntivo*⁵⁹ cuando la defensa, que es de por sí débil, se ve reforzada con argumentos externos. Hay cuatro clases de estados asuntivos: *confesión*, *transferencia de la responsabilidad*, *rechazo de la acusación* y *comparación*.

La *confesión*⁶⁰ se da cuando el acusado suplica el perdón. Se divide en *excusa* y *súplica*. La *excusa*⁶¹ consiste en que el acusado niega haber actuado intencionadamente. Se divide en *ignorancia*, *azar* y *necesidad*⁶²: *azar*, como cuando Cepión se defendió ante los tribunos de la plebe por la derrota de su ejército⁶³. *Ignorancia*, como en el caso de la persona que mandó ejecutar al esclavo de su hermano que había asesinado a su amo, antes de abrir el testamento en que éste era manumitido⁶⁴. *Necesidad* como en el caso del soldado que no se reincorporó en la fecha fijada en su permiso porque una inundación le había impedido el paso.

La *súplica*⁶⁵ se da cuando se admite que se ha cometido una falta y que se ha actuado intencionadamente y sin embargo se suplica clemencia. Este recurso casi nunca puede ser utilizado en los tribunales salvo cuando defendemos a una persona cuyas buenas acciones son numerosas y notorias⁶⁶; lo

insertaríamos como si se tratara de un lugar común amplificándolo de la siguiente manera: «Aunque hubiese actuado así, por sus destacados servicios debería ser perdonado. Pese a todo, él no suplica que lo perdonéis». Por ello, aunque no se utiliza en los juicios, una causa semejante puede presentarse ante el senado o ante un general en un consejo de guerra.

La causa se basa en el *rechazo de la acusación*⁶⁷ cuando, [25 15] sin negar que hemos cometido una acción, sostenemos que lo hicimos obligados por culpa de otros; como Orestes, cuando se defendió haciendo a su madre responsable de los hechos.

La causa se basa en la *transferencia de la responsabilidad*⁶⁸ cuando no rechazamos la acusación sino la responsabilidad y la atribuimos a otra persona o a alguna circunstancia. La atribuimos a otra persona, por ejemplo, en el caso de que fuera acusado el hombre que confesó haber asesinado a Publio Sulpicio y se defendiera alegando que había actuado por orden de los cónsules y afirmara que no sólo se lo habían ordenado sino que le habían mostrado los motivos por los que era lícito hacerlo⁶⁹. Atribuimos la responsabilidad a una circunstancia, por ejemplo, cuando una decisión del pueblo impide a alguien cumplir con las obligaciones que le impone un testamento.

La causa se basa en una *comparación*⁷⁰ cuando señalamos que sólo había dos opciones y que elegimos la mejor. Una causa de este tipo es la siguiente: Cayo Popilio, que se encontraba sitiado por los galos y no podía escapar por medio alguno, aceptó parlamentar con los jefes enemigos; fue autorizado para retirarse con sus tropas abandonando allí los bagajes. Consideró preferible perder los bagajes antes que sus tropas. Salvó al ejército pero abandonó los bagajes. Es acusado de alta traición⁷¹.

[16] Creo haber mostrado cuáles son los estados de causa y sus clases. Ahora debo exponer cómo y con qué medios conviene tratarlos. Pero antes he de señalar el objetivo que ambos adversarios deben plantearse en una causa, objetivo en el que se centra el sistema entero de todo el discurso.

Una vez encontrado el estado de causa, debemos buscar [26] inmediatamente la *justificación*. La *justificación* es lo que origina la causa y contiene su defensa. Por afán de claridad quiero continuar con la causa siguiente: al confesar Orestes que ha matado a su madre, si no presenta una justificación de su acción perderá toda posibilidad de defensa. Por tanto presenta una defensa sin la cual ni siquiera llegaría a existir la causa. «Ella», dice, «había asesinado a mi padre». Como he señalado, la justificación es por tanto lo que sostiene la defensa; sin ella ni la más pequeña duda podría retrasar su condena.

Encontrada la justificación, hay que buscar el *fundamento*⁷², esto es, lo que constituye la acusación y se opone a la justificación de la defensa, de la que acabo de hablar. Esto se hará del siguiente modo: Una vez que Orestes se haya justificado diciendo: «La maté de acuerdo con la ley, pues ella había asesinado a mi padre», el acusador usará el siguiente fundamento de la acusación: «Pero ella no hubiera debido morir a tus manos ni ser castigada sin haber sido condenada».

De la justificación de la defensa y del fundamento de la acusación debe surgir la cuestión que se juzga: nosotros la llamamos *punto a juzgar* y los griegos *krinómenon*. Se establecerá por la confrontación entre el fundamento de la acusación y la justificación de la defensa. Por ejemplo, cuando Orestes dice que mató a su madre para vengar a su padre, «¿era justo que Clitemestra fuera asesinada por su hijo?».

Ésta es la forma apropiada para encontrar el punto a juzgar. Una vez encontrado, se deberá conducir hasta él el sistema entero de todo el discurso⁷³.

[17 27] En todos los estados de causa y en todas sus clases encontraremos el punto a juzgar de esa manera, excepto en el estado conjetural. En éste no se busca la justificación de los hechos, pues son estos mismos los que se niegan, ni se busca el fundamento de la acusación, puesto que no interviene justificación alguna. Por ello el punto a juzgar se establece mediante la acusación y la defensa. Por ejemplo: Acusación: «Mataste a Áyax». Defensa: «No lo maté». Punto a juzgar: «¿Lo mató?». Como he dicho, el sistema entero de ambos discursos debe ser conducido a este punto a juzgar. Si existen varios estados de causa o varias clases de éstos, habrá también varios puntos a juzgar en una misma causa, pero todos ellos los encontraremos de manera similar.

He tenido gran cuidado en señalar breve y claramente los aspectos que debía tratar hasta este punto. Puesto que el tamaño del libro ya ha crecido bastante, es preferible exponer en un segundo libro los restantes temas, de manera que el cansancio provocado por la abundancia de materias no disminuya tu comprensión. Si cumplo esto con mayor tardanza de lo que tú desees, deberás atribuirlo tanto a la magnitud de la empresa como a mis ocupaciones personales. Pese a ello procuraré darme prisa y esforzarme en recuperar el tiempo que pierda en mis asuntos para dar cumplida satisfacción a tus deseos con este obsequio, en correspondencia a los servicios que me has prestado y a la devoción que te profeso.

¹ La expresión *de ratione dicendi* es una de las denominaciones latinas de la retórica y según MARX, *Prolegomena*, págs. 73-75, se trataría del título de la obra. Sin embargo, hay que señalar que al fin de la misma (IV 56, 69) se encuentran las palabras *ars rhetorica*, en un lugar en el que también era habitual poner el título.

² Este antihelenismo de la *Retórica a Herenio* encuentra aquí y en III 23, 38 su formulación más explícita y hace pensar en la actitud de Antonio, quien con su *ars* pretendía ofrecer a la juventud romana una formación oratoria basada en una enseñanza exclusivamente romana; G. CALBOLI, «L'oratore M. Antonio e la *Rhetorica ad Herennium*», *Gior. Ital. di Filol.*, n. s., 3 (1972), 142-144.

³ Esta afirmación puede ser indicio de la existencia en Roma de la demanda de tratados retóricos, probablemente muchos de los cuales debieron ser escritos; cf. T. BIRT, «Verlag und Schriftstellereinnahmen im Altertum», *Rhein. Museum* 72(1917-18), 311-316.

⁴ La *exercitatio* era uno de los cinco elementos que en la concepción romana de la retórica de esta época garantizaban el éxito. Los otros cuatro eran *natura*, *imitatio*, *studium* y *ars*.

⁵ Esta definición de la retórica une la función de la persuasión de Aristóteles (*Ret.* 1355b25) con la teoría de los *politikā zētēmata* procedente de Hermágoras, aunque con la frase *moribus et legibus* restringe el concepto maximalista de este último, tal vez malinterpretando el término *zētēmata* pero efectivamente adaptando la definición a sus propósitos prácticos y a la idea de que la retórica constituye un arte al servicio de los intereses civiles. Al contrario que Cicerón, el *auctor* no distingue aquí entre la *finalidad* (*finis*, *télos*) y la *función* (*officium*, *érgon*); cf. CIC., *De inu.* I 5, 6.

⁶ *Genera causarum* (*géné tôn lógon*). Esta distinción es aristotélica (cf. ARIST., *Ret.* 1358b) aunque de hecho continúa una tradición anterior; cf. LAUSBERG, §§ 59 ss.; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 9-10; y para la parte histórica, KENNEDY, *Art of Persuasion*, págs. 85-87. El énfasis puesto en la retórica judicial es de origen helenístico, probablemente procedente de Hermágoras, aunque en lo referente a esta partición D. MATTHES, *Hermagoras*, págs. 87 y 98, ha señalado que su presencia aquí y en el *De inv.* no se debe en concreto a Hermágoras sino al desconocido rétor rodiense del cual dependen tanto el *auctor* como Cicerón. Sobre la oratoria deliberativa y demostrativa, cf. respectivamente I. BECK, *Untersuchungen zur Theorie des Génos Symboletikón*, Hamburgo, 1970, y V. BUCHHEIT, *Untersuchungen zur Theorie des Genos Epideiktikon von Gorgias bis Aristoteles*, Múnich, 1960. El uso del término *controuersia* por el autor para definir la función del género judicial sería, según L. HERMANN, «L. Annaeus Cornutus et sa rhétorique Herennius Senecio», *Latomus* 39 (1980), 145, indicio de que, frente a CICERÓN (cf. *De inu.* I 5, 7), el ámbito del discurso judicial se habría restringido ya por la evolución de la oratoria a principios del imperio.

⁷ Estos cinco *officia oratoris*, *inuentio*, *elocutio*, *dispositio*, *memoria* y *actio* (los *érge tou rétoros* de Aristóteles; *materia rhetoricae artis* en CIC., *De inu.* I 7, 9) representan el sistema establecido por la retórica helenística. Las dos últimas, *memoria* y *actio*, faltan en la retórica de Aristóteles, que sólo distinguió la *invención*, el *estilo* y la *disposición*, aunque menciona la *actio* (*representación*) (*Ret.* 1403b) que, junto con la *memoria*, fue desarrollada por los rétores helenísticos.

⁸ *Ars* (*tékhne*), *imitatio* (*mímēsis*) y *exercitatio* (*gymnasia*, *áskēsis*) son tres conceptos habituales desde Protágoras (cf. PLATÓN, *Fedro* 269a) e Isócrates; cf. CIC., *De inu.* I 1, 2; *De orat.* I 4, 14; TÁCITO, *Diál.* 33. En cuanto a la *mímēsis*, no resulta fácil incluirla en la enseñanza retórica y, de hecho, la *Retórica a Herenio* no se extiende sobre ella, pues afecta más a la crítica literaria que a la propia teoría retórica. Por el contrario, la necesidad de acompañar el estudio retórico con el ejercicio constante es señalada por el autor en numerosos pasajes de la obra y constituye la primera referencia romana a los *progymnasmata*, ejercicios retóricos sobre temas ficticios; cf. S. F. BONNER, *Roman Declamation in the Late Republic and Early Empire*, Liverpool, 1949, págs. 20 ss.

⁹ El número de las partes en que se divide el discurso varió a lo largo de la historia de la retórica. Las seis partes de la *Retórica a Herenio* y de *La invención retórica* (cf. *ibid.*, I 14, 19) representan una novedad con respecto a Hermágoras. En el *Fedro* 266d-267d, PLATÓN distinguió de acuerdo con la enseñanza sofística cinco partes. A su vez, ARISTÓTELES (*Ret.* 1414a) consideró sólo dos partes fundamentales, la *exposición* (*próthesis*) y la *demostración* (*pístis*), sistema que en su *Retórica* coexiste con otro que divide el discurso en cuatro partes: *exordio* (*prooímion*), *exposición* (*diégēsis*), *persuasión* (*apódeixis*) y *conclusión* (*epílogos*); cf. VOLKMANN, *Rhetorik*, págs. 123 ss.; MATTHES, *Hermagoras*, pág. 189; y Q. RACIONERO, *Aristóteles. Retórica. Edición, Traducción y Notas*, Madrid, 1990, pág. 555, n. 277. Los estoicos volvieron al sistema cuatripartito de Isócrates y recomendaban sólo cuatro partes: *exordio*, *narración*, *refutación* y *conclusión*. Cicerón presenta en el *De inuentione* el mismo número de partes que aquí pero en sus obras retóricas posteriores las reduce a cuatro (cf. *De orat.* I 31, 143; II 19, 80; *Orat.* 35, 122; *Part. orat.* 8, 27). Sobre las distintas divisiones de las partes del discurso cf. LAUSBERG, § 262; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 52-60; B. RIPOSATI, *Studi sui Topica di Cicerone*, Milán, 1947, págs. 264 ss.; y L. CALBOLI MONTEFUSCO, *Exordium, narratio, epilogus. Studi sulla teoria retorica greca e romana delle parti del discorso*, Bolonia, 1988. Mientras que en la retórica griega, al menos sobre la base de Aristóteles y probablemente de Hermágoras, estas *mérē tou lógou* eran tratadas en relación con la *táxis* (*dispositio*), en la retórica latina pasaron a formar parte de la *inuentio*; cf. J. WISSE, *Ethos and Pathos from Aristotle to Cicero*, Amsterdam, 1989, págs. 83 ss.

¹⁰ *Honestum*, *turpe*, *dubium*, *humile*. Estos *genera causarum*, que no deben ser confundidos con los *tria genera causarum* tratados antes (I 2, 2), constituyen las

categorías de defendibilidad sobre las cuales se basa la causa. La doctrina aquí recogida procede de Hermágoras, quien sólo había considerado cuatro clases: *éndoxos* (*honesta*), *amphídoxos* (*anceps*, *dubia*), *parádoxos* (*admirabilis*) y *ádoxos* (*humilis*). El *auctor* une aquí la doctrina de Hermágoras con la teoría prearistotélica del exordio tal como se comprueba en ANAXÍMENES (cf. *Ret. a Alej.* 1436a). Muchos rétores añaden una quinta clase, el *genus obscurum* (*dysparakoloúthētos*; cf. CIC., *De inu.* I 15, 20), e incluso una sexta, el *genus turpe* (cf. QUINT., IV 1, 40), lo cual demuestra que la doctrina no estaba aún plenamente establecida en la época. Que la quinta clase no formaba parte de la concepción originaria parece evidente del hecho de que, mientras las cuatro clases de Hermágoras se basan en la *dóxa* (*opinio*) del oyente, el *genus obscurum* no tenía nada que ver con ella y fue introducida probablemente por la fuente secundaria, presente en CICERÓN (*De inu.* I 15, 20). Sobre la teoría retórica del exordio, cf. VOLKMANN, *Rhetorik*, pág. 108; LAUSBERG, § 64; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 24-26; CALBOLI MONTEFUSCO, *Exordium*, págs. 13 ss.; y C. LOUTSCH, *L'exorde dans les discours de Cicéron*, Bruselas, 1994.

¹¹ *Principium e insinuatio*, respectivamente. Cf. ARIST., *Ret.* 1414b; CIC., *De inu.* I 15, 20.

¹² Los tres objetivos que cita el *auctor* se encuentran ya codificados por la retórica más antigua en la preparación y predisposición del oyente para escuchar el discurso (cf. *Ret. a Alej.* 1436a; ARIST., *Ret.* 1415a), tarea que se realiza mediante tres virtudes específicas del proemio, la *adtentio* (*prosokhē*), la *docilitas* (*eumátheia*) y la *benevolentia* (*eúnoia*). La doctrina fue reelaborada por los rétores siguientes y sufrió la influencia de los estoicos. Sobre las funciones del exordio en la teoría retórica, cf. B. RIPOSATI, «Problemi di retorica antica», en *Introduzione alla filologia classica*, Milán, 1950, págs. 740 ss.; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 60 ss.; LAUSBERG, §§ 266-279; CALBOLI MONTEFUSCO, *Exordium*, págs. 8 ss.

¹³ Obtener el favor del público se halla especialmente indicado para la clase de causa dudosa (*genus dubium*) donde la dificultad del asunto atribuye un papel importante a la benevolencia del juez. En cuanto a la *persona*, la distinción en *nostra*, *aduersariorum* y *iudicum* podía extenderse para incluir también al *actor causae* (cf. QUINT., IV 1, 6). La *res*, por su parte, podía ser favorable o desfavorable. Cf. *De inu.* I 16, 22. Sobre los diferentes medios para obtener el favor del oyente, cf. VOLKMANN, *Rhetorik*, págs. 131 ss.; LAUSBERG, §§ 273-278; MATTHES, *Hermagoras*, pág. 194; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 64 ss., y CALBOLI MONTEFUSCO, *Exordium*, págs. 19 ss.

¹⁴ Según ACHARD, pág. 7, n. 32, esta observación contribuye a mantener la tesis de que el *auctor ad Herennium* pertenecía al rango senatorial cuando redactó esta obra, pues Cicerón, que en el momento de escribir *La invención retórica* no era sino *eques*, no menciona este recurso (cf. *De inu.* I 12, 22). Sin embargo, es posible que el consejo proceda directamente de la fuente en que se basó el *auctor*.

¹⁵ Esta apelación al sentimiento (*páthos*) antes que a la razón, que el autor sitúa en el exordio y en la conclusión del discurso (cf. II 30, 48 ss.), es característica de la retórica prearistotélica (cf. ARIST., *Ret.* 1354a). Respecto a la importancia que Aristóteles concede al *éthos* del orador (cf. *Ret.* 1378a), desaparece en la retórica helenística y, consiguientemente, no es recogida ni por el *auctor* ni por CICERÓN (*De inu.* I 16, 22); cf. J. WISSE, *Ethos and Pathos*, págs. 50-59 y 80 ss.

¹⁶ Esta enumeración, en la que se incluyen elementos específicos de la sociedad romana (*factio, nobilitas, clientela*) junto con otros más generales (*uis, potentia, hospitium, adfinitates*), denota una posición política cercana a la representada por los rétores latinos y es más propia de un ciudadano de ideología popular que de un *optimus uir*. CICERÓN (*De inu.* I 16, 22) no menciona el linaje (*nobilitas*) como elemento negativo.

¹⁷ Cf. CIC., *De inu.* I 15, 20. Según MATTHES, *Hermagoras*, pág. 195, la distinción entre estos dos tipos de exordios no se adapta bien al esquema de Hermágoras, por lo que debe de ser posterior.

¹⁸ Estos *tria tempora* u ocasiones se corresponden con las tres causas de CICERÓN, *De inu.* I 17, 23, aunque en él el *exordio por insinuación* aparece específicamente ligado al *admirabile genus causae*. Sobre este controvertido punto, cf. G. CALBOLI, «Due questioni filologiche. 2. L'insinuatio nella *Rhetorica ad Herennium* e nel *De inuentione* di Cicerone», *Maia* 23 (1971), 122-128; LAUSBERG, § 280; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 71 ss.; y CALBOLI MONTEFUSCO, *Exordium*, págs. 14-15.

¹⁹ Sobre la *dubitatio* (*aporía*) como figura, cf. *infra*, IV 29, 40, donde sin embargo este uso no es recogido. Sobre esta categoría en la teoría retórica, cf. LAUSBERG, § 776, y MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 287 ss.

²⁰ La importancia de la risa en el proemio del discurso es un elemento aristotélico (cf. *Ret.* 1415a). Sobre lo cómico en la teoría retórica antigua cf. M. A. GRANT, *The Ancient Rhetorical Theories of the Laughable. The Greek Rhetoricians and Cicero*, Madison, 1924, y especialmente J. WISSE, *Ethos and Pathos*, págs. 305-312.

²¹ Cf. *infra*, IV 53, 67, donde este uso de la *exsuperatio* no es mencionado.

²² La partición de la *narratio* que se presenta aquí constituye según K. BARWICK, «Die Gliederung der *narratio* in der rhetorischen Jugendschrift Ciceros und zum vierten Buch des *Auctor ad Herennium*», *Hermes* 63 (1928), 261-287, una reelaboración errónea del sistema de Hermágoras por parte probablemente de su adaptador latino. Cf. CIC., *De inu.* I 19, 27; CALBOLI, págs. 214-217; CALBOLI MONTEFUSCO, *Exordium*, págs. 33 ss. Sobre la *narratio* en general, cf. LAUSBERG, §§ 289-347, y MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 75-89.

²³ Este tercer tipo de narración corresponde en general a las obras literarias. La distinción entre la *narratio in negotiis posita* (*diēgēseis katà prágmata*) y la *narratio in personis posita* (*diēgēseis katà prósōpa*) procede de Aristóteles; cf. *Poét.* 1448a y *CIC., De inu.* I 19, 27.

²⁴ La narración de hechos se divide en *fabula*, *historia*, *argumentum*. El relato legendario corresponde fundamentalmente al *mythos* griego; cf. *ARIST., Poét.* 1451a, y el ejemplo de *fabula* en *CIC., De inu.* I 19, 27. A este tipo de narraciones les falta la verosimilitud; de ahí su falta de defendibilidad. El *argumentum* (ficción) al que el autor se refiere aquí es naturalmente diferente del *argumentum* y de la *argumentatio* utilizados en la prueba (cf. *infra*, II 2, 2-3).

²⁵ Estos preceptos proceden esencialmente de la escuela de Isócrates (cf. *QUINT., IV* 2, 31), aunque puede que sean incluso anteriores. *ARISTÓTELES* (*Ret.* 1416b) encontraba ridículo que la narración debiera ser breve, pues su tamaño debía depender siempre de las circunstancias. Los estoicos reconocían cinco virtudes en la narración: *hellēnismós*, *saphēneia*, *syntomía*, *prépon*, *kataskeuē*. Tanto la *Retórica a Herenio* como *CICERÓN* (*De inu.* I 20, 28) redujeron la doctrina sobre esta parte de la *narratio* suprimiendo todos los aspectos que se referían al estilo (*elocutio*). Cf. *VOLKMANN, Rhetorik*, págs. 153 ss.; *RIPOSATI, Problemi*, págs. 746-748, y *Studi sui Topica*, pág. 275; *LAUSBERG*, §§ 294-296; *CALBOLI MONTEFUSCO, Exordium*, págs. 65 ss.

²⁶ El autor de estos trímetros yámbicos y el nombre de la obra de la que proceden son desconocidos. H. *THIELMANN*, «Zu Cornificius II», *Hermes* 15 (1880), 331, los ha atribuido a *PLAUTO* por su parecido con *Mil. glor.* 439.

²⁷ Sobre la afirmación del *auctor* de que la doctrina de la *insinuatio* es de origen romano (cf. *supra*, I 6, 9) y la controvertida cuestión de las relaciones entre la *Ret. a Her.* y *Cicerón* cf. *CALBOLI, Due questioni filologiche*, págs. 122-128; *CALBOLI MONTEFUSCO, Exordium*, pág. 13, n. 33. Pese a la afirmación del *auctor*, la crítica se inclina en general por asignar a la teoría un origen griego posterior a *Hermágoras* (cf. *CIC., De inu.* I 15, 20).

²⁸ La *diuisio* (*diáresis*) de la narración es otro elemento de la teoría de *Hermágoras*. Ya en *ARISTÓTELES*, *Ret.* 1414a y 1415b, aparece un precedente en la *exposición* (*próthesis*; *propositio*: *QUINT., IV* 4, 1) que antecede a la *persuasión* (*pístis*) y sirve para enumerar los hechos. Sólo aquí y en *CICERÓN*, *De inv.* I 22, 31-23, 33, la división se articula en dos partes, estando la segunda dividida a su vez en *enumeratio* y *expositio*. Esta última división falta en *Cicerón*, a pesar de lo cual los dos textos proceden indudablemente de una fuente común en la cual ya debía encontrarse el sincretismo entre *partitio* y *propositio* (cf. n. a *CIC., De inu.* I 23, 33, *B.C.G.*, núm. 245). Sobre la *partitio*, cf. *MARTIN, Antike Rhetorik*, pág. 94; *LAUSBERO*, §§ 262 y 347; *D. NÖRR, Divisio und Partitio. Bemerkungen zur römischen Rechtsquellenlehre und zur antiken Wissenschaftstheorie*, Berlín, 1972, págs. 23 ss.; y *L. CALBOLI MONTEFUSCO*, «La funzione della 'partitio' nel

discurso oratorio», en A. PENNACINI (ed.), *Studi di retorica oggi in Italia*, Bologna, 1987, págs. 69-85. Sobre la *diuisio* como figura retórica, cf. *infra*, IV 40, 52.

²⁹ Este primer tipo de *partitio* coincide con la *propositio* (*próthesis*), aunque este término no es mencionado. En efecto, su función es idéntica a la que tiene la *propositio*, exponer el *zētēma* o *quaestio* (*iudicatio*; cf. *infra*, I 16, 26). La doctrina, presente ya en ARISTÓTELES (*Ret.* 1414a, 1415b) y en la *Ret. a Alej.* (1423a; 1425b), habría sido reelaborada por Hermágoras, que la puso en relación con la doctrina de los *status*; cf. MATTHES, *Hermagoras*, págs. 201 ss. Sobre el uso de la *próthesis-partitio* en el exordio, cf. LAUSBERG, § 272.

³⁰ Se trata de una *translatio criminis* (cf. *infra*, I 15, 25) en la que Orestes se justifica por haber matado a su madre, acusándola a ella del asesinato de su padre. Desde la escena del juicio en las *Euménides* de ESQUILO, el tema del asesinato de Clitemestra por su hijo Orestes, con sus numerosas implicaciones morales y legales, fue utilizado frecuentemente por los rétores; cf. *infra*, I 15, 25 y 16, 26; CIC., *De inu.* I 13, 18 y 22, 31; QUINT., III 11, 4 ss., 5, 11; VII 4, 8. Sobre el tema de Orestes en el derecho y la retórica griega y romana, cf. S. F. BONNER, *Roman Declamation*, págs. 23-4, y *La educación en la Roma antigua. Desde Catón el Viejo a Plinio el Joven*, Barcelona, 1984, págs. 117 y 385; y CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, pág. 120.

³¹ Sobre la figura retórica de la *distributio*, cf. *infra*, IV 35, 47. En III 13, 23 el término sirve para designar uno de los tipos de conversación.

³² Cf. *infra*, IV 7, 10. El rechazo a mostrar abiertamente la habilidad del orador es un rasgo general de la retórica antigua. Cf. ARIST., *Ret.* 1404b y 1408b; CIC., *De inv.* I 18, 25 y 52, 98; *Brut.* 37, 139; *De orat.* II 37, 156 y 41, 177; *Orat.* 12, 38; *Part. orat.* 6, 19; QUINT., I 11, 3; II 5, 7; IV 1, 8-9; 1, 54; 2, 59; 2, 126-127; IX 4, 144; XI 2, 47. Sobre la tendencia a la *dissimulatio artis* en la retórica antigua, cf. C. NEUMEISTER, *Grundsätze der forensichen Rhetorik gezeigt an Gerichtsreden Ciceros*, Múnich, 1964, págs. 131-155.

³³ *Constitutio causae* (*status* es el término utilizado por todos los rétores posteriores excepto Cicerón en *La invención retórica*) traduce el griego *stásis* y representa uno de los puntos más controvertidos de la retórica antigua. El *status* viene determinado por el punto central de la argumentación que se desprende de la oposición entre la tesis de la defensa y la tesis de la acusación (*prima causarum conflictio*). Aunque la doctrina de los *status* es de origen prearistotélico y en el filósofo se encuentran referencias a algunos de los *status*, fue desarrollada especialmente por Hermágoras, quien estableció un complejo sistema que tuvo considerable influencia en la retórica posterior. Distingue en las *hypóthesis* (*quaestiones finitae*) una clase racional (*génos logikón*) y una clase legal (*génos nomikón*). La primera clase comprende cuatro *stáseis* o *status*: *stokhasmós* (*coniectura*), *hóros* (*definitio*), *metálēpsis* (*translatio*) y *poiótēs* (*qualitas*). La

qualitas se divide a su vez en cuatro partes: *symboleutikē* (*deliberatiua*), *epideiktikē* (*demonstratiua*), *pragmatikē* (*negotialis*) y *dikaiologikē* (*iuridicialis*), dividida esta última en dos clases, *antilēpsis* (*pars absoluta*) y *antíthesis* (*pars adsumptiua*). Por su parte, la *antíthesis* comprende a su vez cuatro subdivisiones: *antístasis* (*comparatio*), *anténklēma* (*relatio*), *syngnōmē* (*purgatio*) y *metástasis* (*remotio*). En cuanto al géno *nomikón*, incluye otras cuatro *stáseis*: *rhētón* (*ex scripto et sententia*), *antinomia* (*contrariae leges*), *amphibolía* (*ambiguum*) y *sylogismós* (*ratiocinatio*). La doctrina que presenta aquí el *auctor* constituye una reelaboración y simplificación que probablemente tuvo su origen en los rétores rodios o latinos. La presentación de la *Retórica a Herenio* se diferencia de la de Hermágoras por los siguientes rasgos: desaparece la distinción (que CICERÓN, *De inu.* I 13, 17, conserva con la denominación de *controuersiae*) entre el géno *logikón* (*genus rationale*) y el géno *nomikón* (*genus legale*): el géno *nomikón* y sus cuatro categorías, junto con el *hóros* y la *metálēpsis*, pasa a formar parte de la *constitutio legitima*; la *qualitas* (*poiótēs*) pierde la diferenciación entre la *pars iuridicialis* (*dikaiologikē*) y la *pars negotialis* (*pragmatikē*) y sólo esta última se mantiene como un tercer *status* con el nombre de *constitutio iuridicialis*. De todo ello resulta una doctrina que establece sólo tres *constitutiones* (o *status*): la *coniecturalis* (I 11, 18), que no incluye ninguna subdivisión, la *legitima* (I 11, 19-13, 23), con seis subdivisiones, y la *iuridicialis* (I 14, 24-15, 25), con trece subdivisiones. El sistema de Cicerón difiere del aquí presentado; cf. *De inu.* 18, 10. Sobre la teoría de los *status* cf. VOLKMANN, *Rhetorik*, págs. 38 ss.; LAUSBERG, §§ 79-138; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 28-52; MATTHES, *Hermagoras*, págs. 133 ss.; y especialmente L. CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status nella retorica greca e romana*, Hildesheim, 1986.

³⁴ CICERÓN, *De inu.* I 12, 16, atribuye específicamente este cuarto estado, la *metálēpsis* (*translatio*), a Hermágoras.

³⁵ El *auctor* no incluye aquí, como tampoco hace Cicerón en *La invención retórica*, las causas sin estado (*asýstata*), que constituyen el grado ínfimo de defendibilidad, pero que sí estaban incluidas en la doctrina de Hermágoras; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 18-23; LAUSBERG, § 91; MATTHES, *Hermagoras*, págs. 178 ss.; CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, págs. 12 ss.; y n. a *De inu.* I 10, 8 (B.C.G., núm. 245).

³⁶ *Constitutio coniecturalis* (*stokhasmós*); cf. CIC., *De inu.* I 8, 1 1; II 4, 14; QUINT., III 6, 5. Tiene por objeto comprobar los hechos mediante la conjetura (de ahí su nombre); cf. LAUSBERG, §§ 99-103, y CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, págs. 60-77.

³⁷ Cf. *infra*, II 18, 28-19, 30, y CIC., *De inu.* 18, 11, donde es usado el mismo ejemplo, lo cual hace pensar que deriva de la fuente común a Cicerón y a la *Retórica a Herenio*, verosíblemente procedente de Hermágoras. Cf. BONNER, *Roman Declamation*, pág. 15, y MATTHES, *Hermagoras*, pág. 138, n. 2.

³⁸ *Constitutio legitima* (*nomikē*); cf. CIC., *De inu.* 19, 12. Al suprimir la distinción de Hermágoras entre el génos *logikón* y el génos *nomikón*, el *auctor* transforma en *estado de causa legal* lo que en aquél y en Cicerón constituye respectivamente el génos *nomikón* (*genus legale*) y las *quaestiones legales* (cf. *De inu.* I 13, 17), y a las cuatro subdivisiones del *genus legale* (*ex scripto et sententia*, *ex contrariis legibus*, *ambiguum. ratiocinatio*) añade como partes de esta nueva *constitutio legitima* la *constitutio translatiua* (*translatio, metálēpsis*) y la *constitutio definitiua* (*definitio, hóros*). Aunque la doctrina de la *Retórica a Herenio* implica variaciones en la disposición de los *status*, desde el punto de vista conceptual las diferencias entre los distintos *status* y los que presenta Cicerón es muy reducida.

³⁹ *Scriptum et sententia* (o *uoluntas*). Cf. CIC., *De inu.* II 42, 122; LAUSBERG, §§ 214-217. Sobre este *status*, en especial en relación con los problemas que plantea la influencia de la doctrina retórica sobre la interpretación de las leyes en Roma, cf. B. VONGLIS, *La lettre et l'esprit de la loi dans la jurisprudence classique et la rhétorique*, París, 1967; M. DUCOS, *Les romains et la loi*, París, 1984; y CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, págs. 153-166.

⁴⁰ Se trata de una *controuersia* de origen griego que CICERÓN, *De inu.* II 51, 153, recoge con ligeras variantes como ejemplo de la *definitio legalis*. Según MARX, *Prolegomena*, págs. 157-159, el origen rodio de esta controversia vendría determinado por la existencia de numerosas leyes de este estado sobre el comercio naval que, en ausencia de un derecho marítimo internacional, funcionaban como tal en la Antigüedad.

⁴¹ *Leges contrariae*; cf. CIC., *De inu.* I 13, 17 y II 49, 144 ss., y CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, págs. 166-178.

⁴² El *auctor* se refiere aquí a la *infamia*, la falta de honorabilidad o de consideración social y jurídica en la que incurren los afectados por una nota censoria o por una decisión judicial contra ellos como pena accesoria del delito de extorsión (*de repetundis*).

⁴³ Prescripción de la *lex Domitia de sacerdotiis* del 104. Los augures eran nombrados por cooptación, pero no se conocen las circunstancias históricas del caso. MARX, *Prolegomena*, pág. 108, supone que el suceso tuvo lugar hacia el año 100.

⁴⁴ *Ambiguum*. Cf. *infra*, II 11, 16; CIC., *De inu.* II 40, 116; y CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, págs. 178-187.

⁴⁵ *Definitio* (*hóros*). Incluido por el autor como una subdivisión de la *constitutio legitima*, en el sistema de Hermágoras, recogido más fielmente por CICERÓN (*De inu.* I 8, 10 y II 17, 52 ss.), constituía un *status* independiente; cf. LAUSBERG, §§ 104-122, y CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, págs. 77-93. El ejemplo que utiliza el *auctor* está estructurado de manera completamente análoga al

que usa Cicerón para la *definitio rationalis* (cf. *De inu.* II 17, 52), por lo que se puede pensar, como señala MATTHES, *Hermagoras*, pág. 146, que entre esta *definitio* subordinada a la *constitutio legitima* y la *definitio rationalis* de Cicerón no existía gran diferencia. Cf. a este respecto CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, pág. 83, n. 62.

⁴⁶ El tribuno Lucio Apuleyo Saturnino propuso, probablemente el año 100, una ley sobre el reparto de trigo que fijaba su precio en cinco sextos de as por modio y que fue aprobada con la oposición senatorial; cf. J. M. ROLDÁN, *La república romana*, Madrid, 1981, pág. 446.

⁴⁷ Cf. *infra*, II 12, 17 y IV 25, 35. El *crimen maiestatis minutae*, delito público cometido por quien se atribuye una autoridad superior a la que le correspondía por su cargo, fue establecido por el propio Saturnino en la *lex Appuleia de maiestate* del año 103 y en ella se sustituyó la antigua acusación de *perduellio* que se refería al delito de alta traición. Como Cicerón, el *auctor* participa de las tendencias innovadoras del derecho romano de la época que intentaban definir y precisar muchos términos fundamentales del derecho, probablemente por influjo de la filosofía y la retórica griega. Cf. sobre la cuestión J. STROUX, *Römische Rechtswissenschaft und Rhetorik*, Postdam, 1949, y M. Ducos, *Les romains et la loi*, París, 1984.

⁴⁸ *Translatio (metálēpsis)*. La *constitutio translatiua* constituye un *status* independiente en el sistema de Hermágoras y CICERÓN (cf. *De inu.* I 11, 15 y II 19, 57 ss.), en el que son incluidos todos los procedimientos mencionados anteriormente así como la *ratiocinatio* del párrafo siguiente. Sobre la *translatio* en general, cf. MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 41; LAUSBERG, §§ 131-133; y CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, págs. 139-152.

⁴⁹ El procedimiento judicial romano distinguía una primera fase ante el pretor que instruye la causa y autoriza el proceso (*in iure*) y una segunda fase constituida por el proceso mismo (*in iudicio, apud iudicem*). En la fase *in iure* el pretor debía autorizar la continuación del procedimiento (*actionem dare*) o negarla. A petición de la defensa (cf. CIC., *De inu.* II 34, 57) el pretor podía incluir una *exceptio* en la fórmula de la acusación, que debía ser aceptada por la acusación o bien renunciar a la *actio*. Sobre el procedimiento judicial en época de Cicerón, cf. A. H. J. GREENIDGE, *The Legal Procedure of Cicero's Time*, Londres, 1901 (= Nueva York, 1971), págs. 132 ss.

⁵⁰ Cf. CIC., *De inu.* I 8, 11; QUINT., III 6, 41 y V 10, 39. La controversia parece haberse originado en ARISTÓTELES (cf. *Ret.* 1374a), aunque MATTHES, *Hermagoras*, págs. 145 ss., piensa que se trata de un ejemplo de Hermágoras, ligeramente modificado. Sobre su relación con la *definitio rationalis* de Cicerón, cf. *De inu.* II 17, 52.

⁵¹ *Ratiocinatio (syllogismós)*; cf. CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, págs. 187-196, y n. a CIC., *De inu.* II 50, 148 (B.C.G., núm. 245).

⁵² Se trata del artículo V 7.a. de la *Ley de las doce tablas*; cf. A. RUIZ CASTELLANOS, *Ley de las Doce Tablas. Introducción, edición crítica, traducción e index uerborum*, Madrid, 1992, págs. 66-67. Los *agnati* son los descendientes de una misma línea masculina. *Gentiles* son los individuos pertenecientes a una misma *gens* y que por su ascendencia tienen una comunidad de nombre y de culto.

⁵³ *Leg. XII Tab.*, V 3 y V 4 respectivamente, aunque esta última con diferente formulación. Cf. RUIZ CASTELLANOS, *Ley de las Doce Tablas*, págs. 64-67.

⁵⁴ Según TITO LIVIO, *Periocas*, pág. 68, Maleolo fue el primero en sufrir este castigo el año 101. Este mismo ejemplo aparece en CIC., *De inu.* II 50, 148, donde sin embargo falta la segunda ley. Sobre los problemas de interpretación que este caso plantea cf. F. ZUCCOTI, «II testamento di Publicio Malleolo (Cic., *De inu.* II 50, 148 ss.; *Rhet. Her.* I 13, 23)», *Studi in onore di Arnaldo Biscardi*, VI, Milán, 1987, págs. 229-265.

⁵⁵ *iuridicialis constitutio (dikaiologikḗ)*; cf. CIC., *De inu.* I 11, 15 y II 23, 69 ss. Mientras para Hermágoras la *stásis dikaiologikḗ (pars iuridicialis)* formaba parte, junto con la *pragmatikḗ (pars negotialis)*, de la *poiótēs (qualitas, constitutio generalis, status qualitatis)*; sobre las diferentes denominaciones cf. LAUSBERG, §§ 123-130), la *Retórica a Herenio* deja de lado el *status negotialis* y constituye con la *pars iuridicialis* un estado de causa independiente; cf. MATTHES, *Hermagoras*, págs. 147 ss.; CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, págs. 106 ss.; CIC., *De inu.* I 10, 14.

⁵⁶ *Pars absoluta (kat'antilēpsin)* y *pars adsumptiua (kat'antithesin)*. La distinción procede de Hermágoras. El sistema que presenta CICERÓN en *La Invención retórica*, I 11, 15 y II 23, 69, es similar.

⁵⁷ La *constitutio iuridicialis absoluta* constituye la defensa más fuerte que el acusado puede hacer, pues con ella defiende la propia legalidad de los hechos. Sobre el estado de causa absoluto, cf. CIC., *De inu.* II 23, 69, y CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, págs. 108-113.

⁵⁸ Esta historia sobre el poeta Acio, que se repite en II 13, 19, no aparece en otras fuentes, por lo que puede tratarse de la adaptación de una controversia de origen griego para su uso en las escuelas de retórica.

⁵⁹ *Constitutio adsumptiua*; cf. CIC., *De inu.* I 11, 15 y II 24, 71, y CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, págs. 113 ss.

⁶⁰ *Concessio (syngnómē)*; cf. *infra*, II 16, 23 y 27, 43. CICERÓN, en *De inu.* I 11, 15, presenta una definición más completa que la aquí incluida.

⁶¹ *Purgatio (kátharsis)*. Cf. CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, págs. 129 ss., y n. a CIC., *De inu.* II 31, 95 (B. C. G., núm. 245).

⁶² *Imprudentia* (áгноia), *fortuna* (τύχῃ) y *necessitas* (ανάγκη); cf. CIC., *De inu.* I 11, 15 y II 31, 95 ss.

⁶³ Q. Servilio Cepión, cónsul el 106, padre del Cepión mencionado antes en I 12, 21, fue derrotado en Arausio por los cimbrios y teutones el año 105. El *imperium* proconsular de Cepión fue abrogado y el 104 perdió su rango senatorial por la moción de un tribuno de la plebe. Cf. ROLDÁN, *La república romana*, págs. 440 ss.

⁶⁴ Una vez manumitido, el esclavo estaba sujeto a la acción de los tribunales y no podía recibir un castigo privado. La controversia es sin duda de origen griego. Mientras que CICERÓN, *De inu.* II 31, 95, utiliza para ilustrar este caso una ley imaginaria, el cambio de ejemplo ha sido relacionado por L. HERMANN, *L. Annaeus Cornutus et sa rhétorique*, pág. 149, con la discusión en el senado sobre la suerte de los esclavos y libertos que viven en la casa donde ha sido asesinado el amo, discusión que tuvo lugar el año 57 d. C. tras la muerte del prefecto de Roma Pedanio Secundo por uno de sus esclavos.

⁶⁵ *Deprecatio* (paraίτήσις). Cf. *infra*, II 17, 25, y CIC., *De inu.* II 34, 104.

⁶⁶ El tribunal estaba obligado a sentenciar aplicando la ley, por lo que no podía dejarse llevar por sus sentimientos.

⁶⁷ *Translatio criminis* (anténklēma; en Cicerón, *relatio criminis*); cf. CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, págs. 119-123 y n. a *De inu.* II 26, 78 (B.C.G., núm. 245).

⁶⁸ *Remotio criminis* (metástasis). A diferencia de otros traductores que traducen *remotio criminis* por «rechazo de la responsabilidad» y *relatio criminis* por «transferencia de la responsabilidad», hemos preferido traducir *remotio* como «transferencia» y *relatio* como «rechazo». En efecto, en la definición de *remotio criminis* del *auctor ad Herennium* la simple idea de «rechazo» que sugiere el empleo del término *remotio* queda precisada en la segunda parte de la definición. Más preciso es CICERÓN en *De inu.* I 11, 15; por lo que respecta a la *translatio* (*relatio* en Cicerón) *criminis*, el *auctor ad Herennium* acentúa la aceptación del hecho del que se acusa pero lo justifica de manera ambigua por la actuación genérica de otros. Sin embargo, que la definición no es del todo correcta puede comprobarse tanto por la definición de CICERÓN (*De inu.* I 11, 15) como por la de QUINTILIANO (VII 4, 8), de las que se desprende que la diferencia entre la *remotio* y la *relatio* radica en que en la primera se traslada la responsabilidad de un hecho doloso a una persona o cosa, en tanto que en la *relatio* se justifica la licitud de los hechos por la conducta ilícita de la propia víctima. Cf. a este respecto CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, págs. 123-139.

⁶⁹ P. Sulpicio Rufo, tribuno de la plebe de orientación popular, opuesto a la facción oligárquica, fue incluido junto con Mario en la lista de proscripciones tras el golpe de estado de Sila del año 88. Refugiado en su villa de Laurentum, fue

asesinado por un esclavo y su cabeza exhibida en los *rostra* en Roma. El esclavo, liberado por orden de Sila, fue posteriormente arrojado desde la roca Tarpeya, por lo que si este ejemplo no ha sido inventado siguiendo una controversia griega, la acusación del asesino sólo pudo tener lugar después del regreso de los partidarios de Mario el año 87.

⁷⁰ *Comparatio (antístasis)*; cf. n. a CIC., *De inu.* II 24, 72 (B.C.G., núm. 245), y CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, págs. 116-119.

⁷¹ En la guerra contra los cimbrios (107), el legado C. Popilio Lena firmó con los tigurinos un desfavorable tratado de paz, logrando así salvar a su ejército. Acusado de traición el año 106 por el tribuno de la plebe C. Celio, Popilio tuvo que exiliarse (cf. CIC., *De inu.* II 14, 72, que no menciona el nombre del general). Un fragmento de su defensa es citado en IV 24, 34.

⁷² *Firmamentum (tó alíon)*. CICERÓN interpreta el significado del término en *De inu.* I 14, 19.

⁷³ La doctrina aquí expuesta pertenece al sistema de Hermágoras y según se puede reconstruir estaba constituido por dos etapas: una primera incluía la *acusación*, la *negación* y la *cuestión*; y una segunda la *justificación*, el *fundamento de la acusación* y el *punto a juzgar*. Según K. BARWICK, «Probleme in den Rhet. LL. Ciceros und der Rhetorik der sogenannten Auctor ad Herennium», *Philologus* 109 (1965), 57-74, tanto aquí como en la teoría que expone CICERÓN en *De inu.* I 13, 18 ss. existen dos tipos diferentes de *iudicatio*. Un primer tipo que se basa en la confrontación entre la *ratio* y el *firmamentum* y sigue el sistema de Hermágoras, y otro que consta de cuatro fases consecutivas: *ratio*, *infirmitas rationis* (= *firmamentum*), *defensio rationis* y *iudicatio*. El sistema de Hermágoras aparece en la primera definición de la *iudicatio*, mientras el sistema de cuatro miembros aparece inmediatamente detrás. Sobre esta compleja cuestión cf. MATTHES, *Hermagoras*, págs. 166-178; ADAMIETZ, *Ciceros de inuentione*, págs. 19-21 y 98-106; CALBOLI MONTEFUSCO, «La dottrina del krinómenon», *Athenaeum*, n. s., 50 (1972), 276-293, y *La dottrina degli status*, págs. 55 ss.; A. C. BRAET, «Das Krinomenonschema und die Einseitigkeit des Begriffs STASIS von Hermagoras von Temnos», *Mnemosyne* 41 (1988), 299-317.

LIBRO II

SUMARIO

I. RESUMEN DEL LIBRO I. SUMARIO DE LAS MATERIAS DEL LIBRO	
II (1-1)	
II. EL ESTADO DE CAUSA CONJETURAL Y SUS PARTES (3)	
La probabilidad. Divisiones: motivo y vida (3-3)	
La comparación (6)	
El indicio. Partes: lugar, tiempo, espacio, ocasión, confianza en realizarlo y confianza en ocultarlo (7)	
La demostración (8)	
La consecuencia (8)	
La prueba. Teoría del lugar común. Relación con el lugar propio (9-9)	
III. EL ESTADO DE CAUSA LEGAL Y SUS PARTES (12)	
El texto y su intención (13-13)	
Leyes en conflicto (15)	
La ambigüedad (16)	
La definición (17)	
La cuestión de competencias (18)	
La analogía (18)	
IV. EL ESTADO DE CAUSA JURÍDICO (19)	
Fuentes del derecho (19)	
La naturaleza (19)	
La ley (19)	
La costumbre (19)	

Los precedentes jurídicos (19)

La equidad (20)

Los pactos (20)

Partes del estado de causa absoluto jurídico (21)

La comparación (21)

El rechazo de la acusación (22)

La confesión. Excusa y súplica (23-23)

La transferencia de la responsabilidad (26)

V. LA ARGUMENTACIÓN (27)

Partes de la argumentación (28)

Proposición (28)

Demostración (28)

Confirmación de la demostración (28)

Ornato (28)

Resumen (28)

La argumentación perfecta (29)

Las argumentaciones defectuosas (31)

Proposiciones defectuosas (32)

Demostraciones defectuosas (35)

Errores en la confirmación de la demostración (38)

Errores en el ornato de la argumentación (46)

Errores en el resumen de la argumentación (47)

VI. LA CONCLUSIÓN (47)

Recapitulación (47)

Amplificación (48)

Apelación a la misericordia (50)

VII. CONCLUSIÓN DEL LIBRO SEGUNDO (50)

VARIANTES

EDICIÓN DE MARX, 1923		NUESTRA EDICIÓN
II 1 1	absoluimus	absoluemus ACHARD
II 1 1	hoc et priore libro. De oratoris officiis quinque inuentio et prima	hoc et priore libro egimus cum de oratoris officiis quinque tractaremus; quorum inuentio et prima ACHARD
II 3, 5	uitiis contaminare [personam]	uitiis contaminabit personam KROLL, TRILLITZSCH, ACHARD
II 3, 5	quibus de rebus *** uituperatio	quibus de rebus (efficiet ut reo) uituperatio BRAKMAN, KROLL, ADAMIETZ
II 6, 9	contra testes: uitae turpitudinem	contra testes: secundum uitae turpitudinem SCHUETZ, CAPLAN, ACHARD
II 7, 10	uideri *** aut aliquo	uideri aut aliquo ACHARD
II 9, 13	scirentne idonee	scirent ACHARD
II 10, 14	enumeratione	enumeratio KROLL, ACHARD
II 10, 14	scriptorum uoluntas et *** expositione	scriptorum uoluntas expositio KROLL, ACHARD
II 12, 18	suffragia, magistratus	suffragia populi et magistratus consilium CAPLAN, ACHARD
II 12, 18	dissimilibus	similibus KROLL, CAPLAN, CALBOLI, TRILLITZSCH, ACHARD
II 13, 19	factum	factam CAPLAN, CALBOLI, ACHARD
II 14, 22	non inutile	inutile KROLL, CAPLAN, ACHARD
II 16, 23	[num culpa ueniendi necessitudinem fecerit]	del. KAYSER, CAPLAN, ACHARD

EDICIÓN DE MARX, 1923	NUESTRA EDICIÓN
II 16, 24 an ea fraudi	ea fraudi CAPLAN, ACHARD
II 18, 27 difficillimum est	difficillimum uero est KROLL, CAPLAN, TRILLITZSCH, CAL- BOLI, ACHARD
II 19, 29 insidiosus *** inimi- cum	insidiosus inimicus ACHARD
II 21, 33 praeterquam	praeter eos quos ACHARD
II 22, 34 [Medea animo aegro, amore saeuo saucia]	Medea animo aegro, amore sae- uo saucia CALBOLI, ACHARD
II 22, 34 † reprehensione, sed sicut aliae complures, *** sua sponte	reprehensionis <eg> et sicut aliae complures, sua sponte PHILIPPSON, BRAKMAN, ACHARD
II 23, 36 ullam misera in aetate esse	ullam esse miseriam ACHARD
II 24, 37 dicitur	dicatur KROLL, CAPLAN, ACHARD
II 25, 39 quod uel in alium	quom uel in alium ACHARD
II 25, 39 quod in aduersarium dicit	quod in aduersarium dicitur CA- PLAN, ACHARD
II 25, 39 si uxores ducunt	qui uxores ducunt CAPLAN, A- CHARD
II 25, 39 nunc in controuersia	nunc in controuersia est CA- PLAN, ACHARD
II 25, 39 Chrespontem	Thesprotum CAPLAN, ACHARD
II 26, 41 capitalis	capitalis est KROLL, CAPLAN, ACHARD
II 26, 41 fuerat iuratus	fuerit iuratus CAPLAN, ACHARD
II 27, 43 apud Pacuuium <fa- ciunt> Zethus	apud Pacuuium Zethus KROLL, CAPLAN, TRILLITZSCH, CAL- BOLI, ACHARD
II 27, 43 apud exercitum *** donatum esse	dicat apud exercitum se donatum esse ACHARD
II 28, 45 putari	putare LAMBINUS, CAPLAN, A- CHARD
II 28, 45 uituperari	uituperare CAPLAN, ACHARD
II 28, 45 quo	quod MARX 1894, CAPLAN, TRI- LLITZSCH, CALBOLI, ACHARD
II 28, 45 alio se ferre	aliam se ferre MARX 1894, CA- PLAN, ACHARD
II 30, 48 quod	quos MARX 1894, ACHARD

En el libro primero, Herenio, expuse brevemente las [1 1] causas que debe tratar el orador, las cualidades que necesita conseguir en su arte y los medios con los que podrá obtenerlas con más facilidad. Pero ya que no podía tratar todos esos temas al mismo tiempo y debía comenzar por los más importantes para que los otros te resultaran más fáciles de comprender, preferí dedicar mi exposición a las materias más difíciles.

Hay tres clases de causas: *demonstrativa*, *deliberativa* y *judicial*. La más difícil, con mucho, es la judicial. Por ello es la que trataremos en primer lugar. Lo mismo hemos hecho en el libro anterior y en éste a propósito de las cinco cualidades del orador. Entre estas cualidades, la invención es la más importante y, a la vez, la más difícil¹. La trataré en este libro casi por completo: algunas cuestiones de detalle serán remitidas al libro tercero².

[2] Comencé por exponer las seis partes del discurso. En el libro primero hablé del *exordio*, de la *narración* y de la *división*, ni con más palabras de las necesarias ni con menos claridad de lo que pensé que deseabas; a continuación tuve que hablar a la vez de la *demonstración* y la *refutación* y por eso expuse las *clases de estados* y sus *subdivisiones*. Al mismo tiempo expliqué cómo, una vez establecida la causa, se debía buscar su *estado* y su *subdivisión*.

Después mostré cómo convenía buscar el *punto a juzgar* y, una vez encontrado, procurar que todo el sistema del discurso entero se remitiera a éste. Señalé también que había muchas causas a las cuales se podían adaptar varios estados de causa o subdivisiones de estados.

[2] Falta por mostrar de qué manera se puede adaptar la invención a cada estado de causa o subdivisión. Igualmente

qué clase de *argumentaciones* (que los griegos llaman *epicherēmata*), conviene emplear o evitar; ambas cosas interesan a la demostración y a la refutación. Luego, para terminar, mostraré qué tipo de *conclusión* debe utilizarse en los discursos, que es la última de las seis partes del discurso.

Por tanto, analizaré primero cómo conviene tratar cada tipo de causa, comenzando evidentemente por la más importante y difícil, la conjetural.

[3] En una *causa conjetural* la narración del acusador debe incluir, diseminadas por todo el discurso, observaciones que inciten a la sospecha, de manera que ninguna acción, palabra, llegada o partida, en definitiva, nada parezca haber sido hecho sin un motivo específico. La narración del defensor debe consistir en una exposición simple y clara que atenúe las sospechas.

El sistema de este estado de causa comprende seis partes: *probabilidad*, *comparación*, *indicio*, *demostración*, *consecuencia* y *prueba*³. Explicaré el significado de cada uno de estos términos.

Mediante la *probabilidad*⁴ se muestra que el acusado tenía interés en cometer el crimen y que nunca se abstuvo de infamias semejantes. Se divide en *motivo* y *vida*.

El *motivo*⁵ es aquello que le indujo a cometer el crimen con la esperanza de obtener beneficios o para evitar un mal. Se investiga si el acusado buscaba obtener con su crimen algún beneficio como un cargo público, dinero, poder; si deseaba satisfacer alguna pasión, amorosa o de ese tenor; o si intentaba evitar algún perjuicio: enemistades, mala reputación, dolor o castigo.

[3 4] En este punto, si de lo que se trataba era de obtener algún beneficio, el acusador mostrará la pasión de su

adversario. Si se trataba de evitar un mal, exagerará sus temores. Por su parte, si puede, el defensor negará que existieran motivos o los atenuará enérgicamente. Añadirá además que es injusto sospechar que han actuado mal todos los que han obtenido beneficios de alguna acción.

[5] Luego se examinará la *vida* del acusado atendiendo a sus antecedentes⁶. En primer lugar el acusador considerará si en alguna ocasión tuvo un comportamiento similar. Si no encuentra nada, investigará si alguna vez recayeron sobre él sospechas semejantes. Deberá también esforzarse en relacionar la vida del acusado con los motivos del crimen, que habrá expuesto poco antes. Por ejemplo, si reconoce que el móvil del crimen era el dinero, mostrará que el acusado fue siempre avaricioso; si era la obtención de un cargo público, que fue ambicioso. Así podrá asociar los vicios de su carácter con los motivos del crimen. Si no puede encontrar un vicio correspondiente al motivo, deberá encontrar otro diferente. Si no puede demostrar que es avaricioso, lo mostrará como corruptor o desleal. En una palabra, si de alguna manera puede, manchará su carácter con algún vicio o con el mayor número de ellos. A continuación dirá que no resulta extraño que quien ya ha actuado de manera tan abyecta haya cometido una acción tan infame. Si el adversario disfruta de una gran reputación por su honestidad e integridad, el acusador dirá que son los hechos, no su reputación, los que deben ser examinados; que el acusado ocultó anteriormente sus vicios y que él dejará muy claro que el acusado no es ajeno a esos delitos.

El defensor mostrará en primer lugar, si puede, la integridad de la vida del acusado. Si no puede, imputará los hechos a la irresponsabilidad, necedad, juventud, coacción o malos consejos, y de este modo <logrará que> no se censure <al

acusado) por una conducta que es ajena al delito⁷. Pero si encuentra un obstáculo insuperable en la vida escandalosa y en la mala reputación del acusado, procurará antes señalar que se han propagado falsos rumores sobre un inocente y utilizará el lugar común de que no se debe dar crédito a los rumores. Si no puede hacer nada de esto, deberá recurrir al último recurso de la defensa y dirá que no está hablando de las costumbres del acusado ante los censores sino de las acusaciones de unos adversarios ante los jueces.

[4 6] La *comparación*⁸ se usa cuando el acusador prueba que el acto imputado al adversario no benefició a nadie salvo al acusado; o que nadie excepto el adversario hubiera podido realizarlo; o que no hubiera podido realizarlo por otros medios o al menos no tan fácilmente; o que, en su apasionamiento, pasó por alto otros medios más simples. Aquí el defensor debe mostrar que también benefició a otros o que también otros pudieron hacer lo que se imputa al acusado.

El *indicio*⁹ permite mostrar que el adversario buscó una ocasión favorable para cometer los hechos. Se divide en seis partes: *lugar, tiempo, duración, ocasión, confianza en realizarlo y confianza en ocultarlo*¹⁰.

En lo que respecta al *lugar* se examina si era frecuentado [7] o desierto; si estaba siempre desierto o sólo en el momento del crimen; si era un lugar sagrado o profano; público o privado; cómo son los lugares próximos y si la víctima podía ser vista u oída. No tendría inconveniente en mostrar detalladamente lo que conviene al acusado y al acusador, pero cualquier persona puede fácilmente determinarlo una vez planteada la causa. Los fundamentos de la invención deben partir, en efecto, de la exposición teórica, pero el resto lo procurará fácilmente la práctica.

En lo que respecta al *tiempo* se plantearán las siguientes cuestiones: ¿Cuándo se dice que ocurrieron los hechos? ¿En qué época del año? ¿De noche o de día? ¿A qué hora del día o de la noche? ¿Por qué en ese preciso momento? En la *duración* se examinará si fue suficiente para la realización de los hechos; si el acusado sabía que tendría bastante tiempo para ello, pues poco importa haber tenido suficiente tiempo para cometer el crimen si el acusado no pudo saberlo o calcularlo con anterioridad.

En cuanto a la *ocasión*, se investiga si fue la apropiada para realizar los hechos o hubo alguna otra mejor que fue pasada por alto o no fue tomada en cuenta.

Se considerará que hubo *confianza en el éxito* si concuerdan los indicios señalados anteriormente y si además, por una parte parece que hubo violencia, dinero, premeditación, experiencia, preparación, y por otra se demuestra que hubo debilidad física, pobreza, ignorancia, inexperiencia, falta de preparación. Así podrá saberse si el acusado debía confiar o no en el éxito de su acción.

Se investiga si hubo *confianza en ocultarlo* en relación con los confidentes, los testigos y los cómplices, libres o esclavos o de ambas clases.

[5 8] La *demonstración*¹¹ sirve para confirmar la acusación con pruebas que aumentan la certeza y acrecientan las sospechas. Se distinguen tres tiempos: anterior, simultáneo y posterior.

En el tiempo anterior conviene tener en cuenta dónde estuvo el acusado; dónde fue visto y con quién; si hizo algún preparativo o se reunió con alguien; si dijo algo o dio muestras de tener confidentes, cómplices o algún tipo de ayuda; si se

encontraba en un lugar que no solía frecuentar o en un momento desacostumbrado.

En lo que respecta al tiempo en que se cometió el crimen, se debe investigar si el acusado fue sorprendido en flagrante delito; si se escucharon ruidos, gritos, sonidos; en suma, si se percibió algo por alguno de los sentidos: vista, oído, tacto, olfato o gusto. Pues cualquiera de estos sentidos puede confirmar las sospechas.

En lo que respecta al tiempo posterior se examinará si, una vez cometido el hecho, quedó algún indicio que revele que ha ocurrido un crimen o quién lo cometió. Un crimen se nota, por ejemplo, si el cadáver está tumefacto o presenta manchas oscuras, señal de que ha sido envenenado. Indican al autor de los hechos, por ejemplo, un arma, un vestido o algún objeto de este tipo que haya sido abandonado, o si se encuentran huellas del acusado o existe sangre en sus vestidos o si, tras los hechos, éste es sorprendido o es visto en el lugar en que se dice que éstos ocurrieron.

La *consecuencia* se determina investigando los indicios de culpabilidad o inocencia que suelen producirse después del crimen. El acusador dirá, si puede, que al ser abordado su adversario enrojeció, palideció, titubeó, se contradijo, se desmayó o hizo promesas, todo lo cual son signos de culpabilidad. Si el acusado no hace nada de esto, el acusador dirá que había previsto lo que le iba a suceder hasta el punto de prepararse para responder con la mayor seguridad, todo ello signo de seguridad, no de inocencia. Si el acusado se asustó, dirá en su defensa que se turbó por la gravedad del peligro, no por la conciencia de su crimen. Si no se hubiera asustado, dirá que no se turbó porque confiaba en su inocencia.

La *prueba* es el último recurso que utilizamos cuando [9 6] las sospechas están bien fundadas. Tiene *lugares propios* y *lugares comunes*. Son *propios* aquellos que nadie salvo el acusador o el defensor respectivamente puede usar. *Comunes* son los utilizados según las causas tanto por el acusado como por el acusador¹².

En una causa conjetural el lugar propio del acusador consiste en señalar que no se debe tener piedad de los malvados y en exagerar la atrocidad del crimen. El lugar propio del defensor es suscitar la compasión y acusar al adversario de calumniar¹³.

Lugares comunes usados tanto por la acusación como por la defensa son hablar a favor o en contra de los *testigos*; a favor o en contra de los *interrogatorios bajo tortura*; a favor o en contra de las *pruebas*; a favor o en contra de los *rumores*¹⁴.

A favor de los testigos hablaremos subrayando su autoridad, su conducta y la consistencia de sus testimonios; en contra de los testigos pondremos de manifiesto la inmoralidad de su vida y las contradicciones de sus testimonios; sostendremos que los hechos que alegan no pudieron suceder o no han sucedido o que ellos no pudieron conocerlos o que la pasión les dicta sus palabras y razonamientos. Esto servirá tanto para desacreditar como para interrogar a los testigos¹⁵.

Hablaremos a favor de los interrogatorios bajo tortura mostrando [10 7] que nuestros antepasados decidieron que, para averiguar la verdad, se recurriera a la tortura y al suplicio y que los hombres se vieran así forzados por terribles dolores a decir cuanto supieran. Además, esta argumentación será más firme si hacemos verosímiles estas confesiones recurriendo al mismo proceso argumentativo que se utiliza en toda causa

conjetural. También deberemos proceder así en todas las pruebas testificales¹⁶.

En contra de los interrogatorios bajo tortura hablaremos del siguiente modo: comenzaremos diciendo que nuestros antepasados quisieron que estos interrogatorios se utilizaran en aquellos casos precisos en que fuera posible saber si decían la verdad o mentían durante el tormento, por ejemplo para saber dónde se había puesto algún objeto o para resolver cualquier cuestión análoga que pudiera solucionarse a simple vista o con alguna prueba similar. Añadiremos que no se debe dar crédito a lo obtenido mediante el dolor, pues unos lo resisten mejor que otros, algunos son más hábiles para fingir que otros, y, en definitiva, es posible conocer o sospechar lo que quiere oír el relator¹⁷ y sabe que, una vez que lo haya dicho, pondrá fin a su tormento. Esta crítica se verá reforzada si refutamos con una argumentación convincente las confesiones obtenidas bajo tortura. Deberemos hacer esto con los recursos de la causa conjetural a los que antes me referí¹⁸.

A favor de las pruebas, indicios y otros medios que [11] acrecientan las sospechas conviene hablar del siguiente modo: cuando concurren numerosas pruebas e indicios que concuerdan entre sí, los hechos deben ser tenidos por ciertos, sin sombra de sospecha. Igualmente, se debe dar más crédito a los indicios y pruebas que a los testigos, pues aquéllos se presentan tal como han sucedido en la realidad, mientras que los testigos pueden corromperse por dinero, amistad, miedo o animosidad.

En contra de las pruebas, indicios y otros medios que dan origen a sospechas conviene hablar del siguiente modo: mostraremos que no hay nada que no pueda ser objeto de sospechas; debilitaremos después uno a uno los motivos de sospecha y nos esforzaremos en mostrar que se nos pueden

aplicar a nosotros tanto como a cualquier otro. Es una injusticia, añadiremos, que a falta de testigos las suposiciones y sospechas sean consideradas como pruebas firmes.

A favor de los rumores hablaremos diciendo que la reputación [12 8] no suele nacer por casualidad, sin que exista algún fundamento; también diremos que no había motivos para que alguien los imaginara o inventase; además, probaremos que, aunque otros rumores suelen ser falsos, éste es verdadero. En contra de los rumores hablaremos mostrando primero que muchos rumores son falsos y citaremos ejemplos de reputaciones infundadas. Diremos que son nuestros enemigos o personas de natural malvado y maldiciente quienes los han inventado; aduciremos alguna historia inventada contra nuestros adversarios y diremos que está en boca de todos, o mencionaremos algún rumor fundado que sirva para infamarlos, precisando sin embargo que no le damos crédito porque todo el mundo puede lanzar cualquier clase de injurias sobre cualquier persona y difundir historias inventadas. Si, a pesar de todo, el rumor parece muy plausible, podremos destruir su credibilidad por medio de la argumentación.

Como el estado conjetural es el más difícil de tratar y en las causas reales¹⁹ es el que se usa con mayor frecuencia, he examinado con especial cuidado todas sus partes para que no nos entorpezca la menor duda ni tropiezo, siempre que apliquemos los preceptos de la teoría en continuos ejercicios. Pasemos ahora a las divisiones del estado de causa legal.

[9 13] Cuando la intención del redactor parece estar en desacuerdo con las palabras del texto, si defendemos el texto escrito²⁰ utilizaremos los lugares siguientes: después de la narración comenzaremos con un elogio del redactor; luego leeremos el texto y preguntaremos a nuestros adversarios si sabían que aquello estaba escrito en la ley, en el testamento, en

el contrato o en el texto al que se refiere el asunto; después confrontaremos lo que dice el texto con lo que nuestros adversarios afirman haber hecho y preguntaremos qué debe seguir el juez, un documento cuidadosamente redactado o una interpretación inventada con habilidad. A continuación criticaremos y refutaremos la interpretación inventada que nuestros adversarios atribuyen al texto. Luego nos preguntaremos qué peligro habría si el legislador hubiera querido añadir eso al texto o si no habría podido ponerlo todo por escrito. Después explicaremos el significado del texto y diremos por qué el autor tenía en mente lo que había escrito; demostraremos que ese texto es claro, conciso, adecuado, completo y está redactado con una intención. Luego presentaremos ejemplos de juicios que fueron juzgados de acuerdo con el texto escrito pese a que los adversarios apelaron a la interpretación e invocaron la intención del redactor. Después mostraremos los peligros que implica apartarse del texto. En este caso el lugar común va dirigido contra quien reconoce haber actuado contra los preceptos de una ley o las disposiciones de un testamento y aun así intenta justificar su acción.

En defensa de la interpretación hablaremos del siguiente [14 10] modo: comenzaremos por elogiar la propiedad y concisión del redactor, que escribió sólo lo necesario y consideró innecesario poner por escrito lo que podía ser comprendido sin especificarlo. Después diremos que limitarse a las palabras y a la letra y olvidar la intención es propio de leguleyos. Añadiremos que lo que está escrito es irrealizable o va contra la ley, las costumbres, la naturaleza y la equidad²¹ y que nadie pretenderá que el redactor no quiso que se cumpliera la ley en todo ello de la manera más estricta posible; por el contrario, nuestros actos son conformes a derecho. Luego

mostraremos que la interpretación contraria no tiene sentido, o que es absurda, injusta, o irrealizable, o que no concuerda con las interpretaciones formuladas antes o después de ella, o que se opone al derecho común²², a otras leyes generales o a otras sentencias anteriores. Después enumeraremos ejemplos de casos fallados a favor de la interpretación, en contra del sentido literal; recordaremos leyes y contratos redactados con concisión en los que se vea claramente la intención de sus redactores. El lugar común es el que se emplea contra la persona que lee un texto sin interpretar la intención del redactor.

[15] Cuando dos leyes discrepan entre sí²³ se ha de comprobar en primer lugar si existe alguna derogación o suspensión parcial; después, si el desacuerdo surge porque una ley ordena y otra prohíbe, o porque una obliga y otra permite. En efecto, no será válida la defensa de quien alegue que no hizo lo que ordenaba una ley porque otra lo permitía, pues la orden prevalece sobre el permiso. También es débil la defensa cuando se admite haber actuado de acuerdo con lo dispuesto por una ley que ha sido derogada total o parcialmente, incumpliendo lo que una ley posterior estipulaba. Después de estas consideraciones, pasaremos inmediatamente a explicar, leer y elogiar la ley que invocamos. Analizaremos luego el significado de la ley contraria y la interpretaremos en beneficio de nuestra causa. Finalmente, adoptaremos las consideraciones legales del estado de causa jurídico absoluto y examinaremos a quién favorecen las divisiones de la ley. De este subtipo del estado de causa jurídico hablaremos más adelante.

Si se considera que un texto es ambiguo²⁴ porque puede [16 11] dar lugar a dos o más interpretaciones, el tratamiento es el siguiente: en primer lugar hay que examinar si es

realmente ambiguo; después se ha de mostrar cómo habría sido redactado el texto si el legislador hubiera querido darle el significado que le atribuyen nuestros adversarios; luego, señalaremos que nuestra interpretación es posible de acuerdo con la moral, la honestidad, la ley, las costumbres, la naturaleza y la equidad, mientras que con la interpretación de nuestros adversarios ocurre lo contrario; y que el texto no es ambiguo puesto que se comprende cuál es su verdadero significado.

Hay quienes piensan que para tratar este tipo de causas es muy importante el conocimiento de las *anfibologías*²⁵ tal como las enseñan los dialécticos²⁶. Sin embargo, yo pienso que su conocimiento no sólo no sirve de ayuda alguna sino que representa más bien un gran inconveniente. De hecho, estos dialécticos se dedican a la caza de toda clase de anfibologías, incluso de aquellas que en alguna de sus dos interpretaciones no ofrecen sentido alguno. Son desconsiderados cuando interrumpen los discursos ajenos e interpretan los escritos de una manera tan insoportable como oscura. Y cuando pretenden hablar con seguridad y claridad, se muestran absolutamente incapaces de expresarse: por temor a decir algo ambiguo, no consiguen pronunciar ni su propio nombre. Cuando lo desees, refutaré con argumentos serios y precisos las pueriles opiniones de estos hombres. Por el momento me pareció oportuno expresar esta opinión contraria para manifestar hasta qué punto desprecio la enseñanza vocinglera de esta escuela de silencio.

[12 17] Cuando utilicemos la *definición*²⁷, comenzaremos precisando brevemente el significado del término en cuestión, como en el siguiente ejemplo²⁸: «Es culpable de alta traición el que destruye los fundamentos de la dignidad del estado. ¿Cuáles son, Quinto Cepión, estos fundamentos? El derecho

del pueblo a votar y la capacidad de los magistrados para consultar al pueblo. Es indiscutible que tú privaste al pueblo de su derecho a votar y a los magistrados de poder consultarlo cuando destruiste las pasarelas de voto». El mismo procedimiento se sigue en la réplica: «Es culpable de alta traición el que perjudica la dignidad del estado. Yo no la perjudiqué sino que impedí que la perjudicaran, pues salvé el erario, hice frente a la codicia de ciudadanos indignos y no permití que pereciera la soberanía del estado».

Comenzaremos, pues, por explicar brevemente el significado del término, adaptándolo a las necesidades de nuestra causa; luego relacionaremos nuestros actos con la definición del término; por último refutaremos los fundamentos de la definición contraria diciendo que son falsos, inútiles, vergonzosos o injustos. Tomaremos estos recursos de las consideraciones legales propias del estado de causa jurídico absoluto, del que hablaremos en seguida²⁹.

En una *cuestión de competencias* se examina primero si [18] alguien tiene derecho en ella a incoar la acción, hacer la reclamación o pedir el procesamiento³⁰, o si debe iniciarse en otro momento, bajo otra ley, otro procedimiento. Esto se encontrará en las leyes, las costumbres y la equidad, de las que hablaré en el estado de causa jurídico absoluto.

En las causas basadas en la *analogía*³¹ se buscará primero si existen leyes o sentencias similares sobre asuntos de mayor, menor o igual importancia; luego, si el caso alegado es igual o diferente al asunto en cuestión; después, si es intencionada la ausencia de disposiciones escritas sobre el asunto, bien porque no se quiso prever, bien porque se pensó que ya estaba suficientemente previsto por la similitud con otros textos legales.

Sobre las subdivisiones del estado de causa legal ya he dicho suficiente. Ahora volveré al *estado de causa jurídico*.

Empleamos el *estado de causa jurídico absoluto*³² cuando [19 13] sostenemos que teníamos derecho a hacer lo que admitimos haber hecho, sin recurrir a medios de defensa ajenos a la causa. Lo apropiado aquí es examinar si se actuó con arreglo a derecho. Una vez planteada la causa, podremos hablar de ello si conocemos los *fundamentos* del derecho; éstos son los siguientes: la *naturaleza*, la *ley*, la *costumbre*, los *precedentes jurídicos*, la *equidad* y los *pactos*.

El *derecho natural*³³ es el que se observa en los deberes relativos a los lazos de sangre o de familia; es el derecho sobre el cual se funda el afecto de los hijos hacia sus padres y de los padres hacia sus hijos.

El *derecho legal*³⁴ es el que ha sido sancionado por la voluntad del pueblo. Por ejemplo, comparecer ante la justicia cuando alguien es requerido³⁵.

El *derecho consuetudinario*³⁶ es aquel al que, en ausencia de una ley, el uso confiere valor legal. Por ejemplo, se tiene derecho a reclamar a los socios de un banquero el dinero que le ha sido confiado a éste en depósito.

Los *precedentes jurídicos* son aquello sobre lo cual se ha emitido ya un juicio o se ha emitido un decreto³⁷. A menudo estos precedentes son contradictorios, según hayan tomado decisiones diferentes los jueces, pretores, cónsules o tribunos de la plebe. Ocurre a menudo que sobre una misma cuestión unos y otros deciden o juzgan de manera diferente, como en el siguiente ejemplo: cuando Marco Druso era pretor urbano, autorizó una acción legal contra un heredero por incumplimiento de una de las disposiciones del testamento, mientras que Sexto Julio no dio autorización para hacer eso

mismo³⁸. Otro ejemplo. Cayo Celio, actuando como juez, absolvió de la acusación de injurias a uno que había ofendido al poeta Lucilio al mencionarlo por su nombre en una representación teatral, mientras que Publio Mucio condenó a otro que había mencionado al poeta Lucio Acio³⁹. Por tanto, [20] puesto que se pueden invocar sentencias diferentes en causas similares, cuando llegue el caso compararemos entre sí los jueces, las circunstancias y el número de sentencias.

El derecho se basa en la *equidad*⁴⁰ cuando se considera que afecta a la verdad y al interés general. Por ejemplo, un hombre de más de sesenta años puede nombrar, por razones de salud, un procurador⁴¹ que lo represente. Así, a partir de este caso es posible incluso que se establezca una nueva ley de acuerdo con las circunstancias y la condición de las personas.

El derecho se basa en un *pacto*⁴² si las partes convinieron algo entre sí, esto es, si llegaron a algún acuerdo. Hay acuerdos que las leyes obligan a respetar. Por ejemplo: «Cuando las partes han llegado a un acuerdo, hay que reclamar ante el juez. Si no hay acuerdo, la causa debe presentarse en el comido o en el foro antes del mediodía»⁴³. Hay también acuerdos que son observados de común acuerdo, con independencia de las leyes; de ellos se dice que ofrecen una garantía legal⁴⁴.

Es así, mediante estas subdivisiones, como se debe demostrar la injusticia o establecer el derecho de un acto, que es lo que en nuestra opinión constituye el objetivo fundamental del estado de causa jurídico absoluto.

Cuando se utiliza la *comparación*⁴⁵ para examinar si era [21 14] preferible hacer lo que el acusado dice haber hecho o lo que el acusador dice que se debería haber hecho, convendrá en principio examinar cuál de las dos acciones en conflicto era

más útil, es decir, cuál era más digna, más fácil y más provechosa. Luego convendrá examinar si era el acusado mismo quien debía juzgar qué era lo más útil o si la capacidad de decidir eso correspondía a otros. Después, como en el estado de causa conjetural, el acusador presentará una hipótesis para sugerir que el acusado no actuó por preferir lo mejor a lo peor sino que la acción fue realizada con engaños por algún motivo verosímil. Por su parte, el defensor debe refutar la argumentación conjetural a la que me he referido. Luego, se planteará si hubiera sido posible no tener que llegar a esta situación.

[22] Empleados estos recursos, el acusador utilizará el lugar común contra quien prefirió lo inútil a lo útil sin tener capacidad para decidir sobre ello. El defensor, por su parte, contra los que consideran que es justo preferir una acción perjudicial a una acción útil usará el lugar común de la compasión; al mismo tiempo preguntará a los acusadores y a los propios jueces qué hubieran hecho ellos de haber estado en el lugar del acusado y expondrá ante sus ojos el momento, el lugar, los hechos y el motivo de su decisión.

[15] Hay *rechazo de la acusación* cuando el acusado imputa la causa de sus actos a una falta cometida por otros⁴⁶. Se debe investigar primero si es legal imputar la responsabilidad a otro; luego hay que examinar si ese delito que se imputa a otro es tan grave como aquel del que se inculpa al acusado; después, si era necesario que el acusado cometiera la misma falta que ya antes otro había cometido y si debió esperar a que se realizara previamente un juicio; por último, se preguntará si, a falta de un juicio sobre el delito imputado a otro, sería conveniente juzgar unos hechos que aún no han sido enjuiciados. El lugar común del acusador se dirige contra quienes piensan que la violencia debe prevalecer sobre

las decisiones judiciales. A su vez, el acusador preguntará a sus adversarios que ocurriría si todo el mundo actuara de igual manera y castigara a personas que no han sido juzgadas argumentando que ellos hicieron lo mismo. ¿Qué dirían si el propio acusador hubiera querido hacer lo mismo? El defensor resaltará la atrocidad del delito cometido por aquellos sobre quienes se transfiere la responsabilidad y expondrá a la vista los hechos, el lugar, el momento, para que piensen los oyentes que era imposible o inútil llevar el asunto a juicio.

Con la *confesión*⁴⁷ suplicamos que se nos perdone. Incluye [23 16] la *excusa* y la *súplica*. La excusa se produce cuando negamos haber actuado intencionadamente. Se subdivide en *necesidad*, *azar* e *ignorancia*. Creo que debemos primero considerar estos recursos y regresar después a la súplica. En primer lugar hay que considerar si el acusado se ha visto en situación de necesidad por su propia culpa. Luego hay que examinar cómo hubiera podido evitar o reducir esa necesidad. Después, averiguaremos si la persona que invoca la necesidad como excusa ha intentado hacer o idear algo para evitarla. Luego, examinaremos si con los medios del estado de causa conjetural podemos inducir sospechas que sugieran que el acusado actuó intencionadamente y no, como alega, forzado por la necesidad. Por último, aceptando que hubo una situación de extrema necesidad, se examinará si conviene considerarla como una disculpa válida.

Si el acusado dice que faltó por *ignorancia*⁴⁸, se investigará [24] primero si pudo o no pudo estar informado; luego, si intentó enterarse o no; después, si no estaba informado por azar o por su propia culpa. Pues quien dice haber perdido la cabeza por el vino, el amor o la ira, mostrará que su ignorancia era debida a un vicio de carácter, no al desconocimiento; de esta manera su ignorancia no será una eximente sino que

agravará su culpa⁴⁹. Por último, mediante el estado de causa conjetural investigaremos si lo sabía o no y si la ignorancia debe ser considerada una justificación suficiente cuando admite haber cometido los hechos.

Cuando la responsabilidad se atribuye al *azar*⁵⁰ y basándose en él el defensor dice que el acusado debe ser perdonado, creo que se deben realizar las mismas consideraciones que he prescrito sobre la necesidad, pues estas tres clases de disculpas están tan estrechamente relacionadas que a todas ellas pueden aplicarse prácticamente los mismos preceptos.

Lugares comunes empleados en estas causas: el acusador hablará contra quien confiesa haber cometido el crimen y sin embargo hace perder el tiempo a los jueces con sus palabras. El defensor hablará de la bondad y de la piedad⁵¹; dirá que en todos los casos debe ser tenida en cuenta la intención y que las acciones hechas sin premeditación no deben considerarse como una falta⁵².

Utilizaremos la *súplica*⁵³ cuando confesemos una falta [25 17] sin atribuirla a la ignorancia, el azar o la necesidad y aun así imploremos el perdón. Los motivos para el perdón se buscan en los siguientes lugares: los servicios del acusado son manifiestamente más numerosos y mayores que sus delitos; consta el valor o el noble origen del suplicante; hay esperanzas de que en el futuro el acusado sea útil si resulta absuelto; el propio suplicante se mostró clemente y humano en el ejercicio de sus funciones públicas; su crimen no se debió al odio ni a la crueldad sino al cumplimiento de su deber o a un celo correcto; en procesos parecidos ya se ha perdonado a otros acusados; no parece que el acusado represente riesgo alguno para nosotros en caso de ser absuelto; su absolución no ocasionará reproches de nuestros conciudadanos o de algún

otro estado. Son lugares comunes: la bondad, el azar, la [26] piedad, la mutabilidad de las cosas. Todos estos lugares serán utilizados de manera contraria por el acusador, que amplificará y enumerará los delitos del acusado. Aunque este tipo de causas no puede ser llevado ante los tribunales, como mostramos en el libro primero, no me pareció conveniente dejarlo de lado puesto que puede presentarse ante el senado o ante un consejo.

Cuando queramos transferir la responsabilidad⁵⁴, imputaremos la causa de nuestra falta a una circunstancia o a una persona. Si se imputa la causa a una persona, deberemos examinar en primer lugar si la persona a la que hacemos responsable tenía tanto poder como manifiesta el acusado y si de alguna manera podía éste enfrentarse a él honestamente o sin peligro; si ello fuera realmente así, habría que estudiar si es conveniente disculpar al acusado sólo porque actuó inducido por otro. Después trasladaremos la discusión al estado de causa conjetural y examinaremos cuidadosamente si hubo premeditación. Si la acusación es transferida a alguna circunstancia, habrá que tener en cuenta aproximadamente estos mismos preceptos pero también todos aquellos que expusimos en el caso de necesidad.

[18 27] Puesto que creo haber mostrado suficientemente qué argumentaciones conviene utilizar en cada uno de los tipos de causas judiciales, me parece que debo mostrar ahora cómo podemos tratar esas mismas argumentaciones de manera elegante y completa⁵⁵. En efecto, por lo general no es difícil encontrar apoyos favorables a la causa, pero es muy difícil realzarlos y expresarlos correctamente una vez que los hemos encontrado. Es justamente esta cualidad la que evita demorarse más de lo conveniente en el mismo punto, volver una y otra vez sobre el mismo tema, abandonar una argumentación sin

concluirla y pasar de una a otra de manera inadecuada. De esta manera podremos recordar qué hemos dicho en cada punto y el oyente podrá percibir y recordar tanto la distribución de la causa entera como cada una de las argumentaciones.

La *argumentación* más completa y perfecta es la que [28] comprende cinco partes: *proposición*, *demostración*, *confirmación de la demostración*, *ornato* y *resumen*⁵⁶.

En la *proposición* indicamos sumariamente lo que queremos probar. La *demostración* es la que establece, por medio de una breve explicación, la verdad de la causa que sostenemos. La *confirmación de la demostración* corrobora con nuevos argumentos la prueba presentada. Una vez establecida la argumentación, usamos el *ornato* para adornar y embellecer la causa. El *resumen* es un breve resumen que recoge las diferentes partes de la argumentación.

Para emplear de la manera más completa estas cinco partes, desarrollaremos la argumentación del siguiente modo⁵⁷:

[19] «Vamos a mostrar que Ulises tuvo un motivo para matar a Áyax.

En efecto, quería librarse de un enemigo acérrimo de quien temía, no sin razón, un gran peligro.

Veía que, mientras Áyax siguiera vivo, su propia vida estaría en peligro; matándolo, confiaba asegurar su propia salvación; si no podía hacerlo por medios legítimos, estaba acostumbrado a perpetrar la muerte de sus enemigos por cualquier procedimiento ilegal, como lo muestra la injusta muerte de Palamedes⁵⁸. Así pues, por una parte el miedo al peligro lo incitaba a eliminar a un hombre cuya venganza temía, por otra sus hábitos criminales alejaban de él cualquier escrúpulo de cometer ese crimen⁵⁹.

En efecto, puesto que todos los hombres tienen motivos [29] para cometer faltas leves, es evidente que cuando esperan alguna ganancia segura se dejan inducir a cometer los crímenes más horribles. Si la esperanza de riquezas indujo a muchos al crimen, si otros se mancharon de sangre por la pasión del poder, si muchos compraron con crímenes abyectos un escaso beneficio, ¿quién se sorprenderá de que Ulises, movido por el más acerbo terror, no se detuviera ante el crimen? Un cobarde, un malvado habituado al delito, consciente de su propia culpa y falaz, no quiso dejar con vida al héroe más valeroso, más íntegro, más implacable con sus enemigos, ofendido por la injusticia y exasperado por la ira; el traidor no quiso dejar vivo a su acérrimo enemigo. ¿A quién sorprenderá esto? Cuando vemos a las bestias salvajes, furiosas y decididas, arrojarse contra otros animales, no resulta increíble pensar que el alma fiera, cruel e inhumana de este individuo se lanzase furiosa a destruir a su enemigo; más todavía cuando no vemos en las bestias razón alguna, ni buena ni mala, mientras que sabemos que él siempre tuvo las más perversas intenciones.

Si prometí, pues, revelar el motivo que indujo a Ulises a [30] cometer su crimen y he demostrado que en él intervino una acérrima enemistad y el miedo al peligro, sin duda se admitirá que existió un motivo para el crimen».

La argumentación más completa es por tanto la que comprende cinco partes, aunque su uso no siempre sea necesario. Hay ocasiones en que se debe omitir el resumen, si el asunto es suficientemente breve como para retenerlo en la memoria con facilidad. Hay otras en que se debe prescindir del ornato, si el asunto parece poco importante para amplificarlo y adornarlo. Y si la argumentación es breve y la causa

intrascendente y desprovista de interés, entonces no se debe emplear ni el ornato ni el resumen.

En toda argumentación se debe respetar la regla que acabo de exponer con respecto a las dos últimas partes. Así, la argumentación más amplia comprende cinco partes; la más breve, tres; la intermedia, en la que se suprime el ornato o el resumen, cuatro.

[20 31] Hay dos clases de argumentaciones defectuosas⁶⁰: una, aquella que puede ser refutada por el adversario y que concierne a la causa; otra que a pesar de su falta de solidez no necesita ser refutada. No podrás comprender claramente a qué argumentaciones se debe replicar refutándolas y a cuáles otras conviene despreciar en silencio, absteniéndose de refutarlas, si no te ofrezco ejemplos de ellas. Conocer las argumentaciones defectuosas presenta una doble ventaja: te permitirá evitar los errores en la argumentación y te enseñará a criticar fácilmente los errores cometidos por otros.

Puesto que ya he mostrado que la argumentación perfecta y completa consta de cinco partes, examinemos los errores que debemos evitar en cada una de las partes para no caer en ellos y poder analizar con estos preceptos las argumentaciones de nuestros adversarios en todas sus partes y debilitarlas de alguna manera.

[32] La proposición es defectuosa cuando, basándonos en una parte o en la mayoría de los individuos, se atribuye a todos lo que no necesariamente es atributo de cada uno. Por ejemplo, si alguien comenzara del siguiente modo: «Todos los pobres prefieren adquirir riquezas por medios deshonestos antes que mantenerse en la pobreza y cumplir su deber». Si alguien expusiera así una argumentación, sin preocuparse de aportar pruebas o su confirmación, refutaríamos fácilmente su

proposición mostrando que ha aplicado falsa e injustamente a todos los pobres algo que caracteriza sólo a quien es pobre y deshonesto⁶¹.

Una proposición es también defectuosa cuando se afirma [33] que un hecho que sólo se produce en contadas ocasiones no se produce nunca. Por ejemplo: «Nadie puede enamorarse por una sola mirada o al pasar»⁶². En efecto, dado que algunos se han enamorado de una sola mirada y puesto que el orador ha dicho «nadie», poco importa que el hecho suceda raras veces si se comprende que sucede alguna vez o simplemente que puede suceder.

La proposición es también defectuosa cuando pretendemos [21] haber mostrado todas las posibilidades y pasamos por alto alguna especialmente apropiada⁶³. Por ejemplo: «Puesto que sabemos que el hombre ha sido asesinado, debe de haber sido asesinado por bandidos, o por sus enemigos, o por ti, que recibías en su testamento una parte de su herencia. Bandidos nunca se han visto en esos lugares; enemigos, ninguno tenía; si no ha sido asesinado por bandidos ni por sus enemigos, pues no había bandidos y no tenía enemigos, sólo queda que fue asesinado por ti». Refutaremos una proposición de este tipo señalando que hubo otras personas, además de las mencionadas por el acusador, que pudieron cometer el crimen. En el ejemplo anterior, cuando el acusador diga que debió de ser asesinado o por bandidos o por sus enemigos o por nosotros, replicaremos que pudieron hacerlo sus esclavos o nuestros coherederos. Al dismantelar así la enumeración de los posibles culpables, habremos dejado un espacio más amplio para nuestra defensa. Por tanto, también deberemos evitar en la proposición que, cuando parezca que hemos recogido todas las posibilidades, terminemos por dejar de lado algún punto pertinente.

[34] También es defectuosa la proposición cuando se basa en una enumeración inexacta y mencionamos menos casos de los que hay. Por ejemplo: «Dos cosas hay, jueces, que inducen a los hombres al crimen: el libertinaje y la codicia». «¿Y el amor qué?», dirá alguno. «¿Y qué pasa con la ambición, la superstición⁶⁴, el miedo a la muerte, la pasión por el poder, y, en fin, tantos otros motivos?». La enumeración es igualmente inexacta cuando señalamos más casos de los que realmente hay. Por ejemplo: «Hay tres cosas que perturban a todos los hombres: el miedo, el deseo y las preocupaciones». En efecto, hubiera bastado con señalar el miedo y el deseo, puesto que las preocupaciones van necesariamente unidas a los otros dos.

[22] También es defectuosa la proposición que se remonta muy lejos; por ejemplo: «La estupidez es la madre y el sustento de todos los males. Ella engendra deseos desmesurados. Además, los deseos desmesurados no tienen fin ni límite. Éstos engendran la avaricia. La avaricia empuja a los hombres a toda clase de crímenes. Es pues la avaricia la que ha empujado a nuestros contrarios a reconocerse culpables de este crimen»⁶⁵. Aquí hubiera bastado con pronunciar las últimas palabras para no imitar a Ennio y a los otros poetas, que tienen licencia para hablar del siguiente modo:

*«Ojalá en el bosque de Pelión, abatidos por las hachas,
no hubiesen caído a tierra los troncos de abeto
ni con ellos se hubiese comenzado a construir la nave
que ahora recibe el nombre de Argos,
porque ella conducía la elite de los héroes argivos
que buscaban con engaños el vellocino de oro
del carnero de Cólquide, por orden del rey Pelias,
pues nunca mi amada Medea, hoy errante, habría puesto el pie
fuera de su hogar, corazón doliente, herida por un cruel amor»⁶⁶.*

En efecto, si los poetas se ocuparan de decir sólo lo justo, aquí habría bastado escribir:

«Ojalá nunca mi amada Medea, hoy errante, hubiera puesto el pie fuera de su hogar; corazón doliente, herida por un cruel amor».

En las proposiciones es preciso, pues, abstenerse por completo de remontarse lo más lejos posible. En realidad, esta proposición, como muchas otras, no necesita ser refutada, pues es defectuosa por sí misma.

[23 35] Es defectuosa la demostración que no se adapta a la proposición, bien porque es débil, bien porque carece de fundamento. Una prueba es débil cuando no muestra que los hechos ocurrieron necesariamente tal como han sido expuestos, como en este pasaje de Plauto⁶⁷:

*Censurar a un amigo por una falta muy grave
es tarea ingrata, pero a la larga útil
y provechosa en la vida.*

Ésta es la proposición. Veamos qué prueba ofrece el poeta:

*Porque hoy a un amigo severamente
voy a reprender por una falta muy grave.*

Justifica la utilidad de su acción no en lo que conviene hacer sino en lo que él mismo va a hacer⁶⁸.

Una demostración carece de fundamento⁶⁹ cuando se basa en una razón falsa. Por ejemplo: «No se debe huir del amor, pues de él nace la amistad más sincera»⁷⁰. O este otro: «La filosofía debe ser evitada, pues da origen a la inactividad y pereza»⁷¹. En efecto, si estas demostraciones no fueran falsas, deberíamos admitir también que sus proposiciones son verdaderas.

Igualmente es débil la demostración que no aporta a la [36] proposición un motivo necesariamente válido⁷², como estos versos de Pacuvio:

*«La Fortuna es loca, ciega y estúpida, dicen unos filósofos,
y está, añaden, sobre una piedra redonda que no cesa de girar.
Hacia donde el Azar empuja la piedra, ahí, dicen, cae la Fortuna.
Es ciega, repiten, porque no ve a dónde se dirige.
Es loca porque es cruel, inconstante e impredecible;
estúpida, porque es incapaz de distinguir lo merecido de lo inmerecido.
Otros filósofos dicen, al contrario, que en las desgracias
no influye la Fortuna. Todo, dicen, se debe al Azar.
De hecho, la vida y la experiencia enseñan que esto es más probable.
Como Orestes, que se convirtió de rey en mendigo.
Ello se debió al naufragio de sus bienes, no al Azar o la Fortuna»*⁷³

Pacuvio utiliza aquí una demostración débil al decir que es más exacto atribuir la dirección de los sucesos al Azar que a la Fortuna, pues de acuerdo con ambas doctrinas filosóficas puede ocurrir que un rey se convierta en mendigo.

[24 37] También es débil la demostración que parece verdadera cuando en realidad repite lo que ya se dijo en la proposición. Por ejemplo: «Es un gran mal para el hombre la avaricia, pues el desmesurado deseo de riquezas causa al hombre grandes y numerosos daños». Aquí la demostración dice con otras palabras lo mismo que se ha dicho en la proposición.

También es débil la demostración que presenta una justificación de la proposición menos eficaz de lo que el asunto exige. Por ejemplo: «Es útil la sabiduría porque los sabios suelen cumplir sus obligaciones». O este otro: «Es útil tener amigos verdaderos, pues así puedes tener personas con quien bromear». En demostraciones de este tipo la proposición no se ve confirmada por razones generales y completas sino débiles. Así mismo es débil la prueba que puede adaptarse también a otra proposición, como en el ejemplo de Pacuvio,

que utiliza la misma razón para explicar por qué dicen que la Fortuna es ciega y estúpida.

[38] En la confirmación de la demostración hay muchos errores que debemos evitar en nuestro razonamiento y observar en el de nuestros contrarios; y hay que tenerlos en cuenta con tanta más atención cuanto que una confirmación rigurosa de la demostración refuerza extraordinariamente la argumentación entera. Por ello los oradores más serios utilizan el *dilema*⁷⁴ para confirmar la demostración. Por ejemplo:

*«Me tratas, padre, con severidad inmerecida;
Pues si piensas que Cresfontes no es honrado,
¿por qué me casaste con él? Pero si lo es,
¿por qué me obligas, contra mi voluntad y la suya,
a abandonar a un hombre semejante?»⁷⁵.*

Razonamientos de esta clase o se vuelven en contra del que los utiliza o se refuta uno de sus elementos. Se vuelven en contra del siguiente modo:

*«No te trato, hija mía, con severidad inmerecida.
Si es honrado, con él te casé; si no lo es,
con el divorcio te liberaré de tus desgracias.»*

Se refutará uno solo de sus términos rechazando cualquiera de las afirmaciones del dilema. Por ejemplo:

*«Pues si piensas que Cresfontes no es honrado,
¿por qué me casaste con él?»
«Lo tenía por honrado;
me equivoqué; después lo he conocido y por eso me aparto de él.»*

Como vemos, refutar un razonamiento de este tipo se [39 25] puede hacer de dos maneras: la primera es más eficaz, la segunda mas fácil de imaginar.

También es defectuosa la confirmación de la demostración cuando utilizamos como signo cierto de una cosa algo que puede tener diferentes significados. Por ejemplo: «Como está

pálido, debe de haber estado enfermo». O: «Como tiene un recién nacido en sus brazos debe de haber dado a luz»⁷⁶. En efecto, por sí mismas estas afirmaciones no ofrecen una demostración firme, aunque si concurren también otras semejantes, tales signos aumentan notablemente las sospechas.

También es defectuosa la confirmación cuando lo que se dice contra un adversario puede aplicarse a otra persona o incluso al propio hablante. Por ejemplo:

«Los que se casan son desgraciados».

«Pues tú te casaste dos veces»⁷⁷.

También es defectuosa la que presenta una defensa banal. Por ejemplo: «Cometió el crimen inducido por la cólera, por su juventud o por la pasión». En efecto, si se admiten excusas como éstas, los mayores crímenes quedarán impunes.

También es defectuoso aceptar como cierto, porque todo el mundo lo admite, algo que es aún discutido; por ejemplo:

«Escucha: los dioses, que poseen el poder de mover cielos e infiernos, hacen la paz entre ellos y viven en concordia»⁷⁸.

Efectivamente, en este ejemplo presenta Ennio a Tesproto hablando en su propia defensa como si ya hubiese demostrado los hechos con razones concluyentes.

También es defectuoso, como suele decirse, lo que da la [40] impresión de haber sido dicho «tarde y terminado el negocio». Por ejemplo: «Si me hubiera dado cuenta, Quirites, no habría permitido que los hechos llegaran a este extremo, pues habría hecho esto o aquello; pero en ese momento no pensé en ello».

Igualmente es un error disimular con una débil excusa una falta evidente. Por ejemplo:

*« Cuando todos te buscaban y tu reino florecía,
me marché de tu lado; ahora que todos te han abandonado,*

yo sola, con enormes peligros, me dispongo a devolvértelo»⁷⁹.

También es defectuosa la confirmación si puede ser entendida [26] en sentido diferente al que le ha dado el hablante. Por ejemplo, si un demagogo influyente dijese ante la asamblea del pueblo: «Es preferible servir a reyes que a malas leyes». Aunque estas cosas pueden decirse sin mala intención, para amplificar, de hecho la influencia del orador hace que esas palabras susciten odiosas sospechas.

También es defectuoso utilizar definiciones falsas o demasiado [41] genéricas; falsas, por ejemplo, si alguien dijera que la única ofensa posible es la agresión física o el insulto⁸⁰; demasiado genéricas son las que también pueden aplicarse a otro asunto; por ejemplo, si alguien dijera: «Un delator, por decirlo en pocas palabras, merece la pena capital, pues es un ciudadano malo y peligroso». En efecto, la definición dada vale tanto para un delator como para un ladrón, un asesino o un traidor.

También es erróneo tomar como argumento algo que todavía debe ser demostrado en la discusión. Por ejemplo, si se acusa a alguien de robo y se dice de él que es deshonesto, avaro y taimado, presentando como prueba el hecho de que le ha robado⁸¹.

Igualmente es un error refutar un asunto que se discute mediante otro que también está en discusión. Por ejemplo: «No debéis aceptar como excusa, censores, que el acusado diga que no pudo presentarse tal como había jurado hacer. Yo pregunto: si no hubiera regresado al ejército, ¿habría dado la misma excusa al tribuno militar?». El error proviene de presentar como ejemplo no un caso claro y resuelto por la justicia, sino un caso difícil y sujeto él mismo a discusión⁸².

[42] Del mismo modo es un error no precisar claramente un asunto que es objeto de gran controversia y dejarlo de lado como si estuviese resuelto. Por ejemplo:

*«El oráculo habla claramente, si quieres entenderlo:
Entregar las armas a un guerrero como el que las llevó
es lo que ordena si queremos conquistar Pérgamo.
Yo afirmo ser ese hombre; es justo que yo use
las armas de mi hermano y que me sean adjudicadas,
porque soy su pariente y porque soy émulo de su valor»⁸³.*

También es un error que el orador no sea consecuente con su propio discurso y entre en contradicción con lo que antes ha manifestado; decir, por ejemplo:

«¿Por qué debo acusarlo?»

y desarrollarlo luego con las siguientes reflexiones:

*«Pues si siente vergüenza, ¿por qué acusar a un hombre honesto?;
pero si es incapaz de sentir la menor vergüenza,
¿de qué sirve acusar a quien desprecia lo que escucha?»⁸⁴*

Parece darse a sí mismo una buena razón para no acusarlo.
[27] ¿Y qué dice a continuación?:

«Ahora yo haré que te conozcan desde tus primeros comienzos.»

También es un error oponerse a las convicciones del [43] juez o del público, bien atacando al partido⁸⁵ que ellos defienden o a los hombres que les son queridos, bien ofendiendo los sentimientos del oyente con algún error de este tipo.

También es un defecto no probar todos los puntos que se ha prometido probar en la proposición.

Hay que evitar así mismo hablar de un tema distinto del que se discute. A propósito de este defecto, hay que tener cuidado en no añadir u omitir nada a la cuestión, ni modificar la causa para pasar a otra diferente, como en el caso de Zeto y

Anfión, en la obra de Pacuvio, que comenzaron a debatir sobre la música y terminaron discutiendo sobre los principios de la sabiduría y la utilidad de la virtud⁸⁶.

También hay que tener cuidado en que la defensa no justifique una acusación diferente a la que presenta el acusador, algo que muchos defensores suelen hacer de manera intencionada cuando la dificultad de la causa les obliga a ello. Por ejemplo, si alguien, acusado de utilizar sobornos en unas elecciones, respondiera que en el ejército fue recompensado muchas veces por sus generales. Si observamos con atención estas faltas en el discurso de nuestros adversarios, a menudo los pondremos en evidencia demostrando que no tienen nada que decir sobre la cuestión.

[44] También es un defecto censurar un arte, una ciencia o una ocupación cualquiera por los defectos de los que se dedican a ella, como los que censuran la retórica por la vida censurable de algún orador⁸⁷.

También es un error creer que basta con demostrar que se ha cometido un crimen para señalar que lo hizo una determinada persona. Por ejemplo: «Está plenamente probado que el cadáver se encontraba desfigurado, tumefacto, lívido. En consecuencia, ha sido envenenado». Si entonces el orador, como hacen muchos, se centra en probar que la víctima fue envenenada, cae en un defecto bastante grave, pues lo que se investiga no es si se cometió un crimen sino quién lo hizo⁸⁸.

Cuando se comparan dos cosas, también es un defecto [45 28] destacar una de ellas y no mencionar la otra o hacerlo descuidadamente⁸⁹. Por ejemplo, al comparar si es preferible que el pueblo reciba trigo o no, se debe procurar enumerar cuidadosamente las ventajas que presenta una de las opciones, los inconvenientes de la otra, y pasar por alto aquellos

aspectos que se desea omitir o mencionar sólo los inconvenientes menos importantes⁹⁰.

Es también un defecto al comparar dos cosas creerse obligado a reprobar una cosa por alabar otra. Por ejemplo, si se discute quién debe recibir mayores honores por sus servicios al Estado y al pueblo de Roma, los habitantes de Alba o los vestinos de Pina, es un error que el orador ataque a una de las dos ciudades⁹¹. En efecto, no es necesario ofender a unos por preferir a otros, pues es posible actuar de forma que, después de hacer grandes elogios de unos, se reserve algún elogio para los otros, para que no piensen que por parcialidad se es enemigo de la verdad.

Igualmente es un defecto crear a propósito de un nombre o un término una discusión que el uso puede resolver perfectamente. Por ejemplo, Sulpicio, que había interpuesto su veto a que regresaran del exilio quienes no habían sido autorizados a defender su propia causa, cambió más tarde de opinión y, al presentar esa misma ley, dijo que se trataba de una propuesta distinta porque el nombre era distinto. Según argumentaba, no pretendía hacer regresar a «exiliados» sino a «expulsados forzosos». Como si la discusión se centrara en el nombre que se les debía dar o como si no se llamara «exiliados» a todos los que han sido sancionados con la interdicción del agua y del fuego⁹². Pero tal vez podamos justificar la actuación de Sulpicio si tenía algún motivo para actuar así⁹³. En cualquier caso, nosotros debemos considerar que es una falta suscitar una discusión por un cambio de nombres.

[29 46] Puesto que el ornato se consigue mediante símiles, ejemplos⁹⁴, amplificaciones, precedentes judiciales y todos los otros medios que sirven para amplificar y enriquecer la

argumentación, consideremos los defectos que se dan en estos casos⁹⁵.

Un símil es defectuoso cuando es incompleto, cuando no existe una base de equivalencia para la comparación o cuando es perjudicial para el que la utiliza⁹⁶.

Un ejemplo es defectuoso si es falso y puede refutarse, o si es deshonesto y por tanto no debe imitarse, o presenta implicaciones mayores o menores de lo que exige el caso.

Un precedente judicial será aducido de manera defectuosa si se refiere a un caso diferente o a una cuestión que no se discute, o es deshonesto, o permite a los adversarios aducir un mayor número de precedentes o precedentes más adecuados.

También es defectuoso argumentar sobre un hecho una vez que los adversarios lo han admitido y demostrar que efectivamente tuvo lugar, pues lo que interesa es amplificarlo.

También es un error amplificar lo que hay que demostrar. Por ejemplo, si se acusa a alguien de asesinato y antes de aportar las pruebas decisivas se amplifica el crimen diciendo que nada hay más indigno que un asesinato. En efecto, no se discute si la acción es o no indigna sino si se cometió⁹⁷.

Es defectuoso el resumen cuando no trata cada punto en el mismo orden en que ha sido presentado, cuando no concluye de manera breve y cuando tras la recapitulación no deja nada definido y preciso que permita comprender cuál ha sido el objetivo del orador en la argumentación y qué es lo que ha probado en la demostración, en la confirmación de la demostración y en el conjunto de la argumentación.

[30 47] Las *conclusiones*, que los griegos llaman *epílogoi*, comprenden tres partes, pues están formadas por la

recapitulación, la *amplificación* y la *apelación a la misericordia*⁹⁸.

Podemos servirnos de las conclusiones en cuatro lugares: en el exordio directo, después de la narración, después de una argumentación irrefutable y al término del discurso⁹⁹.

La *recapitulación*¹⁰⁰ nos permite reunir y mencionar los puntos sobre los que hemos hablado, pero de manera breve, para recordar el discurso, no para repetirlo. Expondremos cada punto en el orden en que ha sido tratado, de manera que el oyente que los haya confiado a la memoria sea guiado hasta sus propios recuerdos. También hay que evitar que la recapitulación se remonte hasta el exordio o hasta la narración, pues el discurso parecerá haber sido fabricado y compuesto con excesivo artificio con la intención de mostrar el arte del orador, hacer valer su talento y exhibir su memoria¹⁰¹. Por ello, el comienzo de la recapitulación debe efectuarse a partir de la división. A continuación hay que exponer de manera ordenada y breve los puntos tratados en la confirmación y en la refutación.

La *amplificación*¹⁰² es el procedimiento que se utiliza para conmover a los oyentes por medio de un lugar común. Para amplificar una acusación resulta muy cómodo tomar los lugares comunes de los diez tipos siguientes¹⁰³.

[48] El primer lugar se toma de la autoridad y en él recordamos el gran interés que mostraron en este asunto los dioses inmortales, nuestros antepasados, los reyes, las ciudades, las naciones, los hombres más sabios, el senado y, en especial, qué sanción han previsto las leyes en estas cuestiones.

El segundo lugar se usa cuando consideramos a qué personas afectan los actos que denunciemos; si a todos los

hombres, que es lo más odioso; a nuestros superiores, como son aquellos a quienes se refiere el lugar común de la autoridad; a nuestros iguales, es decir, a personas que tienen nuestras mismas cualidades morales y físicas y son de igual condición; o a nuestros inferiores, aquellos que en todos estos aspectos se encuentran por debajo de nosotros.

Con el tercer lugar nos preguntamos qué ocurriría si se tuviera la misma indulgencia con todos los culpables y mostramos los peligros e inconvenientes que surgirían si dejáramos sin castigar ese crimen.

Con el cuarto lugar mostramos que si se perdona al acusado, muchas personas que se contienen todavía ante la expectación del fallo judicial se animarán a cometer otros crímenes.

El quinto lugar se usa para mostrar que si se resuelve en esta ocasión en contra de lo que sostenemos, no habrá ningún medio de corregir el mal o remediar el error de los jueces. En este caso no estará de más recurrir a la comparación con otras situaciones para mostrar que otras cuestiones pueden atenuarse con el tiempo o corregirse atinadamente, pero que no habrá remedio alguno para mitigar o corregir este error.

El sexto lugar consiste en mostrar que ha habido premeditación [49] y decimos que no hay justificación alguna para un crimen deliberado, mientras que para los actos de imprudencia siempre existe una justa indulgencia.

Con el séptimo lugar mostramos que se trata de un delito atroz, cruel, sacrílego, propio de un tirano, un crimen como es, por ejemplo, ultrajar a una mujer o uno de esos actos que da origen a guerras y luchas a muerte con el enemigo.

Mediante el octavo lugar mostramos que no se trata de un delito común sino de algo único, infame, sacrílego e inusitado,

y por ello debe ser castigado con más rapidez y más severidad¹⁰⁴.

El noveno lugar consiste en la comparación de las faltas; por ejemplo, decimos que es un crimen mayor violar a un hombre libre que robar un objeto sagrado, porque uno se hace por pobreza, el otro por una impudicia desenfrenada¹⁰⁵.

Mediante el décimo lugar describimos todas las circunstancias que han acompañado al crimen y las consecuencias que implica, en unos términos tan duros, acusadores y exactos que con la sola enumeración de los hechos parezca como si ante nuestros ojos se estuviera realizando el crimen y se desarrollara la acción¹⁰⁶.

[31 50] Apelaremos a la misericordia de los oyentes¹⁰⁷ si recordamos las vicisitudes de la fortuna; si mostramos y comparamos la prosperidad en que estuvimos y la adversidad en que nos encontramos; si enumeramos y mostramos lo que nos ocurrirá si no somos absueltos; si suplicamos y nos encomendamos a su compasión; si describimos las desgracias que recaerán sobre nuestros padres, hijos y parientes por culpa de nuestro infortunio y, al mismo tiempo, mostramos nuestro dolor por su inquietud y pena, no por nuestras desventuras; si recordamos la clemencia, bondad y piedad que hemos tenido con otras personas; si demostramos que siempre o durante mucho tiempo hemos conocido circunstancias adversas; si deploramos nuestro destino e infortunio; si decimos que mantendremos un ánimo fuerte y paciente ante las desgracias. La apelación a la piedad debe ser breve, pues nada se seca más rápido que una lágrima¹⁰⁸.

En este libro he tratado en sustancia las cuestiones más oscuras de toda la retórica. Por ello pondré aquí punto final a este volumen. Hasta donde sea conveniente, dejaré los

restantes preceptos para el libro tercero. Si, con mi ayuda o sin ella, dedicas a su estudio igual atención que he puesto en redactarlos, yo recogeré el fruto de mi trabajo al compartir contigo su conocimiento y tú alabarás mi esfuerzo y disfrutarás con su comprensión. Conocerás mejor las reglas de la retórica y yo estaré más animado para proseguir con el resto de mi deuda. Estoy seguro de que así será, pues te conozco bien. Y para dar cumplida satisfacción a tus deseos, pasemos ahora a las reglas que faltan, cosa que hago con el mayor placer.

¹ Cf. CIC., *De inu.* I 7, 9. La importancia de la *inventio* en el conjunto de los *officia* retóricos es una consecuencia de la formación de manuales retóricos contaminados con las doctrinas aristotélicas y prearistotélicas en lo relativo a la presentación de las reglas retóricas. Cf. K. BARWICK, «Die Gliederung der rhetorischen TEXNH und die horazische Epistula ad Pisonem», *Hermes* 57 (1922), 1-62, esp. 49 ss.; F. SOLMSEN, «The Aristotelian Tradition in Ancient Rhetoric», *Amer. Journ. Philol.* 62 (1941), 35-50, 169-190, esp. 48 ss.; y J. WISSE, *Ethos and Pathos*, págs. 83-86, 323-327.

² Cf. *infra*. III 1, 1-8, 15, donde trata de la oratoria deliberativa y demostrativa. Esta observación revela que la obra respondía a un plan organizado.

³ La presentación del *status coniecturalis* que hace el autor es más reducida que la de CICERÓN en *La invención retórica* (II 5, 16-12, 42), probablemente por influjo de la fuente colateral en la que se basó el *auctor*. Mientras que éste divide la *coniectura* en seis partes, *probabile*, *conlatio*, *signum*, *argumentum*, *consecutio* y *approbatio*, Cicerón establece una triple división en *coniectura ex causa*, *ex persona* y *ex facto ipso*. El *probabile* equivale a los *loci ex causa* y *ex persona* de *La invención retórica*. La *conlatio*, que en Cicerón forma parte de la *coniectura ex causa*, sirve al acusador para demostrar la culpabilidad del acusado en la medida en que los hechos le beneficiaban exclusivamente a él. El *signum* tiene por función mostrar la existencia de condiciones favorables para la realización de los hechos en tanto que los tres tiempos del *argumentum*, pasado, presente y futuro, tienden a reforzar las sospechas. Por su parte, la *consecutio* investiga el comportamiento del acusado para obtener indicios de culpabilidad o inocencia. Por último, la *adprobatio* era usada cuando las sospechas ya habían sido confirmadas y se servía de los lugares propios del defensor o de los lugares comunes a la defensa y la acusación (*testes*, *quaestiones*, *argumenta*, *rumores*). Sobre las diferencias en el tratamiento del *status coniecturalis* en la *Retórica a Herenio* y en *La invención retórica*, cf. MATTHES, *Hermagoras*, págs. 142 ss.; ADAMIETZ, *Ciceros de inventione*, págs. 57 ss.; CALBOLI, págs. 230-234; CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, págs. 73 ss.; y n. a CIC., *De inu.* II 5, 16 (B.C.G., núm. 245).

⁴ El *probabile* (*eikós*) es un elemento ya presente en la retórica prearistotélica (cf. *Ret. a Alej.* 1428a), de la que pasa a ARISTÓTELES (*Ret.* I 357a34 ss.; *Top.* 104a8-9; *Anal. Pr.* 70a3-4). El autor divide el *probabile* en *causa* (*aitía*) y *uita* (*bíos*). Cf. CIC., *De inu.* II 5, 16 ss.; MATTHES, *Hermagoras*, pág. 143; y LAUSBERG, § 369.

⁵ Cf. en ARISTÓTELES, *Ret.* 1399b20 ss., el lugar común sobre las razones y las causas de los actos. En el *De inu.* II 5, 17, CICERÓN divide la causa en *impulsio* y *ratiocinatio*, una distinción que el autor no establece aquí de manera

expresa pero que parece conocer, como se desprende de la enumeración de las distintas causas en los mismos grupos. Cf. MATTHES, *Hermagoras*, pág. 143, n. 2.

⁶ Pese a las diferencias en la formulación, las correspondencias entre este pasaje y el *De inu.* II 10, 32 son muy explícitas. Aquí falta en la cuarta regla la referencia de Cicerón a los *altributa personis (natura, uictus, studium, fortuna)*, y la idea de que la vida entera del acusado debe ser puesta en relación con los motivos de la acción aparece en el precepto anterior por lo que en el ejemplo empleado por el *auctor* en lugar del *aliquod factum auarum* de Cicerón aparece *semper auarum fuisse*; cf. ADAMIETZ, *Ciceros de inventione*, págs. 59-60. La doctrina procede de Hermágoras según MATTHES, *Hermagoras*, pág. 144.

⁷ MARX supone la existencia aquí de una laguna que, según ADAMIETZ, *Ciceros de inventione*, pág. 61, debía contener la parte correspondiente a *De inu.* II 11, 37: *aut dissimili in genere uitiorum (esse ostendentnr)*, (conjetura de STROEBEL) *ut animus non omnino integer, sed ab tali culpa remotus esse uideatur*. En la traducción sigo la propuesta de W. KROLL, «Der Text des Cornificius», *Philologus* 89 (1934), 63-84.

⁸ La *conlatio (sýnkrisis)* del *auctor* se corresponde con la *causa* de CIC., *De inu.* II 7, 24, donde aparecen como elementos probatorios de la autoría tres elementos que aquí faltan, *potestas, facultas y uoluntas*.

⁹ *Signum (sêmeion)*. La concepción del signo del auctor difiere de la que se encuentra en otros rétores. Aquí, con una oscilación terminológica notable, denomina *argumentum* (y *consecutio*) a lo que la tradición retórica anterior (y posterior) había llamado *signum (sêmeion)*. ANAXIMENES (*Ret. a Alej.* 1430b) había distinguido entre el signo que conduce al conocimiento y aquel que sólo lleva a la opinión y definió el *sêmeion* como «lo que sucede habitualmente antes del hecho (*prò tou prágmatos*), con el hecho (*háma tou prágmati*) y tras el hecho (*metà tò prágma*)», una tripartición que Aristóteles ignoró pero que se mantuvo en las doctrinas siguientes. Por su parte, Aristóteles, al organizar la retórica sobre bases lógicas, reunió las diversas manifestaciones del razonamiento en los dos procedimientos del *entimema* (silogismo retórico) y del *ejemplo* (inducción retórica) incluyendo lo *probable (eikós)*, el «signo débil» (*sêmeion*) y el «signo necesario» (*tekmêrion*) en la estructura silogística del entimema. El *sêmeion* expresa una relación entre dos hechos por implicación en tanto que el *tekmêrion* expresa una relación necesaria y asegura la «necesidad» silogística aunque no en sentido absoluto, pues el razonamiento basado sobre indicios no permite el conocimiento causal. Ambos términos expresan, por tanto, una oposición entre lo «probable» y lo «real». Cf. ARIST., *Ret.* 1357b 1 ss., *Ret. a Alej.* 1428a y 1431a-b; CIC., *De inu.* I 30, 48; QUINT., V 9, 1 ss. Sobre la teoría del signo en la retórica antigua, cf. F. SOLMSEN, *Die Entwicklung der aristotelischen Logik und Rhetorik*, Berlín, 1929, págs. 26-27; MATTHES, *Hermagoras*, págs. 139 ss.; C. CRAPIS, «Les indices dans la rhétorique latine», *Versus*, 50 (1988), 175-197, esp. 177-179; y G. MANETTI, *Le teorie del segno dell'antichità classica*, Milán, 1987.

¹⁰ El *signum* es analizado en relación a seis circunstancias, *locus*, *tempus*, *spatium*, *occasio*, *spes perficiendi*, *spes celandi*. En CIC., *De inu.* I 26, 38 ss., estos elementos son incluidos en la sección *in gestione negoti*, pertenecientes a su vez a los *attributa negotiis*. CICERÓN menciona también el *modus*, que falta en la *Ret. a Her.*, mientras que a la *spes perficiendi* y la *spes celandi* se refiere en II 12, 39 y II 13, 43 respectivamente.

¹¹ El *argumentum* de la *Retórica a Herenio* corresponde al *semeion* de la *Ret. a Alej.*, donde se encuentra la misma subdivisión en *tria tempora*. Se trata de indicios, signos no irrefutables, de naturaleza diferente a los *signa* que el autor acaba de analizar. Los *argumenta* parecen indicar signos más fuertes desde el punto de vista de la argumentación y más concretos que los *signa* anteriores, que eran sólo signos de la premeditación. En realidad, bajo este nombre de *argumenta* incluye el autor los *signa* canónicos de la tradición retórica; cf. CIC., *De inu.* I 30, 48; *Part. orat.* 11, 39; QUINT., V 10, 12. Los comentadores han citado a menudo *tekmérion* como el equivalente griego del *argumentum*, sin precisar si es en relación o no con la interpretación aristotélica. De hecho, es seguro que el *argumentum* tiene aquí poco en común con el *tekmérion* aristotélico, es decir, con la prueba irrefutable.

¹² *Loci proprii* y *loci communes*. La teoría de los lugares comunes remonta a Protágoras y Gorgias (cf. ARIST., *Ret.* 1358a1 ss.; KENNEDY, *Art of Persuasion*, pág. 102; J. STROUX, *Römische Rechtswissenschaft*, pág. 41). CICERÓN (*Brut.* 12, 46-47; *De inu.* II 15, 48) y QUINTILIANO (II 1, 12 y V 12, 15-16) presentan una concepción diferente del lugar común. Así, mientras que el *auctor* entiende por *loci communes* aquellos que sirven tanto para la acusación como para la defensa, Cicerón diferencia entre los lugares comunes que sirven específicamente para la acusación y los que sólo sirven para la defensa; cf. ADAMIETZ, *Ciceros de inuentione*. págs. 66 ss., y n. a *De inu.* II 15, 48 (B.C.G., núm. 245).

¹³ Aunque el *páthos* había desaparecido de la argumentación, quedando restringido al exordio y al epílogo, aún quedan restos de este tipo de pruebas emocionales diseminadas entre los argumentos racionales, de los que por otra parte no se diferenciaban plenamente. Cf. J. WISSE, *Ethos and Pathos*, págs. 95-96, y, más adelante, II 16, 24-17, 26, y *De inu.* II 6, 22; 11, 36; 15, 48-49; 16, 51 y 53; 18, 56; 23, 71; 26, 77; 27, 81-82; 28, 85-86; 32, 100-36, 109.

¹⁴ El autor se refiere a las pruebas «inartísticas» o «ajenas al arte» (*písteis átekhnoi*) que distinguió ARISTÓTELES (*Ret.* 1355b35 ss.; cf. QUINT., V 1, 1, *probationes inartificiales*) frente a las «artísticas» o «artificiales» (*éntekhnoi*; cf. CIC., *De inu.* II 14, 46). Las primeras no necesitan de la ayuda de la retórica para ser halladas y constituyen medios de persuasión no técnicos, frente a las segundas que necesitan del *ars rhetorica* (cf. LAUSBERG, §§ 355-357). Su número no es constante. ARISTÓTELES, *Ret.* 1375a22 ss., considera cinco, las leyes, los testigos, los contratos, las confesiones bajo tortura y los juramentos, mientras que

en la *Ret. a Alej.* (1428a y 1431b) sólo se mencionan los testigos, los juramentos y las pruebas bajo tortura. La teoría es prearistotélica (cf. PLATÓN, *Pol.* 304c). Sobre la distinción entre ambos tipos de pruebas cf. LAUSBERG, §§ 350 ss.; W. M. A. GRIMALDI, «A note on the pisteis in Aristotle's *Rhetoric* 1354-1356», *Amer. Jour. Philol.* 78 (1957), 188-192, y *Studies in the Philosophy of Aristotle's Rhetoric*, Wiesbaden, 1972, págs. 53 ss.; VOLKMANN, *Rhetorik*, págs. 178 ss.; RIPOSATI, *Studi sui Topica*, págs. 156 ss.; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 97 ss. La doctrina sobre la prueba es más reducida aquí que la que presenta CICERÓN en *De inu.* II 16, 50 ss.

¹⁵ Es el argumento más difuso y más importante. La *Ret. a Alej.* (1431b) distingue los testimonios según el grado de credibilidad, mientras que ARISTÓTELES, *Ret.* 1375b25, diferencia entre testigos antiguos (poetas y hombres ilustres) y recientes (los que participan de los riesgos de la causa). En el derecho romano antiguo la presencia de testigos era requerida en la totalidad de los negocios jurídicos solemnes, aunque su importancia fue decreciendo a medida que aumentaba la de la prueba documental como consecuencia de su redacción por escrito. Cf. CIC., *De inu.* II 14, 46; *De orat.* II 27, 116; *Part. orat.* 14, 48; *Top.* 20, 77 ss.; QUINT., V 7, 1; VOLKMANN, *Rhetorik*, págs. 186 ss.; RIPOSATI, *Studi sui Topica*, pág. 157; LAUSBERG, § 354; y MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 99.

¹⁶ La tortura en Roma era aplicada, exclusivamente, a las personas de condición no libre. ARISTÓTELES, *Ret.* 1376b31 ss., y la *Ret. a Alej.* 1432a 13 ss., defienden la mayor eficacia de la tortura frente al testimonio libre. La referencia a la autoridad de los *maiores* se encuentra también en CICERÓN (*De inu.* II 14, 46; *Top.* 20, 74). Cf. VOLKMANN, *Rhetorik*, págs. 182 ss.; RIPOSATI, *Studi sui Topica*, págs. 157 ss.; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 101 ss.; KENNEDY, *Art of Persuasion*, págs. 88, 90 y 122.

¹⁷ El interrogatorio era dirigido por un *quaesitor* o relator, normalmente el presidente del tribunal (*praetor; iudex quaestionis*), sin que el jurado estuviera presente.

¹⁸ Cf. *supra*, II 2, 3-5, 8.

¹⁹ El *auctor* distingue aquí entre las causas reales (*uerae causae*) y los ejercicios escolares (*exercitationes*). Cf. *infra*, IV 44, 58.

²⁰ Se trata de la *constitutio ex scripto et sententia* (cf. ARIST., *Ret.* 1374b12 y 1375a16; CIC., *De inu.* II 48, 125; QUINT., III 6, 61). MATTHES, *Hermagoras*, págs. 183-185, supone que tanto el autor como Cicerón deben de haber redactado esta parte aún bajo los efectos de la *causa Curiana* (cf. n. a CIC., *De inu.* II 42, 122 [B.C.G., núm. 245]). Sobre este *status*, cf. VONGLIS, *La lettre et l'esprit*, págs. 74 ss.; CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, págs. 153-166; M. Ducos, *Les romains et la loi*, págs. 303 ss.

²¹ Se refiere a los fundamentos del derecho que el autor analizará en II 13, 19 ss.

²² Según ARISTÓTELES (*Ret.* I368b7 ss., 1373b1 ss. y 1375a26), el derecho común (*koinòn dikaion*) está constituido por las leyes no escritas sobre las que existe acuerdo unánime en todos los pueblos, una concepción en la que parece haber influido mucho la tragedia griega (cf. por ejemplo, SÓFOCLES, *Antíg.* 454-455). Sobre el derecho natural en Aristóteles, cf. W. VON LEYDEN, «Aristoteles and the Concept of Law», *Philosophy* 42 (1967), 1-19; J. RITTER, *Naturrecht bei Aristoteles*, Stuttgart, 1961. También los estoicos insistieron en el concepto de derecho común; cf. DIÓG. LAERC., VI 88; M. VILLEY, «Deux conceptions du droit naturel dans l'Antiquité», *Rev. Hist. Droit* 31 (1953), 475-497; y H. KOESTER, «Nomos physeos. The Concept of Natural Law in Greek Thought», en *Essays in Memory of E. R. Goodenough*, Leyden, 1968, págs. 520-541. Los romanos entendieron por *ius commune*, frente al *ius singulare*, las normas de vigencia general, aunque, en otro sentido, también puede equipararse al *ius gentium* y al *ius naturale*. Cf. el tratamiento de las fuentes del derecho que hace CICERÓN en *De inu* II 22, 65-68 y 53, 160 ss.; GARCÍA GARRIDO, *Diccionario de jurisprudencia*, págs. 193-195; y M. DUCOS, *Les romains et la loi*, págs. 231-243.

²³ Sobre las *leges contrariae*, cf. CIC., *De inu.* I 13, 17; II 49, 144; CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, págs. 166-178.

²⁴ Cf. *supra*, I 12, 20; CIC., *De inu.* I 13, 17; II 40, 116-41, 121; CALBOLI MONTEFUSCO, *La dottrina degli status*, págs. 178-187, y n. a *De inu.* II 40, 116 (B.C.G., núm. 245).

²⁵ La *amphibolia* (la forma *amphibologia* es una creación aberrante de época tardía) es una clase especial de la *obscuritas* que conduce a la opción entre dos sentidos y se basa en la homonimia léxica o sintáctica. Cf. LAUSBERG, §§ 22, 659 y 1070.

²⁶ El desprecio por la dialéctica, tan practicada por los estoicos, es de origen epicúreo. CALBOLI, págs. 34 ss., ve esta crítica como un signo de neoacademicismo.

²⁷ Cf. *supra*, I 12, 21, y CIC., *De inu.* II 17, 53 y 51, 153.

²⁸ El autor resume aquí la controversia entre Saturnino y Cepión tratada ya en I 12, 21.

²⁹ Cf. *infra*, II 13, 19. Sobre la tópica de la *definitio*, cf. CIC., *De inu.* II 17, 53 y n. *ad loc* (B.C.G., núm. 245).

³⁰ Traducimos los términos *actio*, *petitio*, *persecutio* respectivamente como «incoar la acción», «hacer la reclamación» y «pedir el procesamiento», aunque el significado de estos términos es discutido. Según F. CASAVOLA, *Actio petitio persecutio*, Nápoles, 1965, es ésta una fórmula del derecho privado republicano en

la que se recogen con respecto al demandante la fase del *agere* que inicia el proceso, la del *petere*, a través de la *litis contestatio* (planteamiento de la reclamación) y la del *persequi* (los medios utilizados para el recurso) ante el juez. Cf. GREENIDGE, *The legal procedure*, págs. 75-78.

³¹ *Causa ratiocinalis* (cf. *supra*, I 13, 23, *ratiocinatio*). Se produce cuando existe un vacío legal sobre alguna cuestión, y se utiliza la analogía para suplir esa ausencia legal. Cf. n. a CIC., *De inu.* II 50, 148 (B.C.G., núm. 245).

³² Cf. *supra*, I 14, 24, y CIC., *De inu.* I 11, 14 y II 23, 69.

³³ Es ésta la primera vez que el derecho natural es mencionado en Roma de manera explícita; cf. M. DUCOS, *Les Romains et la loi*, pág. 243. Corresponde al concepto griego de *phýsis* y como parte del *ius gentium* se opone al *ius ciuile*, que en la concepción romana es la ley que cada pueblo se da a sí mismo. Cf. CIC., *De inu.* II 22, 67.

³⁴ Los *lege iura* (cf. GAYO, *Inst.* I 3) son, en general, toda norma obligatoria y corresponden al concepto griego de *nómos*. En Roma se distinguían dos tipos de *leges publicae*, esto es, de normas emanadas del órgano del estado que ejerce el poder legislativo, las *leges rogatae*, votadas por el pueblo a propuesta de un magistrado (*rogatio*), y las *leges datae*, procedentes de un magistrado *cum imperio*. El derecho legal tenía relativamente poca importancia en Roma; cf. n. a CIC. *De inu.* II 22, 68 (B.C.G., núm. 245).

³⁵ *Leges XII tab.* I 1; cf. A. RUIZ CASTELLANOS, *Ley de las Doce Tablas*, Madrid, 1992, págs. 56-57.

³⁶ *Consuetudo* (*Synêtheia*). Cf. el tratamiento más extenso del derecho consuetudinario que hace CICERÓN en *De inu.* II 22, 67.

³⁷ *Iudicatum* (*kekriménon*). Es tanto la sentencia condenatoria dictada por un juez (el contenido de la misma) como el mandato emanado de un magistrado *cum imperio* preceptuando la realización de una determinada actuación por parte del sujeto que acude a él o autorizando la realización de un determinado negocio jurídico. Cf. CIC., *De inu.* I, 30, 48.

³⁸ Marco Livio Druso fue pretor el año 115. Sexto Julio César, el año 123. El mandato era un contrato consensual bilateral por el que el mandatario se obligaba a cumplir gratuitamente el encargo que el mandante le encargaba; sobre la *actio mandati* a la que se refiere aquí el autor, cf. E. COSTA, *Cicerone giureconsulto*, Bolonia, 1927-28², 1, pág. 183.

³⁹ Los mimos se caracterizaban por su irreverente humor. El primer caso al que se refiere el autor es anterior al año 103. En cuanto al segundo, fue protagonizado por Publio Mucio Escévola y la acción tuvo lugar probablemente el año 136. Cf. *supra*, I 14, 24, y n. a CIC., *De inu.* II 20, 60 (B.C.G., núm. 245).

⁴⁰ *Aequum et bonum* (*kalòn kai díkaion*). Aunque la definición procede en su origen de la filosofía griega (cf. ARIST., *Ét. Nic.* 1137a31; *Ret.* 1374a27), el concepto romano acentúa el punto de vista social. El *bonum* está relacionado con la *bona fides*; cf. F. PRINGSHEIM, «Bonum et Aequum», *Savigny Zeitschr.* 52 (1932), 78-155. Según STROUX, *Römisches Rechtswissenschaft*, págs. 15 ss. y 52, la doctrina aristotélica de la equidad llegó al derecho romano a través de los rétores peripatéticos y académicos, de donde pasó a la *interpretatio iuris*. También RIPOSATI, *Studi sui Topica*, págs. 218 ss., señala la importancia de la *aequitas* como elemento de la doctrina retórica romana. Sobre el concepto de la *aequitas* en Roma y sus antecedentes griegos, cf. M. DUCOS, *Les romains et la loi*, págs. 315 ss., y n. a CIC. *De inu.* II 22, 68 (B.C.G., núm. 245).

⁴¹ Primera mención en el derecho romano de la sustitución en el procedimiento legal mediante un procurador (*cognitor*) para representar a una de las partes. El procedimiento estaba restringido sin embargo a las *legis actiones*, no al procedimiento formular en el que la *cognitio* no presentaba tantas limitaciones. En el derecho posterior la figura del *cognitor* se identificó plenamente con el *procurator*. Cf. GREENIDGE, *The Legal Procedure*, págs. 236-237; y F. GUTIÉRREZ-ALVIZ, *Diccionario de derecho romano*, Madrid, 1982², págs. 117 y 564-565.

⁴² *Pactum* (*synállagma*). Cf. ARIST., *Ret.* 1376a32 ss.; CIC., *De inu.* II 22, 68; y GUTIÉRREZ-ALVIZ, *Diccionario de derecho romano*, pág. 509.

⁴³ *Leges XII Tab.* 1, 6-9; cf. RUIZ CASTELLANOS, *Ley de las Doce Tablas*, págs. 58-59, y el comentario en págs. 105-107. La interpretación del pasaje es muy discutida.

⁴⁴ Las *XII Tablas* no reconocieron eficacia jurídica a los pactos o convenciones entre las partes y su efecto se limitaba a la alegación del pacto por el demandado frente a la acción ejercitada con el fin de evitar la *condemnatio*. Se trata de los pactos que por carecer de *causa civilis* no engendran obligaciones jurídicas entre las personas que intervienen en ellos. Otros sin embargo alcanzan validez jurídica sin transformarse en contratos, bien por unirse a un contrato principal (*pacta adiecta*), bien por estar amparados por el derecho pretorio (*pacta praetoria*). Cf. GARCÍA GARRIDO, *Diccionario de jurisprudencia romana*, pág. 267.

⁴⁵ *Comparatio*. El autor pasa directamente al tipo asuntivo (*pars adsumptiva*) del estado de causa jurídico (cf. *supra*, I 14, 24 y 15, 25). CICERÓN, *De inu.* II 24, 72 ss., ofrece un tratamiento más pormenorizado y claro. Sobre la comparación como figura (*similitudo*), cf. *infra*, IV 45, 59.

⁴⁶ Cf. *supra*, I 15, 25; CIC., *De inu.* II 26, 78 ss. (*relatio criminis*); QUINT., VII 4, 8.

⁴⁷ Cf. CIC., *De inu.* II 31, 94.

⁴⁸ Cf. CIC., *De inu.* II 31, 95, y ARIST., *Ret.* 1373b25; *Ret. a Alej.* 1427a; QUINT., VII 4, 14. El sistema de Hermágoras dividía la ignorancia en ignorancia de la causa e ignorancia del derecho (cf. MATTHES, *Hermagoras*, págs. 159 ss.) e incluso se incluyen entre los elementos de la *imprudencia* la ignorancia, embriaguez, el olvido, la estulticia y la locura. Jurídicamente es diferente del error, que supone un falso conocimiento y afecta a la validez de los negocios jurídicos como posible determinante de una declaración de voluntad viciada; cf. GUTIÉRREZ-ALVIZ, *Diccionario de derecho romano*, págs. 227 y 283-284.

⁴⁹ Cf. ARIST., *Ét. Nic.* 1110a25-30. En cambio la *Ret. a Alej.* (1429a) admite esta excusa como defensa. La relación entre este pasaje de la *Retórica a Herenio* con el de Aristóteles, ya señalada por C. PETERS, *De rationibus inter artem rhetoricam quarti et primi saeculi intercedentibus*, Kiel, 1907, ha dado pie a plantear nuevamente la fecha de la redacción de la obra. Mientras que Cicerón no discute el concepto de *imprudencia*, el *auctor* parece conocer la diferencia establecida por Aristóteles entre el *di'ágnōian práttein* y el *agnoón poieîn*, respectivamente *imprudencia* y *animi uitium* (o *casus* y *culpa*, *atýkhēma* y *hamartía*). Dado que la *Ética Nicomáquea* desapareció de la circulación a la muerte de Aristóteles y su conocimiento no puede ser anterior a los años 80-78, momento en que el *Corpus Aristotelicum* comenzó a ser reeditado por Andrónicos, jefe de la escuela peripatética, esto sugeriría que la redacción de la *Retórica a Herenio* sería posterior a los años 80. Cf. L. C. WINKEL, «Some Remarks on the Date of the *Rhetorica ad Herennium*», *Mnemosyne* 32 (1979), 327-332.

⁵⁰ Cf. CIC., *De inu.* II 31, 96. El caso fortuito es el acontecimiento no imputable al deudor, equivalente a la fuerza mayor (*uis maior*), de la que se distingue por sus diferentes efectos jurídicos.

⁵¹ Sobre el lugar común de la piedad, cf. *infra*, II 17, 26 y 31, 50.

⁵² Cf. n. a *De inu.* II 5, 18 (B.C.G., núm 245).

⁵³ Cf. La *deprecatio* es una de las pocas categorías retóricas que dependen totalmente de las pruebas emocionales (*páthos*), no de argumentos lógicos. Cf. CIC., *De inu.* II 35, 106 ss.; QUINT., VII 4, 17; RIPOSATI, *Studi sui Topica*, pág. 237; WISSE, *Ethos and Pathos*, págs. 96-98.

⁵⁴ *Remotio criminis*; cf. *supra*, I 14, 24 y 14, 25. CICERÓN, *De inu.* II 29, 86-30, 94, utiliza la misma división que el *auctor* pero le añade la *remotio rei* basada en la *causa* y en la *res*; cf. n. a *De inu.* II 29, 86 (B.C.G., núm. 245).

⁵⁵ *Inuentio* y *tractatio* se complementan aquí siguiendo la tradición de Isócrates; cf. CIC., *De orat.* II 41, 176 y 27, 120; K. BARWICK, *Die Gliederung der rhetorischen TEXNH*, págs. 3 ss. Según CALBOLI, pág. 239, la teoría fue tomada por Hermágoras, quien las incluyó como parte de la *oikonomía*. Cf. también I 2, 2; II 2, 3; III 4, 7 y 6, 11.

⁵⁶ El autor expone aquí la teoría del *epicheirema* o razonamiento retórico (cf. *supra*, II 1, 2), de origen postaristotélico, más compleja que el *enthýmēma* aristotélico, que es un silogismo tripartito basado en premisas probables. Mientras que Aristóteles construye el entimema en estrecho paralelo con la inducción lógica (cf. *Ret.* 1356b4 ss.), el autor sigue aquí la orientación retórica y conforma un discurso dentro del discurso que incluye cinco partes: *propositio*, *ratio*, *rationis confirmatio*, *exornatio* y *complexio*. Frente al tratamiento más completo que hace CICERÓN de los métodos de argumentación (cf. n. a *De inu.* I 37, 67 [B.C.G., núm. 245]), el *auctor* altera y resume considerablemente la teoría, aunque es evidente que ambos tratados proceden de una misma fuente. Así, además de excluir el razonamiento inductivo (*confirmatio per deductionem*), al cual presta Cicerón considerable atención (*De inu.* I 31, 51-33, 56), faltan aquí las secciones correspondientes a las argumentaciones de cuatro, tres, dos y un miembro. CALBOLI, pág. 241, atribuye las causas de esta reducción de la teoría de la demostración a la influencia asiático-helenística sobre el *auctor* que habría suprimido esta parte de la demostración en beneficio de la *elocutio*, como muestra el hecho de que el entimema sea usado aquí como figura con el término de *contrarium* (cf. *infra*, IV 17, 25). Sobre la teoría helenística del epiqueirema, cf. W. KROLL, «Das Epicheirema», *Sitzungsberichte Akad. der Wissensch. Wien* 216, 2 (1936), 1-17; F. SOLMSEN, *The Aristotelian Tradition*, págs. 169-170; D. CHURCH - S. ROBERT, «Some Concepts of Epicheireme in Greek and Roman Rhetoric», *West Speech* 28 (1965), 140-147; VOLKMANN, *Rhetorik*, págs. 191 ss.; RIPOSATI, *Studi sui Topica*, págs. 123 ss.; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 102; CALBOLI, págs. 328 ss.; MATTHES, *Hermagoras*, pág. 207. Sobre el entimema aristotélico, cf. J. SPRUTE, *Die Entymementheorie der aristotelische Rhetorik*, Gotinga, 1982. Sobre la relación entre el enfoque retórico y el filosófico de los procedimientos deductivos cf. A. MICHEL, *Rhétorique et philosophie chez Cicéron. Essai sur les Fondements philosophiques de l'art de persuader*, París, 1960, págs. 173 ss.

⁵⁷ Cf. CIC., *De inu.* I 38, 68. Comienza aquí un *progýmnasma* desarrollado según las cinco partes señaladas por el autor sobre el tema de Ulises y Áyax, ya mencionado antes (cf. *supra*, I 11, 18).

⁵⁸ Según la tradición, Ulises odiaba a Palamedes porque había descubierto el engaño al que había recurrido para no acudir a la guerra contra Troya. Para vengarse, Ulises falsificó una carta de Príamo a Palamedes en la que le prometía una recompensa por sus servicios y éste fue condenado a muerte. Otras versiones de esta historia pueden verse en P. GRIMAL, *Diccionario de la mitología griega y romana*, Barcelona, 1965, s. v.

⁵⁹ Sobre el *metus periculi* como causa no eximente en el derecho romano, cf. n. a CIC., *De inu.* I 11, 15 (B.C.G., núm. 245).

⁶⁰ ARISTÓTELES, *Ret.* 1395b20 ss., trata también las argumentaciones defectuosas. CICERÓN, *De inu.* I 43, 78 y ss., las analiza correctamente en el marco de la refutación (*reprehensio*).

⁶¹ Cf. CIC., *De inu.* I, 43, 80. Se trata de la falacia de la generalización incorrecta.

⁶² Cf. CIC., *De inu.* I 43, 80, donde esta observación es atribuida a un discurso de Cayo Escribonio Curión (pretor el 121) en su defensa de Servio Fulvio, acusado de incesto. El discurso, que gozaba de gran prestigio en época de Cicerón, debió de entrar pronto en las escuelas de retórica.

⁶³ Cf. CIC., *De inu.* I 45, 84, que incluye esta falta en la *enumeratio uitiosa*. Se trata de la falacia de la disyunción incompleta.

⁶⁴ ACHARD, pág. 64, n. 103, señala que en boca de un senador parece extraño la crítica de la *religio*, por lo que propone la lectura *inreligio*, «falta de religión», que presentan algunos manuscritos. Sin embargo, la opinión está en consonancia con las afinidades epicúreas que se han señalado en el autor.

⁶⁵ La idea de que la avaricia constituye el origen de todos los males es un tópico habitual de las escuelas retóricas y las diatribas filosóficas; cf. SALUSTIO, *Catil.* 10, y Catón en AULO GELIO, XI 2, 2. Sobre el tema, cf. A. OTTO, *Die Sprichwörter und sprichwörtlichen Redensarten der Römer*, Leipzig, 1890 (= Hildesheim, 1965), pág. 51.

⁶⁶ Senarios yámbicos de la *Medea exul* de ENNIO. Habla la nodriza de Medea. El mismo ejemplo, pero más reducido, es utilizado por CICERÓN, *De inu.* I 49, 91, y QUINTILIANO, V 10, 83. Se trata de un ejemplo muy citado en la literatura latina, del cual la versión más completa es la aquí presentada. Cf. H. D. JOCELYN, *The Tragedies of Ennius*, Cambridge, 1967, págs. 113-118 y 350-356.

⁶⁷ PLAUTO, *Trinummus* 23-26.

⁶⁸ El reproche que hace el *auctor* de que Megarónides, el personaje de la comedia de Plauto, usa un falso silogismo es injustificado, pues en el lenguaje coloquial *nam* sirve para señalar una transición, no una conclusión. Una traducción más correcta sería: «por ejemplo, hoy voy a reprochar a mi amigo una falta muy grave». CICERÓN en *De inu.* I 1, 95 comete el mismo error de interpretación.

⁶⁹ El autor interrumpe el tema de las «pruebas débiles» (*infirmae rationes*) para introducir una «prueba sin fundamento» (*uana ratio*), tras lo cual vuelve de nuevo a las primeras en el párrafo siguiente.

⁷⁰ Cf. ARIST., *Ret.* 1401b10. CALBOLI, pág. 245, e *Introduzione*, págs. 6 ss., sugiere la posibilidad de que este ejemplo sea una interpretación etimológica de la *amicitia* a partir del término *amor*.

⁷¹ También se critica a la filosofía en II 27, 43 y IV 32, 43. Cf. CALBOLI, pág. 32, e *Introd.*, págs. 30-31. Sin embargo, al ser el ejemplo un caso de *uana ratio*, debe interpretarse como una defensa de la filosofía.

⁷² En esta segunda *infirmatio*, que es idéntica a la primera, el *auctor* se limita a cambiar el ejemplo. La redacción de CICERÓN, *De inu.* I 50, 95, es, por el contrario, correcta.

⁷³ No se ha podido identificar la obra de Pacuvio a la que pertenecen estos septenarios trocaicos, asignados al *Chryses* (RIBBECK, *Trag. Rom. Frag.*, 124 ss.) o al *Dulorestes* (M. VALSA, *Marcus Pacuvius, poete tragique*, París, 1957, pág. 70). El poeta Pacuvio es citado varias veces en el curso de la obra (cf. II 23, 37; 27, 43; y IV 5, 7), elogiosamente en el último pasaje citado.

⁷⁴ CICERÓN, *De inu.* I 29, 45, lo denomina *duplex conclusio, complexio y comprehensio*; cf. en ARIST., *Ret.* 1399a 19, el tópico de las «cosas opuestas».

⁷⁵ Según J. TOLKIEHN, «Zu den Dichterzitaten in der Rhetorik des Cornificius», *Berlin. philol. Wochenschrift* 37 (1917), 828-829, se trata de unos versos del *Cresphontes* de Ennio, inspirado en la obra del mismo título de Eurípides. F. MARX, *Prolegomena*, pág. 132, los atribuye a un ejercicio retórico de origen griego. En caso de que las condiciones que refleja el ejemplo sean específicamente romanas, si el padre puede obligar a la hija a divorciarse sin su consentimiento es debido a que aún permanece bajo su *potestas*. Se trataría por tanto de una temprana referencia al matrimonio *sine manu* en el cual el padre podía libremente disolver el matrimonio, al menos hasta la época de Marco Aurelio; cf. GAYO, *Inst.* I 111.

⁷⁶ Cf. ARIST., *Ret.* 1357b 15, sobre los «argumentos necesarios»; CICERÓN, *De inu.* I 43, 81, sólo presenta como *caedis signum* el *cruor*.

⁷⁷ Se trata de una cita de una comedia desconocida; cf. WARMINGTON, *Remains of Old Latin*. II, pág. 622; aunque RIBBECK, *Trag. Rom. Frag.*, 300-301, piensa que podrían pertenecer a una disputa entre Jasón y Medea en la *Medea* de ENNIO.

⁷⁸ Cf. CIC., *De inu.* I 49, 91. Puede tratarse de unos versos procedentes del *Thyestes* de Ennio en los que Tesproto debe intervenir para intentar reconciliar a Atreo y Tiestes.

⁷⁹ Versos atribuidos al *Medus* de PACUVIO. Se trataría de un discurso de Medea que regresa para vengar a Eetes. Cf. WARMINGTON, *Remains of Old Latin*, II, pág. 262; RIBBECK, *Trag. Rom. Frag.*, págs. 186-188. CICERÓN, en *De inu.* I 48, 90, usa este mismo ejemplo.

⁸⁰ Cf. la definición de *iniuria* en IV 25, 35.

⁸¹ Cf. en ARISTÓTELES, *Ret.* 1401b12 ss., el lugar común *ek semeíon* en el que se da por establecida una relación que no es lógicamente necesaria ni está probada por los hechos.

⁸² Cf. II 25, 39. El ejemplo parece formar parte de la controversia mencionada en I 14, 24.

⁸³ Versos procedentes del *Armorum iudicium* de Acio según WARMINGTON, *Remains of Old Latin*, II, pág. 362, o de la obra del mismo título de Pacuvio, según MARX, *Prolegomena*, pág. 132. Áyax solicita las armas de Aquiles que Agamenón entregará más tarde a Ulises por consejo de Atenea.

⁸⁴ Fragmento de una tragedia de autor desconocido que fue muy utilizado como ejemplo por los rétores siguientes. Cf. CIC., *De inu.* I 45, 83; 50, 93.

⁸⁵ Se trata del primer uso conocido de la palabra *partes* para referirse a la actividad de los partidos políticos. Según ACHARD, pág. 75, n. 140, el *auctor* se refiere probablemente a los partidarios de Mario y de Sila.

⁸⁶ En la *Antiopa* de PACUVIO, que sigue el modelo de la tragedia de igual nombre de Eurípides, Zeto, que se muestra hostil a la cultura, y su gemelo Anfión, partidario de ella, entablan una discusión. Se trata de una controversia que tuvo amplio seguimiento retórico. Cf. CIC., *De inu.* I 50, 94; *De orat.* II 37, 155; y HORACIO, *Epist.* I 18, 41.

⁸⁷ Cf. CIC., *De inu.* I 50, 94. El autor se hace eco aquí de las violentas campañas contra la retórica (cf. por ejemplo, PLATÓN, *Gorgias* 457a) que QUINTILIANO (XII 1, 32), más de cien años después, aún se veía obligado a contestar. El argumento es erróneo porque va dirigido contra la persona (*ad hominem*), no contra los hechos (*ad rem*).

⁸⁸ Esta *uitiosa confutatio rationis* no se encuentra en la sección correspondiente del *De inu.* I 50, 94, como las anteriores, pero sí aparece en relación con la *confirmatio-confutatio* de la *constitutio coniecturalis* de la *Ret. a Her.* (cf. *supra*, II 5, 8).

⁸⁹ Cf. CIC., *De inu.* I 50, 94. Sin embargo, el procedimiento aquí considerado como *uitiosus* es recomendado para la narración por CÍCERÓN, *De inu.* I 21, 30.

⁹⁰ Es éste uno de los escasos ejemplos pertenecientes al género deliberativo en este libro segundo.

⁹¹ Probable alusión a un episodio de la guerra mársica, durante la llamada guerra «social». Alba Fucens, una colonia romana fundada el año 302 en territorio equo, cerca de los marsos, fue recompensada con la concesión del estatuto de *municipium*. Pina, ciudad de los vestinos, se mantuvo leal a Roma y tuvo que soportar un largo asedio.

⁹² La interdicción del agua y del fuego (*aqua et igni interdictio*), símbolo de la comunidad, suponía la exclusión de la misma del condenado y lo colocaba fuera de la protección de las leyes romanas, con pérdida de los derechos de ciudadanía. El concepto de exilio o destierro cambió en esta época, pasando de ser un simple alejamiento voluntario a un procedimiento penal del estado. Cf. COSTA, *Cicerone Giureconsulto*, I, pág. 284; F. LANFRANCHI, *Il diritto nei retori romani*, Milán, 1938, pág. 487.

⁹³ Según G. CALBOLI, «La retorica preciceroniana e la politica a Roma», *Entretiens sur l'Antiquité classique, Fondation Hardt XXVIII* (1982), 94, el autor no se referiría, como se ha pensado mucho tiempo, a los exiliados por la *Lex Varia* del año 90, pues éstos sí tenían derecho a defenderse. Podría tratarse de los seguidores de Saturnino o de los italianos excluidos de Roma por la *Lex Licinia Mucia*. Las razones del cambio de Sulpicio, que afectaba a muchos de sus propios partidarios, no están claras aunque el *auctor* no muestra hostilidad hacia él.

⁹⁴ Para la *Ret. a Alej.* 1429a, y para ARISTÓTELES, *Ret.* 1356b9, el ejemplo (*parádeigma*), esto es, la inducción retórica, constituye uno de los principales medios de la argumentación. El *auctor* ha trasladado toda esta sección de la argumentación a la del *ornatus* en el libro IV.

⁹⁵ Ni el *auctor* ni CICERÓN, *De inu.* I 44, 82, presentan ejemplos de la *uitiosa exornatio*, lo que sería indicio de su ausencia ya en la fuente común a ambos tratados.

⁹⁶ Cf. CIC., *De inu.* I 44, 82, donde la *uitiosa argumentatio* ha pasado a la *reprehensio*.

⁹⁷ El autor distingue dos funciones, la lógica y la emocional. Cf. II 30, 47; CIC., *De inu.* I 49, 92; y ARIST., *Ret.* 1401b, sobre la amplificación sin demostración.

⁹⁸ En la *Ret. a Alej.*, 1444b-1445a, y en ARISTÓTELES, *Ret.* 1419b10 ss., la conclusión tiene cuatro funciones: inclinar al auditorio a nuestro favor y en contra del adversario; amplificar y minimizar; excitar las pasiones en el oyente y hacerle recordar. La división tripartita procede de Isócrates o de Hermágoras, aunque en las retóricas anteriores ya se encuentra prácticamente toda la teoría aquí expuesta; cf. CALBOLI MONTEFUSCO, *Exordium*, págs. 86 ss. El componente emotivo del epílogo (*eídos pathētikón*) tiende a especificarse en dos sentimientos que necesariamente deben suscitarse en el juez para obtener el éxito, la *conquestio* (conmiseración de sí mismo) y la *indignatio* (indignación contra el adversario); cf. WISSE, *Ethos and Pathos*, págs. 98-99, y S. SCHWEINFURTH-WALLA, *Studien zu den rhetorischen Überzeugungsmitteln bei Cicero und Aristoteles*, Tubinga, 1986, págs. 186 ss. Sobre el tratamiento en CICERÓN, cf. *De inu.* I 52, 98. Sobre la *conclusio* como figura cf. *infra*, IV 30, 41.

⁹⁹ Aunque su colocación más habitual es al final del discurso, la importancia de la función de resumen de la *conclusio* hace que pueda utilizarse también en otros

lugares; cf. CIC., *De inu.* I 52 98; *Part. orat.* 8, 27; LAUSBERG, § 431-442; y CALBOLI MONTEFUSCO, *Exordium*, pág. 85.

¹⁰⁰ *Enumeratio* (anámnesis, *anakephalaíosis*). Cf. *Ret. a Alej.* 1433b; CIC., *Part. orat.* 17, 59; QUINT., VI 1, 1. Esta *enumeratio* no debe ser confundida con la que sirve para enumerar las partes del discurso mencionada en I 10, 17.

¹⁰¹ Sobre la *dissimulatio artis*, cf. I 12, 17 *supra*, y IV 7, 10 *infra*. Contra la ostentación de *memoria* por parte del orador también se manifiesta CICERÓN, *Part. orat.* 17, 60. Para evitar estos defectos del epílogo CICERÓN, *De inu.* I 52, 98, presenta unos consejos parecidos que pueden proceder de la fuente común a ambos tratados.

¹⁰² *Amplificatio* (aúxesis). El objetivo de la ampliación es la *indignatio* (IV 15, 22; 39, 51; *iracundia* en III 13, 24). La teoría de la *amplificación* fue codificada ya por Tisias y Gorgias. Cf. PLATÓN, *Fedro* 267a y 272a; CIC., *Part. orat.* 15, 52; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 77, 90, 118, 155 ss. y 255-257; KENNEDY, *Art of Persuasion*, págs. 56, 61, 317; y n. a *De inu.* II 53, 100 (B.C.G., núm. 245).

¹⁰³ En *De inu.* I 53, 100-54, 105, Cicerón menciona quince «lugares comunes» frente a los diez expuestos por el autor. De éstos, algunos ya habían sido mencionados por ARISTÓTELES, *Ret.* 1374b-1375a. La estrecha correspondencia incluso verbal entre la *Retórica a Herenio* y *La invención retórica* lleva a reconocer un origen común de esta parte; cf. ADAMIETZ, *Ciceros de inuentione*, pág. 54. La reducción de «lugares» en la *Retórica a Herenio* podría ser debida a la existencia de lagunas en las notas disponibles por el autor.

¹⁰⁴ Los adjetivos *spurcum* y *nefarium* interrumpen la serie conceptual *uulgare, singulare, inusitatum* (cf. CIC., *De inu.* I 54, 103, donde la descripción es correcta). Además, *nefarium* aparece también en el *locus septimus*, con lo que la diferencia entre ambos *loci* no queda clara en el *auctor*.

¹⁰⁵ Cf. ARIST., *Ret.* 1414b8 y 1419b10 ss.; CIC., *De inu.* I 54, 104; QUINT., VI 2, 21. Un uso de este lugar común, propio del estilo elevado, puede verse *infra*, IV 8, 12.

¹⁰⁶ Cf. CIC., *De inu.* I 54, 104. Cf. *infra* las figuras retóricas de la *descriptio* (IV 39, 51) y la *demonstratio* (IV 55, 68).

¹⁰⁷ *Misericordia* (έλεος, *oiktos*). CICERÓN (*De inu.* I 55, 106-56, 109) menciona dieciséis *loci*. Según K. AULITZKY, «Apsines peri eléou», *Wiener Studien* 39 (1917), 26-49, ambas listas serían de origen rodio, procedentes tal vez de Apolonio Molón, el maestro de Cicerón, como se desprendería de CIC., *De inu.* I 56, 109. La apelación a la misericordia en un discurso judicial es un concepto prearistotélico que se encuentra ya en la *Retórica a Alejandro* (1445a); cf. WISSE, *Ethos and Pathos*, págs. 292-294.

¹⁰⁸ Esta frase es atribuida por CICERÓN (*De inu.* I 56, 109; cf. también *Part. orat.* 17, 57) al rétor Apolonio, al que se suele identificar con Apolonio Molón, el maestro de Cicerón (aunque J. BROZSKA, «Apollonios», *Real Enkykl. klas. Altertumsw.*, vol. 1, col. 140, lo identifica con Apolonio de Alabanda, nacido hacia el 160). La fórmula, que se hizo tradicional en la enseñanza retórica, junto con el precepto sobre la brevedad en el uso de los elementos patéticos, es recogida por QUINTILIANO, VI 1, 27-28. Sobre el proverbio cf. G. D. KELLOGG, «Study of a Proverb Attributed to the Rhetor Apollonius», *Amer. Journ. Phil.* 28 (1907), 301-310; y OTTO, *Sprichwörter*, pág. 184.

LIBRO III

SUMARIO

I. MATERIA DEL LIBRO III (1)

II. EL GÉNERO DELIBERATIVO. OBJETIVOS Y TIPOS (2)

Finalidad de las deliberaciones: La utilidad (3)

Partes de la utilidad (3)

La seguridad (3)

La fuerza (3)

El engaño (3)

La dignidad (3)

Lo justo y sus partes (3)

La sabiduría (3). — La justicia (3). — El valor (3). — La moderación (3)

Lo loable (7)

Preceptos del género deliberativo (7)

III. EL GÉNERO DEMOSTRATIVO (10)

Finalidad del género demostrativo (10)

El elogio (10)

El reproche (10)

Partes del elogio (10)

Circunstancias externas al individuo (10)

Atributos físicos (10)

Cualidades morales (10)

Preceptos del discurso deliberativo (11)

IV. LA DISPOSICIÓN. CLASES (16)

Disposición según los preceptos retóricos (16)

Disposición adaptada a las circunstancias (17)

V. LA REPRESENTACIÓN (19)

Partes de la representación (19)

La voz y sus cualidades (20)

Volumen (20)

Firmeza (20)

Flexibilidad (20)

El ejercicio de la voz (21)

Tipos de voz según la flexibilidad (23)

La conversación (23)

Tipo serio (23). — Tipo explicativo (23). — Tipo narrativo (23). — Tipo gracioso (23)

La discusión (23)

Tono sostenido (23). — Tono cortado (23)

La amplificación (24)

Tono de la exhortación (24). — Tono de lo patético (24) Los movimientos del cuerpo (26)

VI. LA MEMORIA (28)

Tipos de memoria: natural y artificial (28)

Componentes de la memoria artificial (29)

Entornos (29)

La selección de los entornos (30)

Imágenes (29)

Tipos de imágenes (33)

Recursos para obtener imágenes (35)

Límites de la mnemotecnia. Necesidad del ejercicio continuo (39)

VARIANTES

EDICIÓN DE MARX, 1923	NUESTRA EDICIÓN
III 3, 4 aliquam disciplinam [scientiam]	aliquam disciplinam CAPLAN, CALBOLI
III 3, 5 uiris fortibus *** uel uiros	uiris fortibus uiros CAPLAN, CALBOLI, ACHARD
III 3, 6 omnibus uerbis	<i>del.</i> CAPLAN, ACHARD
III 6, 11 quod rectum sit; aut	aut quod rectum sit CAPLAN, ACHARD
III 7, 13 in laude, *** honeste	in laude: bene et honeste CA- PLAN, ACHARD
III 7, 14 in uituperatione *** 〈De〉 inde transire oportet ad corporis commoda	in uituperatione; inde se retra- xisse aperte. A corporis bona ACHARD
III 7, 13 totius pueritiae fuerit	per omnem pueritiam educa- tum CAPLAN, ACHARD
III 7, 14 de his usum dicemus	male his usum dicemus CA- PLAN, ACHARD
III 10, 18 dispositiones	dispositionem CAPLAN, ACHARD
III 10, 18 interponi [in medio conlocari] oportet	interponi oportet CAPLAN, CAL- BOLI, ACHARD
III 11, 19 〈nec〉 egregie	egregie CAPLAN, ACHARD
III 11, 20 amplificat	conseruat CAPLAN, ACHARD
III 11, 20 exercitatio imitationis	exercitatio declamationis PHI- LIPPSON, KROLL, CAPLAN, CALBOLI, ACHARD
III 13, 23 〈et uocis remissione. De- monstratio est oratio〉	et uocis remissione. Demons- tratio est CAPLAN, ACHARD

EDICIÓN DE MARX, 1923

NUESTRA EDICIÓN

III 14,25 augere

iungere CAPLAN, ACHARD

III 16,29 quod genus equi, leones, aquilae; [memoriam] si uolemus habere imagines eorum

quod genus equi, leonis, aquilae memoriam si uolemus habere, imagines eorum AMMON, CAPLAN, TRILLITZSCH, ACHARD

III 19,33 inceptus

deinceps CAPLAN, ACHARD

III 20,33 si eum non,

si eum non agnouerimus CAPLAN, ACHARD

III 21,34 *** in loco

⟨primo⟩ in loco SCHÜTZ, CAPLAN

III 22,37 meminimus

meminimus CAPLAN, TRILLITZSCH, CALBOLI, ACHARD

III 22,37 multas

mutas ACHARD

Creo haber mostrado en los anteriores libros con suficiente [1 1] detalle cómo conviene aplicar la invención de argumentos a cualquier causa judicial. He reservado este libro para las reglas de la invención relativas a las causas deliberativas y demostrativas, para cumplir así contigo y exponerte lo antes posible todos los preceptos de la invención.

Faltaban cuatro partes del arte retórica. De tres de ellas hablamos en el presente libro: la *disposición*, la *representación* y la *memoria*. En cuanto al *estilo*, como me parecía requerir un tratamiento más desarrollado, he preferido tratarlo en un cuarto libro, el cual espero terminar rápidamente y enviártelo para que nada te falte del arte retórica¹. Mientras tanto estudiarás estos preceptos, bien conmigo, cuando quieras, bien sin mí, releyéndolos de vez en cuando. De esta manera nada te impedirá alcanzar como yo el dominio de este útil arte. Ahora procura prestar atención mientras continuamos avanzando hacia nuestro objetivo.

Los *discursos deliberativos* tienen por objeto unas veces [2 2] buscar la mejor entre dos opciones posibles, otras estudiar qué opción elegir entre varias². Un ejemplo de elección entre dos opciones: «¿Hay que destruir Cartago o dejarla intacta?»³. Un ejemplo de elección entre varias: «Aníbal, cuando se le ordenó regresar de Italia a Cartago, se pregunta si debe quedarse en Italia, regresar a su patria o pasar a Egipto para ocupar Alejandría»⁴.

Además, ciertas deliberaciones exigen ser tratadas por sí mismas. Por ejemplo, el senado delibera si debe rescatar a los prisioneros de manos de los enemigos o no⁵. Otras son discutidas y debatidas por algún motivo ajeno a la cuestión misma⁶. Por ejemplo, el senado delibera si debe dispensar a Escipión de las leyes para permitirle que sea nombrado cónsul

antes de cumplir la edad legal⁷. Otras deliberaciones versan sobre cuestiones específicas pero son planteadas frecuentemente por motivos externos. Por ejemplo, durante la guerra itálica el senado delibera si debe conceder o no el derecho de ciudadanía a los aliados⁸.

En las causas en las que la discusión surge sobre el fondo mismo de la cuestión todo el discurso se centrará en ella. En aquellas otras en que es un motivo externo el que da origen a la discusión, será éste el que haya que acentuar o atenuar⁹.

[3] Los oradores que exponen su opinión deberán a lo largo de todo su discurso proponer como fin la *utilidad*¹⁰, de manera que todo el planteamiento de su discurso esté dirigido a ello.

En los debates políticos lo útil se divide en dos partes: la *seguridad* y la *dignidad*¹¹.

La *seguridad* permite evitar por cualquier medio un peligro presente o inminente. Se subdivide en *fuerza* y *astucia*, que trataremos en conjunto o por separado.

La *fuerza* procede de los ejércitos, las naves, las armas, las máquinas de guerra, el reclutamiento y otros recursos de este tipo. La *astucia* recurre al dinero, las promesas, la simulación, los golpes de mano, la mentira y otros medios de los que hablaremos en un momento más propicio si algún día deseamos tratar el arte de la guerra o la administración del estado¹².

La *dignidad* se divide en lo que es *justo* y lo que es *loable*.

Lo *justo* es aquello que se realiza de acuerdo con la virtud y el deber. Se divide en *sabiduría*, *justicia*, *valor* y *moderación*¹³.

La *sabiduría*¹⁴ es la capacidad de elegir entre el bien y el mal mediante la reflexión. También se considera sabiduría el

conocimiento de algún arte. Igualmente es sabiduría una memoria rica en recuerdos y la experiencia en diversas actividades. La *justicia*¹⁵ es la equidad que a cada cosa otorga en derecho aquello que merece según sus méritos. El *valor* consiste en aspirar a las acciones importantes y despreciar las pequeñas. También es la capacidad de soportar las fatigas con una recta valoración de su utilidad¹⁶. La *moderación* es el control de las pasiones del alma¹⁷.

[3 4] Usaremos en el discurso los lugares relativos a la sabiduría si comparamos las ventajas con los inconvenientes, aconsejando seguir unas y evitar los otros; o si en algún asunto sobre el cual podemos tener algún tipo de conocimiento [...] aconsejamos los medios o el método que se debe utilizar para cada cosa; o si recomendamos actuar en un determinado sentido recordando los antecedentes que hemos presenciado o escuchado. En este caso podemos fácilmente persuadir de lo que queremos aduciendo ese ejemplo.

Emplearemos los lugares relativos a la justicia si decimos que se debe compadecer a los inocentes o a los que suplican; si mostramos que conviene ser agradecidos con los que lo merecen y explicamos que es preciso castigar a los que han actuado mal; que se debe ser absolutamente leal; si decimos que hay que acatar especialmente las leyes y costumbres de la ciudad; si decimos que importa respetar cuidadosamente las alianzas y las amistades; si mostramos que hay que cumplir religiosamente los deberes que la naturaleza ha impuesto con respecto a los padres, los dioses y la patria; si decimos que debemos mantener escrupulosamente los lazos de hospitalidad, clientela, parentesco de sangre o alianza; si mostramos que ni el dinero ni los favores ni el peligro ni la enemistad deben apartarnos del recto camino; si decimos que la justicia debe aplicarse a todos por igual¹⁸. Con estos lugares —o con otros

similares— relativos a la justicia mostraremos en las asambleas o en los consejos¹⁹ que la acción que recomendamos es justa o, con razonamientos contrarios, que es injusta. Así, con los mismos recursos estaremos preparados para convencer o disuadir.

Pero si invocamos como motivo para recomendar una [5] acción la conveniencia de mostrar una actitud valerosa, expondremos que se debe tender y aspirar a fines nobles y elevados y que de igual manera los hombres valientes deben despreciar las acciones bajas e indignas de ellos y considerarlas impropias de su dignidad. También diremos que la magnitud del peligro o del esfuerzo no debe apartarnos de ninguna acción honrosa; que es preferible la muerte al deshonor; que ningún dolor debe separarnos del deber; que no hay que temer la enemistad de nadie por mantener la verdad; que en defensa de la patria, de nuestros padres, huéspedes, amigos y de todo aquello que la justicia manda respetar, es preciso afrontar cualquier peligro y soportar cualquier esfuerzo.

Utilizaremos los lugares relativos a la moderación si criticamos el afán desmesurado de cargos, riquezas y cosas similares; si establecemos para cada cosa sus límites naturales; si mostramos hasta dónde conviene llegar en cada caso, desaconsejamos ir demasiado lejos y fijamos los límites de cada cosa.

[6] Debemos aumentar estas diferentes clases de la virtud si las aconsejamos, y atenuarlas si las rechazamos, disminuyendo los puntos que acabo de enumerar²⁰. Evidentemente no habrá nadie que opine que debemos apartarnos de la virtud, pero el orador dirá que esas circunstancias no son prueba de una virtud extraordinaria o incluso que la virtud consiste en comportamientos diferentes, no en esos que se nos muestran.

Igualmente, y en la medida en que podamos, mostraremos que lo que nuestro adversario llama justicia es cobardía, incapacidad, pereza y disipación; lo que llama sabiduría lo calificaremos de conocimiento vano, gárrulo e insoportable; lo que él llama moderación lo calificaremos de incapacidad e irresoluta negligencia; lo que llama valentía, lo denominaremos temeridad irreflexiva, propia de un gladiador²¹.

[4 7] Lo *loable* es lo que proporciona un prestigio honroso para el presente y para el futuro. He separado lo loable de lo justo no porque esas cuatro categorías que he incluido bajo el nombre de lo justo no proporcionen habitualmente un prestigio honroso sino porque, aunque lo loable tiene su origen en lo justo, sin embargo ambos deben ser tratados por separado en el discurso. Es cierto que no conviene actuar con rectitud exclusivamente para obtener elogios, pero si éstos se consiguen, se duplica el deseo de comportarse justamente. Así pues, una vez que hayamos demostrado que la acción es justa, probaremos que es además elogiable por las personas más cualificadas —por ejemplo, si una acción satisface a la clase de los ciudadanos más honorables e incomoda a la clase inferior—, por algunos de nuestros aliados, por todos los ciudadanos, por los pueblos extranjeros o por la posteridad.

Ésta es la división de lugares en el discurso deliberativo. Debo ahora exponer cómo desarrollar el conjunto de la causa.

Podremos comenzar recurriendo al exordio directo o al exordio por insinuación, o a los mismos procedimientos con que se comienza en las causas judiciales.

Si es preciso narrar los hechos, será conveniente en la narración utilizar los mismos procedimientos.

Puesto que en este tipo de causas el objetivo es la utilidad [8] y ésta se divide en consideraciones sobre la seguridad y la dignidad, siempre que sea posible prometeremos que vamos a probar ambas cosas en nuestro discurso. Si vamos a mostrar una sola, nos limitaremos a señalar lo que vamos a decir. Pero si afirmamos que nuestro objetivo es la seguridad, recurriremos a sus dos subdivisiones, la fuerza y la astucia. En efecto, lo que para conseguir claridad y énfasis he denominado en mi exposición astucia, le daré en el discurso el nombre más honroso de estrategia. Si basamos nuestro objetivo en lo justo y podemos aplicar las cuatro categorías que incluye, usaremos una división en cuatro partes. Si las cuatro no son aplicables, trataremos en el discurso tantas como podamos.

Usaremos la demostración y la refutación demostrando mediante los lugares —ya indicados— que nos resultan favorables y refutando mediante los lugares contrarios. Las reglas para desarrollar una argumentación de acuerdo con los preceptos retóricos se encontrarán en el libro segundo²².

[5] Pero puede suceder que en una deliberación las recomendaciones de una de las partes se basen en la seguridad y las de la otra en la dignidad, como era el caso de aquellos que, cercados por los cartagineses, deliberaban sobre lo que podían hacer²³. El que aconseja atender a la seguridad usará los siguientes lugares: nada hay más útil que salvar la vida; nadie puede recurrir al valor si previamente no tiene en cuenta la seguridad; ni siquiera los dioses ayudan a quienes se exponen irreflexivamente al peligro; no es posible considerar [9] digno nada que no ofrezca seguridad. El que recomienda atender a la dignidad antes que a la seguridad utilizará los lugares siguientes: en ninguna circunstancia se debe renunciar al valor; incluso si nos asusta el dolor o nos espanta la muerte, ambos son preferibles al deshonor y la infamia; hay que pensar

en la vergüenza que caerá sobre nosotros; no lograremos la inmortalidad ni la supervivencia eterna, ni tampoco la seguridad de que, una vez superado este peligro, no surgirá algún otro; es un timbre de gloria afrontar la muerte más allá del deber; también la fortuna suele favorecer a los valientes²⁴; la verdadera seguridad es la vida con honor, no una salvación provisional; por el contrario, el que vive en el deshonor nunca podrá considerarse seguro.

Es habitual utilizar conclusiones casi idénticas en estas causas y en las judiciales, salvo que en las deliberativas importa especialmente mencionar el mayor número posible de ejemplos del pasado²⁵.

Pasemos ahora a las causas del *género demostrativo*²⁶, [10 6] Puesto que éstas incluyen el *elogio* y la *censura*, deberemos utilizar para la censura los recursos contrarios a los que vamos a determinar para el elogio. Un elogio puede referirse a *circunstancias externas* al individuo, a sus *atributos físicos* o a sus *cualidades morales*²⁷.

Las *circunstancias externas* son todas aquellas que pueden deberse al azar o a la fortuna, favorable o adversa: linaje, educación, riqueza, recursos, renombre, patria, amistades y todo lo que se asemeja o sus contrarios.

Los *atributos físicos* son aquellas cualidades o defectos que la naturaleza concede al cuerpo: agilidad, fuerza, belleza, salud y sus contrarios.

Son *cualidades morales* las que dependen de nuestro juicio y reflexión: sabiduría, justicia, valor, moderación, así [11] como sus contrarios. En este tipo de causas, éstos serán los recursos de la demostración y la refutación.

En el exordio, que será directo²⁸, partiremos de nuestra persona, de la persona de la que hablamos, de nuestros oyentes

o del tema mismo.

Para elogiar recurriendo a nuestra persona diremos que actuamos por nuestro sentido del deber, en razón de los lazos de amistad; o que lo hacemos voluntariamente, pues las cualidades de la persona implicada son tales que todo el mundo debería desear recordarlas; o porque es justo mostrar nuestro propio carácter alabando el de otros. Para censurar diremos que tenemos motivos para hacerlo por la manera en que fuimos tratados; o que lo hacemos voluntariamente porque consideramos útil que todos conozcan una maldad y perversidad sin parangón; o porque censurando a otros queremos mostrar aquello que nos desagrada.

Para elogiar a la persona implicada diremos que tememos no poder expresar sus méritos con nuestras palabras²⁹; que todo el mundo debería proclamar sus valores; que sus hazañas superan la elocuencia de todos los que quieran elogiarlo. Para censurar expresaremos aquello que nos parezca que puede decirse en su contra cambiando unas pocas palabras, como a título de ejemplo acabamos de mostrar un poco antes.

Para alabar recurriendo a los oyentes diremos que, como [12] no vamos a elogiar a alguien desconocido para ellos, hablaremos poco y sólo para recordarlo; si lo desconocen, les pediremos que acepten conocer a un hombre de esas cualidades; puesto que quienes escuchan nuestro elogio muestran el mismo interés por la virtud que la persona a quien elogiamos ha tenido o tiene, diremos que esperamos que aprueben fácilmente sus acciones aquellos cuya aprobación buscamos. Para censurar utilizaremos los recursos contrarios: puesto que lo conocen bien, diremos que vamos a extendernos poco sobre la maldad del acusado; pero si no lo conocen, les pediremos que lo conozcan para que puedan evitar su perversidad; dado que los oyentes no se parecen a la persona

que censuramos, confiamos en que rechazarán enérgicamente su conducta.

Sobre los propios hechos diremos que no estamos seguros de lo que debemos elogiar en particular; que incluso mencionando muchas de las cosas ocurridas, tememos omitir otras muchas más; añadiremos consideraciones de este estilo. Para censurar recurriremos a procedimientos opuestos a éstos.

[7 13] Una vez desarrollado el exordio siguiendo alguno de los métodos que acabamos de exponer, no será necesario que vaya seguido por una narración. Pero si se presenta la ocasión, cuando debamos narrar alguna acción del que vamos a elogiar o censurar, se usarán las reglas de la narración expuestas en el libro primero.

Utilizaremos la siguiente división: exponremos los hechos que pretendemos elogiar o censurar; luego, describiremos el orden y el momento en que cada uno de ellos ocurrió, para que se pueda entender lo que hizo esa persona y la prudencia y habilidad que mostró. Pero antes deberemos presentar sus virtudes o defectos y, luego, explicar cómo su carácter logró sacar partido de esas ventajas o inconvenientes físicos y de las circunstancias externas. El orden que debemos respetar al describir su vida es el siguiente: en lo que respecta a las circunstancias externas, ascendencia. Como elogio: antepasados de la persona; si procede de buena familia, se dirá que fue igual a ellos o los superó; si es de origen modesto, que triunfó por sus propios méritos, no por los de sus antepasados. Para censurar: si procede de buena familia, se dirá que ha deshonorado a sus antepasados; si es de baja extracción, que aun así los ha envilecido. Educación: como elogio, que durante toda su infancia ha sido educado en los valores de la honestidad y la virtud; como censura, que se apartó abiertamente de ellos.

[14] En lo que respecta a las cualidades físicas: si tiene prestancia y belleza naturales, hay que decir que éstas fueron para él motivo de alabanza, no, como para otros, de ruina y deshonor; si tiene una fuerza y una agilidad excepcional, diremos que las adquirió mediante el ejercicio y el entrenamiento honesto; si goza de buena salud, que se debe a sus cuidados y al control de sus pasiones. Como censura, siempre que tenga estas cualidades diremos que ha abusado de ellas, que como cualquier gladiador las debe al azar y a la naturaleza. Si carece de ellas, salvo en lo que se refiere a la belleza, diremos que todas le faltan por su propia culpa y sus excesos.

Luego, volveremos a las circunstancias externas para examinar las virtudes y defectos que la persona ha mostrado: ¿Fue rico o pobre? ¿Qué magistraturas ha desempeñado? ¿Qué hechos le han conferido gloria? ¿Qué amistades, qué enemistades ha tenido? ¿Qué actos de valor ha realizado frente a sus enemigos? ¿Qué motivo le causó esas enemistades? ¿Qué lealtad, qué benevolencia, qué servicios mostró hacia sus amigos? ¿Qué comportamiento mantuvo en la riqueza o en la pobreza? ¿Qué actitud demostró en el ejercicio de sus funciones públicas? Si está muerto, ¿qué clase de muerte tuvo y qué ocurrió tras su fallecimiento? En todas [15 8] las circunstancias en que se revela plenamente el carácter de las personas habrá que aplicar las cuatro virtudes mencionadas. Así, en caso de elogio diremos que unos actos fueron justos, otros valerosos, otros moderados y otros prudentes; en caso de censura, afirmaremos que unas acciones fueron injustas, otras desmedidas, otras cobardes y otras estúpidas.

Con esta disposición es perfectamente comprensible cómo debemos tratar las tres partes del elogio y la censura. Pero hay que tener en cuenta que no es preciso utilizar todas ellas en un

elogio o en una censura, pues a menudo no existen o, cuando existen, son tan imperceptibles que no es necesario mencionarlas. Por ello habrá que elegir las partes que nos parezcan más sólidas.

Al final del discurso emplearemos conclusiones breves en forma de recapitulación. A lo largo del mismo incluiremos frecuentemente breves ampliaciones por medio de lugares comunes.

No debemos recomendar esta clase de causas con menos entusiasmo por el hecho de que raras veces se presente en la vida real. De hecho, debemos esforzarnos en poder cumplir de la manera más adecuada una tarea que puede presentarse en alguna ocasión. Además, aunque no es frecuente tratar este tipo de causas individualmente, en las causas judiciales y deliberativas el elogio o la censura ocupan con frecuencia un lugar importante. Por ello pensé que debía dedicar también a esta clase de causas una parte de mis esfuerzos.

Ahora que hemos terminado la parte más difícil de la retórica, esto es, una vez que hemos estudiado a fondo la invención y la hemos aplicado a todos los tipos de causas, es el momento de pasar a las otras partes. En consecuencia, hablaré a continuación de la *disposición*³⁰.

Puesto que la *disposición* nos permite ordenar los materiales [16 9] que obtuvimos con la invención y presentar así cada uno en un lugar determinado, debemos examinar los principios que conviene seguir en la disposición. Hay dos tipos de disposición: uno que se obtiene de las reglas retóricas, otro adaptado a las circunstancias particulares del caso.

Ordenaremos el discurso de acuerdo con los principios retóricos si seguimos los preceptos que expuse en el libro primero, esto es, si utilizamos el exordio, la narración, la

división, la demostración, la refutación, el resumen, y si conforme a los preceptos respetamos en el discurso ese orden. De igual manera dispondremos, siguiendo las reglas retóricas, no sólo la causa entera sino también cada argumentación, ordenándolas, tal como expuse en el libro segundo, en proposición, demostración, confirmación de la demostración, prueba, ornato y conclusión. Así pues, la disposición [17] basada en las reglas retóricas es doble y se refiere tanto al discurso como a las argumentaciones.

Pero cuando uno debe apartarse del orden fijado por las reglas retóricas, existe una disposición diferente que se adapta a las circunstancias según el juicio del orador. Por ejemplo, comenzar con una narración, con un argumento muy sólido o con la lectura de un documento; o situar después del exordio una prueba y luego la narración; o realizar algún cambio de este tipo en el orden de las partes. Pero sólo debemos hacer alguno de estos cambios si lo exige la propia causa. En efecto, si vemos que los oyentes no nos prestan atención o que se muestran cansados por la prolijidad de nuestros adversarios, podremos perfectamente suprimir el exordio y comenzar el discurso bien con la narración, bien con algún sólido argumento³¹. A continuación, si nos resulta conveniente — pues no siempre es necesario— podremos volver a las ideas que habríamos expuesto en el exordio.

[10] Si nuestra causa nos parece que presenta una dificultad tal que nadie aceptaría escuchar el exordio con ecuanimidad, comenzaremos por la narración y volveremos luego a las ideas que pretendíamos exponer en el exordio. Si la narración es poco verosímil, comenzaremos con algún argumento sólido. A menudo es necesario recurrir a estos cambios cuando las implicaciones retóricas de la propia causa nos obligan a

modificar la disposición siguiendo los propios preceptos teóricos.

[18] En la confirmación y refutación de las argumentaciones conviene respetar la disposición siguiente: pondremos los argumentos más sólidos al comienzo y al final de la causa; en el centro debemos situar los de valor medio y aquellos otros que, sin ser inútiles para el discurso, tampoco son necesarios para la demostración y que son débiles presentados aisladamente o de uno en uno, pero agrupados con los otros adquieren solidez y verosimilitud³². En efecto, inmediatamente después de terminada la narración el oyente espera que la causa pueda ser confirmada con alguna prueba, por lo cual debemos presentar de inmediato alguna argumentación firme. Y puesto que se recuerda con facilidad lo que se ha dicho en último lugar, al terminar el discurso es útil dejar fresco en el ánimo de los oyentes alguna prueba muy sólida. Como la disposición de los soldados en la batalla, esta disposición de las pruebas nos permitirá fácilmente obtener la victoria en el discurso.

Muchos han dicho que la *representación* es la facultad [19 11] más útil para el orador y la más eficaz para la persuasión³³. Yo, al menos, no me atrevería a decir que alguna de las cinco partes de la retórica es la más importante, pero sí afirmaría con seguridad que la representación ofrece ventajas considerablemente importantes³⁴. En efecto, una inventiva fértil, un estilo elegante, una disposición artística de las partes de la causa y una retentiva cuidadosa de todos estos elementos no tendrá más valor sin la representación que la sola representación sin esas otras partes. Por ello, y porque nadie ha escrito detenidamente sobre esta materia³⁵ —pues todos pensaron que, en tanto que dependen de nuestros sentidos, no era posible tratar adecuadamente la voz, el rostro y el gesto—,

y como es muy importante para el orador conocer esta parte de la retórica, me ha parecido necesario examinar la cuestión con el mayor rigor.

La representación incluye las *cualidades de la voz* y el *movimiento del cuerpo*³⁶. Las cualidades de la voz tienen unas características propias que se logran mediante la técnica y el ejercicio. Son tres: *volumen, firmeza y flexibilidad* [20]³⁷.

El *volumen* de la voz es en principio un don de la naturaleza; el ejercicio permite aumentarlo algo pero fundamentalmente sirve para conservarlo. La *firmeza* de la voz se consigue fundamentalmente con el cuidado³⁸; la práctica de la declamación la aumenta un poco pero, sobre todo, la conserva. La *flexibilidad* de la voz, esto es, la capacidad de variar a nuestra voluntad la entonación de la voz, se logrará fundamentalmente con la práctica de la declamación³⁹.

Por ello, en lo que respecta al volumen de la voz y a cierta parte de la firmeza, como el primero es un don de la naturaleza y la segunda se logra mediante su cuidado, el único consejo que me cabe dar es que preguntemos a los expertos los medios para cultivar este arte⁴⁰. Pero creo sin [12] embargo que debo hablar de esa parte de la firmeza que se conserva mediante la práctica de la declamación así como de la flexibilidad vocal, especialmente necesaria para el orador puesto que también esta última se adquiere mediante el ejercicio de la declamación.

[21] El mejor medio para conservar al hablar la firmeza de voz será pronunciar el exordio con el tono más calmado y más bajo posible; la tráquea, en efecto, sufre si la llenamos de gritos agudos antes de acariciarla con suaves entonaciones⁴¹. Conviene también hacer pausas más bien largas, pues la respiración devuelve el vigor a la voz y la tráquea descansa al

guardar silencio. También debemos dejar el tono sostenido y adoptar el de la conversación: gracias a los cambios no agotamos ningún tono de voz y conservamos el registro entero. Igualmente debemos evitar las exclamaciones agudas de la voz, pues la tráquea sufre y se estropea con las exclamaciones demasiado fuertes y agudas y el atractivo de la voz se pierde en un solo grito⁴². Al final del discurso es posible pronunciar largos periodos de un solo golpe de respiración, pues la garganta ya se ha calentado, la tráquea funciona plenamente y la voz, si se ha usado con una variedad de tonos, adopta un tono equilibrado y sostenido.

¡Cuántas veces debemos justamente estar agradecidos a la naturaleza, como en este caso! En efecto, todo lo que hemos señalado que es beneficioso para conservar la voz produce igualmente efectos agradables en el discurso y así lo que beneficia a nuestra voz también es aceptado por el gusto de los oyentes.

Para la firmeza de la voz es útil moderarla al comenzar a [22] hablar, pues ¿hay algo más desagradable que gritar en el exordio de un discurso? Las pausas refuerzan la voz, al interrumpir los periodos los hacen más armoniosos y dan tiempo al oyente para que reflexione. Modular continuamente una entonación elevada conserva la intensidad de la voz; además, la variedad agrada extraordinariamente al oyente cuando capta su atención con el tono de la conversación o la excita con las exclamaciones. Una exclamación demasiado aguda estropea la voz y molesta al oyente, pues tiene poca distinción y resulta más apropiada al griterío de las mujeres⁴³ que a la dignidad masculina del orador. Al final del discurso un tono sostenido ayuda a la voz. Además, ¿no es ella también la que en la conclusión general del discurso caldea con más intensidad el ánimo de los oyentes?

Puesto que los mismos [medios] sirven para fortalecer la voz y hacer agradable el discurso, he tratado aquí al mismo tiempo ambas cuestiones, presentando los consejos que consideraba apropiados para la firmeza vocal y las consideraciones pertinentes para agradar al oyente. El resto de las cuestiones lo trataré más adelante, en su lugar correspondiente⁴⁴.

La *flexibilidad* de la voz, ya que depende por completo [23 13] de las reglas retóricas, exige un tratamiento más detallado. En ella distinguimos la *conversación*, la *discusión* y *amplificación*⁴⁵. La conversación es relajada y está muy próxima a la lengua cotidiana. La discusión es enérgica, apropiada tanto para la demostración como para la refutación. La amplificación sirve para suscitar la ira o provocar la compasión de los oyentes.

La conversación incluye cuatro tipos: *serio*, *explicativo*, *narrativo* y *gracioso*. El serio es un tono que presenta cierta gravedad y la voz calmada. El explicativo muestra con voz calmada cómo pudo o no pudo suceder algo. El narrativo cuenta cómo ocurrieron los hechos o cómo pudieron ocurrir. El gracioso es el que puede provocar en determinadas circunstancias las risas discretas y elegantes⁴⁶.

La discusión se divide en *sostenida* y *cortada*. En la sostenida el discurso se pronuncia con rapidez e intensidad; en la cortada, el discurso consiste en frases cortadas por pausas breves e intermitentes y con una pronunciación fuerte.

[24] La amplificación se divide en *exhortación* y en *tono patético*. La exhortación sirve para excitar la indignación del oyente amplificando alguna falta. El tono patético, al exagerar las desgracias, suscita en el oyente la piedad.

Puesto que la flexibilidad vocálica se divide en tres partes y estas partes incluyen a su vez otras ocho, creo que debo explicar qué pronunciación resulta apropiada para cada una de estas ocho subdivisiones.

Para la conversación seria convendrá utilizar todo el volumen [14] vocal con la voz más tranquila y grave posible, pero sin pasar de los usos oratorios a los tonos de la tragedia⁴⁷. Para la conversación explicativa conviene utilizar una voz algo más atenuada, con pausas e intervalos frecuentes, de manera que con la propia dicción parezca que introducimos y grabamos en el ánimo del oyente lo que vamos a demostrar. En la conversación narrativa es necesario variar la entonación para que parezca que las cosas son contadas exactamente como ocurrieron. Si queremos subrayar acontecimientos vehementes, utilizaremos un habla un tanto rápida; para narrar acontecimientos pausados, emplearemos un habla algo más lenta. Después, adaptando la pronunciación a los contenidos, modificaremos la entonación pasando por todos sus tonos, desabrido o amable, triste o alegre. Si en una narración aparecen declaraciones, preguntas, respuestas, exclamaciones de sorpresa sobre lo que estamos narrando, pondremos mucha atención en expresar mediante la entonación los sentimientos y pensamientos de todos los personajes.

Para la conversación graciosa, con voz ligeramente temblorosa [25] y expresión burlona, pero sin dar lugar a excesivas risotadas, deberemos pasar con delicadeza del tono serio al de las bromas de buen gusto.

Cuando sea necesario discutir, puesto que ello hay que hacerlo con un tono unas veces sostenido, otras entrecortado, en el primer caso deberemos hablar de manera ininterrumpida, elevando ligeramente el tono y encadenando las palabras, multiplicar las modulaciones y pronunciar las palabras con voz

fuerte y rápida para que su emisión pueda seguir el vigor impetuoso del discurso. Si el tono es entrecortado, debemos producir desde el fondo de la garganta exclamaciones lo más netas posibles; también es necesario que demos a cada pausa la misma duración que dedicamos a cada exclamación.

En las amplificaciones en tono de exhortación usaremos una voz muy baja, un volumen moderado, una emisión de voz constante con frecuentes inflexiones y una enorme velocidad. Para el tono patético recurriremos a una voz contenida, un tono profundo, frecuentes interrupciones, largas pausas y modulaciones acentuadas.

[15] Sobre las cualidades de la voz ya he dicho bastante. Ahora creo que debemos hablar de los movimientos del cuerpo⁴⁸.

[26] El *movimiento del cuerpo* consiste en cierto control de los gestos y de la expresión del rostro para hacer más plausible lo que decimos. Por ello conviene que el rostro muestre reserva y determinación y que los gestos no sean afectados ni groseros, para no dar la impresión de comportarnos como actores ni como obreros⁴⁹. Por ello creo que a las reglas sobre el movimiento del cuerpo deben adaptarse las mismas distinciones que establecimos a propósito de la voz.

En el tono de conversación serio el orador deberá hablar de pie, inmóvil, con un ligero movimiento de la mano derecha, adaptando a su rostro la expresión de alegría, tristeza o indiferencia de acuerdo con el contenido del discurso. Si el tono es explicativo, inclinará ligeramente el cuerpo hacia adelante, pues es normal acercar el rostro lo más posible hacia los oyentes cuando queremos mostrarle algo o convencerlos particularmente. Si el tono es narrativo, puede ser apropiado el mismo movimiento que acabamos de señalar con respecto al

tono serio. Si es gracioso, deberemos expresar en el rostro una cierta alegría, aunque sin cambiar el gesto.

En el tono sostenido de la discusión, moveremos los [27] brazos con rapidez, variaremos la expresión del rostro y mostraremos una mirada penetrante. Si la discusión es entrecortada, conviene adelantar los brazos muy rápidamente, desplazarnos de sitio, golpear intermitentemente el suelo con el pie derecho y mostrar una mirada fija y penetrante.

Si utilizamos la amplificación exhortativa convendrá que los gestos sean algo más lentos y tranquilos; en cuanto al resto, actuaremos como en el caso de la discusión sostenida.

Si utilizamos la amplificación patética, deberemos darnos palmadas en el muslo, golpeamos la cabeza y unas veces mostrar un gesto tranquilo y regular, otras expresar en nuestro rostro tristeza y desesperación.

No ignoro la dificultad de la tarea que he emprendido al intentar expresar con palabras los movimientos del cuerpo y reproducir por escrito las entonaciones de la voz. Es cierto que no esperaba que una cuestión semejante pudiera ser fácil de tratar por escrito, pero pensé que incluso si esto fuera imposible, mi trabajo no sería inútil puesto que mi intención era simplemente sugerirte lo que convenía hacer. En cuanto al resto, lo dejaremos para la práctica. Pero debes saber que en una buena representación da la impresión de que las palabras brotan del corazón⁵⁰.

[16 28] Y ahora pasemos a la *memoria*, tesoro de las ideas que proporciona la invención y guardián de todas las partes de la retórica⁵¹. Ocasiones más oportunas tendremos para explicar si la memoria depende de la técnica o si su origen está entero en la naturaleza. Hablaré ahora de esta materia dando por supuesto que en ella la técnica y los preceptos son de suma

importancia. Por mi parte, creo que existe un arte de la memoria. En otro lugar diré por qué pienso así⁵². Por el momento mostraré en qué consiste la memoria.

Existen dos tipos de memoria: una es natural, la otra producto de la técnica⁵³. La *memoria natural* es la que aparece de manera innata en nuestras mentes y nace al mismo tiempo que el pensamiento. La *memoria artificial* es la memoria que ha sido reforzada por cierto aprendizaje y una serie de reglas teóricas. Pero, al igual que en cualquier otro aspecto, las dotes naturales rivalizan a menudo con el saber adquirido y, por su parte, la técnica consolida y desarrolla las cualidades naturales; lo mismo ocurre en este caso, y la memoria natural, cuando es de naturaleza excepcional, rivaliza en ocasiones con la artificial y, a su vez, la memoria artificial conserva y desarrolla las cualidades naturales gracias a las reglas del arte.

Por ello, para alcanzar la perfección, al igual que la memoria [29] natural se ha de reforzar con el aprendizaje, la memoria que se adquiere con el aprendizaje requiere unas cualidades naturales. En este caso sucede ni más ni menos que en las otras artes, que la doctrina brilla con ayuda de la habilidad natural y las cualidades naturales lo hacen gracias al aprendizaje. Por ello también serán útiles estos consejos para quienes tienen una buena memoria natural, como tú mismo podrás comprender en seguida. Y aunque esas personas, confiadas en sus capacidades naturales, no necesitan nuestra enseñanza, tendríamos sin embargo una buena razón para querer ayudar a los menos dotados. Ahora hablaremos de la memoria artificial.

La memoria artificial está formada por *entornos* e *imágenes*. Llamamos *entornos* a ámbitos determinados por la naturaleza o por la mano del hombre, de dimensiones reducidas, completos y específicos, de características tales que

podemos fácilmente asirlos y abarcarlos con la memoria natural. Por ejemplo, una casa, un intercolumnio, una habitación, una bóveda o cualquier cosa parecida. Las *imágenes* son formas, símbolos, representaciones de aquello que queremos recordar. Así, por ejemplo, si queremos recordar un caballo, un león o un águila, deberemos situar sus imágenes en un entorno específico⁵⁴.

[30] Ahora mostraré qué tipos de entornos hay que buscar y cómo encontrar las imágenes y situarlas en ellos.

[17] Los que conocen las letras pueden escribir con ellas lo que se les dicta y leer en voz alta lo que han escrito. De la misma manera, los que han aprendido la mnemotecnica pueden colocar en los entornos lo que escucharon y gracias a ellos recitarlo de memoria. En efecto, los entornos son como las tablillas de cera⁵⁵ o los papiros, las imágenes son como las letras, la disposición y localización de las imágenes es como la escritura y pronunciar el discurso es como la lectura.

Por consiguiente, si queremos recordar muchas cosas, debemos procurarnos muchos entornos para poder situar en ellos un gran número de imágenes. Creo también que es necesario ordenar esos entornos para que su confusión no nos impida seguir las imágenes y podamos partir del entorno que queramos, sea cual sea su posición en la serie, al comienzo o al final, y localizar y expresar así lo que hemos situado en esos entornos.

Pues de la misma manera que si viéramos cierto número [18] de conocidos, dispuestos en orden ante nosotros, importaría poco que comenzáramos a nombrarlos por el principio, por el final o por el medio, así, siempre que los entornos estén ordenados, dejándonos llevar por las imágenes y comenzando por cualquier lugar podremos decir lo que

hemos situado en esos entornos. Por ello interesa disponer los entornos [31] siguiendo un orden.

Deberemos estudiar con especial cuidado los entornos que hemos elegido de manera que se graben en nosotros para siempre, pues las imágenes, como las letras, se borran cuando no se utilizan, pero los entornos, como la cera, deben perdurar. Además, para evitar cualquier error en la enumeración de los entornos, conviene señalarlos de cinco en cinco⁵⁶. Por ejemplo, si en el quinto entorno colocamos una mano de oro, en el décimo a algún conocido que se llame Décimo, después será fácil poner signos semejantes cada cinco entornos.

Por otra parte, es preferible elegir estos entornos de lugares [19] desiertos antes que frecuentados, pues la afluencia de personas y sus idas y venidas alteran y debilitan los rasgos de las imágenes mientras que los entornos desiertos conservan intactas sus formas. Además, hay que elegir entornos que difieran por su aspecto y naturaleza, de manera que puedan distinguirse fácilmente por su diversidad. En efecto, si alguien elige muchos intercolumnios, el parecido creará tal confusión que no sabrá ya qué ha puesto en cada entorno. Hay que elegir también entornos de dimensiones reducidas, aunque no excesivamente pequeñas, pues los demasiado amplios hacen que las imágenes resulten vagas, y los demasiado pequeños a menudo parece que no podrán contener [32] las imágenes. Los entornos tampoco deben ser ni demasiado brillantes ni demasiado oscuros, para que la oscuridad no oculte las imágenes ni el resplandor las haga deslumbrar. Los intervalos entre los entornos deben ser de dimensiones medias, poco más o menos sobre los treinta pies, pues el pensamiento es como la vista, que tiene menos fuerza cuando se aleja o cuando se acerca demasiado al objeto que debe contemplar.

Aunque es fácil para quien tiene una experiencia relativamente amplia obtener tantos entornos y tan apropiados como desee, sin embargo quienes piensen que no encontrarán entornos bastante apropiados podrán disponer de tantos como quieran, pues la imaginación puede concebir a su gusto cualquier espacio y formar y construir en él un entorno. Por lo tanto, si no nos satisfacen los entornos que están a nuestra disposición, podremos mentalmente determinar para nosotros mismos un espacio y disponer en él entornos apropiados, fáciles de distinguir.

[20 33] Puesto que las imágenes deben parecerse a los objetos y para nuestro propio uso tenemos que elegir semejanzas de todas las palabras, debe haber, por tanto, dos clases de semejanzas, unas con los objetos, otras con las palabras. Las semejanzas con las cosas se logran cuando formamos una imagen que resume el asunto en cuestión. Obtenemos las semejanzas con las palabras cuando el recuerdo de cada nombre o de cada término se conserva gracias a su imagen.

A menudo recordamos todo un conjunto de objetos con un solo signo y una sola imagen. Por ejemplo, el acusador dice que un hombre fue envenenado por el acusado, asegura que cometió el crimen para apoderarse de la herencia y sostiene que hay numerosos testigos y cómplices del hecho. Si para facilitar nuestra defensa queremos recordar este primer punto, nos formaremos un primer entorno con la imagen de todos los hechos. Si lo conocemos personalmente, nos imaginaremos a la víctima de la que se trata enferma y acostada en su lecho. Si no lo conocemos, para poder recordarlo rápidamente nos imaginaremos algún otro enfermo, siempre que no sea de una clase inferior. Situaremos al acusado junto al lecho del enfermo, con una copa en la mano derecha, en la izquierda las

tablillas y en el dedo anular unos testículos de carnero. De este modo podremos recordar los testigos, la herencia y el muerto envenenado⁵⁷. Ordenaremos [34] después de la misma manera cada punto de la acusación en un entorno apropiado; así, cuando queramos evocar algún punto, recordaremos fácilmente lo que queramos si disponemos las imágenes con cuidado y las caracterizamos con sus rasgos más señalados.

Expresar mediante imágenes las semejanzas con las palabras [21] nos exigirá un mayor esfuerzo y poner a prueba nuestra imaginación. Deberemos hacerlo del siguiente modo:

*Ya su regreso a la patria los reyes átridas preparan*⁵⁸.

En un primer⁵⁹ entorno debemos situar a Domicio levantando sus manos al cielo mientras es azotado por los Reyes Marcios. Esto representará las palabras «ya su regreso a la patria los reyes»⁶⁰. En un segundo entorno pondremos a Esopo y a Cimbro caracterizados como Agamenón y Menelao para representar la *Ifigenia*⁶¹. Esto será «átridas preparan». Así todas las palabras estarán recogidas⁶². Pero esta disposición de las imágenes sólo nos sirve si mediante esta notación ejercitamos la memoria natural, leyendo primero para nosotros mismos dos o tres veces el verso en cuestión y expresando luego las palabras con imágenes. De esta forma la teoría complementará a la naturaleza. Pues aunque ni una ni otra tendrían la menor fuerza si estuvieran separadas, debo hacer notar que la teoría y la técnica son mucho más útiles. No dudaría en demostrar este punto si no temiera que, al apartarme del plan propuesto, no respetara tan fácilmente la brevedad y claridad de mis preceptos.

Ahora bien, puesto que suele ocurrir que determinadas [35] imágenes son fuertes, agudas y apropiadas para el recuerdo, y otras son tan blandas y débiles que no sirven para estimular la

memoria, hay que buscar la causa de esta diferencia para que, al conocerla, podamos saber qué imágenes debemos evitar y qué otras elegir.

Es la propia naturaleza la que nos enseña lo que debemos [22] hacer. Cuando vemos en la vida diaria cosas insignificantes, ordinarias, habituales, no solemos recordarlas porque no hay nada novedoso ni extraordinario que conmueva nuestro espíritu. Pero si oímos o vemos algo que sea excepcionalmente vergonzoso, deshonesto, inusual, grande, increíble o ridículo, solemos recordarlo mucho tiempo. Así, olvidamos habitualmente lo que estamos oyendo o viendo de forma inmediata ante nuestros ojos pero a menudo recordamos perfectamente lo que sucedió en nuestra infancia. Y esto sólo puede deberse al hecho de que las cosas ordinarias se borran de la memoria con facilidad, mientras que las cosas destacadas y novedosas permanecen más tiempo en la mente. Nadie se sorprende ante la salida del sol, su recorrido [36] y su ocaso porque ocurre todos los días. Pero se admiran los eclipses de sol porque se dan pocas veces y se admiran más los eclipses de sol que los de luna porque estos últimos son más frecuentes. La naturaleza nos muestra que no es sensible ante las cosas vulgares y habituales, pero que se deja conmover por lo novedoso o los temas extraordinarios. El arte, pues, deberá imitar a la naturaleza⁶³, descubrir lo que desea y seguir el camino que le traza, pues no hay nada que la naturaleza haya descubierto la última o en lo que la ciencia le haya precedido. Pero si los principios de las cosas surgen de las cualidades naturales, es el aprendizaje el que los lleva a sus objetivos.

[37] Por consiguiente, deberemos formarnos imágenes de la clase de las que pueden ser guardadas largo tiempo en la memoria. Lo lograremos estableciendo semejanzas tan marcadas como podamos; empleando imágenes que no sean

mudas ni etéreas sino que representen algo; confiriéndole una belleza excepcional o una fealdad singular; embelleciendo algunas, por ejemplo, con coronas o vestidos de púrpura, para poder retener mejor su parecido; afeando otras, por ejemplo, presentando un objeto manchado de sangre o de barro o pintado de rojo, para que su aspecto sea más llamativo; o atribuyendo a las imágenes rasgos divertidos, pues también este recurso nos permitirá conservar más fácilmente su recuerdo. Porque recordamos con facilidad estas mismas cosas cuando son reales y no nos cuesta recordarlas cuando las imaginamos si están bien caracterizadas. Pero deberemos hacer lo siguiente: recordar mentalmente una y otra vez y con rapidez los entornos iniciales de las imágenes para refrescarlas.

[23 38] Sé que la mayoría de los escritores griegos que han tratado sobre la memoria se esforzaron en reunir imágenes correspondientes a numerosas palabras, de manera que las personas interesadas en aprenderlas de memoria las tuvieran a su disposición sin necesidad de perder su esfuerzo en buscarlas. No estoy de acuerdo con su método por diferentes razones. En primer lugar, porque, dado el número incalculable de palabras, sería ridículo ofrecer imágenes para un millar de ellas. ¡Qué poco valor tendrían cuando tuviéramos que recordar de la infinita abundancia de palabras ahora ésta, ahora aquélla! Por otra parte, ¿para qué queríamos impedirles a otros el esfuerzo y evitarles la necesidad de buscar ellos mismos las imágenes ofreciéndoles ya preparados los resultados de nuestra investigación? Además, cada persona es sensible a una semejanza determinada y suele ocurrir que, cuando decimos que un retrato se parece a alguien, no todos se muestran de acuerdo, pues cada uno tiene una impresión diferente. Lo mismo ocurre con las imágenes, y la que para

nosotros está bien caracterizada a otros les parece poco señalada. Por ello es preferible que cada uno se procure [39] las imágenes que le resulten más apropiadas. Por último, la tarea de un maestro es enseñar el método de investigación que convenga en cada caso y presentar para mayor claridad una muestra o dos, a modo de ejemplo, pero no todo lo que pertenezca a una determinada categoría. Cuando hemos discutido las formas de buscar los exordios, dimos un método para encontrarlos, no presentamos mil clases de exordios. Así creo que conviene proceder en el caso de las imágenes.

Ahora, para que no se te ocurra pensar que la memorización [24] de las palabras es demasiado difícil o poco útil, y para que no te contentes con recordar las materias porque son más útiles o más fáciles, debo indicarte los motivos por los que no rechazo la memorización de las palabras. Creo, en efecto, que quien desea realizar cosas fáciles sin esfuerzo ni pena previamente debe haberse ejercitado en las difíciles. Además, no incluyo la memorización de palabras para poder recordar versos sino para reafirmar con el ejercicio esa memoria de los hechos que es de gran utilidad y poder pasar así sin esfuerzo de esta difícil práctica a los ejercicios fáciles.

Pero así como en cualquier disciplina artística la enseñanza [40] teórica resulta inútil sin un ejercicio intenso y asiduo, de bien poco sirve la teoría en la mnemotecnia si no se refuerza con el trabajo, la aplicación, el esfuerzo y la diligencia. Podrás procurarte el mayor número de entornos, adaptados lo mejor posible a mis preceptos, pero para situar en ellos las imágenes deberás ejercitarte todos los días. Aunque nuestras ocupaciones nos aparten momentáneamente de otros estudios, ningún motivo debe alejarnos de éste. En efecto, no hay ningún momento en que no queramos confiar algo a la memoria, especialmente cuando nos ocupamos de algún

asunto de cierta importancia. Por ello, como es útil recordar con facilidad, no se te pasará por alto cuánto esfuerzo hay que dedicar para adquirir esta cualidad que nos resulta de tan gran utilidad. Podrás apreciar este consejo cuando hayas experimentado sus beneficios.

No tengo intención de exhortarte más a este respecto para que no te parezca que desconfío de tu interés o que he hablado menos de lo que requiere el tema. Expondré a continuación la quinta parte de la retórica. Por tu parte, repasa cada una de las partes anteriores y, lo que es particularmente necesario, reafirmalas con el ejercicio.

¹ En la ordenación de las *partes artis* que siguió a la codificación helenística el estudio de la *elocutio* precedía al de la *pronuntiatio* y la *memoria*. Cf. *supra*, I 2, 3. El mayor tamaño de la *elocutio* parece haber aconsejado reservar para ella un libro entero.

² Como en la mayoría de los tratados de retórica, el análisis del género deliberativo es breve, en parte por la importancia del género judicial, que con su sistema de *status* derivado de las teorías helenísticas era más fácil de reducir a reglas, y en parte también por la necesidad de mantener alejados a los profanos de un dominio que debía quedar reservado para magistrados y altos funcionarios. Por otra parte, ni *optimates* ni *populares* tenían en Roma especial interés en desvelar sus recursos. Sobre los condicionamientos políticos de la enseñanza retórica en Roma cf. G. ACHARD, *Pratique rhétorique et idéologie politique dans les discours «optimates» de Cicéron*, Leiden, 1981, págs. 20 ss. Sobre la oratoria deliberativa en general, cf. I. BECK, *Untersuchungen zur Theorie des Génos Symbolleutikón*, Hamburgo, 1970.

³ Se trata sin duda de una suasoria basada en las disputas sobre la política exterior romana entre Catón el censor y Escipión Nasica. Ambos acababan siempre cualquier discurso con una frase a favor o en contra de destruir Cartago; cf. PLUTARCO, *Cat. maior* 27. El debate duró hasta el 150 y terminó con la imposición de un imperialismo agresivo que se manifiesta en acciones como la destrucción de Cartago y Corinto el 146 y la de Numancia el 133, y pasó a las escuelas de retórica como muestra CICERÓN, *De inu.* I 8, 11 y 12, 17; cf. BONNER, *Roman Declamation*, pág. 23. Sobre los aspectos políticos, ideológicos y culturales en torno a este debate cf. E. GABBA, «Aspetti culturali dell'imperialismo romano», *Athenaeum* 55 (1977), 49-74.

⁴ Probablemente se trata de una suasoria basada en los temores de Aníbal el año 203 ante la ingratitud de sus conciudadanos cuando el senado de su ciudad le exigió regresar con su ejército a África, tema que no parece tener ninguna relación con la realidad histórica; cf. LIVIO, XXII 60 ss. Sobre estos temas de suasorias, cf. QUINT., II 5, 13 ss.; VII 1, 16 ss.; y la sátira que de ellos hace JUVENAL, *Sát.* VII 162-164 y X 166-167. La *Retórica a Herenio*, y en menor medida *La invención retórica*, muestran que los profesores de retórica romanos preferían las deliberaciones sobre hechos actuales y contemporáneos frente a los de origen mítico o lejano, si guiendo en esto las recomendaciones de Antonio (CIC., *De orat.* II 24, 199). Cf. BONNER, *Roman Declamation*, pág. 22; MICHEL, *Rhétorique et philosophie*, págs. 68 y 71; CALBOLI, «L'oratore M. Antonio e la *Rhetorica ad Herennium*», *Giornale Italiano di Filologia*, n. s., 3 (1972), 124.

⁵ Cf. LIVIO, XXII 60 ss., donde se reproduce un debate sobre esta cuestión en el senado tras la derrota de Cannas (216). Esta suasoria debió de ser popular entre los rétores, como muestra Cicerón, *De orat.* III 28, 109; *De off.* I 13, 40 y III 32,

113; cf. MARX, *Prolegomena*, pág. 103, y BONNER, *Roman Declamation*, pág. 23.

⁶ ARISTÓTELES, en *Ret.* 1359b20 ss., distinguía cinco grupos en las deliberaciones de acuerdo con su tema: adquisición de recursos, guerra y paz, defensa del territorio, importaciones y exportaciones y legislación, mientras que la *Ret. a Alej.*, en 1423a20-29, estableció siete objetivos (*telikà kephálaia*) para la retórica deliberativa, de los cuales cuatro coinciden con los de Aristóteles. Cicerón por el contrario no intenta establecer distinciones entre las *deliberationes*, aunque en *De orat.* II 82, 335 parece sin embargo recordar las clasificaciones de Aristóteles y Anaxímenes. Cf. al respecto n. a CIC., *De inu.* II 51, 156 (B.C.G., núm. 245).

⁷ Se refiere a P. Cornelio Escipión Emiliano, al cual un plebiscito, y a pesar de la oposición del senado, permitió el año 147 acceder al consulado para luchar contra Cartago con sólo 36 años, antes de la edad legal establecida para poder ocupar el cargo; cf. ROLDÁN, *La república romana*, págs. 392 ss. La edad legal en tiempos de Cicerón según la *lex annalis* era de 43 años. Este tema y el siguiente fueron frecuentemente tratados en las declamaciones; cf. BONNER, *Roman Declamation*, pág. 23.

⁸ El *bellum Italicum* (guerra «itálica», también llamada «social») estalló entre Roma y sus aliados itálicos por la reclamación de estos últimos para que se concediera la plena ciudadanía romana a las ciudades aliadas de Roma. El autor puede referirse bien a la propuesta de L. Julio César el año 90 para conceder la plena ciudadanía romana a todas las comunidades aliadas que no se hubieran rebelado contra Roma, bien a la de los tribunos C. Papirio Carbón y M. Plautio Silvano el año siguiente (*lex Plautia-Papiria*) que concedía a todos los itálicos, con la excepción de lucanos y samnitas, la ciudadanía romana. Cf. APIANO, *Bell Ciu.* I 212 y 310, y ROLDÁN, *La república romana*, págs. 457 ss. Como el anterior, este tema probablemente fue objeto de amplio desarrollo en las suasorias escolares; cf. CIC., *De inu.* I 8, 11 y 39, 72; *De orat.* III 28, 109; QUINT., III 5, 13; JUVENAL, *Sát.* VII 160 ss.

⁹ En su tratamiento del discurso deliberativo, el *auctor* no considera el caso en que la acción viene necesariamente determinada, y por tanto excluye toda posibilidad de debate, una cuestión que sin embargo sí fue tratada por Antonio y otros rétores latinos; cf. ARIST., *Ret.* 1359a33; CIC., *De oratore* II 82, 336, y *De inu.* II 57, 170.

¹⁰ *Utilitas* (*tò symphéron*; cf. ARIST., *Ret.* 1358b21). El *auctor* define como objetivo (*finis*, *télos*) del género deliberativo exclusivamente la *utilitas*, dividida en *tuta* y *honestas*, a la que subordina la *honestas*. Cicerón diferencia más específicamente entre ambos conceptos; cf. *De inu.* II 4, 12; 51, 156.

¹¹ *Ratio tuta* (*tò khrésimon*) y *ratio honesta* (*tò kalón*). ARISTÓTELES, *Ret.* 1358b24, incluye la dignidad como un elemento secundario respecto a la utilidad, mientras que CICERÓN, *De inu.* II 51, 156, los considera fines paralelos.

¹² Según ACHARD, *Introduction*, págs. XXVI-XXVII, este pasaje es de gran importancia para determinar la *dignitas* del autor. Por el contrario, CALBOLI, págs. 6-10, presenta estos proyectos de escribir *de re militari aut de administratione rei publicae* como una simple eventualidad que no se opone a la atribución de la obra a Comificio. Sobre la multiplicidad de intereses que el desconocido *auctor* muestra, cf. *infra*. III 16, 28 y IV 12, 17.

¹³ *Prudentia, iustitia, fortitudo, modestia* se corresponden con los cuatro conceptos bien conocidos de Platón (*sophía, dikaiosynē, andreia, sophrosyne*; cf. *Rep.* 428), del cual pasaron a los estoicos. Cf. CIC., *De inu.* II 53, 160-54, 165. Un catálogo de virtudes más completo presenta ARISTÓTELES, *Ret.* 1366b1 ss.

¹⁴ Sobre la *prudentia*, cf. n. a CIC., *De inu.* II 53, 160 (B.C.G., núm. 245).

¹⁵ Cf. CIC., *De inu.* II 53, 160. Sobre el origen griego del concepto, cf. ARIST., *Top.* 143a; *Ét. Nic.* 1133b; *Ret.* 1366b9. Al contrario que los juristas, que diferencian entre el *iustus*, «conforme al derecho positivo», y el *aequus*, «justificado», los rétores consideraban equivalentes *iustitia* y *aequitas*. Cf. LANFRANCHI, *Il diritto nei retori*, págs. 109 ss.; RIPOSATI, *Studi sui Topica*, págs. 218 ss.; y M. Ducos, *Les romains et la loi*, págs. 327-338.

¹⁶ Cf. *infra*, IV 25, 35; CIC., *De inu.* II 54, 163; y RIPOSATI, *Studi sui Topica*, pág. 214.

¹⁷ Cf. CIC., *De inu.* II 54, 164, que incluye a la *modestia* entre las partes de la *temperantia*.

¹⁸ Cf. STROUX, *Römische Rechtswissenschaft*, págs. 50 ss.; RIPOSATI, *Studi sui Topica*, págs. 216 ss.; y M. Ducos, *Les romains et la loi*, págs. 327 ss.

¹⁹ Según ACHARD, pág. 90, ésta es otra muestra de que el *auctor* debía de pertenecer al rango senatorial. Esta observación falta en el tratamiento correspondiente de *La invención retórica* de Cicerón, que al redactarlo era un simple *eques*.

²⁰ Cf. III 3, 4-5. Sobre la relación entre elogio y censura cf. ARIST., *Ret.* 1367a32 ss.; CIC., *De inu.* II 54, 165; *Part. orat* 23, 81; *Top.* 25, 94; y RIPOSATI, *Studi sui Topica*, pág. 216; LAUSBERG, §§ 240-248; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 177 ss.

²¹ Sobre el uso de la *definitio*, cf. *infra*, IV 25, 35; ARIST., *Ret.* 1367a; y CIC., *De inu.* II 54, 165.

²² Cf. *supra*, II 18, 28.

²³ CICERÓN, *De inu.* II 57, 71, que utiliza la misma suasoria, precisa que se refiere a los habitantes de Casilino, en Campania, atacados el año 216 por Aníbal; cf. LIVIO, XXIII 14-16, y BONNNER, *Roman Declamation*, pág. 23. El tema es utilizado también en la segunda suasoria de Séneca padre.

²⁴ Se trata de un proverbio muy común entre griegos y romanos. Cf. OTTO, *Sprichwörter*, pág. 144, con referencias, entre otros, a TERCENCIO, *Phorm.* 203, y CIC., *Tuse.* II 4, 11.

²⁵ Cf. ARIST., *Ret.* 1368a1 ss., 1394a10 y 1418a1, sobre la utilidad de los ejemplos en el *genus deliberatiuum*.

²⁶ Cf. CIC., *De inu.* II 59, 177. Mientras que en la oratoria judicial y en la deliberativa el objetivo fundamental consiste en persuadir a los oyentes (jueces o legisladores), el de la retórica demostrativa o epidíctica es impresionar con su arte la mente de los oyentes, sin intentar determinar el curso de una acción. De hecho, tanto Aristóteles como Teofrasto la excluyeron de la práctica oratoria y tampoco Antonio la consideraba necesaria (cf. CIC., *De orat.* II 11, 45 ss.). Para el primero (*Ret.* 1358b13) este tipo de oratoria estaba relacionado más con la habilidad del hablante que con la persuasión. Las subdivisiones del género demostrativo que hizo la retórica antigua como panegírico, encomio, invectiva, *laudatio funebris*, etc. incluyen tanto el elogio como la censura, aunque en realidad se trata de un enfoque analógico derivado de los otros géneros. Sobre la retórica epidíctica, cf. D. A. G. HINKS, «Tria genera causarum», *Classical Quarterly* 30 (1936), 170-176; F. SOLMSEN, *The Aristotelian Tradition*, pág. 176; G. KENNEDY, *Art of Persuasion*, págs. 152 ss.; LAUSBERG, §§ 239-254; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 177-209; y, en especial, V. BUCHHEIT, *Untersuchungen zur Theorie des Genos epideiktikon von Gorgias bis Aristoteles*, Múnich, 1960.

²⁷ La clasificación procede de PLATÓN (cf. *Gorgias* 477c; *Eutid.* 279; *Filebo* 48e; *Leyes* 697b) y ARISTÓTELES (*Ét. Nic.* 1098b, *Magna Moral.* 1184b) y se encuentra ya en la retórica de ANAXÍMENES (cf. *Ret. a Alej.* 1422a). Cf. CIC., *De inu.* I 53, 101 y II 59, 177; *De orat.* III 29, 115; *Part. orat.* 11, 38; *Top.* 23, 89; y las referencias de B. RIPOSATI, *Studi sui Topica*, págs. 230 ss., y SOLMSEN, *The Aristotelian Tradition*, pág. 176. La sección de la *Retórica a Herenio* que trata la *laudatio* y el discurso político incluye preceptos sobre la disposición del material en este tipo de discursos que se atribuyen generalmente a la tradición de Isócrates.

²⁸ En el *genus demonstratiuum* no tiene cabida el exordio indirecto, pues, al contrario que en los otros dos géneros, su objeto es un *certum* y sólo por analogía con éstos puede considerarse *dubium* según la alternativa del elogio (*honestum*) y de la censura (*turpe*); cf. LAUSBERG, § 61.

²⁹ Se trata de un recurso tradicional. Cf. ISÓCRATES, *Paneg.* 13, y *Panat.* 36; DEMÓSTENES, *Filípicas* 2, 11; y IV 8, 12 y 39, 51 *infra*.

³⁰ Casi la mitad de la obra está dedicada a la *inuentio*, lo cual revela la importancia que ésta había alcanzado en la retórica helenística, tal como hará Cicerón en *La invención retórica*. MATTHES, *Hermagoras*, págs. 113 ss. y 190 ss., supone que ya la fuente griega común a ambos tratados habría transferido de la *dispositio* a la *inuentio* todo el análisis de las partes del discurso, revelando así que

la integración entre la presentación de acuerdo con el modelo de las «partes del discurso» y el de las «partes de la retórica» (*officia oratoris*) se había realizado ya. De hecho, la retórica aristotélica (cf. ARIST., *Ret.* 1403b1 ss.) consideraba explícitamente como objeto de la *táxis* el tratamiento de las partes del discurso y también Hermágoras debió de tratarlas en aquella sección que denominó *oikonomía*. Ya G. THIELE, *Quaestiones de Cornifici et Ciceronis artibus rhetoricis*, Greisswald, 1889, págs. 96 ss., había cuestionado la pertinencia del tratamiento de las partes del discurso en la *inuentio* y K. BARWICK, *Die Gliederung der rhetorischen TEXNH*, pág. 3, aun sin creer en la dependencia de ambas obras de una fuente común, pero convencido de que Cicerón fue influido por la *Ret. a Her.*, había justificado la inserción de las *partes orationis* en la *inuentio* por parte del *auctor ad Herennium* sólo por una mayor facilidad para su conocimiento. La *dispositio*, que el autor trata brevemente en tan sólo tres párrafos, ocupaba en el orden peripatético de los *officia oratoris* el tercer lugar, precedido por la *elocutio*. Cf. I 1, 1 y 2, 3 *supra*; LAUSBERG, §§ 442-452; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 211 ss.; CALBOLI, 262 ss.; y J. WISSE, *Ethos and Pathos*, págs. 88 ss.

³¹ Sin embargo, en I 6, 10 el autor aconseja para estos casos recurrir al exordio indirecto.

³² Se refiere el autor a lo que QUINTILIANO, V 12, 14, denomina «disposición homérica». Un ejemplo puede verse en HOMERO, *Il.* IV 297-299.

³³ *Pronuntiatio (hypókrisis)*. Cf. la definición de CICERÓN en *De inu.* I 7, 9. El término griego está relacionado con el nombre del actor (*hypokrités*), lo cual revela la estrecha dependencia de este *officium oratoris* con las representaciones teatrales y el arte de los actores. ARISTÓTELES, *Ret.* 1403b26, fue el primero en incluir la representación como una parte de la retórica, aunque no llegó a sistematizarla, tarea que según parece cumplió Teofrasto, que escribió una obra sobre la cuestión (cf. W. W. FORTENBAUGH, «Theophrastus on Delivery», en *Theophrastus of Eresus. On his Life and Work*, Rutgers University Studies in Classical Humanities, 2, 1985, págs. 209-229), y parece que también estaba incluida en el *ars* de Hermágoras. En Roma los oradores asianos como Hortensio acentuaron su importancia hasta llegar a formas histriónicas (cf. LEEMAN, *Orationis Ratio*, 123 ss. y 368 ss.), aunque también Antonio destacaba la importancia de esta parte, especialmente en el *mouere (páthos)*; cf. CIC., *De orat.* II 45, 188). Por el contrario, tanto la *Retórica a Herenio* como *La invención retórica* de Cicerón se muestran más moderadas en el uso de los recursos escénicos, estando ambas próximas a la moderación de la escuela rodia. Sobre la *pronuntiatio* en la retórica antigua, cf. A. KRUMBACHER, *Die Stimmbildung der Redner im Altertum bis auf die Zeit Quintilians*, Paderborn, 1920, que constituye el tratamiento más completo de la cuestión. Su importancia en la teoría retórica romana es analizada por A. DESMOULIEZ, *Cicéron et son goût. Essai sur une définition d'une esthétique romaine à la fin de la République*, Bruselas, 1976, págs. 142-165;

G. CALBOLI, «Oratore senza microfono», en *Ars rhetorica antica e nuova*, Génova, 1983, págs. 23-53; U. MAIER-EICHHORN, *Die Gestikulation in Quintilians Rhetorik*, Frankfurt am Main, 1989; y G. WOHRLE, «Actio. Die fünfte officium des antiken Redners», *Gymnasium* 97 (1990), 31-46.

³⁴ Sobre la importancia de la *actio* para la persuasión, cf. CIC., *De orat.* III 56, 213; *Brut.* 29, 110 y 66, 234-235. En este sentido es conocida la anécdota de Demóstenes que decía que, entre las cualidades del orador, la representación ocupaba la primera, segunda y tercera posición; cf. CIC., *Brutus* 37, 142; *Orat.* 17, 56; y QUINT., XI 3, 7.

³⁵ Se trata de una afirmación injustificada, pues ya antes de la *Retórica a Herenio* habían escrito sobre la cuestión, entre otros, Teofrasto y el propio Plinio Galo; según CALBOLI, págs. 264-265, aquí podría estar recogida parte de las enseñanzas de este último. Sin embargo, la expresión *diligenter* del texto parece sugerir que el autor no había encontrado ningún tratamiento completo de la materia que tratara de manera detallada y sistemática todos los aspectos relativos a la *pronuntiatio*.

³⁶ La división en «cualidades de la voz» (*figura uocis*) y «movimientos del cuerpo» (*corporis motus*) procede de Teofrasto, aunque como tal es demasiado obvia; cf. CIC., *De orat.* III 56, 213-58, 219 y 60, 224-61, 227; *Orat.* 17-55-18, 60; QUINT., XI 3, 14-65. Esta división bipartita de la *pronuntiatio* contrasta con la definición de la misma que el autor hace en 1 2, 3, donde señala que la representación «consiste en regular de manera agradable la voz, el rostro y los gestos», definición en la que por primera vez aparece en la retórica antigua el concepto de *uenustas* aplicado a la representación. Sobre la estética de la representación oratoria, especialmente en Cicerón, cf. DESMOULIEZ, *Cicéron et son goût*, págs. 157-165.

³⁷ *Magnitudo, firmitudo, mollitudo*. ARISTÓTELES, *Ret.* 1403b31, distinguía el volumen (*mégethos*), la entonación (*harmonía*) y el ritmo (*rythmós*).

³⁸ El cuidado (*adcuratio*) incluye aspectos médicos (dieta, régimen de vida) y ejercicios procedentes de la retórica, la música y la representación teatral. Cf. KRUMBACHER, *Die Stimmbildung*, págs. 101-107, y las referencias, entre otros, a CELSO, *Med.* I 2, 6; PLINIO, *Nat. hist.* XXVIII 53; y SÉNECA, *Epist.* 78, 5.

³⁹ Se trata de la primera referencia en Roma a las *declamationes*. Como señala BONNER, *Roman Declamation*, pág. 20, el término, utilizado sólo en esta sección en la que el autor discute la *pronuntiatio*, remite probablemente al significado original, restringido a la práctica oral del discurso por parte del alumno. QUINTILIANO, I 11, 12 y III 8, 51, recomienda a los alumnos de retórica aprender de los actores y observar sus tipos de entonación. Sobre ésta, cf. KRUMBACHER, *Die Stimmbildung*, págs. 81 ss.

⁴⁰ Se refiere a los *phonasci*, maestros de canto y declamación. Cf. Antonio en CIC., *De orat.* I 59, 251.

⁴¹ Cf. CIC., *De orat.* III 61, 227, y QUINT., XI 3, 48. La comunidad en el tratamiento entre la *Retórica a Herenio*, Cicerón y Quintiliano muestra que se trata de una doctrina de origen rodio; cf. KRUMBACHER, *Die Stimmbildung*, págs. 81 ss. El término utilizado por el autor es *arteria*, pues la medicina antigua creía que por ellas circulaba el aire y por las venas la sangre; cf. PLINIO, *Nat. hist.* XI, 219.

⁴² Otra vez una recomendación de origen rodio, pues los oradores asianos aconsejaban por el contrario forzar la voz.

⁴³ Un tópico de la caracterización femenina. Sobre la caracterización de las mujeres en Roma desde el punto de vista lingüístico cf. E. GILLELAND, «Female Speech in Greek and Latin», *Amer. Journ. Philol.* 101 (1980), 180-186, y J. N. ADAMS, «Female Speech in Latin Comedy», *Antichthon* 18 (1984), 43-77.

⁴⁴ Cf. *infra*, III 13, 23-14, 25.

⁴⁵ *Sermo*, *contentio*, *amplificatio* respectivamente. El tono de la discusión representa la expresión vehemente y apasionada del debate formal, el de la conversación, el lenguaje habitual de la conversación informal. La teoría aquí expuesta parece seguir una orientación peripatética (cf. ARIST., *Ret.* 1413b15 ss.). El *sermo* incluye cuatro tipos: *dignitas*, *demonstratio*, *narratio* y *iocatio*; la *amplificatio*, dos, *cohortatio* y *conquestio*; y la *contentio* también otros dos, *continuatio* y *distributio*. A estas categorías señala el autor que deben acomodarse los diferentes registros y matices de la voz y los gestos. Sobre la teoría de la conversación en la retórica antigua, especialmente romana, cf. L. PERNOT (ed.), *Rhétoriques de la conversation. De l'Antiquité à l'époque moderne* (= *Rhetorica*, 11, vol. 4, 1993), en especial D. LÉVY, «La conversation à Rome à la fin de la République: des pratiques sans théorie?», págs. 398-414.

⁴⁶ El tono gracioso (*iocatio*) retoma la diferencia que Aristóteles (*Ét. Nic.* 1128a1 ss.) establece entre las bromas de buen gusto (*eutrápelos*) y la risa de los bufones (*bōmolókhos*).

⁴⁷ Cf. CIC., *Orator* 25, 86; QUINT., XI 3, 57; 89; 181 ss. Sobre la diferenciación entre la representación oratoria frente a la dramática, cf. *infra*, III 15, 26.

⁴⁸ El tratamiento de la gestualidad más completo que tenemos de la Antigüedad es el capítulo 3 del libro XI de QUINTILIANO. Cf. el ya citado análisis de U. MAIER-EICHHORN, *Die Gestikulation in Quintilians Rhetorik*, Frankfurt, 1989.

⁴⁹ Se recoge aquí la concepción del *decorum* (*prépon*) de Teofrasto. Cf. CIC., *De orat.* II 59, 242; III 59, 220; QUINT., XI 3, 89.

⁵⁰ La misma relación entre la representación y el *animus* se encuentra en CICERÓN, *De orat.* II 45, 189, y QUINTILIANO, VI 2, 26. Se trata de preceptos de la escuela peripatética y teofrástea adoptados por la escuela rodia de la que procede esta doctrina de la *Retórica a Herenio* sobre la *pronuntiatio*.

⁵¹ Comienza aquí el tratamiento más antiguo conservado sobre la memoria en cuanto técnica para recordar. Su incorporación a la retórica debió de ser tardía, pues falta en Aristóteles. En el caso del *auctor* se ha supuesto que sus teorías proceden de Hermágoras o de Carmadas y Metrodoro, maestros de Antonio. Los procedimientos mnemotécnicos son expuestos ampliamente por CICERÓN, *De orat.* II 85, 350-88, 360, y QUINTILIANO, XI 2, 1-51. Sobre el tratamiento de la memoria en la retórica antigua, cf. KROLL, *Rhetorik*, pág. 1096; KENNEDY, *Art of Persuasion*, págs. 75 ss.; RIPOSATI, *Problemi*, pág. 773; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 349-350; F. YATES, *The Art of Memory*, Chicago, 1966 [trad. esp., Madrid, 1976], págs. 1-49; H. CAPLAN, «Memoria: Treasure-House of Eloquence», en *Of Eloquence: Studies in Ancient and Medieval Rhetoric*, Ithaca, 1970, págs. 196-246; y H. BLUM, *Die antike Mnemotechnik*, Hildesheim, 1969, págs. 128-134. En cuanto a la comparación de la memoria con un tesoro, se trata de una metáfora de origen griego frecuentemente repetida; cf. CIC., *De orat.* 15, 18, y QUINT., III 3, 7.

⁵² No se sabe si el autor llegó a publicar alguna vez dicha obra. Cf. las notas a III 2, 3 y IV 12, 17.

⁵³ Cf. las mismas distinciones en CIC., *De orat.* II 87, 356 ss., y QUINT III 3, 4.

⁵⁴ Los entornos (*loci*) son partes precisas de un lugar bien determinado y pertenecen a lo que hoy se denomina memoria asociativa. Representan un medio auxiliar ordenador mediante la distribución regular de un espacio conocido o inventado. En cuanto a las imágenes (*imagines, simulacra*), recuerdan el actual concepto de memoria eidética y su función es hacer más profunda e intensa la relación entre los *loci* y los objetos que se quieren recordar. Cf. LAUSBERG, §§ 1087-8. Ambos procedimientos han sido atribuidos respectivamente a Teofrasto (STROUX, *De Theophrasti uirtutibus*, pág. 1) y a Hermágoras (MATTHES, *Hermagoras*, pág. 111, n. 1).

⁵⁵ Sobre la analogía con la cera, cf. PLATÓN, *Teet.* 191c; CIC., *Part. orat.* 6, 26; *De orat.* II 88, 360.

⁵⁶ El autor utiliza aquí una especie de quironomía, esquema asociado a los cinco dedos de la mano; cf. LAUSBERG, §§ 443 y 1087.

⁵⁷ Recuerda MACROBIO (*Sat.* VII 13, 7-8) que según los fisiólogos antiguos un nervio se extendía desde el corazón hasta el dedo anular de la mano izquierda (*digitus medicinalis*), donde se conectaba con otros nervios del dedo rodeándolo a la manera de un anillo. La piel de los testículos (*testiculi*) de carnero solía utilizarse

para hacer pequeñas bolsas. Según CAPLAN, págs. 214-215, la imagen que aquí propone el autor tendría por objeto sugerir el dinero utilizado para el soborno de los testigos (*testes*).

⁵⁸ *Iam domum itionem reges Atridae parant*. Es un senario yámbico, según MARX, *Prolegomena*, pág. 132, creado por el propio *auctor*; o, como sugiere RIBBECK, *Trag. Rom. Frag.* 275, más probablemente tomado de una tragedia del ciclo troyano de un autor desconocido.

⁵⁹ MARX (*ad loc.*) sospecha la existencia de una laguna en el texto y sugiere añadir: «Si queremos recordar este verso, debemos en un primer... ».

⁶⁰ La introducción del personaje Domicio viene justificada por el sintagma *domum itionem* por cuanto las sílabas finales terminadas en -m no se pronunciaban, con lo que resultaría algo así como *dom 'ition'*. En cuanto al conflicto que aquí se presenta entre la aristocrática familia de los *Marcii Reges* y los plebeyos *Domitii* debe de tratarse de una invención del propio autor.

⁶¹ Claudio Esopo fue un gran actor trágico de la primera mitad del siglo I a. C., recordado elogiosamente por CICERÓN (*De orat.* 1 61, 259). En cuanto a Cimbro, mencionado exclusivamente aquí, nos es desconocido, aunque debía de tratarse igualmente de un actor popular de la época, probablemente de origen cimbrio a juzgar por el nombre. Cf. O. RIBBECK, *Die römische Tragödie im Zeitalter der Republik*, Leipzig, 1875, págs. 674-676, y CH. GALTON, *Personal Aspects of the Roman Theatre*. Toronto, 1972, pág. 247.

⁶² A pesar de lo que dice el autor, la palabra «ya» inicial del verso no está recogida. QUINTILIANO (XI 2, 25) critica este método mnemotécnico.

⁶³ La idea es un lugar común que aparece en pensadores de todas las escuelas. Cf. ARIST., *Física* 194e y 199a; CIC., *Orator* 18, 58; HORACIO, *Ars poet.* 408; SÉNECA, *Epist.* 65, 3; QUINT., VIII 3, 71.

LIBRO IV

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. EL USO DE LOS EJEMPLOS EN LA ENSEÑANZA RETÓRICA (1)

La teoría de los rétores griegos (2)

Refutación de la doctrina griega. Necesidad de recurrir a
ejemplos propios (4)

Los neologismos técnicos (10)

II. EL ESTILO. GÉNEROS Y CUALIDADES (10)

Géneros de estilos (11)

Estilo elevado (11)

Estilo medio (13)

Estilo simple (14)

Estilos defectuosos (15)

Estilo hinchado (15)

Estilo flácido (16)

Estilo flaco (16)

Cualidades del estilo (17)

Elegancia (17)

La corrección lingüística (17)

El solecismo (17). — El barbarismo (17)

La claridad: términos comunes y términos propios
(17)

Composición (18)

Distinción (18)

Figuras de dicción (19)

Anáfora (19). — Conversión (20). —
Complexión (20). — Transposición (20). —
Antítesis (21). — Exclamación (22). —
Interrogación (22). — Razonamiento
interrogativo (23). — Sentencia (24). —
Razonamiento mediante contrarios (25). —
Miembro de frase (26). — Inciso (26). —
Periodo (27). — Isócolon (27). — Desinencias
similares (28). — Finales similares (29). —
Paranomasia (29). — Sujeción (33). —
Gradación (34). — Definición (35). —
Transición (35). — Corrección (36). —
Preterición (37). — Disjunción (37). —
Conjunción (38). — Adjunción (38). —
Conduplicación (38). — Interpretación (38).
— Conmutación (39). — Concesión (39). —
Dubitación (40). — eliminación (40). —
asíndeton (41). — Reticencia (41). —
Conclusión (41). — Onomatopeya (42). —
Antonomasia (42). — Metonimia (43). —
Perífrasis (43). — Hipérbaton (44). —
Hipérbole (44). — Sinécdoque (44). —
Catácrexis (45). — Metáfora (45). — Alegoría
(46)

Figuras del discurso (47)

Distribución (47). — Licencia (48). — Litote
(50). — Exposición (51). — División (52). —
Acumulación (52). — Expolición (54). —
Insistencia (58). — Antítesis (58). —
Comparación (59). — Ejemplo (62). —
Imagen (62). — Retrato (63). —

Caracterización (63). — Dialogismo (65). —
Personificación (66). — Alusión (67). —
Concisión (68). — Descripción (68)

III. EPÍLOGO. EXHORTACIÓN AL ESTUDIO DE LA RETÓRICA Y A SU
PRÁCTICA. BREVE SUMARIO DE LA OBRA ENTERA (69)

VARIANTES

EDICIÓN DE MARX, 1923	NUESTRA EDICIÓN
IV 1, 1 hoc necessitudine	hoc nos necessitudine KROLL, TRILLITZSCH, CAPLAN
IV 3, 4 Ladas aut + bouiscum sisonius	Ladas aut Boiscus Sicyonius TURNEBUS, CALBOLI, ACHARD
IV 3, 5 suis tulerit	sustulerit TURNEBUS, KROLL, CAPLAN, TRILLITZSCH, ACHARD
IV 4, 7 de Pacuuianis nuntios	de Pacuuianis periodos ACHARD
IV 4, 7 utrum omnium omnia an omnia a nemine [aliud alium]	unum omnia an omnia nemine sed aliud alium GOLLA, CA- PLAN, TRILLITZSCH, CALBO- LI, ACHARD
IV 5, 8 quod unius omnis artis partes	quod unus omnis artis partes MARX (1894), CAPLAN, ACHARD
IV 6, 9 cum a se hominibus	cum hominibus CAPLAN, CAL- BOLI, ACHARD
IV 6, 9 gigneretur	largiretur CAPLAN, CALBOLI
IV 7, 10 in generibus ferme semper	in generibus semper MARX (1894), CAPLAN, CALBOLI, ACHARD
IV 8, 11 oratio figurae genere	oratio figura CAPLAN, CALBO- LI, ACHARD
IV 11, 16 confinii genus	confine genus CAPLAN, ACHARD
IV 11, 16 obliquam reddunt ora- tionem	oblitam reddunt orationem LAM- BINUS, ACHARD
IV 12, 17 ut locus unus quisque	unum quidque KROLL, CALBO- LI, ACHARD
IV 12, 17 latinitatem, explana- tionem	Latinitatem et explanationem CAPLAN, CALBOLI, ACHARD

EDICIÓN DE MARX, 1923

NUESTRA EDICIÓN

IV 12, 17	superius	superiori	GOLLA, CAPLAN, ACHARD
IV 14, 20	exornationem, *** utamur, quam ante exposuimus, et ut repetatur	exornationem et hanc et quam ante exposuimus, ut repetatur	ACHARD
IV 16, 23	quos tantopere timeat, eos necesse est ***	quos tantopere timeat, eos necesse est ut quoquo modo possit ueneficio petat	ACHARD
IV 17, 24	difficile est primum *** uirtutes reuereri	difficile est primum uirtutes reuereri	ACHARD
IV 18, 25	[Contrarium idem ferre est, quod contentio]	<i>del.</i> SCHÜTZ, CAPLAN, CALBOLI, ACHARD	
IV 18, 26	ut *** cum commodum	et cum commodum	CAPLAN, ACHARD
IV 20, 27	haec + omnia	haec omina	CAPLAN, ACHARD
IV 21, 29	dilegere	deligere	CAPLAN, TRILLITZSCH, CALBOLI, ACHARD
IV 22, 30	quid ueniam, qui sim, quare ueniam, quem insimulem	quare ueniam	<i>del.</i> HAASE, CAPLAN, ACHARD
IV 22, 30	non tam perfecte	non tam adfectanda	ACHARD
IV 23, 33	sit idem contrario	sit e contrario	ACHARD
IV 28, 39	ut edis	ut edas	MARX 1894, CAPLAN, TRILLITZSCH, ACHARD
IV 28, 39	quae de illo dici possunt non dicuntur, quae dicuntur dici non possunt	quae de illo dicuntur dici non possunt, quae dici possunt non dicuntur	ACHARD
IV 28, 39	dicite atque inuite: parebo	dicite, atque obtemperabo	TRILLITZSCH, ACHARD
IV 29, 40	aliqua res confici potuerit	aliqua res aut fieri aut non fieri potuerit	ACHARD
IV 32, 43	id a + utuentorum conficitur	id aut ab inuento conficitur	CALBOLI
IV 32, 43	aut inuento	aut ab inuentore	CALBOLI
IV 35, 47	maximae poenae	maximas poenas	CAPLAN, ACHARD

EDICIÓN DE MARX, 1923

IV 36,48 tum uobis ueniat
 IV 37,49 ut quod erat
 IV 38,50 utrum igitur auaritiae
 an egestatis ***
 IV 39,51 inueniuntur
 IV 39,51 flagrabit
 IV 40,53 conueniant, + malefi-
 cia necesse est

 IV 43,55 loquitur
 IV 43,55 exinde ut haec loque-
 tur
 IV 43,56 commutabimus trac-
 tando dupliciter
 IV 49,62 quod genus est

 IV 50,63 sicuti notae quae na-
 turae
 IV 50,63 *** dant, si mihi mo-
 lesti non essetis
 IV 50,63 ne quid is barbaris
 turbent
 IV 50,63 inuitat

 IV 51,64 domnaedi
 IV 51,64 iam it intro
 IV 51,64 comparat

 IV 54,68 post urbem Vimina-
 cium
 IV 54,68 pulsus

 IV 55,68 dilabans

NUESTRA EDICIÓN

tum uobis ueniet KROLL, ACHARD
 ut quod erit CAPLAN, ACHARD
 causa auaritiae an egestatis CAL-
 BOLI, ACHARD
 inuenientur CAPLAN, ACHARD
 flagrant ACHARD
 conueniant, maleficii a <d finem
 fuisse istum> necesse est CA-
 PLAN
 loquetur CAPLAN, ACHARD
 exinde haec loquetur KROLL,
 CALBOLI
 tractando dupliciter CAPLAN,
 TRILLITZSCH
 quod genus esset KROLL, CA-
 PLAN, ACHARD
 sicuti notae quaedam, naturae
 KROLL, ACHARD
 darem, sim mihi molesti non es-
 setis ACHARD
 ne quid isti barbari turbent CA-
 PLAN, ACHARD
 inuitauerat HALM, CAPLAN, A-
 CHARD
 domini aedium CAPLAN, ACHARD
 ingreditur CAPLAN, ACHARD
 conpararat KAYSER, CAPLAN,
 ACHARD
 post urbem Bithynam Cium
 MÜNZER, CAPLAN, ACHARD
 reuersus BAITER, KAYSER, CA-
 PLAN, ACHARD
 delibans MARX (1894), CA-
 PLAN, ACHARD

Como en este libro, Herenio, analizo el estilo y, cuando [1 1] es necesario, utilizo ejemplos propios, en contra de la costumbre de los

griegos que han escrito sobre este tema, me veo obligado a exponerte brevemente los motivos de esta decisión. Suficiente prueba de que hago esto por necesidad, no por voluntad, es que en los libros anteriores no hice ninguna introducción ni digresión. Ahora, tras unas breves observaciones indispensables sobre esta cuestión, cumpliré mi tarea de exponerte los restantes preceptos tal como lo tenía planeado. Pero comprenderás más fácilmente mis motivos si conoces antes lo que dicen los griegos¹.

Son muchos los motivos por los que, aun después de haber indicado ellos mismos las reglas para adornar el discurso, piensan que se debe presentar para cada caso un ejemplo tomado de algún famoso orador o poeta.

En primer lugar, dicen que lo hacen movidos por la modestia, pues les parece presuntuoso no contentarse con enseñar su arte sino además pretender ellos mismos crear ejemplos de acuerdo con sus enseñanzas; eso es, dicen, hacer ostentación de sus cualidades, no enseñar las reglas de la retórica. [2] Por ello, el primer impedimento es fundamentalmente el pudor, para que no parezca que sólo aprobamos y apreciamos lo nuestro y despreciamos y nos burlamos de los demás. En efecto, cuando podemos tomar un ejemplo de Ennio o citar otro de Graco, parece pretencioso dejarlos de lado y recurrir a los propios².

En segundo lugar, los ejemplos son el equivalente de los testimonios. El ejemplo, como el testimonio, confirma lo que la enseñanza sugiere pero sólo ha comenzado a realizar. ¿No sería entonces ridículo que alguien recurriera en un litigio o en un proceso a testimonios de su propia casa? Como los testimonios, los ejemplos se utilizan para demostrar algo. Conviene, pues, no tomar ejemplos sino de escritores de la mayor reputación, para evitar que lo que debe servir de prueba necesite a su vez ser demostrado. De hecho, o se ven obligados a considerarse superiores al resto de los escritores y valorar sobre todo sus propias obras, o a negar la excelencia de los ejemplos tomados a los más apreciados oradores y poetas. Considerarse superiores a todos es de una arrogancia insoportable,

pero admitir la superioridad de otros escritores y no aceptar que los ejemplos de estos últimos son mejores que los suyos propios significa que no pueden decir en qué se basan para preferir los suyos.

Además, ¿es que el propio prestigio de los antiguos no [2] basta para hacer más aceptable su doctrina y, sobre todo, para aumentar en los hombres el deseo de imitarlos?³ Antes bien, ofrecerles la esperanza de llegar a alcanzar por medio de la imitación las cualidades de un Graco o de un Craso⁴ acrecienta la ambición de los hombres y estimula su esfuerzo.

Por último, según ellos la cima del arte consiste precisamente [3] en elegir cuidadosamente pasajes variados y diferentes, diseminados y dispersos entre tantos poemas y discursos, y lograr presentar para cada punto de la teoría su correspondiente tipo de ejemplos. Incluso si esta tarea sólo exigiera esfuerzo, añaden, deberíamos ser felicitados por no retroceder ante una labor tan considerable; de hecho, esto es algo que no puede lograrse sin el mayor talento. En efecto, ¿quién podría reconocer y distinguir las cualidades que exige su arte en escritos tan numerosos y dispersos sin poseer un dominio consumado de la oratoria? Cuando alguien lee un buen discurso o un poema, admira al orador o al poeta sin comprender qué es lo que produce su admiración, pues no puede saber dónde reside ni qué es o cómo se ha logrado lo que les agrada tanto. Pero quien entiende todo esto, quien elige los ejemplos más apropiados y reduce a reglas y preceptos todo lo que merece especialmente figurar en un tratado, es necesariamente un maestro en esta materia. Por tanto, la capacidad de utilizar ejemplos ajenos en un tratado propio representa el grado más alto de su arte.

[4] Al expresarse así, estas personas nos impresionan más por su autoridad que por la verdad de sus argumentos. En realidad lo que temen es que para adoptar las opiniones contrarias a la nuestra se considere suficiente que haya sido defendida por los que inventaron este arte y encuentran ahora en razón de su antigüedad un amplio reconocimiento general. Pero si aceptan examinar la cuestión punto

por punto dejando de lado su autoridad, comprenderán que no todo debe ser aceptado por razones de antigüedad.

[3] En consecuencia, examinemos primero si lo que dicen sobre la modestia no es demasiado infantil. Si la modestia consiste en callarse o en no escribir nada, ¿por qué entonces escriben o hablan? Y si escriben algo original, ¿por qué la modestia les impide escribir la obra entera? Es como si alguien fuera a Olimpia a correr en los juegos y, estando ya dispuesto en la línea de salida, acusara de pretenciosos a los que han empezado a correr y tras la barrera narrara a otras personas las carreras de Ladas o Boisco de Sición⁵. Así estos rétores, una vez que han bajado a la pista de carreras de la elocuencia, acusan de falta de modestia a los que ponen en práctica lo que es propio del arte, mientras ellos alaban a algún orador o poeta o a algún texto antiguo sin atreverse a lanzarse a la arena de la retórica. No quisiera hacer una afirmación [5] demasiado fuerte, pero temo que a la vez que persiguen el elogio por su modestia, se muestran en ello mismo soberbios. «¿Qué pretendes?», podría decirles alguien, «escribes tu propio tratado, nos das nuevos preceptos y tú mismo no los puedes demostrar pues tomas los ejemplos de otros. Procura no actuar pretenciosamente queriendo obtener gloria para tu nombre con el trabajo ajeno». En efecto, si los antiguos oradores y poetas tomasen las obras de estos rétores y cada uno recuperase de esos libros lo que le pertenece, nada les quedaría a éstos que pudiesen reclamar como propio.

«Pero», dicen, «puesto que los ejemplos son semejantes a los testimonios, como en su caso conviene tomarlos de las personas de mayor reputación». En primer lugar, los ejemplos se utilizan aquí no para que sirvan de prueba o de testimonio sino como explicación. En efecto, cuando decimos, por ejemplo, que hay una figura de estilo que consiste en emplear palabras que tienen la misma terminación y ponemos el siguiente ejemplo de Craso: «... a quienes podemos y debemos»⁶, no estamos prestando testimonio sino poniendo un ejemplo. Pues el testimonio y el ejemplo difieren en lo siguiente: el ejemplo demuestra la naturaleza de lo que decimos, el testimonio confirma su verdad.

[6] Además, el testimonio debe concordar con los hechos, pues en caso contrario no puede servirles de prueba. Sin embargo, lo que ellos hacen no concuerda con lo que hacen en realidad. ¿Por qué? Porque prometen escribir un tratado de retórica y presentan ejemplos tomados por lo general de autores que desconocían este arte. Y ¿quién puede entonces demostrar lo que ha escrito sobre la retórica si no escribe algo siguiendo sus reglas?⁷ Hacen lo contrario de lo que parecen prometer, pues cuando se proponen desarrollar las reglas de su arte, parecen afirmar que han descubierto ellos lo que enseñan a otros, pero cuando escriben nos muestran lo que otros han descubierto.

[4] «Pero también es difícil», dicen, «elegir entre muchos». ¿A qué llamas difícil? ¿A lo que exige trabajo o a lo que exige conocimiento técnico? Si es a lo que exige trabajo, ello no es necesariamente digno de elogio, pues hay muchas tareas que no reportan gloria por el simple hecho de llevarlas a cabo. A menos que consideréis también motivo de gloria transcribir de vuestra propia mano obras de teatro o discursos enteros. Pero si decís que lo notable es lo que exige un conocimiento técnico, cuidado que no parezca que desconocéis las cosas importantes si os agradan igual las insignificantes que las importantes. Es evidente que nadie sin una cierta cultura puede realizar esa selección, pero muchas personas pueden hacerlo sin un conocimiento profundo. En efecto, [7] cualquiera que posea ciertas nociones de retórica, especialmente en materia de estilo, podrá juzgar los pasajes escritos de acuerdo con los preceptos retóricos, pero nadie podrá componerlos sin dominarlos por completo. Así, por ejemplo, si alguien quisiera seleccionar sentencias de las tragedias de Ennio o periodos de las de Pacuvio⁸ y se considerara sumamente culto por haber hecho lo que ningún ignorante puede hacer, sería un estúpido, pues cualquier persona medianamente instruida podría fácilmente hacerlo. De la misma manera, si por elegir ejemplos de discursos o poemas caracterizados claramente por la impronta del arte consideraras que lo has hecho por tus grandes conocimientos, dado que un ignorante no podría haberlo hecho, estarías en un error, pues eso significa que

tienes ciertos conocimientos pero necesitaríamos otros indicios para convencernos de que posees una gran cultura. Además, si apreciar lo que está escrito de acuerdo con las reglas del arte requiere el conocimiento de la retórica, escribir uno mismo con arreglo a esas reglas exige un dominio aún mayor. Quien escribe así podrá apreciar fácilmente lo que otros han escrito de manera artística, pero el que selecciona con facilidad no tendrá necesariamente la misma habilidad para escribir. Aunque seleccionar exige un gran conocimiento del arte, es preferible que hagan uso de ese talento en otras circunstancias y no precisamente cuando ellos mismos deben concebir, crear y producir. Para concluir, que dediquen su talento y su técnica a que los consideren dignos de ser elegidos como modelos y no dignos de seleccionar adecuadamente ejemplos de obras ajenas.

Ya he hablado bastante contra la opinión de quienes afirman que se deben utilizar ejemplos ajenos. Examinemos ahora lo que puede decirse desde nuestro punto de vista.

[5] Efectivamente, yo sostengo no sólo que se equivocan al utilizar ejemplos ajenos sino que cometen un error aún mayor al tomarlos de muchos autores⁹. Pero veamos antes el segundo de los puntos que he señalado. Si admitiera que se deben tomar ejemplos ajenos, demostraría que se deben tomar de un solo autor. En primer lugar, porque mis oponentes no tendrían ninguna razón que objetarme, pues podrían elegir y dar su aprobación a cualquier autor, poeta u orador que les proporcionara ejemplos para todos los casos y en cuya autoridad se apoyaran. Además, es sumamente importante que quien desea aprender compruebe si una sola persona es capaz de poseer todas las cualidades oratorias o si no hay nadie que pueda conseguirlas todas, sino que cada uno tendría unas cualidades diferentes. Pues si piensa que todas las cualidades pueden darse en una sola persona, también él se esforzará en conseguirlas todas. Si desconfía de lograrlo, se ejercitará en unas pocas y con ellas se contentará, sin que esto resulte sorprendente puesto que su propio maestro de retórica no ha logrado encontrar todas ellas en una sola persona. Así, tomando ejemplos de Catón, los Gracos, Lelio, Escipión, Galba, Porcino, Craso, Antonio y otros oradores¹⁰, así

como de poetas o historiadores, el alumno pensará necesariamente que la totalidad de estos ejemplos ha podido obtenerse a partir de todos los escritores, pero que difícilmente se lograrán unos pocos ejemplos de un solo autor. Se contentará, por tanto, con parecerse a uno de éstos [8] y abandonará la idea de poder conseguir él solo lo que todos juntos consiguieron. Por ello es perjudicial que quien desea aprender crea que un solo orador no puede reunir todas las cualidades. En consecuencia, nadie tendría esa opinión si los ejemplos se tomaran de un solo escritor. De hecho, la prueba de que los propios escritores de retórica no han creído que una sola persona pueda brillar en todos los apartados del estilo es que no presentan ejemplos propios o de un solo autor, o a lo más de dos, sino que los toman de todos los oradores y poetas. Además, si alguien quisiera demostrar que la retórica no es útil para expresarse, no sería un mal argumento señalar que nunca nadie ha logrado dominar todas las partes de este arte. Y ¿no sería ridículo que el mismo autor de un tratado confirmara con su propio juicio un argumento que refuerza la tesis de los que desaprueban por completo la retórica?¹¹. Así pues, he demostrado que, siempre que se deba tomar ejemplos ajenos, habría que tomarlos de un solo autor.

[6 9] Pero ahora comprobaremos que bajo ningún concepto hay que tomar ejemplos de otros autores.

En primer lugar, el ejemplo que presenta el autor de un tratado debe ser fruto de su propio talento, para que no le ocurra lo que al vendedor de púrpura o de cualquier otro producto que dice: «Compradme a mí, pero esperad, voy a pedir una muestra a otro para mostrároslo». Así hacen los mercaderes que buscan en otra parte una muestra de lo que venden; pretenden poseer montañas de trigo y no tienen un solo puñado para mostrarlo. Si Triptólemo hubiese pedido prestadas a otros las semillas cuando las distribuía a los hombres, si Prometeo, cuando quiso repartir el fuego entre los hombres, se hubiera paseado entre sus vecinos con una pequeña vasija para pedirles unas brasas, habría parecido ridículo¹². Y estos maestros que enseñan elocuencia a todo el mundo, ¿no se dan cuenta de que hacen el ridículo cuando toman a unos lo que prometen a

otros? Si alguien pretendiera haber descubierto unos manantiales abundantes, profundamente ocultos, y al tiempo que lo está narrando sufriese una sed extrema y no tuviese con qué aplacarla, ¿no se reirían de él? Estos rétores, que se presentan no sólo como dueños de los manantiales sino como si fuesen ellos mismos las fuentes de la elocuencia que deben irrigar el talento de todos, ¿no se dan cuenta de que resultan ridículos cuando, a la vez que prometen esto, ellos mismos se mueren de sed? Cuando Cares aprendió de Lisipo a hacer estatuas, éste no le mostraba una cabeza de Mirón, unos brazos de Praxíteles, un busto de Policeto, sino que el alumno veía ante sí al maestro mientras modelaba todo el cuerpo y podía libremente admirar, si quería, las obras de los otros escultores¹³. Estos rétores imaginan que los que desean aprender su arte pueden lograrlo con más provecho por otros métodos.

[7 10] Además, los ejemplos que se toman a otros autores ni siquiera pueden adaptarse adecuadamente a las reglas de la retórica, pues por lo general en un discurso cada regla es usada con moderación, para que no resulte visible su artificio. Por el contrario, al enseñar debemos presentar ejemplos expresamente compuestos para adaptarse al contenido de la enseñanza. Por otra parte, al pronunciar el discurso, la habilidad del orador le permite disimular su técnica para no revelarla y descubrirla a todos¹⁴. Por eso, para comprender mejor las reglas es preferible utilizar ejemplos propios.

Finalmente, también nos ha llevado a adoptar este método el hecho de que los términos griegos que hemos traducido están muy alejados de nuestro uso lingüístico; en efecto, los conceptos que no existían entre nosotros no podían formar parte del vocabulario usual. De ahí que necesariamente estas traducciones parezcan al principio bastante forzadas, pero ello se debe a deficiencias de la materia, no a deficiencias propias¹⁵.

El resto de la obra consistirá en ejemplos que, de haberlos tomado a otros, harían que la parte más agradable del libro no fuera nuestra, mientras que la más áspera e inusitada nos sería atribuida con toda propiedad. Así he evitado también ese inconveniente. Por

todo ello, aunque apruebo la teoría retórica inventada por los griegos, no he seguido su método para los ejemplos. Y ahora es el momento de pasar a los principios del *estilo*.

Dividiré la enseñanza del *estilo* en dos partes: en primer lugar diré los tipos en que debe clasificarse siempre cualquier estilo retórico; después mostraré las características que siempre debe tener.

Hay tres géneros, que nosotros llamamos *estilos*¹⁶, que [11 8] incluyen todos los discursos correctos. Al primero lo llamamos *elevado*, al segundo *medio* y al tercero *simple*¹⁷. El *estilo elevado* consiste en una ordenación de expresiones nobles en forma fluida y abundante. El *estilo medio* consiste en el uso de palabras menos elevadas, pero ni demasiado bajas ni demasiado usuales. El *estilo simple* es el que desciende hasta el uso más corriente del lenguaje correcto.

Un discurso tendrá un estilo elevado si se aplica a cada concepto el vocabulario propio o figurado de mayor ornato que se pueda encontrar; si seleccionamos pensamientos nobles como los que se usan en la amplificación o en la apelación a la misericordia y si utilizamos figuras de pensamiento o de dicción que tengan gravedad (de éstas hablaremos más adelante)¹⁸. El siguiente es un ejemplo de este tipo de estilo:

[12] «¿Quién de vosotros, jueces, podría imaginar un castigo suficientemente adecuado para una persona que ha planeado entregar la patria a los enemigos? ¿Qué ofensa puede compararse a este crimen? ¿Qué suplicio puede encontrarse digno de ella? Nuestros antepasados previeron hasta el último de los más duros suplicios para quienes hubiesen empleado la violencia con un hombre libre, deshonorado a una madre de familia, herido o, lo que es aún peor, matado a alguien. Pero contra este crimen, el más terrible e impío, no dejaron un castigo específico. En otros crímenes el perjuicio que causan los delitos de unos afecta a una sola persona o a unas pocas; los implicados en este crimen traman con un único proyecto las más atroces desgracias contra todos sus conciudadanos. ¡Almas feroces! ¡Funestos pensamientos! ¡Hombres desprovistos de

humanidad! ¿Qué han osado hacer? ¿Qué pueden concebir? Han planeado cómo entrarán triunfantes los enemigos en nuestra ciudad, tras destruir los sepulcros de nuestros antepasados y derribar las murallas; cómo podrán saquear los templos de los dioses, masacrar a los más nobles ciudadanos, arrojar el resto a la esclavitud y, después de exponer a las madres y a los hombres libres a la pasión del enemigo, hacer que la ciudad perezca envuelta en las llamas del más pavoroso incendio. Unos criminales que sólo pensarán que han logrado sus planes si ven reducida a cenizas su santísima patria. No puedo, jueces, encontrar palabras para la vileza de sus actos, pero no me importa porque vosotros no me necesitáis. Vuestro amor por la patria os incitará a expulsar de esta ciudad, a la que quiso aplastar bajo el infame dominio de nuestros más salvajes enemigos, al hombre que quería entregar todos nuestros bienes»¹⁹.

[9 13] Un discurso será del estilo medio²⁰ si, como he indicado antes, rebajamos ligeramente el tono sin descender sin embargo hasta el más bajo; por ejemplo:

«Estáis viendo, jueces, contra quiénes luchamos. Contra aliados que solían combatir a nuestro lado y defendían con su valor y esfuerzo nuestro imperio. Conocen sin duda sus propios recursos y tropas y, por la vecindad y las relaciones de todo tipo con nosotros, podían igualmente conocer y evaluar todo el poder del pueblo romano. Cuando decidieron hacernos la guerra, decidme, en qué confiaban para atacarnos, sabiendo que la mayoría casi absoluta de nuestros aliados permanecería fiel a sus obligaciones, viendo que no disponían de tropas abundantes, generales expertos, fondos públicos ni, en definitiva, nada de lo que se necesita para realizar una guerra. Incluso luchando contra algún vecino por una cuestión de fronteras o pensando resolver el conflicto en una sola batalla, habrían acudido al combate mejor armados y equipados. Mucho menos creíble es que intentaran con tan pocas tropas apoderarse del imperio que domina el mundo, un imperio que todos los pueblos, reyes y naciones han aceptado, unos por la fuerza, otros voluntariamente, vencidos por las armas o la generosidad del pueblo romano. Alguien se preguntará: ‘¿Y los habitantes de Fregelas?’²¹. ¿Es que ellos no lo intentaron por

su propia voluntad?’. Sí, y precisamente por ello no hubieran debido intentarlo, después de ver cómo los de Fregelas salieron malparados. La ignorancia hace caer fácilmente en el error a los pueblos que por falta de experiencia no pueden encontrar precedentes en su historia para cada cuestión. Por el contrario, los que conocen lo que les ha sucedido a otros pueden fácilmente obtener provecho propio de las experiencias ajenas²². ¿Ningún motivo les indujo? ¿No tenían la menor esperanza cuando empuñaron las armas? ¿Quién creará que alguien ha sido tan insensato como para atreverse a atacar el poder del pueblo romano sin el apoyo de alguna fuerza? Algún motivo, por tanto, debió de existir. Y ¿qué otro puede ser sino el que os digo?»²³.

Para el tipo de estilo simple, esto es, el que desciende [14 10] hasta el lenguaje más común y cotidiano, servirá el siguiente ejemplo:

«Un día llega éste a los baños; después de lavarse, empieza a darse fricciones; entonces, cuando decide meterse en el baño, hete aquí que un tipo se le pone delante y le dice: ‘Oye, joven, tus esclavos me acaban de empujar; me debes una satisfacción’. Éste, que se vio interpelado por un desconocido sin que por su edad estuviera acostumbrado a ello, se ruborizó. El otro, con voz aún más fuerte, empezó a repetir las mismas palabras y a añadir otras. El joven a duras penas logra decir: ‘Bien, déjame examinar la cuestión’. Entonces el otro empieza a gritar en un tono que podría fácilmente hacer enrojecer a cualquiera: ‘Eres tan insolente y grosero que parece que ni siquiera te has entrenado junto al reloj de sol sino tras la escena de un teatro o en lugares semejantes’²⁴. El joven se turbó; y no es de extrañar, pues todavía zumbaban en sus oídos las reprimendas de su maestro y tampoco estaba acostumbrado a este tipo de insultos. ¿Pero dónde hubiera podido ver el joven a un bufón tan desvergonzado como para pensar que no tenía reputación alguna que perder y que podía permitirse cualquier cosa sin temer por su buen nombre?»²⁵.

[15] Estos ejemplos permitirán comprender los diferentes tipos de estilo. Habrá, pues, una construcción gramatical diferente para el

estilo simple, otra para el elevado y otra para el medio.

Pero mientras intentamos practicar estos estilos, hay que evitar caer en ciertos defectos que están más o menos próximos a éstos²⁶. En efecto, próximo al estilo elevado, que es digno de elogio, hay un estilo que debemos evitar y al cual, en mi opinión, se le puede apropiadamente denominar *hinchado*²⁷. Pues de la misma manera que la gordura a menudo da la apariencia de buena salud, así los ignorantes suelen tomar por elevado un discurso enfático e hinchado en el que se utilizan palabras nuevas o arcaicas, metáforas forzadas o un tono más grave de lo que exige el tema. Por ejemplo:

«Quien vende su patria al adversario no expiará suficiente suplicio ni aun si es arrojado a los abismos de Neptuno. Castigad, pues, a este hombre que ha alzado las montañas de la guerra y destruido las llanuras de la paz»²⁸.

La mayoría de los oradores que caen en este estilo, al apartarse del que buscaban, se dejan engañar por la apariencia de nobleza sin lograr percibir la hinchazón de su lenguaje.

Los que tienen como meta el estilo medio, si no consiguen [16 11] alcanzarlo, se pierden y llegan a un estilo próximo a éste al que llamamos *flácido*²⁹, pues carece de nervio y articulaciones. También podría llamarlo «fluctuante»³⁰, pues se mueve como las olas, de aquí para allá, sin lograr desarrollarse de una manera firme y viril. He aquí un ejemplo: «Puesto que nuestros aliados decidieron hacemos la guerra, sin duda habrán tenido en cuenta una y otra vez sus posibilidades, al menos si actúan realmente por propia voluntad y no tienen aquí dentro muchos cómplices, hombres perversos y sin escrúpulos. Pues todos los que desean emprender grandes empresas suelen reflexionar largo tiempo».

Un lenguaje de este tipo no puede mantener la atención del oyente, pues fluye disperso por completo y no logra centrarse en una idea para desarrollarla con expresiones adecuadas.

Los que no consiguen practicar correctamente ese estilo tan agradable y sencillo que hemos mencionado antes, caen en un tipo

de estilo seco y sin vigor que podemos llamar adecuadamente *flaco*³¹, como en el siguiente ejemplo:

«Un tipo se acerca a otro en los baños; luego le dice: ‘Este esclavo tuyo me ha golpeado’. Luego le contesta el otro: ‘Lo tendré en cuenta’. Entonces el otro tipo le insulta y grita más y más delante de mucha gente»³².

Este lenguaje no tiene evidentemente fuerza ni elegancia, pues no consigue lo que caracteriza el estilo simple, un discurso compuesto de palabras correctas y bien elegidas.

A todos los tipos de estilo, el elevado, el medio y el simple, añaden distinción las figuras retóricas de las que hablaremos más adelante³³. Dispuestas en número reducido, realzan el discurso como si fueran colores, pero si se colocan en gran número, lo sobrecargan. Por ello el orador debe variar el estilo³⁴ y pasar del elevado al medio y del medio al simple y después a la inversa, procurando así evitar fácilmente el cansancio con la variedad.

Puesto que ya hemos hablado de los diferentes tipos de [17 12] estilo, veamos ahora las cualidades que debe tener un estilo correcto y acabado. El más adecuado para un orador debe presentar tres cualidades: *elegancia*, *construcción* y *distinción*³⁵.

La *elegancia* hace que cada idea aparezca expresada con pureza y claridad. Comprende la *corrección lingüística* y la *claridad*.

La *corrección lingüística*³⁶ conserva el lenguaje puro y alejado de toda falta. Dos son las faltas que pueden afectar a la corrección: el *solecismo* y el *barbarismo*. El solecismo surge cuando en un grupo de palabras no concuerda una palabra con la anterior. El barbarismo se produce cuando se usa alguna palabra incorrecta³⁷. Mostraré los medios con los que se puede evitar esta falta en un tratado de gramática³⁸.

La *claridad* hace al discurso inteligible y claro y se alcanza de dos maneras: con *términos de uso común* y con *términos propios*. De uso común son los que se emplean habitualmente en el lenguaje

cotidiano. Son propios los que se aplican o pueden aplicarse de manera específica a aquello de lo que hablamos³⁹.

La *construcción*⁴⁰ consiste en combinar las palabras de [18] manera que todas las partes del discurso sean armónicamente uniformes. Lo conseguiremos si evitamos los frecuentes encuentros de vocales que producen en el discurso rupturas e hiatos, como en la siguiente frase:

«*Bayas doradas colgaban airosas*»⁴¹;

y si evitamos la excesiva recurrencia de una misma letra⁴², defecto que muestra este verso (pues ahora nada me impide mostrar los defectos con ejemplos ajenos):

«*Oh, Tito Tacio, tirano, tú te has traído tantas tragedias*»⁴³;

o éste, también del mismo poeta:

«*Cualquiera niegue cualquier cosa a cualquiera a quien se encuentre*»⁴⁴.

Evitemos también la repetición⁴⁵ excesiva de una misma palabra, como en esta frase:

«*Si la razón de una razón no resulta evidente no es razonable confiar en esa razón*»⁴⁶.

Tampoco debemos usar de forma continuada palabras que terminen de la misma manera⁴⁷. Por ejemplo:

«*Llorando, sollozando, gimiendo, implorando*»⁴⁸.

Debemos evitar el hipérbaton excepto cuando es elegante, de lo cual hablaremos después. Es éste un defecto frecuente en Celio, como lo muestra aquí:

«En el libro anterior te dediqué, Lucio, mi historia, Elio»⁴⁹.

De igual forma se deben evitar periodos demasiado largos que cansan la atención del oyente y el aliento del orador.

Evitados estos defectos en la construcción, podemos dedicar el resto del libro a la *distinción* del estilo.

La *distinción*⁵⁰ consiste en adornar el discurso realzándolo [13] con la variedad. Se divide en *figuras de dicción* y *figuras de pensamiento*⁵¹. Las *figuras de dicción* se obtienen atendiendo de manera especial y exclusiva a la expresión empleada. Las *figuras de pensamiento* son aquellas que consiguen la distinción no en las palabras sino con los propios contenidos expresados.

[Libro V de la *Retórica a Herenio* de M. Tulio Cicerón]⁵²

[19] La *anáfora* consiste en comenzar frases consecutivas, expresen o no una misma idea, con las mismas palabras⁵³. Por ejemplo: «A vosotros se debe atribuir el mérito, a vosotros debemos estar agradecidos, a vosotros esta acción proporcionará la gloria».

O éste: «Escipión arrasó Cartago, Escipión destruyó Numancia, Escipión trajo la paz, Escipión salvó la ciudad»⁵⁴.

O este otro: «¿Tú pretendes venir al foro, tú contemplar la luz, tú presentarte ante los ojos de éstos? ¿Te atreves a tomar la palabra? ¿Te atreves a suplicarles? ¿Te atreves a pedirles perdón? ¿Qué puedes decir en tu defensa? ¿Qué osas reclamar? ¿Qué crees que te deben conceder? ¿No faltaste a tu juramento? ¿No traicionaste a tus amigos? ¿No levantaste la mano contra tu padre? ¿No estuviste implicado en todo tipo de infamias?»⁵⁵.

Esta figura tiene mucha elegancia y además presenta un alto grado de gravedad y energía. Por ello creo que se debe emplear tanto para adornar como para elevar el estilo.

La *conversión*⁵⁶ consiste no en repetir como antes la primera palabra sino en retomar en frases sucesivas la última. Por ejemplo: «A los cartagineses el pueblo romano con su justicia ha vencido, con sus armas ha vencido, con su generosidad ha vencido»⁵⁷.

O este otro: «Desde el momento en que la concordia ha desaparecido de la ciudad, también la libertad ha desaparecido, la lealtad ha desaparecido, la amistad ha desaparecido, el estado ha desaparecido».

O este otro: «Cayo Lelio, un recién llegado a la política, era inteligente, era sabio, era amigo de hombres de bien y era de nobles

pasiones. Por ello, era el primero en el estado»⁵⁸.

O éste: «Cuando les pides tu absolución, les pides que cometan perjurio, les pides que menosprecien su reputación, les pides que sacrifiquen a tu capricho las leyes del pueblo romano»⁵⁹.

[14 20] La *complexión*⁶⁰, que une ambas figuras, ésta y la que expusimos antes, consiste en repetir frecuentemente la misma palabra y en retomar la última sucesivas veces. Por ejemplo: «¿Quiénes son los que han roto una y otra vez los tratados? Los cartagineses. ¿Quiénes son los que iniciaron una guerra cruel? Los cartagineses. ¿Quiénes son los que han destruido Italia? Los cartagineses. Ved pues si es conveniente que lo obtengan»⁶¹.

O este otro: «A quien el senado ha condenado, a quien el pueblo ha condenado, a quien la opinión pública ha condenado, ¿a ése lo vais a declarar inocente con vuestros votos?».

La *transposición*⁶² consiste en utilizar repetidas veces una misma palabra sin que ello no sólo no ofenda el buen gusto sino que incluso haga más elegante el discurso. Por ejemplo: «Quien en la vida no tiene nada más agradable que la propia vida, no puede llevar una vida virtuosa».

O éste: «¿Llamas tú hombre al que, de haber sido hombre, nunca hubiera atentado tan cruelmente contra la vida de un hombre? Pero era su enemigo. Por eso quiso vengarse de su enemigo, hasta el punto de parecer él mismo su propio enemigo»⁶³.

O éste: «Deja las riquezas a los ricos. Tú prefieres la virtud a las riquezas. Pues cuando quieras comparar la virtud con las riquezas, ni como siervas de la virtud te parecerán suficientemente dignas».

Una figura análoga es la que consiste en utilizar una [21] misma palabra con acepciones diferentes⁶⁴. Por ejemplo: «¿Por qué trabajas tanto en algo que te dará tantos trabajos?»⁶⁵.

O éste: «Es agradable ser amado si evitamos que nos resulte amargo»⁶⁶.

O este otro: «Con la venia del senado, yo vendré ante vosotros»⁶⁷.

En estos cuatro tipos de figuras que acabamos de exponer no es la falta de vocabulario la causa de que se utilice varias veces la misma palabra sino que hay en ellas cierta elegancia más fácil de reconocer por el oído que de expresar con palabras.

[15] Se da la *antítesis*⁶⁸ cuando el discurso se configura sobre la base de contrarios. Por ejemplo: «La adulación tiene principios agradables pero termina en amargos finales».

O éste: «Te muestras conciliador con los enemigos e implacable con los amigos».

O este otro: «En las situaciones tranquilas te muestras nervioso y en las agitadas te tranquilizas; cuando se precisa frialdad te enardeces; cuando se necesita ardor, te muestras frío; cuando debes callar, gritas; y cuando conviene que hables guardas silencio; estás en algún sitio, deseas marcharte; ausente, deseas regresar; en tiempos de paz pides la guerra, en tiempos de guerra anhelas la paz; en las arengas, hablas de valentía, en la batalla tu cobardía no te permite soportar el sonido de las trompetas».

Si embellecemos nuestro estilo mediante estas figuras podremos alcanzar gravedad y ornato.

[22] La *exclamación*⁶⁹ es la figura que permite expresar dolor o indignación mediante la invocación a un hombre, ciudad, lugar u objeto cualquiera. Por ejemplo: «Te hablo ahora a ti, Africano, que con tu nombre incluso muerto das luz y gloria a nuestra ciudad. Tus celebérrimos nietos saciaron con su sangre la crueldad de sus enemigos»⁷⁰.

O éste: «Pérfida Fregelas, cuán fácilmente te perdieron tus crímenes; así, de la ciudad cuyo resplandor iluminaba hace poco a Italia, apenas quedan ahora los restos de sus cimientos».

O éste: «Enemigos de los buenos ciudadanos, bandidos, habéis atentado contra la vida de seres inocentes. ¿Tanto atrevimiento para

vuestras calumnias os han proporcionado los tribunales corruptos?»⁷¹.

Si utilizamos la exclamación en lugar apropiado, esporádicamente y cuando la importancia del tema parezca exigirlo, suscitaremos en los oyentes tanta indignación como queramos.

No toda *interrogación*⁷² es grave ni elegante. Lo es aquella que confirma lo dicho anteriormente después de enumerar todo lo que se opone a la causa contraria. Por ejemplo:

«En definitiva, mientras decías, hacías y arreglabas todo eso ¿intentabas o no apartar y alejar de nuestra república la confianza de los aliados? ¿Y fue o no necesario encargar a alguien que impidiera tus propósitos y se opusiera a su realización?»⁷³.

[16 23] El *razonamiento interrogativo*⁷⁴ es la figura que nos hace preguntarnos la razón de todo lo que decimos y con la que nos pedimos constantemente una explicación de cada una de nuestras afirmaciones. He aquí un ejemplo:

«Cuando nuestros antepasados condenaban a una mujer por un único delito, la consideraban por ese solo juicio culpable de otros muchos crímenes. ¿Por qué? Pues porque a la que habían condenado como adúltera, la creían también culpable de envenenamiento. ¿Y eso por qué? Porque la mujer que entrega su cuerpo a las más vergonzosa pasión necesariamente debe temer a muchos. ¿A quiénes? A su esposo, a sus padres y a cuantos ve que afecta la infamia de su conducta⁷⁵. ¿Y luego? A los que de esa manera teme, se ve obligada a intentar envenenar por cualquier medio ¿Por qué es inevitable? Porque ningún motivo honesto puede detener a una mujer a quien la gravedad de su falta atemoriza, el exceso de pasión vuelve audaz y su propia naturaleza hace irreflexiva. Y bien, ¿qué pensaban de la que condenaban por envenenamiento? Pues que forzosamente era también una adúltera. ¿Por qué? Porque ningún motivo hubiera podido inducir la más fácilmente a cometer ese crimen que un amor deshonesto o una pasión desenfrenada. Además, pensaban que la mujer cuya alma se había corrompido no podía conservar casto su cuerpo. ¿Por qué? ¿Mantenían también esa

misma actitud con los hombres? En absoluto. ¿Y eso por qué? Porque los hombres se ven empujados a cada crimen por una pasión específica, mientras que una sola pasión induce a las mujeres a cometer toda clase de crímenes»⁷⁶.

O este ejemplo: «Nuestros antepasados adoptaron correctamente el principio de no quitar la vida a ningún rey hecho prisionero de guerra. ¿Por qué? Porque hubiera sido injusto emplear las posibilidades que la fortuna nos ha concedido en ejecutar a quienes la misma fortuna había puesto poco antes en una posición tan elevada. ¿Pero cómo olvidar que ha dirigido su ejército contra nosotros? No quiero recordarlo. ¿Por qué? Porque un verdadero soldado debe considerar como enemigos a los que le disputan la victoria pero tratarlos como seres humanos cuando han sido vencidos, porque su valor acorta la guerra y su generosidad acrecienta la paz. ¿Y acaso ese rey hubiera hecho lo mismo de haber ganado la guerra? Probablemente no habría sido tan sabio. ¿Por qué, entonces, lo perdonas? Porque tengo por costumbre despreciar una estupidez tan grande, no imitarla».

Esta figura se adapta muy bien al tono de la conversación [24] y mantiene la atención del oyente tanto por la gracia del estilo como por la expectación ante las respuestas.

La *sentencia*⁷⁷ es una máxima sacada de la experiencia [17] de la vida que expresa en pocas palabras lo que sucede o debe suceder en ella. Por ejemplo:

«Quien ha tenido siempre buena suerte, difícilmente comienza a valorar las virtudes».

O esta otra: «Debemos considerar libre a quien no es esclavo de ninguna pasión vergonzosa».

O ésta: «Tan pobre es el que no tiene suficiente como aquel al que nada le basta».

O ésta: «Se debe elegir la conducta de vida más honesta; la costumbre la volverá agradable».

Las sentencias breves de este tipo no deben ser desdeñadas, pues una expresión concisa, si no necesita demostración, tiene gran encanto. Pero debemos también admitir las sentencias que son demostradas por medio de un razonamiento que se le añade. Por ejemplo: «Todas las reglas para vivir correctamente deben basarse en la virtud, pues sólo ésta depende de sí misma, mientras que todo, excepto ella, está bajo el dominio del azar».

O éste: «Todos los que buscan la amistad de alguien llevados por su fortuna huyen tan pronto ésta se ha dilapidado. Pues cuando desaparece el motivo de su relación, no hay nada que pueda mantener su amistad».

Hay también sentencias que se presentan de forma doble. Sin demostración, como ésta: «Se equivocan quienes en los momentos prósperos creen haber evitado los embates de la fortuna. Piensan sabiamente quienes incluso en circunstancias favorables temen las desgracias».

[25] O con demostración, como ésta: «Se engañan quienes creen que se deben perdonar las faltas de los jóvenes, pues su edad no es impedimento para la buena conducta. En cambio, actúan juiciosamente quienes castigan con severidad a los jóvenes para que adquieran en la edad más apropiada las virtudes que les permitirán gobernar su vida entera».

Es conveniente insertar sentencias sólo en contadas ocasiones, para que se vea que estamos defendiendo una causa y no dando normas de conducta. Si así se hace, aportarán considerable distinción al estilo. Pues es seguro que el oyente dará su aprobación tácita cuando vea que es aplicado a la causa un principio indiscutible sacado de la experiencia de la vida.

El *razonamiento mediante contrarios*⁷⁸ es la figura que [18] consiste en utilizar dos proposiciones opuestas para demostrar, breve y fácilmente, una de ellas. Por ejemplo: «¿Cómo esperas que quien siempre ha sido enemigo de sus propios intereses se preocupe por los ajenos?».

O este otro: «¿Cómo crees que quien se ha mostrado ya como un amigo desleal se comportará como un enemigo leal? ¿Cómo esperas que se muestre comedido y juicioso cuando alcance el poder quien como simple particular se ha comportado con una soberbia intolerable? Y ¿crees que se guardará de mentir en las asambleas del pueblo quien en conversaciones o en reuniones con sus amigos nunca ha dicho la verdad?».

O éste: «¿Tememos luchar en campo abierto con quienes desalojamos de las montañas? Ahora que son menos, ¿nos da miedo que nos venza quien no podía compararse a nosotros cuando nos superaba en número?».

[26] Este tipo de frase debe ser breve y formar un periodo. Como es agradable al oído por su forma breve y completa, sirve además para mostrar con fuerza, mediante el uso de argumentos contrarios, lo que el orador debe establecer; a partir de una idea irrefutable demuestra de una manera irrefutable o muy difícilmente refutable lo que podría plantear dudas.

[19] Se llama *miembro de frase*⁷⁹ a un conjunto breve, completo, que no expresa un pensamiento entero y que es completado a su vez por otro miembro de frase. Por ejemplo: «Por una parte ayudabas a un enemigo... ».

Esto es lo que llamamos miembro; debe completarse con otro miembro: «... por otra, perjudicabas a un amigo».

Esta figura puede estar formada por dos miembros de frase, pero la más elegante y lograda es la que consta de tres⁸⁰, como en este ejemplo: «Ayudabas a un enemigo, perjudicabas a un amigo y descuidabas tus propios intereses».

O éste: «No serviste al estado, no ayudaste a tus amigos, no te enfrentaste a tus enemigos».

Se llama *inciso*⁸¹ cuando las palabras aparecen aisladas y separadas por pausas, del siguiente modo: «Con tu energía, con tu voz, con tu rostro, has aterrorizado a tus adversarios».

Otro ejemplo: «Has destruido a tus enemigos con la envidia, las injurias, el poder y la perfidia».

Entre esta figura y la anterior existe la siguiente diferencia de intensidad: en la primera el efecto ocurre de tarde en tarde y en contadas ocasiones, mientras que en la última se produce más veces y de forma más rápida. Así, en el primer tipo es como si se levantara el brazo y se girase la mano para clavar la espada en el cuerpo del adversario, en el segundo como si el cuerpo fuera herido con frecuentes y rápidos golpes.

Un *periodo*⁸² es un grupo continuo de palabras que expresa [27] un pensamiento completo. Su uso más adecuado se produce en tres casos: en las sentencias, en los argumentos mediante contrarios y en las conclusiones. En una sentencia, por ejemplo: «La fortuna no puede perjudicar mucho a quien ha depositado su más firme apoyo en la virtud antes que en el azar».

En un argumento mediante contrarios, como en el siguiente: «En efecto, si alguien no deposita su esperanza en el azar, ¿qué gran perjuicio podría hacerle éste?».

En la conclusión, como aquí: «Puesto que la fortuna tiene un gran poder sobre los que han fundado todas sus esperanzas en el azar, no se debe confiar todo a la fortuna para que no nos domine en exceso»⁸³.

El uso frecuente de estas tres figuras es tan necesario para la fuerza del periodo que la técnica del orador resulta inútil si no consigue presentar las sentencias, los argumentos mediante contrarios y las conclusiones con palabras abundantes. Pero hay también otros casos en los que, aunque no es imprescindible, tampoco es inútil expresar ciertas ideas mediante periodos de esta clase.

[20] Se llama *isocolon*⁸⁴ cuando los miembros de frase, de los que hablamos antes, constan de un número de sílabas aproximadamente igual. Esta figura no se consigue contando las sílabas —que sería pueril—, sino que la práctica y el ejercicio nos

proporcionarán, mediante una especie de instinto, la capacidad de crear un miembro de frase de igual tamaño que el anterior. Por ejemplo: «En la batalla el padre encontraba la muerte, en el hogar el hijo preparaba la boda: estos presagios anunciaban graves desgracias».

O este otro: «La fortuna les dio a unos felicidad; a otros el esfuerzo proporcionó valor».

En estas figuras puede ocurrir a menudo que no sea [28] exactamente igual el número de sílabas y sin embargo lo parezca. Por ejemplo, si uno de los miembros es más breve en una o dos sílabas, o si uno de ellos tiene más sílabas pero el otro tiene una o varias sílabas más largas o más sonoras, de manera que la cantidad o sonoridad de estas sílabas compensa y equilibra así el mayor número del otro miembro.

Hay *similicadencia*⁸⁵ cuando en un mismo periodo dos o más palabras presentan el mismo caso y la misma desinencia. Por ejemplo: «¿Debo alabar yo a un hombre privado de valor, sobrado de suerte?».

O éste: «Pone toda su esperanza en el dinero y su alma está alejada de la sabiduría; su diligencia le procura riquezas, su negligencia corrompe su alma, y sin embargo, aun viviendo así, piensa que nadie es mejor que él».

Hay *similidesinencia*⁸⁶ cuando las palabras, aunque indeclinables, terminan igual. Por ejemplo: «Osas actuar sin vergüenza, intentas hablar con vileza, vives odiosamente, pecas alegremente, hablas ofensivamente».

O éste: «Amenazas desvergonzadamente pero aplacas humildemente».

Estas dos figuras, basadas en la semejanza de terminación una, en la de caso otra, se complementan bastante bien. Y por ello, los que las emplean adecuadamente las suelen situar juntas en los mismos pasajes del discurso. Conviene hacerlo como en el siguiente

ejemplo: «Es una idea totalmente equivocada buscar el amor, olvidar el pudor, amar la perfección, desdeñar la reputación».

En él las palabras declinables terminan con desinencias iguales y las que no lo son presentan las mismas terminaciones.

[21 29] La *paronomasia*⁸⁷ consiste en colocar junto a una palabra o un verbo otra similar cambiando el sonido o las letras de manera que palabras parecidas expresen ideas diferentes. Esto se consigue por muy diferentes medios:

Por simplificación o contracción de la misma letra, como en el siguiente ejemplo: «Este hombre que se jacta y pavonea ostentosamente fue vendido como esclavo antes de venir a Roma»⁸⁸.

O al contrario: «Este hombre manda encadenar inmediatamente a los que gana a los dados»⁸⁹.

Por alargamiento de la misma letra. Por ejemplo: «Desde aquí el dulce canto de las aves conduce a lugares apartados»⁹⁰.

Por abreviamiento de la misma letra. Por ejemplo: «Aunque parece deseoso de honores este hombre no ama tanto la curia como a Curia»⁹¹.

Por adición de letras. Por ejemplo: «Este hombre podría dominarse si no prefiriera someterse al amor»⁹².

Por supresión de letras. Por ejemplo: «Si se hubiese alejado de los alcahuetes como de los leones este hombre estaría aún vivo»⁹³.

Por transposición de letras. Por ejemplo: «Considerad, jueces, si preferís confiar en un hombre activo o en uno frívolo»⁹⁴.

Por cambio de letras. Por ejemplo: «Debes escoger con cuidado a quién quieres amar»⁹⁵.

Éstas son las paronomasias que consisten en un ligero cambio, alargamiento o transposición de letras, o en alguna modificación parecida.

[22 30] Pero hay otras que no presentan un parecido tan estrecho en las palabras y pese a ello no son diferentes. El siguiente es un

ejemplo de este tipo de figura: «A qué vengo, quién soy, a quién acuso, a quién ayudo, qué solicito, pronto lo sabréis»⁹⁶.

Efectivamente, aquí se da cierto parecido entre algunas palabras. No hay que utilizarla tanto como las anteriores, aunque se puede recurrir a ella ocasionalmente. Otra clase es la siguiente: «Procuremos, Quirites, que los padres conscriptos no se consideren completamente engañados»⁹⁷.

Esta paronomasia presenta más semejanzas que la anterior pero menos que las citadas antes, pues no sólo se le han añadido letras sino que al mismo tiempo también se le han suprimido.

El tercer tipo de paronomasias se produce por el cambio [31] de casos en uno o varios nombres⁹⁸. En un nombre, como por ejemplo: «Alejandro de Macedonia con enorme esfuerzo preparó desde su infancia su espíritu para la virtud. Los méritos de Alejandro han sido glorificados y alabados por todo el mundo. Todos temían mucho a Alejandro, pero también lo amaron mucho. Si Alejandro hubiera tenido una vida más larga, las lanzas macedonias habrían volado al otro lado del océano».

En este ejemplo una sola palabra ha sido alterada cambiándole el caso. Varias palabras en casos diferentes producirán una paronomasia de la siguiente manera: «Cuando Tiberio Graco dirigía el estado, una muerte indigna le impidió continuar su tarea. Un fin similar alcanzó a Cayo Graco y arrancó bruscamente del seno de la ciudad a un gran patriota. La traición criminal de unos malos ciudadanos privó de la vida a Saturnino, que confiaba en su fidelidad. Tu sangre, Druso, salpicó las paredes de tu casa y el rostro de tu madre. A Sulpicio, a quien poco antes le aceptaban todo, pronto no sólo le quitaron la vida sino incluso la sepultura»⁹⁹.

Estos tres últimos tipos de figuras, basada una en la igualdad [32] de casos, otra en la semejanza de terminaciones, la tercera en el parecido entre palabras, deben ser utilizadas muy ocasionalmente cuando actuamos en una causa real, pues dan la impresión de que sólo es posible encontrarlas mediante la preparación y el esfuerzo previo.

[23] En realidad, intentos de este tipo parecen más adecuados para el deleite que para su uso en una causa real, pues la credibilidad, la gravedad y la seriedad del orador disminuyen con la acumulación de estas figuras, que no sólo destruyen su autoridad sino que la perjudican porque tienen gracia y elegancia pero no distinción y belleza¹⁰⁰. Así, la amplitud y la belleza pueden agradar largo tiempo mientras que la gracia y la armonía cansan pronto al oído, el sentido más susceptible de fastidio. Por ello, si utilizamos frecuentemente esta clase de figuras, parecerá que nos complacemos en juegos de estilo propios de niños, pero si las insertamos ocasionalmente y las dispersamos de forma variada por todo el discurso daremos brillo al estilo con un ornato escogido.

[33] La *sujeción*¹⁰¹ consiste en preguntar a nuestros adversarios o cuestionamos nosotros mismos qué puede decirse a su favor o qué se puede decir en contra nuestra y luego respondemos lo que debe o no debe decirse, lo que nos será útil o lo que perjudicará a nuestros adversarios; por ejemplo: «Os pregunto, pues. ¿De dónde ha obtenido este hombre tanto dinero? ¿Heredó acaso un rico patrimonio? Por el contrario, los bienes de su padre fueron subastados. ¿Recibió alguna otra herencia? No se puede decir eso, pues incluso ha sido desheredado por todos sus parientes. ¿Obtuvo alguna indemnización por algún litigio o proceso? No sólo no ha ocurrido eso sino que incluso él perdió un proceso y tuvo que pagar una cuantiosa indemnización. Por tanto, si no se ha enriquecido por alguno de estos medios, como todos constatáis, o bien éste tiene una mina de oro en su casa o consiguió su dinero de manera ilegal».

O este otro: «A menudo, jueces, he observado que muchos acusados basan su defensa en alguna acción honrosa que ni siquiera sus enemigos podrían impugnar. Mi adversario, por el contrario, no puede alegar nada semejante. ¿Recurrió a los méritos de su padre? Pero si fuisteis vosotros quienes, después de prestar juramento¹⁰², lo condenasteis a muerte. ¿Se justificará diciendo que antes llevó una vida honesta en alguna otra parte? Ciertamente todos sabéis cómo vivió este hombre delante de vuestros propios ojos. ¿Mencionará a parientes que podrían induciros a la piedad? Pero si no tiene.

¿Nombrará a sus amigos? Pero si no hay nadie que no se considere deshonrado al ser tomado por amigo de éste»¹⁰³.

O este otro: «¿A esa persona que considerabas enemiga, sin duda la habrás llevado a juicio? No. La mataste sin que hubiera sido condenada. ¿Tuviste temor de las leyes que prohíben hacer eso? Por el contrario, decidiste que ni siquiera existían. ¿Te dejaste conmover cuando él te recordó vuestra antigua amistad? En absoluto. Antes bien, lo asesinaste con más ensañamiento. Y luego, cuando sus hijos se arrojaron a tus pies, ¿tuviste piedad de ellos? No. Con extrema crueldad también les prohibiste sepultar a su padre»¹⁰⁴.

[34] Hay mucha aspereza y vigor en esta figura porque, después de preguntar qué se debería haber hecho, se responde que eso no es lo que se hizo. Así se logra fácilmente magnificar la indignidad de los hechos. Otra variante de la misma figura consiste en aplicamos la sujeción nosotros mismos¹⁰⁵. Por ejemplo: «¿Qué hubiera debido hacer cuando estaba rodeado de tan gran número de galos? ¿Luchar? Habríamos atacado con escasas tropas. Además, ocupábamos una posición muy desfavorable. ¿Permanecer atrincherados? No podíamos contar con refuerzos ni teníamos recursos para mantenerlos. ¿Abandonar el campamento? Estábamos sitiados. ¿Sacrificar la vida de los soldados? Pensé que, en lo que de mí dependiese, me había sido confiada con el compromiso de conservarla indemne para la patria y para sus padres. ¿Rechazar las condiciones del enemigo? Sin embargo, es preferible salvar los soldados a salvar los bagajes»¹⁰⁶.

Con la repetición de este tipo de sujeciones se logra que resulte evidente que entre todas las alternativas ninguna era preferible a la adoptada.

[25] Existe *gradación*¹⁰⁷ cuando no se pasa a la palabra siguiente sin repetir previamente la anterior. Por ejemplo: «¿Qué esperanza de libertad nos queda si todo lo que desean les está permitido, si lo que les está permitido les resulta posible, si lo que les resulta posible se atreven a hacer, si lo que se atreven a hacer lo hacen y si lo que hacen vosotros lo aprobáis?».

O éste: «Yo no planeé esto sin recomendarlo, no lo recomendé sin empezar yo mismo a hacerlo, no empecé a hacerlo sin terminarlo y no lo terminé sin hacerlo aprobar»¹⁰⁸.

O éste: «Al Africano su esfuerzo proporcionó méritos, sus méritos gloria, su gloria rivales».

O éste: «Los atenienses tuvieron el imperio sobre Grecia, los atenienses fueron sometidos por los espartanos, a los espartanos vencieron los tebanos; a los tebanos derrotaron los macedonios, quienes rápidamente añadieron a su poder sobre Grecia el Asia sometida por las armas».

La repetición constante de las palabras precedentes, que [35] caracteriza esta figura, presenta cierto atractivo.

La *definición*¹⁰⁹ es la figura que de manera concisa y completa expresa las características específicas de algo. Por ejemplo: «La soberanía de la república comprende la dignidad y la grandeza del estado».

O éste: «Por ofensa se entiende todo lo que haga violencia: golpear a alguien, insultarlo de palabra o manchar su reputación»¹¹⁰.

O éste: «Esto no es parsimonia sino avaricia, pues la parsimonia consiste en conservar con cuidado los bienes propios, la avaricia en desear injustamente los ajenos».

O éste: «Esto no es valentía sino temeridad, pues la valentía consiste en despreciar las fatigas y peligros por una razón de provecho, sopesando los beneficios, mientras que la temeridad es soportar el dolor irracionalmente, enfrentándose al peligro como un gladiador».

Esta figura se considera muy útil porque describe y expone el significado y las características de cualquier cosa tan claramente y con una concisión tal que parece que habría sido inútil emplear más palabras e imposible decirlo con menos.

Se llama *transición*¹¹¹ a la figura que recuerda brevemente [26] lo que se ha dicho y expone con la misma concisión lo que va a

seguir. Por ejemplo: «Acabáis de ver cómo se comportó con su patria. Mirad ahora qué actitud tuvo con sus padres».

O éste: «Conocéis mis servicios para con éste. Escuchad ahora cómo me mostró su agradecimiento».

Esta figura no deja de tener cierta utilidad en dos aspectos: recuerda lo que se ha dicho y prepara al oyente para escuchar el resto.

La *corrección*¹¹² es la figura que anula cuanto se ha dicho [36] y lo sustituye por otras palabras que parecen más adecuadas. Por ejemplo: «Pero si el acusado hubiera suplicado a sus huéspedes, mejor dicho, simplemente con que lo hubiera sugerido, habría podido hacerlo fácilmente».

O éste: «Efectivamente, una vez que éstos vencieron, o más bien fueron vencidos —pues ¿cómo llamar victoria a lo que causó a los vencedores más daños que beneficios?—».

O éste: «Envidia, compañera de la virtud, que sueles seguir a los hombres honestos, o más bien perseguirlos».

Esta figura conmueve el ánimo del oyente. En efecto, una idea expresada con una palabra común parece simplemente enunciada; una vez corregida por el propio orador, la expresión gana en exactitud. «No sería entonces preferible —dirá alguien—, desde el primer momento, especialmente al ponerlo por escrito, emplear el término mejor y más adecuado». Hay ocasiones en que no es preferible, pues el cambio de palabras debe mostrar que si se expresa una idea como ésa con una palabra común, parecería que lo hemos dicho con excesiva debilidad, mientras que si recurrimos a un término mejor elegido, le damos más relieve. Si hubiéramos utilizado directamente esa palabra, no se advertiría el ingenio de la idea ni el del término.

[27 37] Hay *preterición*¹¹³ cuando afirmamos que pasamos por alto o ignoramos o no queremos mencionar justamente lo que estamos diciendo. Por ejemplo: «Ciertamente hablaría de tu juventud, en la que te entregaste a excesos de todo tipo, si

considerara apropiada la ocasión. De momento quiero dejarlo de lado. También paso por alto los reproches de los tribunos por haberte librado del servicio militar. Además, el hecho de haber tenido que reparar las ofensas que hiciste a Lucio Labeón no creo que tenga nada que ver en este asunto. De todo eso no digo nada. Vuelvo al tema de este proceso»¹¹⁴.

O éste: «Yo no digo que hayas recibido dinero de nuestros aliados. No es asunto de mi incumbencia los saqueos que has cometido en todas las ciudades, en todos los reinos, en todas las casas. Omito tus robos y rapiñas de toda clase».

Esta figura es útil cuando interesa exponer indirectamente hechos que no conviene mencionar públicamente, cuando éstos son demasiado largos o inadecuados, cuando no se pueden revelar abiertamente o son tan fáciles de refutar que resulta más útil sugerirlos indirectamente que iniciar una exposición que pueda ser refutada.

Hay *disyunción*¹¹⁵ cuando todas las frases de un enunciado, sean dos o más, terminan con un verbo determinado. Por ejemplo: «El pueblo romano destruyó Numancia, arrasó Cartago, demolió Corinto, aniquiló Fregelas. Nada auxilió a los numantinos su fuerza física, nada les sirvió a los cartagineses su ciencia militar, ninguna protección obtuvieron los corintios en su comprobada astucia, nada ayudó a los de Fregelas su comunidad de costumbres y de lengua con nosotros».

O éste: «La prestancia de la belleza se marchita con la enfermedad o desaparece con la edad».

En este último caso ambas frases, en el ejemplo anterior todas, terminan como vemos con un verbo determinado.

[38] Hay *conjunción*¹¹⁶ cuando el comienzo y el final de la frase están unidos por la inserción del verbo. Por ejemplo: «La prestancia de la belleza con la enfermedad se marchita o con la edad».

Hay *adjunción*¹¹⁷ cuando colocamos el verbo de la frase no en el medio sino al comienzo o al final. Al comienzo, como en este

ejemplo: «Se marchita la prestancia de la belleza física con la enfermedad o con la edad».

Al final, como en éste: «Con la enfermedad o con la edad la prestancia de la belleza se marchita».

La disjunción se emplea para agradar, por lo que debemos usarla sólo en contadas ocasiones, de manera que no produzca hastío. La conjunción sirve para expresarse con concisión. Por ello hay que emplearla con más frecuencia. Estas tres figuras tienen su origen en un procedimiento común.

[28] La *conduplicación*¹¹⁸ es la repetición de una o varias palabras. Sirve para amplificar o conmover. Por ejemplo: «Disturbios, Cayo Graco, disturbios civiles e internos estás preparando».

O éste: «¿No te conmovió que su madre se arrojase a tus pies, no te conmovió?»¹¹⁹.

O este otro: «¿Ahora incluso te atreves a presentarte ante los ojos de estos ciudadanos, traidor a la patria? Traidor a la patria, repito, ¿te atreves a presentarte ante los ojos de estos ciudadanos?».

La repetición de una misma palabra conmueve vivamente al oyente y produce en la causa contraria una herida mayor, como si un arma hiriera repetidas veces la misma parte de su cuerpo.

La *interpretación*¹²⁰ es la figura que consiste en reiterar el significado sin repetir la misma palabra sino sustituyendo el término utilizado por otro que signifique lo mismo. Por ejemplo: «Arrasaste de raíz la república, demoliste los cimientos de la ciudad».

O éste: «Golpeaste de forma indigna a tu padre, alzaste tus manos criminales contra tu progenitor».

Inevitablemente el ánimo del oyente se commueve cuando la fuerza de la primera expresión es renovada con un término de igual significado.

La *conmutación*¹²¹ se produce cuando dos ideas contrapuestas [39] se expresan mediante transposición de los términos de manera

que de la primera surge la segunda, de significado contrario a aquélla. Por ejemplo: «Se debe comer para vivir, no vivir para comer».

O éste: «No escribo poemas porque no puedo escribirlos como quiero y no quiero hacerlos como puedo».

O éste: «Lo que se puede decir de él no se dice y se dice lo que no se puede decir».

O éste: «Un poema debe ser una pintura que habla; una pintura, un poema sin palabras».

O éste: «Si eres estúpido, te callas, pero si te callas, no por eso eres estúpido».

No se puede negar la eficacia de esta figura, pues yuxtapone pensamientos contrapuestos al tiempo que invierte los términos. Hemos mencionado varios ejemplos de esta figura, que es difícil de encontrar, para que resulte clara y, una vez bien comprendida, sea más fácil de inventar al hablar.

[29] La *concesión*¹²² se da cuando indicamos en nuestro discurso que remitimos y sometemos la totalidad del asunto a la voluntad de alguien, por ejemplo: «Puesto que me han arrebatado todo y sólo me queda el alma y el cuerpo, estos bienes, los únicos que de tantos me quedan, os los confío a vosotros y a vuestra potestad. Podéis usar y abusar de mí como os parezca. Decidid sobre mi persona impunemente. Hablad y os obedeceré».

Aunque esta figura también se puede utilizar ocasionalmente en otros casos, es especialmente apropiada para provocar la compasión.

La *indecisión*¹²³ se da cuando el orador parece buscar [40] entre dos o más palabras la que resulta preferible usar. Por ejemplo: «En aquel tiempo un gran perjuicio causó a la república no sé si decir la estupidez o maldad, o ambas cosas, de los cónsules».

O éste: «Eres tú el que se ha atrevido a decirlo, el hombre más... me pregunto cuál sería el término más adecuado para tu conducta»¹²⁴.

Hay *eliminación*¹²⁵ cuando, después de enumerar las distintas razones que explican cómo algo pudo o no pudo ocurrir, se eliminan todas salvo una, en la que insistimos. Por ejemplo: «Puesto que es sabido que la propiedad que reclamas me pertenecía, debes demostrar que tomaste posesión de ella porque estaba abandonada, o que la hiciste tuya por el uso, o que la compraste, o que la recibiste en herencia. Puesto que yo vivía en ella, no pudiste hacerte con ella como si se encontrara abandonada. Ni siquiera ahora puedes haberla obtenido por el uso. No consta ningún acto de venta. Por herencia, mientras yo siga vivo, no has podido obtener mi fortuna. La conclusión por tanto es que me has expulsado de mi propiedad por la fuerza».

[41] Esta figura será muy útil en la argumentación conjetural. Pero, al contrario de lo que ocurre en la mayoría de las otras figuras, no será posible emplearla a nuestra voluntad, pues sólo podremos hacerlo cuando la misma naturaleza del tema nos lo permita.

[30] El *asíndeton*¹²⁶ consiste en suprimir los nexos entre palabras y presentar los miembros de la frase separados. Por ejemplo: «Complace a tu padre, obedece a tus parientes, atiende a tus amigos, cumple las leyes».

O éste: «Plantea una defensa completa, no rechaces ningún medio, entrega a tus esclavos para que sean interrogados, procura descubrir la verdad».

Esta figura resulta eficaz, tiene fuerza y se adapta bien a la concisión.

La *reticencia*¹²⁷ se da cuando se dice algo que, tras unas palabras, se deja sin concluir. Por ejemplo: «La lucha entre tú y yo es desigual, pues el pueblo romano a mí... no quiero decirlo para que no me tomen por arrogante. En cuanto a ti, con frecuencia te considero digno de ignominia».

O éste: «Te atreves ahora a hablar así, tú que hace poco, en una casa ajena... no me atrevo a decirlo, no sea que al hablar como te mereces parezca que empleo palabras indignas de mí»¹²⁸.

En estos casos sugerir una sospecha tiene más fuerza que explicarla detalladamente.

La *conclusión*¹²⁹ es una rápida argumentación que sirve para establecer, a partir de las palabras o acciones precedentes, una consecuencia necesaria. Por ejemplo: «Si el oráculo había profetizado a los dánaos que no podrían conquistar Troya sin las flechas de Filoctetes y éstas lo único que hicieron fue abatir a Alejandro, matar a éste significaba sin duda conquistar Troya»¹³⁰.

Faltan aún diez figuras de dicción¹³¹ que no he colocado [42 31] dispersas sino separadas de las anteriores precisamente porque todas pertenecen a una misma clase. En efecto, todas ellas se caracterizan porque las palabras pierden su significado habitual y el lenguaje confiere cierta elegancia y un sentido diferente.

De estas figuras, la primera es la *onomatopeya*¹³², que nos enseña a denominar con una palabra adecuada, imitativa o expresiva, las cosas cuando éstas carecen de nombre o el que tienen no resulta adecuado; imitativas, como cuando nuestros antepasados inventaron las palabras «rebuznar», «mugir», «murmurar» y «silbar»¹³³; expresivas como en la siguiente frase: «Cuando éste atacó la república, un fragor¹³⁴ se alzó de inmediato en la ciudad».

Esta figura debe utilizarse en contadas ocasiones, para que una excesiva abundancia de neologismos no produzca rechazo. Pero si se usa en lugares apropiados y escasas veces, no sólo su novedad no ofenderá sino que incluso embellecerá el discurso.

La *antonomasia*¹³⁵ designa por medio de un denominación extraña a la cosa algo que no puede ser designado por su propio nombre. Por ejemplo, si alguien, refiriéndose a los Graco, dijera: «Los nietos del Africano no se comportaron así». O al hablar de un adversario, dijera: «Ved ahora, jueces, cómo me ha tratado este Espada-de-plato»¹³⁶. Así podremos hablar con elegancia, tanto para alabar como para ofender, de los rasgos físicos y morales o de circunstancias externas, empleando una especie de denominación en lugar de su denominación específica.

[32 43] La *metonimia*¹³⁷ es la figura con la cual tomamos de elementos próximos o vecinos una expresión que permita comprender algo que no ha sido designado con su propio nombre. Se logra esta figura a partir de algo inventado, por ejemplo, si alguien, al hablar de la roca Tarpeya, la denomina «Capitolina».

O a partir del inventor, por ejemplo, cuando alguien dice «Baco» en lugar de «vino» o «Ceres» en lugar de «trigo».

O bien por el instrumento se designa a su poseedor. Por ejemplo, si alguien se refiriera a los macedonios del siguiente modo: «No tan rápidamente se apoderaron de Grecia las sarisas», o si se aludiera a los galos de esta misma manera: «No tan fácilmente la matera transalpina fue expulsada de Italia»¹³⁸.

O bien el efecto por la causa. Por ejemplo, si queriendo señalar que alguien ha hecho algo en la guerra, se dijera: «Marte te obligó y forzó a hacer esto».

O la causa por el efecto, como cuando hablamos de un arte «abúlico» porque hace a las personas abúlicas, o de un frío decimos que es «perezoso» porque las hace perezosas.

El contenido es designado por el continente. Por ejemplo: «No se puede vencer a Italia en el combate ni a Grecia en la ciencia». Aquí, en efecto, en lugar de «griegos» e «itálicos» se ha nombrado el país en el que viven¹³⁹.

El continente por el contenido. Por ejemplo, si alguien queriendo designar las riquezas dijera «oro», «plata» o «marfil».

Es más difícil clasificar todas estas metonimias cuando se quiere enseñarlas que descubrirlas cuando las buscamos, pues este tipo de metonimia es de uso habitual no sólo entre poetas y oradores sino también en la lengua cotidiana.

La *perífrasis*¹⁴⁰ es una forma de expresión con la cual se enuncia una idea simple por medio de una circunlocución. Por ejemplo: «La previsión de Escipión quebró el poder de Cartago».

En efecto, si aquí no se hubiera tenido intención de embellecer el estilo, se habría podido decir simplemente Escipión y Cartago.

El *hipérbaton*¹⁴¹ modifica el orden de palabras por inversión [44] o transposición. Por inversión, como en este ejemplo: «Creo que los dioses inmortales os concedieron esto por vuestro valor»¹⁴².

Por transposición, del siguiente modo: «Inestable, se adueñó totalmente de este hombre la fortuna. Celoso, el azar las posibilidades de vivir bien te las arrebató todas».

Una transposición de este tipo que no afecte a la comprensión será de gran ayuda para los periodos de los que hemos hablado antes. En ellos conviene ordenar las palabras como con un cierto ritmo poético, de manera que puedan estar perfecta y cuidadosamente terminados¹⁴³.

[33] La *hipérbole*¹⁴⁴ es una manera de hablar que exagera la realidad para amplificar o disminuir algo. Se utiliza por separado o junto con una comparación. Por separado, así: «Pero si mantenemos la concordia en la ciudad, mediremos los confines de nuestro imperio desde la salida hasta la puesta del sol».

Por comparación, la hipóbole se forma por igualdad o por superioridad. Por igualdad, así: «Su cuerpo era tan blanco como la nieve y su mirada tan ardiente como el fuego».

Por superioridad, del siguiente modo: «De su boca fluían palabras más dulces que la miel».

Del mismo tipo es este ejemplo: «Tan grande era el resplandor de sus armas que los rayos del sol parecían más oscuros».

La *sinécdoque*¹⁴⁵ designa el todo por una pequeña parte o una parte por el todo. El todo es sugerido por la parte del siguiente modo: «¿Esas flautas nupciales no te recuerdan su matrimonio?».

Aquí, en efecto, toda la solemnidad del matrimonio se expresa mediante la simple indicación de las flautas.

El todo designa la parte, por ejemplo, si alguien dice a uno que exhibe vestidos u ornatos suntuosos: «Ostentas ante mí tus riquezas

y presumes de tus abundantes recursos».

Con el singular se expresa el plural, por ejemplo: «El [45] púnico fue ayudado por el hispano y el feroz transalpino. También en Italia algún ciudadano tuvo el mismo sentimiento».

El plural será entendido como singular en este ejemplo: «Una horrible desgracia llenó de tristeza sus corazones; así, anhelante, del fondo de sus pulmones, exhalaba suspiros de pena».

En efecto, en los primeros ejemplos se refiere a muchos hispanos, galos y ciudadanos, mientras que el último a un solo corazón y un solo pulmón. En aquel caso se reduce el número para conseguir elegancia, en éste se aumenta para dar seriedad.

La *catácrexis*¹⁴⁶ consiste en usar libremente en lugar de una palabra específica y propia otra parecida y próxima. Por ejemplo: «Las fuerzas del hombre son breves», «de pequeña estatura», «la larga sabiduría de un hombre», «un gran discurso» o «ser de pocas palabras». En efecto, es fácil comprender que aquí han sido utilizadas para cosas diferentes palabras parecidas por un abuso del lenguaje.

[34] La *metáfora*¹⁴⁷ se produce cuando una palabra es transferida de un objeto a otro porque la semejanza parece justificar esa transferencia. Se utiliza para poner una cosa ante los ojos. Por ejemplo: «Esta insurrección despertó a Italia con un súbito terror».

Por brevedad. Por ejemplo: «La inmediata llegada de un ejército extinguió de repente el fuego de la ciudad».

Para evitar una obscenidad. Por ejemplo: «Su madre se complacía en una nueva boda cada día».

Para aumentar la importancia de algo. Por ejemplo: «Ni la desesperanza ni la desgracia de nadie han podido colmar el odio y saciar la horrible crueldad de esta persona».

Para disminuir su importancia. Por ejemplo: «Pretende haber sido de gran ayuda porque en unas circunstancias muy difíciles nos insufló una breve brisa».

Para adornar el discurso, por ejemplo: «Algún día la prosperidad del Estado, desecada por la maldad de seres dañinos, reverdecerá por el valor de las gentes de bien».

Aconsejan que las metáforas sean moderadas, de forma que se pase justificadamente a conceptos similares y no parezca que se ha aplicado a conceptos diferentes sin razón, fortuita y precipitadamente¹⁴⁸.

La *alegoría*¹⁴⁹ es una manera de hablar que indica formalmente [46] una cosa y conceptualmente otra. Se divide en tres categorías: *comparación*, *referencia* y *contraste*.

Se emplea por *comparación* cuando se utilizan varias metáforas que comparten una misma forma de expresión. Por ejemplo: «En efecto, cuando los perros se comportan como lobos, ¿a quién confiaremos la protección de nuestro ganado?».

Se utiliza en forma de *referencia* cuando se establece alguna similitud con una persona, lugar o cosa con la intención de amplificar o minimizar. Por ejemplo, si alguien llamara a Druso «un Graco», o a Numitor «andrajoso».

De un *contraste* se extrae una alegoría, por ejemplo, si alguien calificara irónicamente a un hombre pródigo y derrochador de parco y moderado¹⁵⁰.

En este último caso, que obtenemos de un contraste, y en el primero, que surge de una comparación, podremos usar la referencia por medio de metáforas. Con una comparación de la siguiente manera: «¿Qué dice este rey, nuestro Agamenón, o más bien, dada su crueldad, nuestro Atreo?»¹⁵¹.

Con un contraste, por ejemplo, si llamamos «Eneas» a un impío que ha golpeado a su padre o «Hipólito» a un libertino y adúltero¹⁵².

Esto es, en esencia, lo que me parecía necesario decir sobre las figuras de dicción. Ahora el tema mismo aconseja que pasemos a continuación a las figuras de pensamiento.

[Libro VI de la *Retórica a Herenio* de M. Tulio Cicerón]

[35 47] La *distribución*¹⁵³ es la figura que consiste en asignar determinadas funciones a cosas o personas diferentes. Por ejemplo: «El que de vosotros, jueces, ame el buen nombre del senado, debe odiar a este hombre que siempre ha atacado con la mayor insolencia al senado. Quien desee que el orden equestre¹⁵⁴ resplandezca vivamente en la ciudad, debe exigir el mayor castigo para el acusado, para que su infamia no manche y deshonne un orden tan honesto. Los que tenéis padres, mostrad con el castigo de este hombre que no os agradan los impíos. Quienes tenéis hijos, mostrad qué castigos tan grandes ha dispuesto esta ciudad para hombres de su condición».

O éste: «La función del senado es ayudar con sus consejos a los ciudadanos; la función del magistrado es secundar con su trabajo y diligencia la voluntad del senado y del pueblo; la función del pueblo es elegir y aprobar con sus votos las mejores decisiones y los hombres más adecuados».

O éste: «La función del acusador es presentar las acusaciones; la del defensor, refutarlas y rechazarlas; la del testigo, decir lo que sabe o ha oído; la del presidente del tribunal, hacer que cada uno de éstos cumpla con su función. Por ello, Lucio Casio, si permites que un testigo argumente y conjeture más allá de lo que sabe o ha oído, confundirás los derechos del acusador con los del testigo, fomentarás la parcialidad de un testigo deshonesto y darás al acusado ocasión para defenderse dos veces»¹⁵⁵.

Es ésta una figura elocuente, pues informa mucho con pocas palabras y divide y separa diferentes elementos atribuyendo a cada uno su propia función.

[36 48] Hay *licencia*¹⁵⁶ cuando ante personas que debemos respetar o temer, usando nuestro derecho a expresarnos, formulamos algo que puede interpretarse como un reproche merecido para ellos o para las personas que aman por alguna falta cometida. Por ejemplo: «¿Os extrañáis, Quirites, de que todos abandonen vuestros intereses, de que nadie adopte vuestra causa, de que nadie se declare defensor vuestro? Atribuidlo a vuestra falta, dejad de sorprenderos. ¿Qué

razón hay para que no deban todos rechazar y evitar una tarea tan ingrata? Recordad a los que os han defendido. Poned ante vuestros ojos su entrega. Después considerad el final de todos ellos. Comprenderéis entonces, para hablar claro, que por vuestra negligencia, o mejor dicho, por vuestra cobardía, todos ellos fueron masacrados ante vuestros propios ojos, mientras que sus enemigos han obtenido con vuestros votos los más altos privilegios»¹⁵⁷.

Otro ejemplo: «¿Qué motivos tuvisteis, jueces, para dudar al pronunciar la sentencia o para reiniciar la instrucción judicial¹⁵⁸ de este criminal? ¿No existían pruebas firmes que lo acusaban? ¿No habían sido todas ellas corroboradas por testigos? ¿No dio unas respuestas inconsistentes y ridículas? ¿Tuvisteis miedo de que os consideraran crueles si le condenabais en primera instancia? Al evitar ese reproche —en el que estabais lejos de caer— habéis incurrido en el de que se os tenga por timoratos y cobardes. Habéis sufrido las mayores desgracias, tanto públicas como privadas y, cuando parecen amenazaros otras aún mayores, permanecéis sentados bostezando. Durante el día esperáis la noche, de noche aguardáis el día. A diario se anuncia alguna nueva terrible y desagradable y mientras tanto os entretenéis largo tiempo con el responsable de vuestras desgracias, lo alimentáis para la perdición de la república y lo retenéis en la ciudad tanto como podéis»¹⁵⁹.

Si una licencia de este tipo parece ser demasiado hiriente, [49 37] se podrá mitigar con diversas formas de atenuación. Se podrá añadir a continuación algo del siguiente tenor: «Yo apelo aquí a nuestro valor, requiero vuestra sabiduría, invoco vuestra antigua actitud». Así, el elogio calmará la emoción provocada por la licencia, apartando el primero la cólera y el enfado, evitando la segunda el error. Como en el caso de la amistad, si esta actitud es empleada oportunamente, resulta particularmente eficaz en los discursos para impedir que nuestros oyentes caigan en el error y hacer que nosotros, al decirlo, parezcamos amigos suyos y de la verdad.

Hay también cierto tipo de licencia en el discurso que exige un método más sutil, cuando reprendemos a nuestros oyentes tal como

ellos mismos desean que se les reprenda o cuando, ante algo que sabemos que será bien acogido por todos, decimos que tememos su reacción pero que en cualquier caso el amor a la verdad no nos permite dejar de decirlo. Aduciremos ejemplos de estos dos tipos. Del primero, he aquí un ejemplo: «Sois, Quirites, demasiado ingenuos y bondadosos. Confiáis excesivamente en cualquiera. Creéis que todos se esfuerzan por cumplir lo que os han prometido. Os equivocáis y por vuestra estupidez hace ya tiempo que os detienen falsas y vanas esperanzas, a vosotros que habéis preferido pedir a otros lo que estaba en vuestro poder antes que tomarlo directamente»¹⁶⁰.

Del segundo tipo de licencia servirá este ejemplo: «Mantuve amistad con este hombre, jueces, pero de esa amistad — aunque temo vuestra reacción aun así lo diré— vosotros me habéis privado. ¿Por qué? Porque para merecer vuestra aprobación preferí tener como enemigo antes que como amigo a la persona que os atacaba». [50] Así, esta figura que hemos llamado licencia se tratará, como hemos señalado, de dos maneras: con acritud, que mitigaremos con elogios si es excesivamente áspera, o con disimulo, que hemos tratado después y que no requiere ser mitigada pues imita a la licencia y resulta por sí misma agradable al ánimo del oyente.

La *lítótes*¹⁶¹ consiste en señalar que existe en nosotros o [38] en las personas que defendemos algo extraordinario debido a la naturaleza, el azar o el esfuerzo, pero que debemos minimizar o atenuar en la expresión para evitar presentar un aspecto arrogante. Por ejemplo: «Tengo, en efecto, jueces, el derecho de decir que con mi trabajo y esfuerzo he procurado dominar el arte de la guerra sin ser en ello de los peores».

Si el orador hubiera dicho «siendo en ello el mejor», aunque respondiese a la verdad, habría parecido arrogante. Así, ha bastado lo dicho para evitar la envidia y merecer el elogio.

Otro ejemplo: «¿Fue la avaricia o la necesidad lo que le empujó al crimen? ¿La avaricia? Sin embargo, se ha mostrado sumamente generoso con sus amigos, signo de generosidad que es contrario a la

avaricia. ¿La necesidad? Sin embargo su padre le dejó en herencia —y no quiero exagerar— un patrimonio bastante grande».

Aquí también se ha evitado decir «un patrimonio grande» o «muy grande». Ésta es, pues, la precaución que tomaremos al presentar los méritos excepcionales, nuestros o de las personas que defendemos. En efecto, hechos de este tipo provocan la envidia en la vida diaria y la antipatía en un discurso si se trata con poco tacto. Por ello, al igual que la prudencia en la vida permite escapar a la envidia, así en un discurso la prudencia permite evitar la antipatía.

[39 51] Se llama *exposición*¹⁶² a la figura que consiste en exponer de manera clara y lúcida y con seriedad las consecuencias de unos hechos. Por ejemplo: «Si con vuestro veredicto, jueces, concedierais la libertad al acusado, inmediatamente, como un león liberado de su jaula o como cualquier otra fiera peligrosa libre de sus cadenas, rodará y vagará por el foro, afilando sus dientes en todos los bienes, atacando a todos, amigos y enemigos, conocidos y desconocidos, despojando a unos de su fama, amenazando la vida de otros, destruyendo el hogar y la familia entera de otros, sacudiendo los cimientos del Estado. Por ello, jueces, expulsadlo de la ciudad, liberadnos a todos del temor y, por último, pensad en vosotros mismos. Pues si ponéis al acusado en libertad sin castigo, creedme, jueces, habréis soltado contra vosotros mismos esta fiera salvaje y cruel».

Otro ejemplo: «En efecto, jueces, si pronunciáis una sentencia severa contra este hombre, con esa sola decisión mataréis al mismo tiempo a muchas personas. Su anciano padre, que ha puesto toda su esperanza para la vejez en la juventud de su hijo, no tendrá motivos para desear seguir con vida. Sus hijos pequeños, privados de la ayuda del padre, se verán expuestos a la burla y al desprecio de sus enemigos. Todo su hogar se hundirá por culpa de esta innmerecida desgracia. Por el contrario, sus enemigos, apenas conquistada la sangrienta palma de esta victoria tan cruel, se mostrarán exultantes ante las desventuras de estos desgraciados y manifestarán su soberbia con sus hechos tanto como con sus palabras».

Otro ejemplo: «Ninguno de vosotros, Quirites, ignora qué desgracias suelen seguir a la conquista de una ciudad; los que empuñaron las armas contra el vencedor son inmediatamente degollados; en cuanto al resto, los que por su edad o vigor pueden soportar el trabajo, son entregados a la esclavitud; los que no pueden, son privados de la vida. En suma, en un solo instante arden las casas por el fuego enemigo y aquellos que el nacimiento o la libre elección unió con los lazos del parentesco o la amistad se ven separados. Los hijos son arrancados de los brazos de sus padres, degollados en su seno o violados a sus pies. Nadie hay, jueces, que pueda expresar con palabras estos hechos ni reproducir en su discurso la magnitud de esta desgracia»¹⁶³.

Este tipo de figuras puede servir para excitar la indignación o la piedad si se expresan y agrupan brevemente y con un estilo claro todas las consecuencias de una acción.

La *división*¹⁶⁴ es la figura que, separando los dos elementos [52 40] de una alternativa, resuelve ambos explicando los motivos. Por ejemplo: «¿Por qué debo yo ahora censurarte? Si eres honrado, no lo mereces; si eres deshonesto, no te afectará».

Otro ejemplo: «¿Por qué debo yo ahora elogiar mis propios méritos? Si los recordáis, os importunaré; si los habéis olvidado, ¿de qué puede servir mi palabra cuando mis actos no han servido de nada?».

Otro ejemplo: «Hay dos cosas que pueden inducir a los hombres a ganancias ilícitas: la pobreza y la avaricia. Conocimos tu avaricia cuando el reparto con tus hermanos. Ahora te vemos pobre y necesitado. ¿Cómo puedes entonces demostrar que no tuviste motivos para cometer el delito?».

Entre esta división y la que forma la tercera parte del discurso y de la cual hemos hablado en el libro primero, después de la narración, existe la siguiente diferencia: aquélla divide mediante la enumeración y exposición los elementos sobre los cuales versará la discusión a lo largo de todo el discurso; en ésta la exposición se

realiza de inmediato y aportando brevemente razones para dos o más cuestiones, sirve para embellecer el discurso.

Hay *acumulación*¹⁶⁵ cuando se reúnen en un solo lugar los argumentos diseminados a lo largo de toda la causa, de manera que el discurso resulte más vigoroso, más incisivo o más acusatorio. Por ejemplo: «¿De qué vicio, en definitiva, se encuentra libre el acusado? ¿Qué motivos hay para que queráis absolverlo? Ha traicionado su propio honor y ha atentado contra el ajeno. Es impulsivo, intemperante, insolente, arrogante, irreverente con sus padres, ingrato con sus amigos, hostil para sus allegados, rebelde con sus superiores, desdeñoso con sus iguales y compañeros, cruel con sus inferiores. En resumen, insoportable para todos».

Del mismo tipo es esa acumulación que se usa mucho [53] en las causas conjeturales cuando unas sospechas que, expuestas aisladamente, tendrían poco peso y carecerían de fuerza, una vez reunidas en un mismo lugar parecen hacer evidente y no sólo sospechoso el asunto. Por ejemplo: «No, jueces, no contempléis por separado los indicios que he mencionado; reunidlos y ponedlos todos juntos.

Si es verdad que la muerte de aquel hombre resultaba [41] ventajosa para el acusado; si además su vida es completamente deshonesto, su espíritu extremadamente avaro y su fortuna familiar reducidísima; si este crimen no benefició a nadie sino al acusado; si ninguna otra persona pudo actuar con la misma facilidad ni éste pudo encontrar circunstancias más favorables; si no pasó por alto nada que fuera necesario para el crimen ni hizo nada que no lo fuera; si buscó no sólo el lugar más apropiado sino también la ocasión más favorable para el crimen y el momento más oportuno para cometerlo; si se tomó todo el tiempo preciso para realizarlo, confiando plenamente en ocultarlo y ejecutarlo; y además, si antes de que se cometiera el crimen, el acusado fue visto solo en el lugar del asesinato; si poco después, en el momento mismo del crimen, se escucharon los gritos del asesinado; si está comprobado que después del crimen el acusado regresó a su casa a altas horas de la noche; si

al día siguiente habló del asesinato titubeando y se contradijo; si todos estos hechos están confirmados, unos con testigos, otros por interrogatorios bajo tortura y por los rumores de la gente (que deben de ser verídicos cuando se basan en buenos motivos); entonces, jueces, es vuestro deber ante este cúmulo de pruebas reconocer no la mera sospecha sino la certeza del crimen. Pues uno o dos indicios podrían hacer que las sospechas recayeran sobre el acusado de manera accidental, pero, puesto que todas ellas, de la primera a la última, concuerdan plenamente, (el acusado debe de haber participado) necesariamente en el crimen; estas coincidencias no pueden ser debidas al azar».

Esta figura tiene fuerza y casi siempre es necesaria en el estado de causa conjetural; en los otros géneros de causa y en todo tipo de discursos debe ser utilizada de manera ocasional.

[42 54] La *expolición*¹⁶⁶ consiste en detenemos en un mismo punto pareciendo que expresamos continuamente ideas diferentes. Se realiza de dos formas: o bien repetimos simplemente lo dicho, o bien insistimos sobre el mismo argumento.

Repetiremos lo dicho sin utilizar las mismas palabras, pues ello sólo serviría para cansar al oyente sin adornar el discurso, sino con modificaciones. Las modificaciones se harán de tres maneras: en las palabras, en la dicción o en el tratamiento.

Cambiaremos las palabras cuando, después de expresar una idea, la repetimos una o más veces con otros términos que signifiquen lo mismo. Por ejemplo: «No hay peligro tan grande que el sabio considere que no deba afrontar por la salvación de la patria. Cuando está en juego la seguridad permanente del Estado la persona de buenos sentimientos considerará sin dudarle que no se debe rehuir ningún peligro de muerte en interés del Estado y estará siempre dispuesto a combatir por la patria, por grandes y peligrosos que sean esos riesgos».

Cambiaremos la dicción si tanto con un tono coloquial como con un tono vehemente o con diferentes modulaciones de la voz y el gesto, a la vez que expresamos con diferentes palabras las mismas

ideas, modificamos la entonación profundamente. No es fácil expresar esto por escrito pero no deja de ser evidente. Por ello, no son necesarios los ejemplos.

El tercer tipo de modificación es el que se produce en el [55] tratamiento de la cuestión cuando damos al discurso la forma del dialogismo o de la alocución afectiva.

El *dialogismo*¹⁶⁷, del cual hablaremos con mayor amplitud [43] más adelante, en su momento, y que ahora trataremos con brevedad en tanto que afecta al presente tema, es la figura en que adaptamos el discurso de una determinada persona a su rango. Utilizaremos el ejemplo anterior para que se comprenda más fácilmente la idea sin apartarnos del tema: «El sabio pensará que se debe afrontar todo tipo de peligros en defensa del Estado¹⁶⁸. A menudo él mismo se dirá: ‘No he nacido sólo para mí sino también, y especialmente, para la patria; mi vida, que debo al destino, es mucho mejor entregarla por la salvación de la patria. Ella me alimentó, me ha permitido llegar hasta esta edad con seguridad y honor, ha defendido mis intereses con buenas leyes, costumbres excelentes e instituciones honorabilísimas. ¿Cómo podría yo satisfacer mi deuda con ella, de quien he recibido estos beneficios?’. En consecuencia, el sabio se dirá a menudo estas cosas. Por ello, cuando el Estado esté en peligro, él nunca evitará cualquier tipo de peligros».

También se cambia el tratamiento de los hechos si damos al discurso la forma de una alocución afectiva¹⁶⁹. Entonces no sólo parecemos hablar conmovidos sino que conmovemos el ánimo del público. Por ejemplo: «¿Quién tiene un espíritu tan mezquino, un alma tan atrapada por la mezquindad de la envidia, que no alabe con el mayor empeño y no considere un modelo de sabiduría al hombre que por la salvación de la patria, por la seguridad de la ciudad, por el bien del Estado, afronta con valor los peligros, por grandes y terribles que sean, y se expone a ellos voluntariamente? [56] Mi deseo de alabar a este hombre es mayor que mi capacidad para ello y sé que a todos vosotros os ocurre lo mismo».

La misma idea, por tanto, será modificada en el discurso de tres maneras: con las palabras, con la dicción y con el tratamiento. Con el tratamiento, de dos maneras: con el dialogismo y con la alocución afectiva.

Pero cuando hablemos del mismo tema, emplearemos un gran número de variaciones. En efecto, después de exponer simplemente la idea podremos añadirle una prueba; luego, exponerla una segunda vez de dos maneras, con o sin prueba; después, presentaremos el contrario (de todo esto ya hemos hablado en las figuras de dicción). A continuación, una comparación y un ejemplo, figuras sobre las que nos extenderemos en su momento. Por último, una conclusión, [44] de la cual dijimos lo necesario en el libro segundo cuando mostramos cómo se debía concluir las argumentaciones. En este libro hemos mostrado las características de la figura de dicción que llamamos conclusión.

Una expolición de este tipo, que incluya abundantes figuras de dicción y pensamiento, podrá ser así particularmente brillante.

El siguiente ejemplo¹⁷⁰ mostrará un tratamiento en siete partes. No me apartaré del argumento anterior para que puedas ver con qué facilidad una idea simple, gracias a las enseñanzas de la retórica, puede desarrollarse de múltiples formas: [57] «Un hombre sabio no evitará ningún peligro en defensa del Estado, pues a menudo, aún no queriendo morir por él, se verá obligado a morir con el Estado. Y puesto que recibimos todos los beneficios de la patria, ningún inconveniente debemos considerar penoso cuando se trata de defenderla.

Por tanto, quienes rehúyen un peligro que hay que afrontar en defensa del Estado actúan estúpidamente, pues no pueden evitar los inconvenientes y se hacen culpables de ingratitud ante la ciudad.

Por el contrario, los que con riesgo de su propia vida afrontan los peligros que corre la patria, deben ser considerados como sabios, pues rinden el honor debido al Estado y prefieren morir por muchos de sus conciudadanos antes que morir con ellos.

En efecto, es completamente injusto restituir a la naturaleza, cuando nos lo exige, la vida que, aunque le debemos, hemos conservado gracias a la patria, y no entregársela a la patria cuando ésta nos la reclama; o preferir vivir en el deshonor y la cobardía cuando se puede morir en defensa de la patria con el mayor valor y la gloria más grande; o cuando se está dispuesto a afrontar los peligros en defensa de los amigos, los padres o los demás allegados, no querer exponerse al peligro para defender al Estado, que incluye a todos éstos y al sagrado nombre de la patria.

Al igual que merece nuestro desprecio el que en un viaje por mar antepone su propia salvación a la del barco, así debemos censurar al que piensa más en su propia salvación que en la salvación pública cuando el Estado se encuentra en peligro. Pues si de un barco que naufraga muchos logran escapar incólumes, del naufragio de la patria nadie puede salvarse a nado.

Esto me parece que lo comprendió bien Decio, quien, según dicen, para salvar sus legiones, se sacrificó arrojándose en medio de los enemigos¹⁷¹. Entregó su vida pero no la perdió. Por el precio de un bien sin valor adquirió otro precioso. Por uno pequeño adquirió el mayor de los bienes. Dio su vida, recibió a cambio la patria. Sacrificó su vida, pero ganó una gloria que, transmitida con los mayores elogios, el paso del tiempo hace brillar más cada día.

Así pues, si la razón demuestra y el ejemplo confirma que es honroso afrontar los peligros en defensa del Estado, debemos considerar sabios a quienes no rehúsan ningún peligro para salvar a la patria».

Éstos son los diferentes tipos de expolición, figura de la [58] que me he visto obligado a hablar más extensamente no sólo porque refuerza y adorna el discurso cuando exponemos una causa sino porque especialmente la expolición es el mejor recurso para ejercitar y perfeccionar el estilo. Por ello será conveniente utilizar los métodos de la expolición en ejercicios fuera de las causas reales y emplearla en nuestros discursos para embellecer la argumentación, de lo que ya hemos hablado en el libro segundo.

Se produce la *insistencia*¹⁷² cuando uno se detiene mucho [45] tiempo en el punto que constituye el núcleo esencial de toda la causa y vuelve a él una y otra vez. El uso de esta figura es muy conveniente y caracteriza especialmente al buen orador, pues no se permite al oyente apartar su atención de ese núcleo esencial. No he podido incluir un ejemplo suficientemente apropiado de esta figura porque este punto no está aislado del resto de la causa como si fuera una parte sino que, como la sangre, se encuentra extendida por todo el cuerpo del discurso.

Mediante la *antítesis* se ponen en relación elementos contrarios. Forma parte de las figuras de dicción, como he mostrado anteriormente¹⁷³. Por ejemplo: «Te muestras conciliador con tus enemigos e inexorable con tus amigos».

Y también de las figuras de pensamiento. Por ejemplo: «Vosotros os compadecéis de sus desgracias mientras él se alegra de las calamidades del Estado. Vosotros desconfiáis de la suerte que os espera, él cada vez más sólo confía en la suya».

Entre estos dos tipos de antítesis existe la siguiente diferencia: el primero consiste en una rápida oposición de palabras, el segundo debe poner en relación ideas opuestas que se comparan entre sí.

La *comparación*¹⁷⁴ es un procedimiento de estilo que [59] aplica a alguna cosa un rasgo comparable tomado de otra cosa diferente. Se utiliza para embellecer, probar, explicar o poner algo de manifiesto. Y como se utiliza por cuatro motivos, son también cuatro las maneras en que se expresa: por contraste, negación, paralelismo o comparación abreviada. Adaptaremos cada una de las formas de presentarla a los diferentes motivos por los que se usa la comparación.

Para embellecer se utiliza bajo la forma del contraste. [46] Por ejemplo: «A diferencia de lo que ocurre en la palestra, donde el corredor que en la carrera por relevos recibe la antorcha es más rápido que el que la entrega, el nuevo general que recibe el mando de un ejército no es mejor que el que lo entrega, pues el que cede la antorcha al corredor fresco es un corredor extenuado pero en este

caso es un general experimentado quien entrega el ejército a uno inexperto».

Esto hubiera podido expresarse sin comparación de una manera bastante sencilla, clara y convincente, del siguiente modo: «Se dice que los generales que reciben un ejército son por lo general menos buenos que sus predecesores».

Pero para embellecer se ha utilizado una comparación y de esta manera se ha proporcionado cierta elegancia a la frase. Además se ha presentado en forma de contrario, pues se utiliza una comparación por contrarios cuando negamos que una idea sea comparable a la que consideramos verdadera [como hace poco afirmábamos sobre los corredores].

Para demostrar, la comparación en forma de negación se utiliza del siguiente modo: «Un caballo sin domar, aunque tenga excelentes cualidades naturales, no puede valer para los servicios que se esperan de un caballo; tampoco un ignorante, por buenas cualidades que tenga, puede alcanzar la virtud».

Esta idea se ha hecho más creíble porque es más verosímil que la virtud no puede lograrse sin educación, de la misma manera que un caballo no puede ser útil sin haber sido domado. Así pues, la comparación se ha utilizado para demostrar y ha sido presentada bajo la forma de negación, tal como resulta evidente desde las primeras palabras de la comparación.

[47 60] Se empleará también la comparación para dar mayor claridad al discurso —se trata de la comparación abreviada— del siguiente modo: «Al mantener una relación de amistad conviene, como en una carrera, ejercitarse no sólo en llegar a la meta prevista sino en superarla con facilidad a base de esfuerzo y energía».

En efecto, esta comparación intenta hacer ver el error en que caen los que critican, por ejemplo, a quienes, tras la muerte de un amigo, se ocupan de sus hijos, porque, de la misma manera en que un corredor debe ser tan rápido como para superar la meta, así un amigo debe tener suficiente afecto como para que el ardor de su

amistad le haga ir más allá de lo que el amigo sea capaz de percibir. La comparación se ha presentado en forma abreviada pues, a diferencia de las otras, los dos últimos términos no han sido separados unos de otros, sino que ambos están expresados de manera conjunta y simultánea.

Para presentar un hecho ante los ojos se emplea una comparación en forma de paralelismo, del siguiente modo: «Imaginemos que un citaredo aparece en escena magníficamente vestido. Va cubierto con un gran manto de oro y lleva una clámide púrpura bordada de diversos colores y una corona de oro resplandeciente con el brillo de grandes piedras preciosas; sostiene una cítara con incrustaciones de oro y marfil; además, su belleza, aspecto y estatura realzan su dignidad. Si después de haber causado en el público tan gran expectación con todo esto, en medio del silencio dejara oír una voz desagradabilísima, acompañada de torpes movimientos, sería expulsado entre risas y desprecios tanto más clamorosos cuanto más se hubiera arreglado y mayor hubiera sido la expectación suscitada. De la misma manera, si alguien situado en una posición encumbrada, con grandes riquezas a su disposición, dotado de todos los dones de la fortuna y todos los bienes de la naturaleza, careciese de virtud y de todas las cualidades que la conforman, cuanto mayor sea su abundancia en los otros bienes, cuanto más distinguido sea y cuantas más esperanzas haya despertado, tanto más burlado y despreciado será expulsado de todo trato con los buenos ciudadanos».

Esta comparación, que adorna cada uno de los términos —la incapacidad de uno y la incultura del otro—, con una presentación paralela y detallada, expone los hechos ante la mirada de todos. Recibe el nombre de paralelismo porque una vez establecida la comparación todos los rasgos coincidentes son puestos en relación.

En las comparaciones debemos tener buen cuidado de [61 48] que, al presentar el término de la comparación que justifica dicha comparación, utilicemos palabras adecuadas a la misma. Por

ejemplo: «Al igual que las golondrinas aparecen en la estación cálida y huyen empujadas por el frío...».

Ahora retomamos la misma comparación por medio de una metáfora: «... de igual forma los falsos amigos aparecen cuando el cielo de nuestra vida está sereno y tan pronto como nos ven sufrir las inclemencias del invierno todos se alejan volando».

Pero será fácil encontrar comparaciones si somos capaces de imaginamos frecuentemente a todos los seres, animados e inanimados, mudos o dotados de palabra, salvajes o mansos, que viven en la tierra, en el aire o en el mar, creados por el arte, el azar o la naturaleza, ordinarios o extraordinarios, y si obtenemos de ellos algún elemento de comparación que pueda adornar, instruir, aclarar una idea o exponerla ante los ojos. En efecto, no es necesario que la similitud sea completa en todos sus puntos, pero sí deben existir semejanzas en el punto preciso de la comparación.

[49 62] El *ejemplo*¹⁷⁵ consiste en citar un hecho o una frase del pasado mencionando explícitamente a su autor. Se utiliza por los mismos motivos que la comparación. Da más brillo a la idea cuando sólo se utiliza para embellecer. Las hace más inteligibles cuando aclara lo que estaba oscuro y más creíbles al hacerlas más verosímiles. Las pone ante los ojos cuando expresa todos los detalles con tanta nitidez que se podría, por así decir, tocarlas con las manos. Habría ofrecido ejemplos para cada una de estas categorías si no hubiera mostrado a propósito de la expolición los tipos de ejemplos e indicado los motivos para usarlos al tratar la comparación. Por ello no he querido tratarlo con excesiva brevedad, pues no se nos habría entendido, ni con demasiada extensión, puesto que ya se había comprendido.

La *imagen*¹⁷⁶ es una comparación entre dos formas que presentan ciertos puntos de semejanza. Es utilizada para alabar o recriminar. Para alabar, por ejemplo: «Se lanzaba al combate con la apariencia del toro más bravo y la impetuosidad del león más agresivo».

Para recriminar e incitar al odio, por ejemplo: «Este miserable, que a diario serpentea por medio del foro como un dragón con

cresta, de dientes afilados, mirada ponzoñosa y aliento fétido, que busca aquí y allá por si encuentra alguien sobre el cual arrojar el hálito fétido de sus fauces, alcanzarlo con su boca, desgarrarlo con sus dientes y cubrirlo con las babas de su lengua».

Para incitar a la envidia, por ejemplo: «Este tipo que se jacta de sus riquezas y como un galo frigio o un adivino¹⁷⁷ grita y delira encorvado bajo el peso de su oro».

Para incitar al desprecio, por ejemplo: «Este hombre que como un caracol se esconde y encoge en silencio y al que se llevan para devorarlo entero con su casa».

[63] El *retrato*¹⁷⁸ consiste en expresar y representar con palabras el aspecto físico de alguna persona, con los rasgos precisos para que se le reconozca. Por ejemplo: «Hablo, jueces, de ese hombre de piel rojiza, corto de talla, cheposo, de cabellos blancos y un tanto crespos, de ojos azules, que tiene una gran cicatriz en la barbilla. Tal vez así podáis recordarlo».

Esta figura no sólo es útil en caso de querer describir a alguien sino también elegante si se hace de una manera rápida y clara.

[50] La *caracterización*¹⁷⁹ consiste en describir la naturaleza de una persona con unos rasgos determinados que, como marcas distintivas, son propias de su naturaleza. Por ejemplo, si quieres describir a un hombre que aparenta ser rico sin serlo, se dirá: «Este hombre, jueces, que considera de buen tono ser tenido por rico, ved ahora con qué cara nos mira. ¿No parece decir: ‘Os daría dinero si no me resultaseis molestos’? Y cuando apoya su mentón en la mano izquierda, cree dejar fascinadas todas las miradas con el brillo de su gema y el resplandor del oro. Cuando se dirige a su esclavo, el único que yo al menos le conozco, y no creo que vosotros le conozcáis otros, lo llama con un nombre, luego con otros distintos, y le dice: ‘Oye tú, Sanión, ven para que estos bárbaros no acaben de estropearlo’. De este modo, cuando lo oyen personas que no lo conocen, creen que ha elegido ese esclavo entre otros muchos. Le dice al oído que prepare los lechos para la comida o que solicite a su tío un esclavo etíope que lo acompañe a los baños, que traiga a la

puerta el caballo asturcón o que prepare algún vano decorado para su falsa gloria. Luego, le grita para que todos lo escuchen: ‘Procura que se cuente el dinero cuidadosamente, si es posible, antes de esta noche’. El joven esclavo, que conoce bien la naturaleza de su amo, responde: ‘Si quieres que hoy estén terminadas las cuentas, habrá que enviar más esclavos’. ‘De acuerdo’, le dice, ‘lleva contigo a Líbano y Sosia’. ‘Muy bien’.

» A continuación se presentan casualmente ante nuestro hombre unos huéspedes que éste había invitado en alguno de sus fastuosos viajes. El tipo, por Hércules, no deja de inquietarse ante esta situación, pero ni aun así desiste de su vicio innato: ‘Habéis hecho muy bien al venir, les dice, pero habríais hecho mejor si hubierais ido directamente a mi casa’. ‘Lo habríamos hecho, responden, si hubiésemos sabido dónde vives’. ‘Cualquiera os hubiera podido informar fácilmente de ello. Ea, venid conmigo’.

» Ellos le siguen. En el camino, toda la conversación transcurre en medio de fanfarronadas. Pregunta cómo está el trigo en los campos; dice que no puede ir por allí, pues sus haciendas han ardido y no se atreve aún a reconstruirlas. ‘Aunque a riesgo de hacer una locura, he comenzado a rehacer mi casa de Túsculo sobre sus antiguos cimientos’, [51 64] » Mientras así conversa, llega a una casa en la que se iba a celebrar ese mismo día una fiesta privada. Como conocía al dueño de la casa, entra con sus huéspedes: ‘Aquí vivo’, les dice. Examina la vajilla de plata que estaba dispuesta, inspecciona la disposición de las mesas y da su aprobación. Un joven esclavo se acerca y le dice a nuestro hombre en voz alta que el dueño de la casa está a punto de llegar y le pide que tenga la amabilidad de salir. ‘¿De verdad? Salgamos, amigos. Mi hermano ha llegado de Falerno y voy a ir a recibirlo. Volved vosotros aquí a las cuatro’. Los huéspedes se despiden y el hombre se va corriendo a su casa. A la hora fijada los huéspedes se presentan en el lugar indicado. Preguntan por él. Descubren a quién pertenece la casa y, burlados, se trasladan a un hostal.

» Al día siguiente ven a nuestro hombre, le cuentan lo sucedido; se quejan y le recriminan. Él les contesta que se engañaron por el parecido del sitio, que se equivocaron de calle y que él los había esperado hasta bien entrada la noche, a pesar de su delicada salud. Había encargado a su esclavo Sanión que pidiera prestada una vajilla, tapices y esclavos. El joven esclavo, que no era estúpido, había dispuesto todo con gran celo y eficiencia. El hombre conduce a los huéspedes a su casa. Les dice que ha prestado su gran mansión a un amigo para celebrar una boda. El esclavo anuncia que reclaman la vajilla de plata, pues el que la había prestado no se fiaba. ‘Fuera de aquí, contesta, he prestado mi mansión, he dejado mis esclavos, ¿ahora también quieren mi plata? De acuerdo. Aunque tengo huéspedes, puede utilizarla; nosotros nos contentaremos con la vajilla de Samos’¹⁸⁰.

» ¿Qué necesidad hay de narrar el resto? El carácter de esta persona es tal que apenas podría contar en un año lo que hace en un día por vanidad y ostentación».

Una caracterización como ésta, en la que se describen [65] los rasgos propios de cada naturaleza, tiene verdaderamente un gran atractivo, pues pone ante los ojos el carácter completo de una persona: el fanfarrón, como hemos expuesto a modo de ejemplo, el envidioso, el orgulloso, el avaro, el ambicioso, el seductor, el libertino, el ladrón o el delator. En pocas palabras, con una caracterización de este tipo se puede presentar el carácter de cualquier persona.

El *dialogismo*¹⁸¹ consiste en atribuir a un determinado [52] personaje un lenguaje en que se exprese conforme a su categoría. Por ejemplo: «Cuando la ciudad estaba repleta de soldados y sus habitantes, atenazados por el miedo, permanecían ocultos en sus casas, se presentó este hombre equipado para el combate, con la espada al cinto y un venablo en la mano; lo seguían cinco jóvenes armados como él. Súbitamente irrumpe en una casa y grita: ‘¿Dónde está el afortunado dueño de esta casa? ¿Por qué no ha salido a mi presencia? ¿Por qué estáis callados?’. Paralizados por el miedo,

todos guardaron silencio. Pero la esposa de aquel desgraciado, llorando a lágrima viva, se arrojó a sus pies y le dijo: ‘¿Por ti y por todo lo que te es más querido en la vida, ten piedad de nosotros; no quieras acabar con los que ya están acabados; usa con clemencia tu buena fortuna; también nosotros fuimos dichosos. Recuerda que eres hombre’. Pero él respondió: ‘¿Por qué no me lo entregáis y dejáis de llorar a mi oído? No escaparé’. Entre tanto anuncian al dueño de la casa que ha llegado ese individuo y que a grandes gritos amenaza con matarlo. En cuanto escuchó esto, le dice al preceptor de sus hijos: ‘Gorgias, esconde a los niños, defiéndelos e intenta que sobrevivan hasta hacerse hombres’. Apenas había dicho estas palabras cuando el hombre se encuentra con él y le dice: ‘¿Tienes la osadía de permanecer sentado? ¿No te ha privado ya mi voz de la vida? Aplaca mi odio y sacia mi ira con tu sangre’. Con gran presencia de ánimo, le contesta el dueño: ‘Temía estar completamente vencido, pero ahora veo que no quieres enfrentarte a mí ante los tribunales, donde ser vencido es lo más vergonzoso y vencer lo más hermoso; quieres matarme; de acuerdo, moriré, pero no moriré vencido’. ‘Incluso en los últimos momentos de tu vida te muestras sentencioso y no aceptas suplicar al que ves dueño de la situación’. Entonces la mujer interviene: ‘¿Al contrario, él te implora y suplica. Te lo ruego, ten compasión. Y tú, en nombre de los dioses, abraza sus rodillas. Estamos en sus manos; él te ha vencido; convéncele tú ahora’. ‘Mujer, ¿por qué no dejas de aconsejarme cosas indignas de mi condición? Calla y ocúpate de tus asuntos. Y tú, ¿a qué esperas para terminar con mi vida y con toda esperanza de que mi muerte te permita vivir en paz?’. El hombre apartó de su lado a la mujer que se lamentaba y mientras el marido comenzaba a decir palabras que no entendí pero dignas seguramente de su valor, le hundió la espada en el costado»¹⁸².

Creo que en este ejemplo se ha dado a cada uno de los personajes un lenguaje acorde con su situación, precaución que conviene observar en este tipo de figura.

Hay también dialogismos hipotéticos. Por ejemplo: «¿Qué pensáis que van ellos a decir si dictáis esa sentencia? ¿No dirán

todos algo de este estilo?». Y a continuación se añaden las consideraciones pertinentes.

La *personificación*¹⁸³ consiste en poner en escena a un [66 53] personaje ausente como si estuviera presente, o en hacer hablar a un objeto mudo o a una idea abstracta y atribuirle una forma y un lenguaje acorde con su carácter o algún tipo de actividad. Por ejemplo: «Si en estas circunstancias nuestra ciudad, que nunca ha conocido la derrota, tomara la palabra, ¿no se expresaría de este modo?: ‘Yo, que he sido embellecida con numerosos trofeos, enriquecida con triunfos indiscutibles y coronada con victorias brillantes, sufro ahora, ciudadanos, por vuestras discordias. Mientras que los pérfidos engaños de Cartago, el valor reconocido de Numancia, la ciencia y sabiduría de Corinto, no pudieron hacerme caer, ¿permitís ahora que me vea arrastrada y pisoteada por miserables canallas?’».

O este otro: «Si ahora el gran Lucio Bruto volviera a la vida y se presentara ante vosotros, ¿no os hablaría en los siguientes términos?: ‘Yo expulsé a los reyes, vosotros traéis tiranos. Yo di a luz a la libertad que no teníais, vosotros que la tenéis, no queréis conservarla. Yo, con riesgo de mi vida, liberé a la patria; vosotros, que no corréis riesgo alguno, no os preocupáis por seguir siendo libres’»¹⁸⁴.

La personificación puede aplicarse a diferentes cosas, mudas e inanimadas, pero resulta muy útil en las subdivisiones de la amplificación y en la amplificación patética.

[67] La *alusión*¹⁸⁵ es una figura en la que el lenguaje sugiere más de lo que dice. Se consigue mediante la hipérbole, la ambigüedad, la inferencia, la reticencia y la comparación.

En la hipérbole, para dar más fuerza a la sospecha se dice más de lo que permite decir la verdad. Por ejemplo: «En tan poco tiempo este hombre no ha dejado de su enorme patrimonio ni un brasero con el que pedir fuego»¹⁸⁶.

En la ambigüedad una palabra puede tener dos o más acepciones pero se interpreta en el sentido que quiere darle el orador. Por ejemplo, si al dirigirte a alguien que ha recibido muchas herencias, le dijeras: «Mira tú que tienes tan buena vista»¹⁸⁷.

Al igual que se deben evitar las ambigüedades que oscurecen [54] el discurso, hay que buscar las que producen alusiones de este tipo. Las encontraremos fácilmente si conocemos y prestamos atención a las palabras de doble o múltiple significado.

La alusión se consigue mediante una inferencia¹⁸⁸ cuando expresamos las consecuencias de una situación y ello permite despertar sospechas sobre toda esa situación. Por ejemplo, si le dijeran al hijo de un vendedor de salazones: «Tranquilo, tú, que tu padre solía limpiarse los mocos con el brazo».

Hay reticencia¹⁸⁹ cuando empezamos a decir algo y después nos paramos pero lo que ya hemos dicho basta para levantar sospechas, por ejemplo: «Un hombre tan bello y tan joven, que vive desde hace poco en casa ajena..., y no quiero decir más».

Hay comparación¹⁹⁰ cuando mencionamos algún hecho semejante y sin añadir nada más damos a entender lo que pensamos. Por ejemplo: «Saturnino, no confíes demasiado en la muchedumbre que te rodea. Los Gracos yacen aún sin vengar»¹⁹¹.

Esta figura tiene mucha elegancia y distinción, pues permite que el propio oyente imagine cosas que el orador no ha dicho.

[68] La *concisión*¹⁹² consiste en exponer una idea con las palabras estrictamente indispensables. Por ejemplo: «Capturó Lemnos al pasar; a continuación dejó una guarnición en Tasos; después destruyó la ciudad de Cíos en Bitinia y, al volver hacia el Helesponto, se apoderó de Abidos»¹⁹³.

O este otro: «Hasta hace poco cónsul todos los años, fue luego el primer ciudadano del Estado; parte luego hacia Asia y, a continuación, es declarado enemigo público y condenado al exilio; general en jefe luego, es nombrado cónsul por séptima vez»¹⁹⁴.

La concisión expresa muchas cosas en pocas palabras. Por ello hay que emplear con frecuencia esta figura cuando los hechos no necesitan un largo desarrollo o cuando el tiempo no nos permite demorarnos.

La *descripción*¹⁹⁵ consiste en narrar algo de manera tal [55] que parezca que los acontecimientos se representan y desarrollan ante nuestros propios ojos. Conseguiremos esto si incluimos los hechos anteriores, posteriores y simultáneos a los acontecimientos, o si no omitimos hablar de las consecuencias y circunstancias que los rodean. Por ejemplo¹⁹⁶: «En cuanto Graco comprendió las dudas del pueblo ante el temor de que la autoridad del senado lo indujese a abandonar su proyecto, convocó la asamblea. Al mismo tiempo este miserable, henchido de criminales y funestos pensamientos, sale corriendo del templo de Júpiter. Sudando, con los ojos ardientes, el cabello erizado, la toga desaliñada, se lanza a la carrera acompañado de otras muchas personas. Un pregonero pedía silencio para Graco. Este hombre, fuera de sí, apoyando el pie sobre un taburete, arranca una pata con la mano y ordena a los otros hacer lo mismo. Al comenzar Graco la invocación a los dioses, éstos se lanzan contra él al tiempo que de todas partes acuden otros. Entre la muchedumbre un hombre grita: ‘Huye, Tiberio, huye. ¿No ves lo que pasa? Ten cuidado, te digo’. Mientras, la multitud indecisa, atenazada por un pánico súbito, comienza a huir. Pero este asesino, con la boca espumeante de rabia criminal, exhalando crueldad desde lo más hondo de su pecho, lo agarra por el brazo y mientras Graco, inmóvil, se pregunta qué ocurre, lo golpea en la sien. Sin perder ni un instante su nobleza, cae Graco en silencio. El asesino, cubierto por la sangre de aquel valiente ciudadano, dirigiendo su mirada en torno como si hubiera realizado una hazaña, tendiendo alegre sus manos criminales a las personas que lo felicitaban, se dirigió al templo de Júpiter».

[69] Esta figura es muy útil para amplificar o despertar la conmiseración en este tipo de relatos, pues nos representa todos los acontecimientos y, por así decir, nos los pone ante los ojos.

He reunido cuidadosamente todos los recursos para embellecer [56] el estilo. Si los practicas con diligencia, Herenio, podrás expresarte con tanta autoridad, distinción y elegancia que hablarás como un verdadero orador, sin presentar ideas descuidadas y sin ornato, en un estilo vulgar.

Pero ahora —insisto, ya que se trata de algo que nos afecta a los dos—, debemos exhortarnos mutuamente a practicar con constancia y asiduidad las reglas de la oratoria mediante el estudio y el ejercicio. Otros tienen dificultades para hacerlo por tres motivos: no tienen con quién practicar libremente, no confían en sí mismos, o desconocen el método que deben seguir. Nosotros no tenemos ninguno de estos inconvenientes, pues nos ejercitamos gustosamente por esa amistad que surge de los lazos de parentesco y que además va a reafirmar el estudio de la filosofía. Tampoco nos falta confianza en nosotros mismos, pues ya hemos realizado algunos progresos y existen metas más altas a las que aspiramos en nuestra vida, de manera que, aunque no alcancemos nuestro objetivo en la elocuencia, sólo nos faltará una pequeña parte de una vida perfecta. Por último, conocemos el camino a seguir, puesto que no se ha omitido en estos libros ninguno de los preceptos de la retórica.

He mostrado, en efecto, cómo se deben encontrar los argumentos para cada tipo de causa. He dicho de qué manera conviene disponerlos. He indicado los medios para pronunciar el discurso. Te he instruido en los recursos para memorizarlo y he mostrado cómo se consigue un estilo perfecto. Si seguimos estos preceptos, encontraremos los argumentos con perspicacia y rapidez, su disposición será clara y ordenada, los expondremos de manera digna y agradable, nuestra memoria será segura y fiel y el estilo brillante y atractivo. No hay nada más en el arte de la retórica y todo esto lo conseguiremos si acompañamos con un ejercicio continuo el aprendizaje de la teoría¹⁹⁷.

¹ El objetivo de esta crítica, que se dirige contra ciertos rétores griegos incapaces de aplicar sus propias teorías, es probablemente Hermágoras, al cual CICERÓN (*De inu.* I 6, 8) menciona de manera expresa en un contexto semejante. El prólogo refleja los debates entre los partidarios de la antigua retórica, basada en la imitación de los escritores antiguos, y los partidarios de la nueva retórica, pero salvo en el argumento final y en algunos ejemplos, responde a una problemática de origen exclusivamente griego. A pesar de lo que dice el autor, el libro cuarto contiene numerosos ejemplos tomados de una gran variedad de fuentes, tanto griegas como latinas. Cf. K. BARWICK, «Die Vorrede zum zweiten Buch der rhetorischen Jugendschrift Ciceros und zum vierten Buch des *Auctor ad Herennium*», *Philologus* 105 (1961), 307-314, y CALBOLI, págs. 46-50. Por otra parte, el prólogo refleja perfectamente las doctrinas del autor sobre la demostración tal como las expuso en el libro primero (I 10, 18 ss.): exposición de la tesis contraria (§§ 1-3), *refutatio* (§§ 3-7) y *confirmatio* (§§ 7-10).

² Se refiere probablemente a Cayo Graco (153-121), cuya inclusión aquí no debe extrañar dada la tendencia filopopular del *auctor*. Por su parte, los *Annales* de Ennio, junto con Plauto uno de los autores más citados hasta la aparición de la *Eneida*, fueron libro de texto en las escuelas romanas.

³ El principio del prestigio (*auctoritas*) en retórica se comprueba ya desde ANAXÍMENES (*Ret. a Alej.* 1428a). ARISTÓTELES, *Ret.* 1376b4 y 1378a5 ss., subraya la importancia de la personalidad del orador (*éthos*) para lograr la credibilidad entre los oyentes, especialmente en el discurso deliberativo que debe recurrir al empleo de enunciados afectivos; cf. J. WISSE, *Ethos and Pathos*, págs. 36-38. En la retórica romana la idea es recogida por CICERÓN (*De orat.* I 6, 23; 39, 180; II 81, 333; III 2, 5). Sobre el valor político y social del concepto de *auctoritas*, cf. R. HEINZE, «Auctoritas», *Hermes* 60 (1925), 348-366; J. HELLEGOUARCH, *Le vocabulaire politique des relations et des partis politiques*, París, 1972², págs. 295-314; y especialmente L. CALBOLI MONTEFUSCO, «L'auctoritas nella dottrina retorica», *Vichiana*, 3.^a ser., I, 1-2 (1990), 41-60. En cuanto a la imitación, el autor es partidario de ella entendida como medio para igualarse con los mejores y como superación global del orador. Cf. I 2, 3; IV 4, 7 y 6, 9; y LAUSBERG, §§ 1164-1242.

⁴ Sobre Lucio Licinio Craso (140-91), el orador más importante de la época, cf. LEEMAN, *Orationis ratio*, págs. 71-77; KENNEDY, *Art of Rhetoric*, págs. 84-90.

⁵ El texto es corrupto. Un corredor de nombre Ladas, famoso por su velocidad, es recordado varias veces por los autores romanos (cf. CATULO, 55, 16; SÉNECA, *Epíst.* 85, 4; JUVENAL, 13, 94; MARCIAL, II 86, 8), pero un corredor con el nombre de Boisco es desconocido, aunque el nombre aparece en JENOFONTE (*Anáb.* 5, 8) referido a un boxeador. El adjetivo *Sicyonius* es una conjetura de Turnebus aceptada por Calboli y Achard.

⁶ La cita pertenece a un célebre discurso pronunciado el año 106 por L. Licinio Craso en defensa de la propuesta de ley de Q. Servilio Cepión para limitar la participación de los *equites* en los jurados de los tribunales. Cf. ROLDÁN, *La República Romana*, pág. 447. El pasaje completo es citado por CICERÓN, *De orat.* I 52, 225: *nolite sinere nos cuiquam seruire, nisi uobis uniuersis, quibus et possumus et debemus*; la figura utilizada es un homeoteleuton. Cf. *infra*, IV 20, 28.

⁷ Se recoge aquí un eco de la polémica contra Hermágoras, tal como K. BARWICK, *Die Vorrede zum zweiten Buch*, págs. 307 ss., ha puesto de relieve al confrontar este pasaje con CIC., *De inu.* I 6, 8, donde este rétor es criticado explícitamente por ser incapaz *ex arte dicere*. Hasta en Hermágoras era habitual en la presentación de la *elocutio* tomar los ejemplos de poetas y oradores, mientras que con el comienzo de la retórica técnica se produjo el cambio al uso de ejemplos propios, actitud que fue criticada por Cicerón a partir del *De oratore*, dentro de su ideal retórico isocráteo y humanístico característico de su programa educativo.

⁸ Ennio y Pacuvio eran dos autores asiduamente citados, en especial el primero, por la frecuencia de *sententiae* en sus obras, de las cuales es posible que existieran recopilaciones.

⁹ Frente al uso de ejemplos propios, que remonta a los orígenes de la retórica (cf. KENNEDY, *Art of Persuasion*, pág. 116), la práctica de utilizar ejemplos tomados de una gran variedad de fuentes es probablemente de origen peripatético y caracteriza a los sofistas y a la *Retórica a Alejandro*, estando relacionada con la doctrina retórica de la *mímesis*, que alcanzó gran importancia en época helenística en relación con la teoría de los estilos. Mientras que hasta Platón se consideró más importante la inspiración del poeta, ya con Aristóteles, tal como revelan los ejemplos de su *Poética*, y probablemente por influjo de la teoría retórica, se realizó un primer intento por formular reglas de composición en las que la inspiración recibía una atención menor. Posteriormente se impuso un concepto de la imitación entendida como simple imitación o emulación de los modelos literarios clásicos, concepción que refleja QUINTILIANO, X 2; para los romanos del siglo nel problema que se les planteaba era difícil de resolver dada la ausencia de una gran literatura clásica a la que tomar como modelo. Sin embargo, la vinculación entre las teorías de la *mímesis* y las del estilo no debió de tener lugar hasta una época posterior a la *Retórica a Herenio*, pues difícilmente el *auctor* hubiera dejado de utilizarlo como argumento en su discusión.

¹⁰ Cf. los testimonios recogidos por H. MALCOVATI, *Oratorum Romanorum Fragmenta*, Turín, 1976⁴, en los lugares dedicados a cada uno de estos oradores. Una lista parecida es mencionada por CICERÓN en *De inu.* I 4, 5. Sobre la oratoria de este periodo inmediatamente anterior a la redacción de la *Retórica a Herenio*, cf. KENNEDY, *Art of rhetoric*, págs. 38-101; LEEMAN, *Orationis ratio*, págs. 47-80; P. L. SCHMIDT, «Die Anfänge der institutionellen Rhetorik in Rom», en E. LEFÈVRE (ed.), *Monumentum Chiloniense. Festschrift E. Burck*, Amsterdam,

1975, págs. 183-216; y G. CALBOLI, «La retorica preciceroniana e la politica a Roma», en O. REVERDIN - B. GRANGE (eds.), *Éloquence et rhétorique chez Cicéron, Entretiens Antiquité Classique*, Fondation Hardt, t. XXVIII, 1982, págs. 43-108; E. S. GRUEN, «Philosophy, Rhetoric, and Roman Anxieties», en *Studies in Greek Culture and Roman Policy*, Leiden, 1990, págs. 158-192.

¹¹ Se recoge aquí un eco de la disputa entre filósofos y rétores sobre el lugar de la retórica en el conjunto de las ciencias que tuvo lugar en el siglo II a. C., en la que participaron todas las escuelas filosóficas: la peripatética, favorable parcialmente a la retórica, la académica, hostil a ella, la epicúrea, que se mantenía al margen de la cuestión, y la estoica, que propugnaba una síntesis de filosofía y retórica. La polémica llegó a Roma en la embajada enviada por los atenienses el año 155 en la que se encontraban el neoacadémico Carnéades, el peripatético Critolao y el estoico Diógenes y constituye el elemento de fondo que subyace al diálogo de Cicerón *De oratore*. Sin embargo, es posible también que el autor se refiera aquí a la hostilidad de ciertos círculos romanos contra la retórica. Sobre la cuestión, cf. KROLL, *Rhetorik*, págs. 1080 ss.; K. BARWICK, *Das rednerische Bildungsideal*, págs. 56-58; y KENNEDY, *Art of Rhetoric*, págs. 90 ss., y *Art of Persuasion*, págs. 322-330.

¹² Triptólemo recibió de Démeter algunas espigas que utilizó para difundir el cultivo del trigo; en cuanto al mito de Prometeo, cf. P. GRIMAL, *Diccionario de mitología*, s.v.

¹³ Cares, célebre escultor rodio autor del Coloso (280 a. C.), era discípulo de Lisipo y contemporáneo de Alejandro, que lo apreciaba mucho.

¹⁴ Cf. I 10, 17; II 30, 47 y IV 23, 32 sobre la *dissimulatio artis*. La justificación de esta idea se encuentra en el temor del oyente a sentirse engañado. En tanto que el orador debe buscar un equilibrio entre las partes y el todo como exigencia de la expresión adecuada, y este equilibrio responde a procedimientos artificiales, la artificiosidad del resultado debe encubrirse. En la retórica latina esta tendencia es defendida por el orador Antonio (cf. CIC., *De orat.* II 1, 3-4), probablemente como una concesión al público, aunque también puede tratarse de un deseo explícito por ocultar la elocuencia de origen griego; cf. G. CALBOLI, «L'oratore M. Antonio e la *Rhetorica ad Herennium*», *Giornale Italiano di Filologia*, n. s., 3 (1972), 120-177.

¹⁵ La cuestión de los *onómata tekhnika*, la terminología especializada de las diferentes ciencias, planteó un serio problema de adaptación a la lengua latina. Aunque el *auctor* afirma aquí también su originalidad, es poco probable que la terminología empleada proceda exclusivamente de él salvo en aquellos términos que sólo él emplea o que Quintiliano rechaza en su uso como figuras. Se ha comprobado que cuando usa los mismos nombres que Cicerón y Quintiliano, los ejemplos utilizados también son prestados, en algunos casos ligeramente adaptados. Por ello, en aquellos casos en que sabemos que el nombre no es exclusivo del autor, tanto el nombre como el ejemplo no son probablemente originales del autor. Cf. H.

BORNECQUE, «La façon de désigner les figures de rhétorique dans la rhétorique à Hérénnius et dans les ouvrages de rhétorique de Cicéron», *Revue de Philologie* 8 (1934), 141-158; A. PENNACINI, *La funzione dell'arcaismo e del neologismo da Cornificio a Frontone*, Turín, 1974; y H. J. HARTUNG, *Ciceros Methode bei der Übersetzung griechischer Philosophischer Termini*, Hamburgo, 1970.

¹⁶ El *auctor* utiliza el término *figura* para referirse a los *kharaktères* griegos, correspondientes a los *genera dicendi*, con los que se designan las características de un autor. El término *figura* sólo aparece utilizado para referirse a las figuras estilísticas (*skhēmata*) a partir de CICERÓN, *De opt. gen.* 5, 14, y QUINTILIANO, 18, 16. Cf. F. QUADLBAUER, «Die Genera dicendi bis Plinius d. J.», *Wiener Studien* 71 (1958), 55-111, esp. 77 ss.

¹⁷ *Grauis* (*hadrón*), *mediocris* (*mésón*), *extenuata* (*iskhnón*). Aquí es mencionada por primera vez la división tripartita de los estilos (*tria genera dicendi*). El origen de estas categorías es muy discutido, aunque se suelen atribuir a Teofrasto. Sobre el origen de la teoría y su evolución en la Antigüedad, cf. D. A. RUSSELL, *Criticism in Antiquity*, Londres, 1971, págs. 129-147; LEEMAN, *Orationis Ratio*, págs. 26-27; LAUSBERG, §§ 1078-1082; y CALBOLI, págs. 287-289. La influencia de la escuela rodia sobre el autor se puede comprobar en la ausencia de toma de posición a favor de alguno de los tres estilos, frente a la postura de Cicerón de reivindicar el estilo elevado y el medio como rechazo a la posición de los aticistas, partidarios del *genus humile*. QUINTILIANO, XII 10, 59, une la teoría de los tres estilos con las tres funciones del orador, *docere, delectare, permouere*, como ya había hecho Cicerón. La triple división del estilo en estos *genera*, que es artificiosa y bastante arbitraria, como no escapó a los rétores moderados como QUINTILIANO (XII 10, 66), aunque como tipología de base pueda resultar útil, tendría un extraordinario desarrollo en la Edad Media, sistematizada con correspondencias entre los estilos y las condiciones sociales de los personajes, tal como aparece simbolizada en la célebre *rota Virgilii*. Cf. F. QUADLBAUER, *Die antike Theorie der genera dicendi im lateinischen Mittelalter* (Österr. Akademie des Wissens., Philos.-hist. Kl. Sitzungsberichte 241, Bd. 2), Viena, 1962.

¹⁸ Cf. IV 13, 19 ss.; el *auctor* señala al analizar las figuras aquellas que se prestan especialmente a la expresión elevada: *repetitio* (13, 19), *contentio* (15, 21), *interrogatio* (15, 22), *adnominatio* (23, 32), *permissio* (29, 39) y *dissolutum* (30, 41).

¹⁹ El discurso constituye una *amplificatio criminis* (cf. *supra*, II 30, 47 ss.) perteneciente a la conclusión de un discurso. Un análisis del texto desde el punto de vista lingüístico y estilístico puede verse en J. MAROUZEAU, *Traité de stylistique latine*, París, 1954³, págs. 194 ss., y LEEMAN, *Orationis Ratio*, págs. 27-28. En él se dan disjunciones, quiasmos, exclamaciones, paranomasias, periodos, arcaísmos, formas en eco, isócola, apóstrofes, etc. El pasaje contiene además dieciséis

cláusulas formadas por dicoreos, frente a las ocho que aparecen en el ejemplo del estilo medio.

²⁰ El *genus mediocre* (estilo medio) se caracteriza negativamente por lo que no es: no presenta ni el *páthos* de la *grandis figura* ni la simplicidad desnuda de la *figura adtenuata*. Es especialmente apropiado al exordio y a ciertas partes de la argumentación.

²¹ Fregelas, colonia latina aliada de Roma situada en el valle del río Liris, fue destruida por las tropas romanas el año 125 tras rebelarse contra Roma al ser derrotada la propuesta del cónsul Fulvio Flaco para conceder la ciudadanía romana a las ciudades itálicas que lo solicitaran. Sobre las circunstancias históricas de estos acontecimientos, cf. ROLDÁN, *La república romana*, págs. 408-409. Este episodio vuelve a ser citado más adelante, en IV 15, 22 y 17, 37.

²² Sobre esta máxima, cf. TERCENCIO, *Heaut.* 210, *Adelph.* 416; LIVIO, XXII 39, 10; TÁCITO, *Anales* IV 33; y A. OTTO, *Sprichwörter*, pág. 14. Cf. *infra*, IV 17, 24.

²³ Como en el pasaje anterior, el ejemplo está en relación con la guerra social y pertenece probablemente a un discurso real. G. CALBOLI, «Su alcuni frammenti di Cornelio Sisenna», *Studi Urbinati*, n. s., 49 (1975), 151-221, piensa que el ejemplo anterior puede pertenecer a la acusación contra Vario y este segundo a la defensa. En lo que respecta a las características estilísticas del pasaje, MAROUZEAU, *Traité de stylistique*, pág. 184, y LEEMAN, *Orationis Ratio*, págs. 28-29.

²⁴ Se refiere a un *solarium* o reloj de sol que mandó instalar en el Foro el censor L. Marcio Filipo el año 164 y que se convirtió en lugar habitual de reunión. En cuanto a los actores de teatro, por lo general tenían mala reputación, pues en principio solían ser esclavos del empresario.

²⁵ Cf. MAROUZEAU, *Traité de stylistique*, pág. 185, y LEEMAN, *Orationis Ratio*, pág. 30, donde se analizan los rasgos pertenecientes al *sermo cotidianus* del pasaje anterior: uso de deícticos, diminutivos, asíndeton, parataxis, falta de ornato y de estructura periódica, etc. El ejemplo es una *narratio* factual perteneciente al estilo conversacional (*sermo*) mencionado en III 13, 23. En la retórica judicial es especialmente apropiado para la *narratio* del discurso, si bien por lo general en un nivel ligeramente más elevado que en la presente *narratiuncula*.

²⁶ El concepto de desviación como corrupción de la norma es de origen peripatético y ya Teofrasto había tratado los defectos del estilo, aunque fueron los estoicos los que prestaron mayor atención a la cuestión; cf. K. BARWICK, *Probleme der stoischen Sprachlehre und Rhetorik* (Abhandl. der sächsischen Akademie der Wissenschaften zu Leipzig, Phil. hist. Kl. Bd. 49, Heft 3), Berlín, 1957, págs. 43 ss. Cuando se viola el *decorum* en el uso de los *genera dicendi* se cae en sus *uitia* correspondientes.

²⁷ *Genus sufflatum*. Cf. HORACIO, *Ars poet.* 27, y LAUSBERG, § 1079.

²⁸ El ejemplo, en el que en pocas líneas aparecen formas enfáticas, abstractos en plural, poetismos, disjunciones y metáforas, recuerda el estilo épico de Ennio en sus aspectos más negativos. Cf. MAROUZEAU, *Traité de stylistique*, pág. 194; LEEMAN, *Orationis Ratio*, pág. 28, quien señala que es dudoso que los oradores latinos hayan hablado alguna vez así, a pesar de la hinchazón asiana de la época de Hortensio. Aunque el pasaje es probablemente creación del propio autor, CALBOLI, pág. 296, sugiere que puede pertenecer a algún proceso relativo a la *Lex Varia*.

²⁹ *Genus dissolutum (eklelyménon)*. Cf. CIC., *Orat.* 68, 228.

³⁰ *Fluctuans*. Cf. HORACIO, *Ars poet.* 26-7.

³¹ *Genus exile (tapeinón)*. Cf. LAUSBERG, § 1079.

³² El pasaje se caracteriza por el abuso de demostrativos, el uso de formas no sincopadas, las transiciones monótonas, las repeticiones numerosas y las frases breves y las faltas de concordancia. Cf. MAROUZEAU, *Traité de stylistique*, pág. 195.

³³ *Exornationes (skhēmata)*; cf. IV 13, 18. Tanto la *Retórica a Herenio* como CICERÓN, *De orat.* III 37, 148 - 43, 171, siguen la misma doctrina peripatético-helenística, que tiene su origen en Teofrasto y fue elaborada con aportaciones estoicas por Ateneo y Apolonio Molón, quienes acentuaron la orientación hedonística (ornamental) de la doctrina. Sobre la teoría de las figuras en la retórica antigua cf. VOLKMANN, *Rhetorik*, págs. 415-505; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 261-315; K. BARWICK, *Probleme der stoischen Sprachlehre und Rhetorik*, págs. 88-111; G. CALBOLI, *Studi Grammaticali* (Istituto di filol. class. XI), Bolonia, 1962, págs. 160 ss.; RUSSELL, *Criticism in Antiquity*, págs. 144 ss.

³⁴ Mediante la *tractatio* (cf. *supra*, II 18, 27). El recurso a la *uariatio* para evitar la *satietas* se encuentra ya en la *Ret. a Alej.* 1434a, y más claramente en ARISTÓTELES, *Ret.* 1371a26. Aunque se trata de un principio artístico, encuentra su fundamento en la teoría aristotélica de las sensaciones; cf. CIC., *De inu.* I 41, 76, y *De orat.* III 9, 32; QUINT., IX 4, 43.

³⁵ Para ARISTÓTELES, *Ret.* 1404b1 ss., las principales cualidades eran la claridad, la adecuación y la armonía. Teofrasto incluyó la corrección lingüística (*hellēnismós*), la claridad (*saphéneia*), la adecuación (*tò prépon*) y la ornamentación (*kataskeuê*), subdividida en selección del vocabulario (*eklogè onomátōn*) y construcción (*harmonía*). La *Retórica a Herenio* presenta una sistematización tripartita diferente cuyo origen no se sabe si adscribir a Hermágoras o a la fuente rodia que subyace en esta parte de la doctrina del autor. Así, las dos primeras características de Teofrasto, traducidas como *latinitas* y *explanatio*, son reagrupadas en la *elegantia*, mientras que la construcción (*compositio*),

generalmente una subcategoría de la *dignitas-ornatus*, pasa a constituir una virtud individual en tanto que la ornamentación, por lo general denominada *ornatus*, está representada aquí por la *dignitas*, que presenta dos rasgos esenciales: la *grauitas* y la *suauitas* (cf. IV 56, 69), y se subdivide en *uerborum et sententiarum exornationes* (IV 12, 18). De esta manera desaparece del esquema la categoría de la adecuación, la principal virtud de Aristóteles, al comprender el *auctor* o sus fuentes que era ésta una exigencia inherente al resto de las virtudes que necesariamente debían ser puestas en relación con la personalidad del orador y los oyentes y las características del tema. Cicerón y Quintiliano volvieron a la cuádruple división original. Cf. KENNEDY, *Art of Persuasion*, pág. 278; G. M. A. GRUBE, *The Greek and Roman Critics*, Londres, 1965, pág. 166; RUSSELL, *Criticism in Antiquity*, págs. 133-137; y LEEMAN, *Orationis Ratio*, págs. 31 ss.

³⁶ *Lalinitas* (*hellēnismós*). Consiste en la adecuación al *sermo purus*, libre de los defectos del solecismo y del barbarismo; cf. MAROUZEAU, *Traité de stylistique*, págs. 169-170; LAUSBERG, § 463; LEEMAN, *Orationis Ratio*, pág. 31.

³⁷ La diferencia entre barbarismo y solecismo está en que el primero se refiere al nivel léxico (*uerba singula*) y constituye el *uitium* correspondiente a la *uirtus* de los tropos, en tanto que el segundo se refiere al nivel sintáctico (*uerba coniuncta*) y representa el *uitium* contrario a las *figurae*. La distinción entre ambos conceptos no se encuentra en Aristóteles. El primer gramático en que se presenta esta distinción es el estoico Diógenes de Babilonia, aunque K. BARWICK, *Probleme der stoische Sprachlehre*, pág. 110, sospecha que probablemente ya antes de él Crisipo había elaborado esta distinción.

³⁸ Constituye la primera mención en Roma de un *ars grammatica*, aunque como otros proyectos mencionados a lo largo del tratado no parece que el autor tuviera ocasión para escribirla. Cf. III 2, 3 y 16, 28 en relación con otros proyectos del autor. La estrecha relación entre estudios retóricos y gramaticales era una de las características de la escuela rodia, influida por la filosofía estoica.

³⁹ Sobre la distinción entre *usitata uerba* y *propria uerba*, que procede de los gramáticos estoicos. Cf. CALBOLI, págs. 303-305, y LAUSBERG, § 580.

⁴⁰ La *compositio* (*synthesis*, *harmonía*) consiste en el arte de colocar con armonía y elegancia las frases en los periodos, los miembros en las frases y las palabras en las secuencias y representa un trabajo de sistematización de las unidades de modo tal que el conjunto se conforma como una totalidad organizada en su interior y dispuesta en equilibrio que afecta tanto al nivel sintáctico como al fonológico. En la *compositio* Cicerón y Quintiliano analizan detenidamente el ritmo de la prosa (*numerus*, *rhythmós*), tanto en la estructura de la frase (periodo, miembro, inciso) como en los esquemas métricos, aspecto este último que no es analizado por el *auctor*; al menos en el tratamiento teórico, aunque del análisis de los ejemplos del estilo elevado mencionados antes se desprende que conocía y

apreciaba la teoría de las *clausulae* rítmicas. Cf. A. SCAGLIONE, *The Classical Theory of Composition, from its Origins to the Present. A Historical Survey*, Chapel Hill, 1972.

⁴¹ El texto latino *bacae aeneae amoenissime inpendebant* presenta tres hiatos. MARX, *Prolegomena*, pág. 118, supone por los rasgos asianos del estilo que el pasaje podría ser obra de Celio Antípater o de Cornelio Sisena.

⁴² La aliteración fue básicamente para la retórica antigua una desviación ilícita. Sin embargo, en la poesía latina este recurso fono-expresivo representó un papel importante, aunque el autor no la incluye en su lista de figuras. En cuanto a la teoría, no se sabe si procede de Hermágoras o de la fuente rodia; cf. CALBOLI, págs. 300-302, y P. VALESIO, *Le strutture dell' alliterazione*, Bolonia, 1968.

⁴³ «O Tite, tute, Tati, tibi tanta, tyranne, tulisti!». Se trata de un verso de los *Anales* de ENNIO (Frag. 109, VAHLEN) frecuentemente citado en los gramáticos antiguos.

⁴⁴ *Quicquam quisquam, quemque quisque conueniat, neget*, atribuido a una comedia desconocida de ENNIO (Frag. 419, VAHLEN).

⁴⁵ *Traductio*. Cf. IV 14, 20.

⁴⁶ Según MARX, *Prolegomena*, pág. 118, estos senarios yámbicos podrían pertenecer a Ennio, aunque su atribución exacta resulta imposible.

⁴⁷ Cf. IV 20, 28 (*homeoptoton*).

⁴⁸ *Flentes, plorantes, lacrimantes, obtestantes*. Se trata de un hexámetro espondaico atribuido sin seguridad a Ennio.

⁴⁹ Probablemente formaba parte del prefacio del libro II del *Bellum Punicum* del historiador, jurista y orador L. CELIO ANTÍPATER, el maestro de Craso. El texto latino *in priore libro has res ad te scriptas, Luci, misimus, Aeli* muestra un hipérbaton entre *Luci* y *Aeli* y entre *has res* y *scriptas*.

⁵⁰ La *dignitas*, por lo general llamada *ornatus*, incluye como elementos la *grauitas* (*megaloprépeia*) y la *suauitas* (*tò hēdý*). En cuanto al ornato (*kataskeuē, kósmos*), es precisado en IV 56, 69. Esta virtud es dividida por el *auctor* en cerca de sesenta figuras y constituye la parte más caótica y controvertida de la doctrina antigua sobre el estilo, pues no existen límites precisos entre lo que es o no es figura. En principio, el término *figura* (*skhēma*) se refiere a toda forma de expresión, pero en retórica se limita a los esquemas especiales, más o menos singulares. En su tratamiento el *auctor* se sitúa en una posición intermedia entre quienes como Quintiliano se esfuerzan por restringir el número de figuras y aquellos otros rétores que lo alargan de manera ridícula; cf. CIC., *De inu.* II 15, 49.

⁵¹ Es aquí donde aparece por primera vez la división en *figuras de dicción* (*uerborum exornationes*) y *figuras de pensamiento* (*sententiarum exornationes*),

que será retomada numerosas veces; de origen probablemente estoico, en muchos casos conduce a arbitrarias decisiones sobre la pertenencia de una figura a uno u otro grupo. Las sistematizaciones definitivas fueron hechas por Gorgias, el maestro en Atenas del hijo de Cicerón y Cecilio de Calacte. Sobre la teoría retórica de las figuras en la Antigüedad, cf. K. BARWICK, *Probleme der stoische Sprachlehre*, págs. 88-111, esp. 103; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 270 ss.; LAUSBERG, §§ 552-598; CALBOLI, págs. 310-312; LEEMAN, *Orationis ratio*, págs. 32-46.

⁵² En el texto parece faltar una transición. De hecho, aquí comienza para los manuscritos *integri y mutuli* (cf. *Introd.*) el libro V de la obra.

⁵³ La repetición o anáfora (*repetitio*) puede adoptar formas diversas: poliptoton, paranomasia, sinonimia, polisíndeton, epífora, simplotoké, aunque el principio básico en todas ellas consiste en el paralelismo que se establece entre diferentes formas, funciones y posiciones. Cf. LAUSBERG, §§ 607-664, esp. 629-630.

⁵⁴ Pasaje probablemente inspirado en el discurso escrito por Cayo Lelio, que fue pronunciado por Q. Fabio Alobrógico en los funerales de Escipión Emiliano.

⁵⁵ El pasaje se ha relacionado con un fragmento de un discurso pronunciado por L. Licinio Craso en defensa de Cn. Planco contra M. Junio Bruto y que recuerda las anáforas de este texto.

⁵⁶ *Conuersio* (*antistrophê, epiphorá*). Es la figura que consiste en la repetición intermitente de un miembro o inciso; cf. QUINT., IX 3, 30; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 283 y 304; y LAUSBERG, §§ 631-632. Sobre su relación con la disjunción cf. *infra*, IV 27, 37.

⁵⁷ La oposición entre la perfidia cartaginesa y la lealtad romana era un tema clásico de los ejercicios retóricos y de la historiografía latina. CALBOLI, pág. 313, relaciona este pasaje con la disputa entre Catón y Nasica sobre la necesidad de destruir Cartago.

⁵⁸ Se refiere a Cayo Lelio (cónsul el 190), el amigo de Escipión Africano, no a su hijo Lelio que fue cónsul el 140 y era amigo de Escipión Emiliano y que consiguientemente no era un *homo nouus*. En este ejemplo, como en el siguiente, todas las formas verbales están situadas en posición final.

⁵⁹ Se trata de una paráfrasis libre de ESQUINES, *Contra Ctesifonte* 198.

⁶⁰ La *complexio* (*symploké*) es una figura que reúne la *repetitio* y la *conuersio*; cf. CIC., *Orat.* 39, 135; QUINT., IX 3, 31. Es distinta de la *complexio* (resumen de la argumentación) que ya ha sido mencionada en II 18, 28; cf. LAUSBERG, §§ 633-634, y MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 304-5.

⁶¹ El pasaje ha sido atribuido a Catón; cf. H. MALCOVATI, «Sull'orazione di Catone *De bello Carthaginiensi*», *Athenaeum*, n. s., 53 (1975), 205-211.

⁶² *Traductio* (*plokĕ*, *antimetáthesis*). Cf. QUINT., IX 3, 69; LAUSBERG, §§ 658-659; y MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 306. También se la incluye dentro de la *epanálēpsis*. Sólo la *Retórica a Herenio* y Cornificio utilizan el término *traductio* para referirse a esta figura.

⁶³ Estos pasajes, como los de I 15, 25; IV 23, 33; 27, 38; 33, 45; 51, 65, han sido relacionados por MARX, *Prolegomena*, pág. 108, con una controversia sobre la muerte de Sulpicio. CALBOLI, pág. 316, supone que, como en el caso ya mencionado de los ciclos sobre Cartago y Escipión, pueden deberse a declamaciones de origen escolar.

⁶⁴ *Antanáklasis* o *diaphorá*; cf. QUINT., IX 3, 68. Es una figura semejante a la paranomasia (cf. IV 21, 29). En la *Retórica a Herenio* hay dos tipos de *traductio*, uno que consiste en la repetición del mismo término con el mismo significado y otro basado en la repetición de la misma palabra con significados diferentes.

⁶⁵ El texto latino dice: *cur eam rem tan studiose curas quae tibi multas dabit curas?* *Curas* es en el primer caso verbo, en el segundo, sustantivo.

⁶⁶ *Nam amari iucundum sit, si curetur ne quid insit amari*, donde *amari* es respectivamente verbo y adjetivo.

⁶⁷ *Veniam ad uos, si mihi senatus det ueniam*, donde son utilizados un sustantivo y un verbo de igual forma.

⁶⁸ *Contentio* (*antíthesis*); cf. QUINT., IX 3, 81. El autor diferencia con este mismo nombre una figura de dicción y una figura de pensamiento (cf. *infra*, IV 45, 58), aunque tal diferencia es en la práctica difícil de establecer; cf. LAUSBERG, §§ 787-807, y MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 306 y 312. Es la primera de las llamadas «figuras gorgianas».

⁶⁹ *Exclamatio* (*apostrophē*, *ekphōnēsis*). Cf. CIC., *De orat.* III 51, 207; QUINT., IV 1, 63; IX 2, 27; LAUSBERG, §§ 762-765; y MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 282-284.

⁷⁰ Cornelia, hija de Escipión Africano, era la madre de Tiberio y Cayo Graco. El pasaje puede estar tomado de una declamación sobre Escipión y su familia o, como sugiere CALBOLI, pág. 321, de una controversia sobre la muerte de los Gracos (cf. IV 54, 68) o la de Sulpicio (cf. IV 22, 31).

⁷¹ Según CAPLAN, pág. 284, se trataría de un pasaje dirigido contra los delatores. También se ha sugerido que podría tratarse de un discurso en defensa de la *Lex Varia*.

⁷² *Interrogatio* (*erôtēsis*). Cf. *Ret. a Alej.* 1444b; CIC., *De orat.* III 53, 203 (*rogatio*); LAUSBERG, §§ 767-770; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 285. Este pasaje es importante para la posible atribución de la obra a Cornificio, pues QUINTILIANO (IX 3, 98) afirma que este rétor incluía entre las figuras de dicción

la *interrogatio*, *rationatio*, *subiectio*, *transitio* y *occultatio*, que son realmente figuras de pensamiento, tal como aquí hace el autor. Cf. G. CALBOLI, *Cornificiana* 2, págs. 28 ss.

⁷³ Un nuevo ejemplo concerniente posiblemente a la defensa de la *Lex Varia*. En él, la influencia de DEMÓSTENES, *Sobre la Corona* 71, es manifiesta.

⁷⁴ *Rationatio* (aitiología). Cf. CIC., *De orat.* III 54, 207 ss., y QUINT., IX 3, 98, que la incluye entre las figuras de pensamiento. Sobre la *rationatio* de la *legitima constitutio*, cf. *supra*, I 9, 19. Hay que distinguir esta figura de la *subiectio*, que se caracteriza porque en ésta las respuestas son de carácter adversativo. Cf. IV 24, 34 y LAUSBERG, §§ 771-775.

⁷⁵ QUINTILIANO, V 11, 39, atribuye esta acusación a Catón, aunque el tema era habitual en las controversias; cf. BONNER, *Roman Declamation*, pág. 35.

⁷⁶ Sobre la *impudica* en la tradición de las injurias romanas, cf. I. OPELT, *Die lateinische Schimpfwörter und verwandte sprachliche Erscheinungen. Eine Typologie*, Heidelberg, 1965, págs. 203 ss. La actitud de los romanos ante las mujeres en tanto que problema moral de sometimiento es reflejada en numerosos pasajes literarios. Cf. S. LILJA, *The Roman Elegists Attitude to Women*, Helsinki, 1965, págs. 76-109.

⁷⁷ *Sententia* (gnōmē). Cf. *Ret. a Alej.* 1430b. ARISTÓTELES, 1395b1 y 1418b2, señala su relación con el entimema y QUINTILIANO, XI 3, 98, la excluye de las figuras; sólo la *Retórica a Herenio* y Cornificio la incluyen entre éstas. Cf. LAUSBERG, §§ 872 y 1121, y el reciente estudio de P. SINCLAIR, «The *sententia* in *Rhetorica ad Herennium*: A Study in the Sociology of Rhetoric», *Amer. Jour. Philol.* 114(1993), 561-580.

⁷⁸ *Contrarium* (enthýmēma, skhēma ek toû enantiou). Para la *Ret. a Alej.* 1422a y ARISTÓTELES, *Ret.* 1397a1 ss., las pruebas basadas en contrarios no son figuras sino argumentos. El hecho de que QUINTILIANO, V 10, 2, señale que Cornificio utilizó el nombre de *contrarium* para designar al entimema aristotélico, convertido en figura retórica, constituye uno de los principales argumentos para asignar a este rétor la autoría de la *Retórica a Herenio*. La causa de este uso del *contrarium* como figura en vez de como argumento la atribuye CALBOLI, págs. 328-329, al hecho de que el epiquerema es el instrumento propio de la argumentación retórica para el *auctor ad Herennium* (cf. II 1, 2). Además, la doctrina asiático-helenística de la que depende la *Retórica a Herenio* extendió considerablemente el concepto de figura retórica para incluir procedimientos que eran propios de la argumentación.

⁷⁹ *Membrum orationis* (kôlon). Aunque el concepto parece tener su origen en la teoría musical, la teoría del *colon*, *kómma* y *período* es peripatética; cf. ARIST., *Ret.* 1409a25 ss. QUINTILIANO, IX 3, 98, excluye los dos últimos de la lista de figuras. El *auctor* no parte en su análisis de la unidad superior, el período (*continuatio*; cf. *infra*, § 27), sino de los miembros que lo constituyen, siguiendo

una práctica que está más cerca de Demetrio que de Aristóteles. Sobre la teoría retórica del periodo, cf. LAUSBERG, §§ 935-940; G. A. KENNEDY, «Aristotle on the Period», *Harvard Stud. Class. Philol.* 63 (1958), 283-288; W. SCHMID, *Über die klassische Theorie und Praxis des antiken Prosarhythmus*, Wiesbaden, 1959, págs. 52-130; A. PRIMMER, «Schlichter Stil und eingliederige Periode in Aristoteles *Rhet.* III 9», *Rhein. Museum* 109 (1961), 73-77; T. ADAMIK, «Aristotle's Theory of the Period», *Philologus* 128 (1984), 184-201; y CALBOLI, págs. 329-334.

⁸⁰ *Tríkōlon*. Cf. QUINT., IX 3, 77, y G. BOCCOTTI, «L'asindeto e il tríkōlon nella retorica classica», *Bollet. Istitut. Filol. Grec. Univ. di Padova* 2 (1975), 34-59.

⁸¹ *Articulus (kómma)*. CICERÓN, *Orat.* 62, 211, lo denomina *incisum*. Cf. LAUSBERG, §§ 935-940.

⁸² *Continuatio (períodos)*. Sobre el periodo, cf. CIC., *De orat.* III 48, 186; *Orat.* 61, 204; 62, 211; *Brut.* 44, 162; QUINT., IX 4, 22; y LAUSBERG, §§ 935-940.

⁸³ Se trata de un tema de origen estoico. El ejemplo contiene un periodo de cuatro *membra*, el máximo admitido por la mayoría de los rétores.

⁸⁴ *Compar (isókōlon, párison, paromólosis*: en QUINT., IX 3, 80, *membra aequalia*), es una forma de paralelismo en la estructura; cf. LAUSBERG, § 719; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 310; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 279-283. Junto con las tres siguientes y la antítesis (IV 15, 21) constituyen las llamadas «figuras gorgianas», cuya invención se atribuía al sofista Gorgias y, aunque ciertamente son características de su estilo, su uso se puede encontrar en la poesía anterior y en algunos filósofos presocráticos. De ellas, la más importante era la antítesis. Sin embargo, la mayoría de los críticos las miraban con recelo, especialmente por la frecuencia de su uso y por la artificialidad del recurso. Cf. KENNEDY, *Art of Persuasion*, págs. 64-66, y CALBOLI, págs. 336-338.

⁸⁵ *Similiter cadens (homoióptōton)*, terminación de miembros consecutivos en la misma forma casual que produce un efecto similar al de la rima y se produce por adición repetitiva; es una variedad de la aliteración, y se incluye como un subtipo de la paranomasia, figura que consiste en aproximar en el discurso expresiones que ofrecen sonidos análogos. El abuso de esta figura es criticado en IV 12, 18. Cf. LAUSBERG, §§ 729-731; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 311; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 385-387.

⁸⁶ *Similiter desinens (homoiotéleuton)* es la igualdad de los sonidos finales de los miembros consecutivos y, como en la figura anterior, constituye un caso de igualdad emparentado con la paranomasia (cf. LAUSBERG, §§ 725-728).

⁸⁷ *Adnominatio (paronomasía)*. Se trata de una figura que consiste en aproximar dentro del discurso expresiones que ofrecen varios fonemas análogos (paronimia), bien por parentesco etimológico o pseudoetimológico, bien

casualmente. La *Retórica a Herenio* constituye la descripción más rica y exhaustiva de esta figura. La *mutatio* que la determina puede producirse de seis formas diferentes: contracción, alargamiento, adición, supresión, intercambio y sustitución. El procedimiento aquí descrito se adapta a las cuatro categorías estoicas de la adición (*prosthesis, adiectio*), supresión (*aphaeresis, detractio*), transposición (*metáthesis, translatio*), y permutación (*alloíosis, commutatio*); cf. K. BARWICK, *Probleme der stoische Sprachlehre*. págs. 66 ss.; LAUSBERG, §§ 637-639; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 304; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 385-386.

⁸⁸ *Hic qui se magnifice iactat atque ostentat, uenit ante quam Romam uenit.* Juego de palabras entre *uenit*, forma contracta de *ueneo* «ser vendido» y *uenit*, presente de *uenio* «venir».

⁸⁹ *Hic, quos homines alea uincit, eos ferro statim uincit.* Juego de palabras entre *uinco* «vencer» y *uincio* «encadenar». El segundo verbo tiene una *i* larga frente a la *i* breve del primero, lo cual justifica la explicación del autor como alargamiento.

⁹⁰ *Hinc auium dulcedo ducit ad auium.* Juego de palabras entre *āuis* «pájaro», y *āuius* «apartado». El ejemplo es citado por QUINT., IX 3, 69-71, junto con el ejemplo de *amari* de IV 14, 21, como casos que deben ser evitados.

⁹¹ Juego de palabras entre *curia*, primitivamente el lugar donde se reunían las curias y, por extensión, la sede del senado, en el lado norte del Comicio, en el Foro Romano, y el nombre propio *Curia*, probablemente el de una prostituta.

⁹² *Hic sibi posset temperare, nisi amori mallet obtemperare.*

⁹³ Juego de palabras entre *leno* «alcahuite» y *leo* «león».

⁹⁴ Juego de palabras entre *nauus* «activo» y *uanus* «frívolo».

⁹⁵ Juego de palabras entre *deligere* «elegir cuidadosamente» y *diligere* «amar».

⁹⁶ *Quid ueniam, qui sim, quem insimulem, cui prosim, quae postulem, breui cognoscetis.*

⁹⁷ Juego de palabras entre *patres conscripti* «senadores» y *circumscripti* «engañados». El ejemplo es también criticado por QUINT., IX 3, 72.

⁹⁸ Se corresponde con el *polýptoton*, figura que consiste en repetir la parte invariable de una palabra sustituyendo sus morfemas gramaticales o derivativos. En la retórica española se le suele denominar con mayor frecuencia *derivación*; cf. RICO VERDÚ, *La retórica española*, pág. 294. En las retóricas tradicionales unas veces es considerada figura de dicción, otras, de elocución; cf. QUINT., IX 3, 36; LAUSBERG, § 643; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 305; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 136-137.

⁹⁹ Cf. IV 54, 68. La actitud expresada aquí corresponde a la de un seguidor del partido popular. T. Sempronio Graco fue asesinado por Escipión Nasica el 133 (cf. la descripción de su muerte en IV 54, 68). Su hermano Cayo fue asesinado a manos del cónsul Opimio el 121. Lucio Apuleyo Saturnino fue lapidado y descuartizado en un motín en el Senado el año 100. M. Livio Druso murió asesinado el año 91 a la puerta de su casa. Sobre la muerte el año 88 de Publio Sulpicio Rufo cf. I 15, 25. CICERÓN, *De harus. resp.* 19, 41, menciona todos estos *exempla* excepto el de Druso y sus nombres aparecen con frecuencia en la literatura posterior; cf. SÉNECA, *Octavia* 882-9, y *Ad Marc.* 16, 3. Sobre las circunstancias históricas de los acontecimientos mencionados aquí, cf. ROLDÁN, *La república romana*, págs. 404, 420, 452, 465 y 480, y G. CALBOLI, *Cornificiana* 2, págs. 78-87.

¹⁰⁰ Estas figuras son más apropiadas para el discurso epidíctico que para la oratoria judicial o deliberativa. De ahí que CICERÓN aconseje no usarlas salvo en ese tipo; cf. *Orat.* 12, 38; 25, 84; *Part. orat.* 21, 72; y QUINT., VIII 3, 12.

¹⁰¹ *Subiectio* (*hypophorá*). Es un diálogo ficticio incluido en el discurso con preguntas y respuestas. Cf. CIC., *De orat.* III 53, 203. QUINTILIANO, IX 3, 98, la incluye entre las figuras de pensamiento. Esta *subiectio* es distinta de la *subiectio rationis* mencionada en II 18, 28 y IV 17, 24. Cf. LAUSBERG, §§ 771-775 y 920; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 285-287; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, pág. 474.

¹⁰² Cf. n. a CIC., *De inu.* I 39, 70 (B.C.G., núm. 245).

¹⁰³ El pasaje ha sido relacionado por MARX, *Prolegomena*, pág. 114, con DEMÓSTENES, *Contra Aristogitón* I 76 ss., pero CALBOLI, pág. 348, rechaza esa dependencia precisamente por lo común de la expresión.

¹⁰⁴ Pasaje atribuido por MARX, *Prolegomena*, pág. 108 (como los de I 15, 25; IV 15, 20; 23, 33; 28, 38; 33, 45; y 52, 65), a una declamación sobre la muerte de Sulpicio.

¹⁰⁵ Cf. CIC., *De orat.* III 54, 207, y QUINT., IX 3, 54 (*sibi ipsi responsio*), aunque este último la incluye entre las figuras de pensamiento.

¹⁰⁶ Pasaje inspirado en la defensa de Popilio (cf. *supra*, I 15, 25, y CIC., *De inu.* II 24, 72). Es posible que este proceso diera origen a una controversia sobre el tema de si es *honestum* salvar el ejército pactando con los enemigos.

¹⁰⁷ *Gradatio* (*klîmax*, *epiplokê*), variante de la anadiplosis o reduplicación. Cf. CIC., *De orat.* III 54, 207; *Orat.* 39, 135; QUINT., IX 3, 54; LAUSBERG, §§ 623-624; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 303, 337, 342; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 243-244.

¹⁰⁸ Para MARX, *Prolegomena*, pág. 114, se trata de otro ejemplo traducido directamente del griego, en concreto de DEMÓSTENES, *De corona* 179, que vendría a probar la falta de credibilidad del autor con respecto a la teoría de los

ejemplos expuesta en el prólogo de este libro. CALBOLI, *Introduzione*, págs. 49 y 352, hace notar, por el contrario, las modificaciones considerables del pasaje con respecto al original griego y señala la posibilidad de que el ejemplo haya pasado por intermedio de los ejercicios declamatorios escolares, tal como los dos ejemplos siguientes sobre Escipión y Alejandro parecen sugerir.

¹⁰⁹ *Definitio* (*horismós*; cf. LAUSBERG, § 782; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 293; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, pág. 132). QUINTILIANO, IX 3, 91, lo menciona con el nombre de *finitio* y lo atribuye a Cornificio. Precisamente en esta falta de correspondencia entre el término de la *Retórica a Herenio* y el atribuido por Quintiliano a Cornificio se basan los que rechazan que la *Retórica* sea obra de Cornificio. Cf. los argumentos en contra de G. CALBOLI, *Cornificiana 2*, pág. 20. Sobre la *definitio* como subdivisión del estado de causa legal, cf. *supra*, I 11, 19; II 12, 21; y CIC., *De inu.* I 8, 11.

¹¹⁰ El término *iniuria* se utilizaba originariamente para referirse a «todo acto contrario a derecho». Posteriormente pasó a significar en sentido más restringido «ofensa, herida inferida a otra persona» (*Leg. XII Tab.* VIII, 4), y en época clásica adquirió el significado genérico de toda lesión a la persona, incluidos los aspectos morales (*conuicia*): difamación, ultraje oral o escrito, etc. La definición originaria de la *iniuria* aparece como ejemplo de falsa definición en II 26, 41. En I 14, 24 el autor menciona una *actio iniuriarum* emprendida por Acio contra un mimo, referencia que repite en II 13, 19. En el derecho clásico se exige la intencionalidad de dañar y su punición fue variando con el curso del tiempo. Una *lex Cornelia de iniuriis* de finales de los 80 autorizó a la víctima a escoger entre la *actio iniuriarum* o una persecución criminal. Cf. COSTA, *Cicerone giureconsulto*, I, págs. 156 ss.

¹¹¹ La *transitio* (cf. LAUSBERG, § 782) es una figura poco estudiada por los rétores pese a su amplio uso en la oratoria. Según CAPLAN, pág. 317, es parcialmente semejante a la *metábasis* griega y en ella se combinan las funciones de la *enumeratio* (II 30, 47) y de la *propositio* (I 10, 17). Sólo la menciona QUINTILIANO, IX 3, 98, atribuyéndola a Cornificio, aunque la incluye entre las figuras de pensamiento. CALBOLI, págs. 355-356, recuerda que el tránsito de conceptos retóricos propios de otras partes al capítulo de las figuras es un rasgo característico de la corriente asiana.

¹¹² La *correctio* (*epidióρθōsis*, *epanóρθōsis*, *metánoia*) es una gradación repetitiva que consiste en mejorar una expresión que el hablante considera poco adecuada o que el oyente podría considerar inconveniente. El objetivo último de la misma es la *utilitas* y se basa en la consecución de lo *aptum*. Constituye un recurso predilecto en la amplificación. Cf. LAUSBERG, § 784-786; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 279 ss.; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 118-119.

¹¹³ *Occultatio* (*paráleipsis*, *antíphrasis*, *eirōneía*, también *praeteritio*). Consiste en manifestar que se van a omitir ciertas cosas que el orador menciona renunciando a tratarlas con detalle. Las razones para su uso pueden estar en que las

cosas preteridas son desfavorables para la causa propia o en que su tratamiento sería inadecuado por consideraciones morales o sociales. Sobre su relación con la *praecisio* cf. *infra*, IV 30, 41, y CIC., *De inu.* II 20, 60 y *De orat.* III 53, 205, sobre la *reticentia*. Cf. LAUSBERG, §§ 882-886; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 289; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, pág. 398.

¹¹⁴ Tanto las circunstancias como los personajes a los que se refiere el pasaje son desconocidos. Lucio Labeón, un desconocido orador que vivió en la época de la guerra social, sólo es recordado por este pasaje de la *Retórica a Herenio*.

¹¹⁵ *Disiunctum* (*diexēugménon*, *táxis*); composición de los miembros de predicados sinónimos o distintos semánticamente en mutua correspondencia sintáctica. Los predicados sinonímicos suelen ir preferentemente en último lugar. Cf. CIC., *De orat.* III 54, 207; QUINT., IX 3, 45; LAUSBERG, §§ 739-742; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 304, 306, 315; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, pág. 279, que lo relaciona con el isocolon. Para su relación con la sinonimia, que en la *Retórica a Herenio* aparece teorizada en la figura de la *interpretatio* (IV 28, 38), cf. G. CALBOLI, «La sinonimia latina fino alla prosa classica», *Quaderni dell'Istituto di Glottologia di Bologna* 8 (1965), 1-114, esp. 21-66.

¹¹⁶ *Coniunctio* (*synexēugménon*). Consiste en la ordenación complexiva de un predicado a varios miembros o incisos. La *Retórica a Herenio* diferencia la *adiunctio* de la *coniunctio* en que la primera se forma con la anteposición o postposición del predicado, la segunda mediante la interposición del predicado. Es diferente de la *coniunctio* (*syndesmos*) que constituye una parte del discurso. Cf. LAUSBERG, §§ 743-749; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 301, 315; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 395-396.

¹¹⁷ *Adiunctio* (*epexēugménon*). Es una variante formal de la figura anterior, por lo que QUINTILIANO, IX 3, 62, une ambas figuras. Equivale al zeugma de los gramáticos. Cf. LAUSBERG, § 743; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 301, 315; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, pág. 33.

¹¹⁸ La *conduplicatio* (*anadíplōsis*, *palillogía*, *epanálēpsis*, *iteratio*, *repetitio*) es la repetición de palabras iguales en donde el término repetido se distingue semánticamente del primero por su función predominantemente afectiva. No se trata pues de una igualdad total, que daría origen al *uitium* del pleonismo. Dentro del proceso general de repetición, LAUSBERG, § 612, distingue tres tipos: repetición en contacto, la forma más pura de repetición, que incluye como variantes la *reduplicatio* o anadiplosis y la *gradatio* (IV 25, 34); repetición en paréntesis, representada por la *redditio*; y repetición a distancia, que corresponde a las figuras de la *repetitio* (IV 13, 19), la *conuersio* (ibid.) y la *complexio* (IV 14, 20).

¹¹⁹ Pasaje que MARX, *Prolegomena*, pág. 108, supone también perteneciente a una controversia sobre la muerte de Sulpicio.

¹²⁰ *Interpretatio*, figura próxima a la sinonimia (cf. LAUSBERG, §§ 649-656). QUINTILIANO, IX 3, 45, rechaza su inclusión entre las figuras.

¹²¹ *Commutatio* (*antimetabolē*, *antimetáthesis*, *synkrisis*; cf. QUINT., IX 3, 85). Sólo aparece en los rétores más tardíos aunque su uso remonta a Platón y Aristóteles. Cf. LAUSBERG, §§ 800-803; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 306; y CALBOLI, págs. 365-366.

¹²² Sobre la *permissio* (*epitropē*) cf. CIC., *De orat.* III 54, 207; QUINT., IX 2, 25; LAUSBERG, § 857; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 281; BERAISTÁIN, *Diccionario de retórica*, pág. 108. Con la *communicatio* (CIC., *De orat.* III 53, 204; QUINT., IX 1, 30) y la *dubitatio* (IV 29, 40), pertenece al grupo de figuras consideradas como recursos del orador frente al público. Presenta también relaciones con la *licentia* (IV 36, 48), pues en ellas la confesión simulada se resuelve en una estrategia para ganarse la simpatía del receptor.

¹²³ *Dubitatio* (*aporía*). Tiene como finalidad aumentar la credibilidad del discurso y afecta a la lógica de la expresión que suele relacionarse con la interrogación retórica. Cf. CIC., *De orat.* III 53, 203; *Orat.* 40, 137; QUINT., IX 2, 19; 3, 88; LAUSBERG, §§ 776-778; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 287; BERAISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 160-161.

¹²⁴ Tanto éste como el anterior son ejemplos tomados de DEMÓSTENES, *De corona* 22.

¹²⁵ *Expeditio*. La *Retórica a Herenio* es el único texto que lo presenta como figura retórica, pues para otros rétores es un método de argumentación (cf. ARIST., *Ret.* 1398a29). Se corresponde en CIC., *De inu.* I 29, 45, con la *enumeratio*, que, como en Aristóteles, forma parte de la demostración. Cf. CALBOLI, *Cornificiana* 2, págs. 25-27.

¹²⁶ El *dissolutum* (*asýndeton*, *diálýsis*, *dissolutio*) es una figura recomendada por ARISTÓTELES, *Ret.* 1413b19 ss. Cf. CIC., *De orat.* III 54, 207; QUINT., IX 3, 50; LAUSBERG, §§ 709-711; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 299 ss.; BERAISTÁIN, *Diccionario de retórica*, pág. 79. Es diferente del estilo *dissolutum* mencionado en IV 9, 16.

¹²⁷ *Praecisio* (*aposiôpēsis*, *apokopē*, *reticentia*, *interruptio*). Al omitir una expresión se produce una ruptura del discurso que deja inacabada una frase y pierde así parte de su sentido, que queda a cargo del resto del discurso. Se utiliza por motivos afectivos (cf. QUINT., IX 2, 54) o por consideración hacia el oyente (respeto, vergüenza, búsqueda de la amplificación). Cf. CIC., *De orat.* III 53, 205; LAUSBERG, §§ 887-889; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 290; BERAISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 420-421.

¹²⁸ Estos dos ejemplos están también tomados de DEMÓSTENES (*Corona* 3 y 129). Aun reconociendo su dependencia de Aristóteles, CALBOLI, págs. 372-373,

piensa en una posible influencia de la tradición retórica romana dado que ambos ejemplos aparecen mencionados por Demetrio.

¹²⁹ *Conclusio*. Se corresponde con el concepto lógico de *sympérasma*. QUINTILIANO, IX 3, 98, niega que se trate de una figura; cf. MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 316. De ahí que no presente equivalente en griego, pues sólo la *Retórica a Herenio* y Cornificio la incluyen entre las figuras. A este respecto, cf. G. CALBOLI, *Cornificiana 2*, págs. 20-29. Es distinta de la *conclusio* de I 3, 4 y de la *duplex conclusio* de II 24, 38.

¹³⁰ Este ejemplo, de origen declamatorio, es uno de los pocos de tema no contemporáneo presentes en la *Retórica a Herenio*; cf. BONNER, *Roman Declamation*, pág. 85, y G. CALBOLI, «L'oratore M. Antonio e la *Rhetorica ad Herennium*», *Giornale Italiano di Filologia*, n. s., 3 (1972), 126. Filoctetes mató a Paris, sobrenombre de Alejandro, con las flechas de Hércules, cumpliéndose así el oráculo de que sólo con esas armas podría ser conquistada Troya.

¹³¹ El *auctor* se refiere a los tropos (*trópoi*; cf. CIC., *Orat.* 27, 92 ss.; *De orat.* III 38, 153 ss.; QUINT., VIII 6, 1), cuyo origen se atribuye a los estoicos. La primera mención expresa a ellos aparece en CIC., *Brut.* 17, 69. Su diferenciación de las restantes figuras retóricas es problemática e incluso para QUINTILIANO, IX 1, 1 ss., no se distinguían bien de las restantes figuras. Relacionadas con la etimología estoica, se establecen sobre la base de tres criterios: similaridad (formal o de contenido), proximidad y contrariedad. El autor presenta una lista con diez tropos, dos más de los usualmente considerados. Sin embargo, el autor se aparta de la concepción estoica de base estrictamente gramatical al conferirles de acuerdo con la doctrina asiática de origen rodio que sigue, una función exornativa; de ahí el término de *exornationes uerborum* que utiliza para designarlas. Sobre los tropos en general, cf. K. BARWICK, *Probleme der stoische Sprachlehre*, págs. 88 ss.; KENNEDY, *Art of Persuasion*, págs. 297-299; CALBOLI, *Introduzione*, págs. 50-53; LAUSBERG, §§ 552-598; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 261-270; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 487-488. Sobre la designación de estas figuras en la *Retórica a Herenio* y en Cicerón, cf. H. BORNECQUE, «La façon de désigner les figures de rhétorique dans la *Rhétorique à Hérennius* et dans les ouvrages de rhétorique de Cicéron», *Revue de Philologie* 8 (1934), 141-158.

¹³² Sobre la *nominatio* (*onomatopoía*) cf. CIC., *De orat.* III 38, 152 ss.; *Orat.* 20, 68 y 24, 81; HORACIO, *Ars poet.* 46 ss.; QUINT., I 5, 71; VIII 3, 35-37; LAUSBERG, §§ 547-551; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 261-262; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 368-369; CALBOLI, págs. 374-377. Por lo general los romanos no eran partidarios de la creación de neologismos.

¹³³ Todos los términos mencionados, *rudere*, *mugire*, *murmurare*, *sibilare*, son probablemente de origen onomatopéyico.

¹³⁴ Es ésta la primera aparición documentada del término *fragor* en la lengua latina, por lo que se supone que se trata de un neologismo creado por el propio

autor. Cf. G. CALBOLI, *Studi grammaticali*, pág. 220, n. 130.

¹³⁵ *Pronominatio* (*antonomasía*). Como se desprende del texto, la antonomasia es la sustitución de un nombre propio mediante un apelativo (*léxis*) o una paráfrasis (*phrasis*). Es una especie de la sinécdoque (cf. *infra*, 33, 44). Sobre la *pronominatio*, cf. CIC., *Part. orat.* 5, 17; QUINT., VIII 6, 29; CALBOLI, pág. 378; LAUSBERG, §§ 580-581; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 263; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 464-466.

¹³⁶ *Plagioxippus*. Se trata de un término cuya interpretación es muy discutida. Es probable, como entiende CAPLAN, pág. 334, que sea un compuesto de las palabras griegas *plágios* «oblicuo» y *xíphos* «espada». BORNECQUE, pág. 285, y CALBOLI, pág. 379, relacionan la primera parte del compuesto con el término latino *plaga* «golpe», pero la formación híbrida resulta extraña. ACHARD, pág. 182, n. 233, se inclina por la interpretación de Caplan. En cualquier caso, es un compuesto de carácter cómico y altisonante.

¹³⁷ Sobre la *denominatio* (*metonymía*) cf. CIC., *De orat.* III 42, 167; QUINT., VIII 6, 24; BARWICK, *Probleme der stoische Sprachlehre*, págs. 91-97; CALBOLI, págs. 379-381; LAUSBERG, §§ 565-571; MARTIN, *Antike Rhetorik*, 268-270; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 328-331.

¹³⁸ Las *sarisae* han sido ya mencionadas en IV 22, 31 (cf. LIVIO, IX 19, 7). En cuanto a la *matera* (*materis*), era una jabalina celta de punta de hierro (cf. CÉSAR, *Bell. Gal.* I 26, 3).

¹³⁹ El empleo de los términos *Italia* e *itali* recién terminada la «guerra social» es revelador de la ideología de orientación popular del autor.

¹⁴⁰ *Circumitio* (*períphrasis*). Cf. MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 269; LAUSBERG, §§ 589-598; y CALBOLI, págs. 383-384. QUINTILIANO, VIII 6, 61, señala que la perífrasis tiene dos funciones: *ornatus* y *necessitas* (para evitar la *obscenitas*), y sirve como alternativa a los neologismos.

¹⁴¹ *Transgressio* (*hyperbatón*). Cf. QUINT., VIII 6, 62-67; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 265-267; LAUSBERG, §§ 716-719; CALBOLI, págs. 384-386; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, pág. 249.

¹⁴² El texto dice *uirtute pro uestra*. El orden normal en latín sería *pro uestra uirtute*.

¹⁴³ Es éste el único pasaje de la obra en el que el autor menciona claramente la necesidad de usar cadencias rítmicas. Por lo general, el ritmo no formaba parte de la enseñanza regular de los rétores aticistas (cf. CIC., *De orat.* III 49, 188), pero en esto el autor se muestra más cercano a la escuela asiana, que no distinguía el ritmo poético del ritmo oratorio.

¹⁴⁴ *Superlatio (hyperbolē)*. Cf. *Ret. a Alej.* 1430b; ARIST., *Ret.* 1431a; CIC., *Top.* 10, 45; QUINT., VIII 6, 67; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 264; LAUSBERG, §§ 572-577; CALBOLI, págs. 388-389; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, pág. 251.

¹⁴⁵ *Intellectio (synekdochē)*. Cf. CIC., *De orat.* III 42, 168; QUINT., VIII 6, 19-22; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 261, 270; LAUSBERG, §§ 572-577; CALBOLI, págs. 388-389; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 464-466. Junto con la metonimia y la antonomasia, se basan en la relación de *uicinitas*. De los tres tipos de sinécdoque, parte-todo, género-especie y número, falta en el tratamiento del *auctor* el segundo.

¹⁴⁶ *Abusio (katákhresis)*. Cf. CIC., *De orat.* III 43, 169; *Orat.* 27, 94; QUINT., VIII 6, 34; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 266; LAUSBERG, §§ 562; CALBOLI, págs. 389-391. En la doctrina peripatética, *katákhresis* indica el término general para designar a los tropos, doctrina con la que se alinea parcialmente el *auctor* (y Cicerón) al no distinguir, al menos teóricamente, entre la *abusio* y la *translatio* excepto por el criterio del *pudor* y la *uerecundia*. Por el contrario, en Quintiliano, que sigue la doctrina estoica de los tropos, la *abusio* (transferencia de un nombre a un concepto que carece de denominación) se diferencia plenamente de la *translatio* (paso terminológico de un concepto a otro que ya tiene su propio nombre); cf. K. BARWICK, *Probleme der stoischen Sprachlehre und Rhetorik*, pág. 96.

¹⁴⁷ *Translatio (metaphorá)*. El tratamiento más antiguo conservado de la metáfora es el de ARISTÓTELES (*Poét.* 21-22; *Ret.* 1405a y ss.); cf. *Ret. a Alej.* 1434b; CIC., *De orat.* III 38, 155 ss.; QUINT., VIII 6, 4-18; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 266-268; LAUSBERG, §§ 558-564; CALBOLI, págs. 391-393. El tratamiento del *auctor* es excesivamente breve y refleja la teoría de los rétores helenísticos al incluir la metáfora como un grupo particular de figuras del discurso. A diferencia de Aristóteles, no presenta una tipología de la misma, aunque las funciones que menciona, a) *rei ante oculos ponendi causa*, b) *breuitatis causa*, c) *obscenitatis uitandae causa*, d) *augendi causa*, e) *minuendi causa* y f) *ornandi causa*, coinciden básicamente con las de Aristóteles. Sobre la teoría de la metáfora en la Antigüedad, cf. K. BARWICK, *Probleme der stoischen Sprachlehre und Rhetorik*, págs. 95-97; M. ARMISEN-MARCHETTI, «Histoire des notions rhétoriques de métaphore et de comparaison, des origines à Quintilien. I. Aristote et la période helénistique», *Bull. Ass. G. Budé*, 1990, págs. 333-344, y «II. La période romaine», *Bull. Ass. G. Budé*, 1991, págs. 19-44; para la teoría moderna, BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 308-316.

¹⁴⁸ Todos los rétores aconsejan prudencia en el uso de la metáfora. Cf. ARIST., *Ret.* 1405a; CIC., *De orat.* III 41, 165; QUINT., VIII 3, 37.

¹⁴⁹ *Permutatio (allēgoría)*. Cf. CIC., *De orat.* II 65, 262; *Orat.* 27, 94 (donde es denominada *inuersio*); QUINT., VIII 6, 44-53; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 262-263; LAUSBERG, §§ 895-901; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs.

35-36. De los tres criterios que el autor reconoce en esta figura, *similitudo*, *argumentum* y *contrarium*, el primero y el último son de origen estoico; el tercero, la *uicinitas*, es sustituido terminológicamente por el *argumentum*, correspondiente a la antonomasia, que, como hemos señalado (IV 33, 44), se basa también en una relación de proximidad.

¹⁵⁰ Se trata de la figura de la ironía (*eirōneía*, *illusio*, *simulatio*), que el autor incluye como tercera forma de la alegoría. Cf. *Ret. a Alej.* 1434a; QUINT., VIII 6, 54 ss.; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 263-264; LAUSBERG, §§ 582-585 y 902-904; BERISTÁIN, *Dicc. de retórica*, págs. 271 -279.

¹⁵¹ Atreo hizo a su hermano Tiestes comerse a sus propios hijos. Era proverbial como tirano cruel. Cf. P. GRIMAL, *Diccionario de Mitología*, s.v.

¹⁵² Eneas recibía el epíteto de *pius* por su proverbial *pietas* hacia su padre Anquises. Por su parte, Hipólito rechazó el acoso sexual de su madrastra Fedra; cf. P. GRIMAL, *Diccionario de Mitología*, s.v.

¹⁵³ *Distributio* (*diaíresis*, *merismós*); en la *Retórica a Herenio* y en CICERÓN (*De orat.* III 53, 203; *Orat.* 40, 138) es una figura de pensamiento que permite el desarrollo del discurso mediante el procedimiento de acumular expresiones, por lo que presenta afinidades con el isocolon, la expolición, el paralelismo; en la retórica posterior tendió a asumir un significado más amplio, dividiéndose en *distributio* y *adiunctio*; cf. QUINT., IX 1, 30; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 174-179; LAUSBERG, § 675. Sobre sus relaciones con otras categorías como la *distributio* de I 10, 17, III 13, 23 y la *diuisio* de IV 40, 52, cf. *ad loc.* Aquí comienza en gran parte de la tradición manuscrita el libro VI.

¹⁵⁴ De acuerdo con la *Lex Plautia Iudiciaria* del año 89 senadores y caballeros componían los jurados de los tribunales penales (cf. J. M. ROLDÁN, *La república romana*, pág. 475). Sila restauró el monopolio del senado el 82. Sin embargo, de este pasaje no se sigue necesariamente, como pretende MARX, *Prolegomena*, pág. 155, que la *Retórica a Herenio* haya sido escrita mientras la mencionada ley estaba en vigor, pues, como argumenta CALBOLI, pág. 17, los ejemplos pueden referirse a una época anterior.

¹⁵⁵ Probablemente se trata de un pasaje del célebre discurso de L. Licinio Craso en defensa de Licinia, una joven vestal que fue acusada de deshonestidad y condenada el año 114. L. Casio Longino era el presidente (*quaesitor*) del tribunal. Cf. CIC., *Brut.* 43, 160.

¹⁵⁶ La *licentia* (*parrēsía*, *oratio libera*) consiste en un reproche que el hablante finge dirigir al oyente apelando a su grandeza, amor propio o capacidad para enfrentarse a la verdad, por desagradable que sea. Suele ir acompañada de una fórmula de excusa, aunque la *licentia* concuerda presuntamente con la opinión pública, que se ve así fortalecida en su autoconfomidad. Cf. CIC., *De orat.* III 53, 205; *Orat.* 40, 138; QUINT., IX 2, 27 (donde la atribuye a Cornificio) y IX 3, 99;

LAUSBERG, § 761; CALBOLI, págs. 397-398; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 279; y G. SCARPAT, *Parrhesia. Storia del termine e delle sue traduzioni in latino*, Brescia, 1964, págs. 111-113.

¹⁵⁷ La orientación ideológica popular es evidente en el pasaje, que por lo demás es de origen desconocido. Cf. *supra* el segundo ejemplo de IV 22, 31, del que en opinión de CALBOLI, pág. 398, podría ser la continuación.

¹⁵⁸ El procedimiento de la *ampliatio* era consecuencia de la falta de decisión del jurado que no llegaba a pronunciarse sobre la cuestión planteada. El presidente del tribunal debía reiniciar la instrucción hasta que se obtuviera un veredicto en uno u otro sentido. La *Lex Acilia repetundarum* del 123 limitó los abusos de esta práctica por los jurados restringiendo a una sola las posibilidades de reiniciar el proceso en caso de que un tercio del jurado manifestara que no había llegado a adoptar ninguna conclusión; cf. GREENIDGE, *The Legal Procedure*, págs. 498-501.

¹⁵⁹ H. B. MATTINGLY, «The Exortion Law of Servilius Glaucia», *Class. Quart.* 25 (1975), 259, ha sugerido que el caso podría referirse a Marco Junio Silano, derrotado el año 109 por los cimbrios en el valle del Ródano (cf. J. M. ROLDÁN, *La República Romana*, pág. 440).

¹⁶⁰ Atribuido generalmente a un discurso de Cayo Graco contra M. Livio Druso.

¹⁶¹ *Deminutio* (*antenantiōsis*, *litótēs*; la equiparación con la antenantiosis no es exacta según CALBOLI, pág. 400). Es una combinación perifrástica del énfasis y de la ironía que se expresa mediante la negación de lo contrario y donde la parquedad del recurso expresivo contrasta con la ostentación exagerada de la parte contraria. Presenta un carácter atenuativo y eufemístico cuyo origen puede radicar en sentimientos como la superstición, el respeto o la vergüenza; cf. CIC., *Part. orat.* 6, 22; QUINT., X 1, 12; LAUSBERG, §§ 586-588; BERISTÁIN, *Dicc. de retórica*, págs. 302-303.

¹⁶² *Descriptio*. Esta figura de la *Retórica a Herenio* no encuentra una correspondencia completa con ninguna otra figura latina o griega. Equivale parcialmente a la *diatýpōsis* y a la *hypotýpōsis*. La figura, que se refiere exclusivamente a las *res consequentes*, parece ser una especialización de la *demonstratio* (*infra*, IV 55, 69) y es especialmente apropiada para excitar las emociones (cf. *supra*, II 30, 49, el décimo lugar común de la amplificación). Esta multiplicación de las figuras propia de la teoría del *auctor* sería una prueba de su especial relación con los ambientes gramaticales de su época, en especial Varrón; cf. CALBOLI, págs. 466-467; BERASTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 137-140.

¹⁶³ Probablemente este pasaje deba ser puesto en relación con los ejemplos de IV 8, 12; 9, 13; 10, 15; 11, 16 y 15, 22. En cuanto a la descripción, es propia del

estilo elevado.

¹⁶⁴ *Diuisio (dilemmaton, prosapódosis)*. En CIC., *De inu.* I 29, 45, es citada como *complexio*, aunque allí se considera una parte de la *argumentatio*; cf. QUINT., IX 3, 93; LAUSBERG, § 393. Esta figura debe ser relacionada con el dilema (*duplex conclusio*; II 24, 38), la *ratiocinatio* (IV 16, 23) y la *distributio* (IV 35, 47). Como en otros casos, el autor vuelve a transformar una *argumentatio* en *exornado*, por lo que LEEMAN, *Orationis ratio*, pág. 42, las incluye en un grupo que denomina figuras de la argumentación. La pertenencia de esta figura a las *figurae sententiarum*, frente a Hermógenes, que la considera un *skhêma lógou* (figura de dicción), se explica con la imprecisa distinción entre ambos tipos de *skhêmata* en la *Retórica a Herenio*; cf. CALBOLI, pág. 52.

¹⁶⁵ *Frequentatio (synathroismós)* es la acumulación coordinante que adiciona miembros de oración coordinados semántica y sintácticamente a un miembro anterior. Está relacionada con la sinonimia y con la repetición y se aplica especialmente a la *partitio* (cf. CIC., *De inu.* I 22, 32) y a la *peroratio (enumeratio*; cf. *supra*, II 30, 47, y QUINT., IX 2, 103) del discurso. Cf. LAUSBERG, §§ 666-675; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 307; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 29-32; y CALBOLI, págs. 404-405. De los tres tipos de acumulación distinguidos por la teoría retórica (*congeries synonymica, enumeratio* y *distributio*), la *Retórica a Herenio* muestra el segundo y el tercero, mientras que falta el primero.

¹⁶⁶ La *expolitio* consiste en pulir y redondear un pensamiento mediante la variación de su expresión formal y de su contenido y ha constituido uno de los temas predilectos de los ejercicios retóricos. Cuando el pensamiento principal constituye el punto central de todo el discurso se denomina *commoratio* (cf. *infra*, IV 45, 58). La *Retórica a Herenio* distingue dos clases de expolición: la *expolitio* de palabras y la de pensamiento. La primera se puede realizar alterando las palabras, la dicción y el tratamiento, esta última dividida a su vez en *sermocinatio* y *exsuperatio*. En cuanto a la segunda clase, la *expolitio* de pensamiento, se divide en siete tipos, simplificados en la forma de *chria* que el autor expone en IV 42, 54. La *Retórica a Herenio* es el único manual de retórica en el que bajo el término de *expolitio* se incluyen diferentes figuras. Sobre su relación con los ejercicios escolares declamatorios, cf. D. L. CLARK, *Rhetoric in Greco-Roman Education*, págs. 186-190; KENNEDY, *Art of Persuasion*, pág. 270; y CALBOLI, págs. 406-408. Sobre la *expolitio* en general, cf. LAUSBERG, §§ 830-842; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 228; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 29, 44, y 174.

¹⁶⁷ *Sermocinatio*. Cf. *infra*, IV 52, 65.

¹⁶⁸ Se trata de una *quaestio infinita (thésis)*.

¹⁶⁹ La *exsuscitatio* (anástema, anástasis), el segundo de los procedimientos para variar la forma expresiva de un mismo contenido conceptual, consiste en la

alocución afectiva al público, frente a la *sermocinatio*, construida en forma de soliloquio; el tono remite al *genus grande*; cf. LAUSBERG, § 841.

¹⁷⁰ La *chria* (cf. QUINT., I 9, 4; SÉNECA, *Epist.* 4, 33, 7; y LAUSBERG, §§ 1117-1120) es una *sententia* desarrollada como *quaestio finita*, esto es, relativa a un personaje o a una situación histórica. Se trata, pues, de una breve anécdota instructiva que contiene una sabiduría sentenciosa tomada de la vida práctica, en la que el personaje o la situación sujeto de la *chria* confiere autoridad a la sentencia. No es una figura en sentido propio sino el desarrollo de un pensamiento moral en forma variada según reglas definidas. La *tractatio* de la *chria*, un ejercicio muy usado en los *progymnasmata* de las escuelas de retórica, es más libre que el del *epiquerema* (cf. *supra*, II 19, 28 ss.; LAUSBERG, § 1105). Éste es el tratamiento de una *chria* más antiguo que conocemos; cf. D. L. CLARK, *Rhetoric in Greco-Roman Education*, págs. 186-190; BONNER, *La educación en la Roma antigua*, págs. 336 ss.; y LEEMAN, *Orationis ratio*, págs. 44-46.

¹⁷¹ Publio Decio Mus (cónsul el 312, 308, 297 y 295) se lanzó entre las filas de los enemigos el año 295 en Sentinum, durante la tercera guerra contra los samnitas, y con su sacrificio (*deuotio*) hizo posible el triunfo romano (cf. LIVIO, X 28, 12-18). El mismo acto fue atribuido a su padre, del mismo nombre, en una batalla contra los latinos el año 340 (cf. LIVIO, VIII 9, 4), y a su hijo, también del mismo nombre, en la batalla de Ausculum contra Pirro el año 279. Sobre los acontecimientos históricos aquí referidos, cf. J. M. ROLDÁN, *La república romana*, pág. III y n. 1.

¹⁷² *Commoratio* (*epimónē*), variación elocutiva mediante la repetición del mismo pensamiento con un objetivo emotivo (*uerborum uariatio*), que consiste en la acumulación de varias proposiciones, varios miembros en una misma proposición (*adiunctio*) o varios nombres. Estos dos últimos tipos son figuras de dicción y faltan en la *Retórica a Herenio*, que estudia la *commoratio* exclusivamente en su primer tipo. A su vez presenta dos variantes, una que consiste en la paráfrasis palabra por palabra (*interpretatio*, cf. *supra*, IV 28, 38) y otra variante larga o paráfrasis. Cf. ARIST., *Ret.* 1418a32; CIC., *De orat.* III 53, 202; QUINT., IX 2, 4; LAUSBERG, §§ 835-838; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, pág. 44; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 276.

¹⁷³ *Contentio* (*antíthesis*). Cf. *supra*, IV 15, 21. Los antiguos tratados retóricos difieren en el tratamiento de la antítesis y la sitúan tanto entre las figuras de dicción como entre las de pensamiento.

¹⁷⁴ *Similitudo* (*parabolē, eikōn*). Es un medio de prueba (*argumentum*; cf. CIC., *De inu.* I 30, 49, donde, junto con las dos figuras siguientes, el *exemplum* y la *imago*, forma una división del *comparabile*) y una figura del *ornatus*. Como en el caso de otros procedimientos de la argumentación, en la *Retórica a Herenio* ha pasado a *figura*. La *similitudo* es un reflejo de la vida natural y humana en general cuya fuerza poética está en consonancia con su fuerza probatoria. El autor la divide

en *per contrarium*, *per negationem*, *per conlationem* y *per breuitatem*. Cf. ARIST., *Ret.* 1393b5 ss., que ya establece la relación entre *similitudo* y *exemplum*; CIC., *De orat.* III 53, 205; *Orat.* 40, 138; QUINT., VIII 3, 72 ss.; LAUSBERG, §§ 843-847; CALBOLI, págs. 412-413; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 119 ss.; RIPOSATI, *Studi sui Topica*, pág. 100; BERISTÁIN, *Diccionario*, págs. 99-104.

¹⁷⁵ *Exemplum* (parádeigma). Cf. *Ret. a Alej.* 1429a; ARIST., *Ret.* 1393a25 ss. y 1418a, donde se une al ejemplo con el silogismo y con el entimema; CIC., *De inu.* I 30, 49; *De orat.* III 53, 205; *Orat.* 40, 138; *Part. or.* 39, 40; QUINT., V 11, 1; IX 1, 31; LAUSBERG, §§ 410-426; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 119 ss.; KENNEDY, *Art of Persuasion*, págs. 98 ss. El ejemplo consta de una fuente material (*res gesta*), una función utilitaria (*utilitas ad persuadendum*) y una forma literaria (*commemoratio*). A diferencia del *argumentum*, es una *probatio* traída de fuera que el orador debe tratar como una prueba inartística. En cuanto a la forma literaria, puede adoptar desde la forma más larga de la *narrado* a la más breve de un inciso. El uso de ejemplos es especialmente recomendado en el discurso deliberativo (cf. *supra*, III 5, 9). En la retórica antigua el *exemplum* aparece ligado por una parte con la *similitudo* y con la *imago*, y por otra representa con el entimema la forma más simple de argumentación (cf. CIC., *De inu.* I 29, 46).

¹⁷⁶ *Imago* (eikōn). Cf. ARIST., *Ret.* 1406b20; CIC., *De inu.* I 30, 49; QUINT., V 11, 24. Está estrechamente ligada a la *similitudo* y, a través de ésta, a la metáfora (cf. BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 99 ss., 137 ss., 308 ss). En el tratamiento de la *Retórica a Herenio*, que refleja una doctrina asiana caracterizada por la fragmentación atomística de las figuras, falta el concepto metodológico de la « semejanza » como criterio articulador de las figuras junto con el *contrarium* y la *uicinitas*, propio de los estoicos (cf. BARWICK, *Probleme der stoische Sprachlehre*, págs. 95 ss.; CALBOLI, págs. 416-418). La diferenciación entre las figuras de la *similitudo*, el *exemplum* y la *imago*, es propia de la retórica postaristotélica, que sin embargo no las comprende como formas contiguas de una misma relación fundamental; cf. LAUSBERG, § 422; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 119; CIC., *De inu.* I 30, 49.

¹⁷⁷ Se refiere a los sacerdotes frigios de la diosa Cibeles (*galli*), cuyo culto se caracterizaba por una violencia extraordinaria; cf. OVIDIO, *Fastos* IV 364-6.

¹⁷⁸ *Effictio* (*kharaktērismós*, *eikonismós*, *depictio*, *descriptio*). Se trata de una figura muy utilizada en la comedia (cf. TER., *Hecyra* 439-41) que QUINTILIANO, IX 3, 99, excluye de la lista de figuras (cf. O. CALBOLI, *Cornificiana* 2, págs. 26 ss.). La *Retórica a Herenio* distingue entre *effictio*, descripción de los atributos físicos (*corporis cuiuspiam forma*), y *notatio* (cf. *infra*), descripción de la naturaleza de una persona (*alicuius naturae descriptio*). Cf. LAUSBERG, § 818; CALBOLI, págs. 418-420; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 262; BERISTÁIN, *Dicc. de retórica*, págs. 137-140.

¹⁷⁹ *Notado (ēthopoia)*. Como en el caso de la figura anterior, QUINTILIANO, IX 2, 58, no la incluye entre las figuras. Cf. CIC., *De orat.* III 53, 204; *Orat.* 40, 138; *Part. orat.* 19, 65; *Top.* 22, 83. En realidad, las tres figuras de la *notatio*, *sermocinatio* (cf. 52, 65) y *conformatio* (cf. 53, 66) están estrechamente emparentadas, como señala el propio QUINTILIANO, IX 2, 29. Cf. LAUSBERG, § 820, y CALBOLI, págs. 420-422.

¹⁸⁰ Sin ser la más humilde, la vajilla de Samos, de metal, era poco costosa. Es recordada frecuentemente por los escritores para señalar la pobreza de quienes la usaban.

¹⁸¹ *Sermocinatio (diálogoi)*. QUINTILIANO, IX 2, 29, une esta figura a la *conformatio* (personificación) que el *auctor* analiza a continuación. Cf. CIC., *De orat.* II 80, 328; LAUSBERG, §§ 820-825; MARTIN, *Antike Rhetorik*, pág. 291; CALBOLI, págs. 424-425; BERISTÁIN, *Dicc. de ret.*, págs. 144-147.

¹⁸² MARX (*Prolegomena*, pág. 108) supone que, pese a las referencias griegas ya señaladas, puede tratarse de una controversia sobre la muerte de Sulpicio; cf. *supra*, I 15, 25.

¹⁸³ *Conformatio (prosōpopoia, también fictio personarum, personarum ficta inductio, deformatio, prosopopeya)*. Sobre la relación entre esta figura y la *sermocinatio*, cf. *supra*, n. 181. Cf. ARIST., *Ret.* 1411b31; CIC., *De orat.* III 53, 205; QUINT., IX 2, 3-36; LAUSBERG, §§ 826-829; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 273, 276; CALBOLI, págs. 427-431; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 308 ss.

¹⁸⁴ Estos dos ejemplos parecen estar tomados de ejercicios de declamación, sin que pueda precisarse a quién se refieren exactamente. CAPLAN, pág. 400, sugiere que pueden reflejar los sentimientos de los tribunos de la plebe de la época de Mario, en cuyo caso estarían relacionados con la controversia sobre la muerte de Sulpicio. Lucio Junio Bruto fue uno de los libertadores de Roma de la dominación etrusca de los Tarquinius y fundador de la república romana.

¹⁸⁵ *Significatio (émphasis)*. Consiste en el uso de una palabra cuyo significado habitual se extiende para designar un contenido mayor. Se puede considerar como una especie particular de la sinécdoque. CIC., *De orat.* III 53, 202; *Orat.* 40, 139; QUINT., VIII 3, 83; LAUSBERG, § 578; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 254 y 262; CALBOLI, págs. 429-431; BERISTÁIN, *Diccionario de retórica*, págs. 171-173. El tratamiento que ofrece de esta figura la *Retórica a Herenio* es el más rico de la tradición retórica clásica, pues deja de lado la distinción entre tropo o figura y desarrolla una larga serie de subtipos.

¹⁸⁶ Cf. *supra*, IV 33, 44. CAPLAN, pág. 400, sospecha que el ejemplo puede estar inspirado en el discurso que pronunció el año 91 Licinio Craso en defensa de Cn. Planeo contra M. Junio Bruto, que había dilapidado el patrimonio heredado de su padre.

¹⁸⁷ Juego de palabras sobre el doble significado de *cernere*, «percibir» y, en el lenguaje jurídico, «heredar».

¹⁸⁸ *Consequentia*, un procedimiento que se aproxima a la metonimia (cf. *supra*, IV 32, 43). Corresponde al criterio general de la *uicinitas*, que junto a la *similitudo* y el *contrarium* constituye la fundamentación de la etimología estoica y de su teoría de los tropos; cf. K. BARWICK, *Probleme der stoische Sprachlehre*, págs. 95 ss. El ejemplo utilizado aparece en relación con el padre de Horacio y el de Bión de Borístenes, ambos de origen esclavo.

¹⁸⁹ *Abscisio*. Se corresponde exactamente con la *praecisio*; cf. *supra*, IV 30, 41.

¹⁹⁰ Cf. IV 46, 59 ss., donde la *similitudo* es presentada como una figura.

¹⁹¹ Sobre la figura histórica de Lucio Apuleyo Saturnino, cf. *supra*, I 12, 21; IV 22, 31; y G. CALBOLI, *Cornificiana 2*, págs. 78-87.

¹⁹² *Breuitas (brakhylogía)*. En los rétores más antiguos no es considerada como una figura sino como un tipo de discurso (cf. *Ret. a Alej.* 1428a), actitud que revela todavía QUINTILIANO, IX 3, 99, que condena su inclusión entre las figuras (aunque en IX 3, 50 la había aceptado). Cf. CIC., *De orat.* III 53, 202; QUINT., VIII 3, 82 y IX 1, 27. En la concepción asiana de las figuras en que se inscribe la *Retórica a Herenio*, la *breuitas* es considerada como una figura, aunque este punto de vista tuvo poca aceptación entre los rétores posteriores; cf. LAUSBERG, § 881, y CALBOLI, págs. 432-433.

¹⁹³ Tanto el texto como las referencias son inciertas. Según F. MÜNZER, «Eine Probe rhodischer Beredsamkeit in lateinischer Fassung», *Philologus* 89 (1934), 215-225, podría referirse a la expedición realizada en 202-200 por Filipo V de Macedonia, en cuyo caso probablemente el pasaje derivaría de un discurso real originado en Rodas, ciudad que en esa época estaba en guerra con Macedonia. También se ha sugerido que puede referirse a Lucio Licinio Lúculo y su expedición por el Helesponto y el mar Egeo contra las fuerzas de Mitridates el año 72; cf. J. M. ROLDÁN, *La República romana*, págs. 529-530.

¹⁹⁴ Referencia a Cayo Mario, cónsul seis veces entre el 107 y el 101, declarado enemigo público y exiliado el 88, investido con el *imperium* proconsular el 97 y cónsul por séptima vez el año 86. La carrera de Mario fue utilizada frecuentemente por los rétores latinos; cf. SÉNECA EL RÉT., *Contr.* I 1 5 y IX 2, 19; VALERIO MÁXIMO, VI 9, 14; y S. F. BONNER, *Roman Declamation*, pág. 62.

¹⁹⁵ *Demonstratio (enárgeia, hypotýpōsis; euidēntia, repraesentatio)*. Es la descripción viva y detallada de un objeto mediante la enumeración de sus particularidades en el marco de una simultaneidad que confiere un carácter estático al conjunto. Está profundamente relacionada con la narración y con la digresión como partes del discurso, y con la *sermocinatio* (cf. IV 52, 65) y la *conformatio* (cf.

IV 53, 66) como figura. Cf. IV 39, 51 sobre la *descriptio*. Se ha reprochado a este último grupo de *exornationes sententiarum* que representan un intento por considerar como figuras retóricas lo que no son sino virtudes generales que caracterizan la obra de oradores y poetas. Pero como señala CALBOLI, págs. 435-436, aunque la figura de la *euidencia* escapa a una sistematización demasiado estricta (cf. LAUSBERG, §§ 810-819; MARTIN, *Antike Rhetorik*, págs. 288 ss.; BERASTÁIN, *Dicc. de ret.*, págs. 137-140), no se puede dejar de admirar el esfuerzo del desconocido *auctor* por sistematizar toda la estilística. Con esta figura se cierra el tratado de retórica más rico y preciso de esta época y que hasta el descubrimiento de las grandes obras retóricas de Cicerón y Quintiliano fue el más influyente e importante durante toda la Edad Media.

¹⁹⁶ La siguiente *demonstratio* se refiere al asesinato de Tiberio Graco el año 133 a manos de Cornelio Escipión Nasica Serapión; cf. J. M. ROLDÁN, *La República romana*, págs. 404-405). No es casual que el *auctor* haya terminado su obra con esta referencia dramática a un héroe de los *populares*. De hecho, el pasaje constituye uno de los testimonios más firmes de la tendencia popular de la *Retórica a Herenio*; cf. G. CALBOLI, *Cornificiana 2*, págs. 97 ss.

¹⁹⁷ Este último párrafo fue considerado durante mucho tiempo por los editores de la *Retórica a Herenio* como un añadido al original. MARX, *Prolegomena*, págs. 88-93, demostró su autenticidad basándose en la serie de verbos sinónimos que aparecen en él, un procedimiento estilístico que es característico de toda la obra; cf. G. CALBOLI, «La sinonimia latina fino alla prosa classica», *Quaderni dell'Istituto di Glottologia di Bologna* 8 (1964-1965), 21-66, esp. 23-51.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN

1. La *Retórica a Herenio*
2. El autor de la obra
3. La orientación política del autor
4. La fecha de redacción
5. La teoría retórica de la obra
6. La *Retórica a Herenio* y la retórica romana contemporánea
7. Fortuna de la obra
8. La transmisión de la obra
9. Ediciones y traducciones
10. Bibliografía

Siglas

LIBRO I

LIBRO II

LIBRO III

LIBRO IV